



***Plan Hidrológico de la parte
española de la demarcación
hidrográfica del Duero.
2015-2021***

Anejo 13.1 Plan Especial de Sequías



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO

***PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO (2015-2021)***

ANEJO 13.1

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS

Valladolid, diciembre de 2015

DATOS DE CONTROL DEL DOCUMENTO:

Título del proyecto:	Plan hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero (2015-2021)
Grupo de trabajo:	Planificación
Título del documento:	Anejo 13.1. Actualización del Plan Especial de Sequías
Descripción:	Revisión y actualización del Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero
Fecha de inicio (año/mes/día):	2014/12/04
Autor:	Rafael Vazquez Delgado
Contribuciones:	(plantilla inicial, actualización y otras correcciones adicionales a la plantilla)

REGISTRO DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO:

Fecha cambio (año/mes/día)	Autor de los cambios	Secciones afectadas / Observaciones
2014/12/09	Rafael Vazquez	Todas

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO:

Fecha de aprobación (año/mes/día)	2015/07/29
Responsable de aprobación	Ángel J. González Santos

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	11
2. REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS DEL DUERO	15
3. ACTUALIZACIÓN DEL CAPÍTULO 5 DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS. EL SISTEMA DE INDICADORES Y DEFINICIÓN DE UMBRALES	17
3.1. Introducción.....	17
3.2. Fundamentos metodológicos de selección del sistema de indicadores	19
3.3. Definición del índice de estado.....	25
3.4. Selección de indicadores	27
3.4.1. Subzona Támega-Manzanas	28
3.4.2. Subzona Aliste-Tera.....	29
3.4.3. Subzona Órbigo.....	30
3.4.4. Subzona Esla-Valderaduey.....	31
3.4.5. Subzona Carrión.....	32
3.4.6. Subzona Pisuerga	33
3.4.7. Subzona Arlanza.....	34
3.4.8. Subzona Alto Duero.....	35
3.4.9. Subzona Riaza-Duratón.....	36
3.4.10. Subzona Cega-Eresma-Adaja.....	37
3.4.11. Subzona Bajo Duero.....	38
3.4.12. Subzona Tormes.....	39
3.4.13. Subzona Águeda	40
3.4.14. Resumen de indicadores	41
3.5. Validación cualitativa de los índices de estado.....	42
3.5.1. Subzona Támega-Manzanas	43
3.5.2. Subzona Aliste-Tera.....	45
3.5.3. Subzona Esla-Valderaduey.....	49
3.5.4. Subzona Carrión.....	53
3.5.5. Subzona Pisuerga	58
3.5.6. Subzona Arlanza.....	62
3.5.7. Subzona Alto Duero.....	66
3.5.8. Subzona Riaza-Duratón.....	70
3.5.9. Subzona Cega-Eresma-Adaja.....	74
3.5.10. Subzona Bajo Duero.....	79
3.5.11. Subzona Tormes.....	83
3.5.12. Subzona Águeda	87
3.6. Indicador global de la cuenca	90
3.6.1. Indicador global de la cuenca calculado a partir de la ponderación de los índices de estado de las subzonas.....	90
3.6.2. Indicador global de la cuenca calculado a partir de las precipitaciones	92

3.6.3.	<i>Tiempo de permanencia de la sequía</i>	95
4.	ACTUALIZACIÓN DEL CAPÍTULO 7 DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LAS SEQUÍAS.	97
4.1.	Introducción	97
4.2.	Tipos de medidas.....	98
4.3.	Planteamiento de alternativas	100
4.3.1.	<i>Criterios y métodos de selección</i>	100
4.3.2.	<i>Variables y parámetros para el planteamiento de alternativas</i>	100
4.3.3.	<i>Escenarios analizados</i>	101
4.3.3.1.	Escenario seleccionado.....	101
4.4.	Normativa básica vigente para la aplicación de las medidas del presente Plan.....	102
4.5.	Programa de medidas en el ámbito general de la cuenca del Duero.....	103
4.5.1.	<i>Medidas realizadas tras la aprobación del PES 2007</i>	103
4.5.2.	<i>Medidas de aplicación en situación de sequías</i>	104
4.5.2.1.	Medidas en normalidad	104
4.5.2.2.	Medidas en prealerta.....	104
4.5.2.3.	Medidas en alerta.....	105
4.5.2.4.	Medidas en emergencia	106
4.5.3.	<i>Medidas de aplicación en situaciones de postsequía</i>	107
4.6.	Programa de medidas específicas de cada una de las subzonas	107
4.6.1.	<i>Subzona Támega-Manzanas</i>	108
4.6.2.	<i>Subzona Aliste-Tera</i>	108
4.6.3.	<i>Subzona Órbigo</i>	109
4.6.4.	<i>Subzona Esla-Valderaduey</i>	111
4.6.5.	<i>Subzona Carrión</i>	112
4.6.6.	<i>Subzona Pisuerga</i>	114
4.6.7.	<i>Subzona Arlanza</i>	115
4.6.8.	<i>Subzona Alto Duero</i>	116
4.6.9.	<i>Subzona Riaza-Duratón</i>	117
4.6.10.	<i>Subzona Cega-Eresma-Adaja</i>	119
4.6.11.	<i>Subzona Bajo Duero</i>	120
4.6.12.	<i>Subzona Tormes</i>	121
4.6.13.	<i>Subzona Águeda</i>	122
4.6.14.	<i>General de la cuenca</i>	123

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Indicadores que se han tanteado en los trabajos de “Refuerzo del Sistema de Indicadores del Plan Especial de Sequías”	20
Tabla 2. Rango de valores del índice de estado	26
Tabla 3. Actualización del sistema de indicadores de sequía.	41
Tabla 4. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Támega-Manzanas)	44
Tabla 5. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Aliste-Tera)	48
Tabla 6. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Esla-Valderaduey)	53
Tabla 7. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Carrión)	57
Tabla 8. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Pisuerga)	61
Tabla 9. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Arlanza)	65
Tabla 10. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Alto Duero)	69
Tabla 11. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Riaza-Duratón)	74
Tabla 12. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Cega-Eresma-Adaja)	78
Tabla 13. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Bajo Duero)	82
Tabla 14. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Tormes)	86
Tabla 15. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Águeda)	89
Tabla 16. Coeficientes de ponderación de las subzonas en el índice de estado global de cuenca.	90
Tabla 17. Coeficientes de ponderación de las subzonas en el índice global de cuenca según demandas, aportaciones y medios	92
Tabla 18. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Támega-Manzanas.	124
Tabla 19. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Tera.	124
Tabla 20. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Órbigo.	125
Tabla 21. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Esla - Valderaduey.	126
Tabla 22. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Carrión.	127
Tabla 23. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Pisuerga.	128
Tabla 24. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Arlanza.	129
Tabla 25. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Alto Duero.	130
Tabla 26. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Riaza-Duratón.	131
Tabla 27. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Cega-Eresma-Adaja.	132
Tabla 28. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Bajo Duero.	132
Tabla 29. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Tormes.	133
Tabla 30. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Águeda.	134
Tabla 31. Revisión de medidas ante la sequía en la cuenca del Duero.	134

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Portal de acceso al PES dentro de la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero.	12
Figura 2. Indicador global de sequía de la cuenca española del Duero.	12
Figura 3. Categorías de estado de un indicador de sequía.	18
Figura 4. Definición del índice de estado.	25
Figura 5. Representación gráfica de las situaciones de sequía (PES 2007).	26
Figura 6. Representación gráfica de las situaciones de sequía modificadas.	27
Figura 7. Propuesta de índice de estado de la subzona Támega-Manzanas.	29
Figura 8. Propuesta de índice de estado de la subzona Aliste-Tera.	30
Figura 9. Propuesta de índice de estado de la subzona Esla-Valderaduey.	32
Figura 10. Propuesta de índice de estado de la subzona Carrión.	33
Figura 11. Propuesta de índice de estado de la subzona Pisuerga.	34
Figura 12. Propuesta de índice de estado de la subzona Arlanza.	35
Figura 13. Propuesta de índice de estado de la subzona Alto Duero.	36
Figura 14. Propuesta de índice de estado de la subzona Rianza-Duración.	37
Figura 15. Propuesta de índice de estado de la subzona Cega-Eresma-Adaja.	38
Figura 16. Propuesta de índice de estado de la subzona Bajo Duero.	39
Figura 17. Propuesta de índice de estado de la subzona Tormes.	40
Figura 18. Propuesta de índice de estado de la subzona Águeda.	41
Figura 19. Situación en la cuenca del Duero y sus subzonas, de los indicadores de sequía propuestos.	42
Figura 20. Índice de estado en la subzona Támega-Manzanas (PES 2007).	43
Figura 21. Propuesta de índice de estado en la subzona Támega-Manzanas.	44
Figura 22. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Támega-Manzanas)	45
Figura 23. Índice de estado de la subzona Aliste-Tera (PES 2007)	46
Figura 24. Desglose del índice de estado propuesto en la subzona Aliste-Tera.	46
Figura 25. Propuesta de índice de estado en la subzona Aliste-Tera.	47
Figura 26. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Aliste-Tera)	48
Figura 27. Desglose del índice de estado de la subzona Esla-Valderaduey.	49
Figura 28. Índice de estado de la subzona Esla-Valderaduey (PES 2007)	49
Figura 29. Desglose del índice de estado propuesto en la subzona Esla-Valderaduey.	50
Figura 30. Propuesta de índice de estado en la subzona Esla-Valderaduey.	52
Figura 31. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Esla-Valderaduey)	53
Figura 32. Índice de estado de la subzona Carrión (PES 2007)	54
Figura 33. Desglose del índice de estado propuesto en la subzona Carrión.	54
Figura 34. Propuesta de índice de estado en la subzona Carrión.	56
Figura 35. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Carrión)	58
Figura 36. Índice de estado en la subzona Pisuerga (PES 2007)	58

Figura 37. Desglose del índice de estado propuesto en la subzona Pisuerga.....	59
Figura 38. Índice de estado propuesto en la subzona Pisuerga.....	60
Figura 39. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Pisuerga).....	62
Figura 40. Desglose del índice de estado en la subzona Arlanza	62
Figura 41. Índice de estado de la subzona Arlanza (PES 2007)	63
Figura 42. Desglose del índice de estado propuesto en la subzona Arlanza.....	63
Figura 43. Propuesta del índice de estado en la subzona Arlanza	64
Figura 44. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Arlanza).....	66
Figura 45. Índice de estado de la subzona Alto Duero (PES 2007).....	66
Figura 46. Desglose del índice de estado propuesto en la subzona Alto Duero	67
Figura 47. Índice de estado propuesto en la subzona Alto Duero	68
Figura 48. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Alto Duero).....	70
Figura 49. Desglose del índice de estado en la subzona Riaza-Duración.....	70
Figura 50. Índice de estado de la subzona Riaza-Duración (PES 2007)	71
Figura 51. Desglose del índice de estado propuesto en la subzona Riaza-Duración.....	71
Figura 52. Índice de estado propuesto en la subzona Riaza-Duración	73
Figura 53. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Riaza-Duración)	74
Figura 54. Desglose del índice de estado de la subzona Cega-Eresma-Adaja.....	75
Figura 55. Índice de estado de la subzona Cega-Eresma-Adaja (PES 2007).....	75
Figura 56. Desglose del índice de estado propuesto en la subzona Cega-Eresma-Adaja.....	76
Figura 57. Índice de estado propuesto en la subzona Cega-Eresma-Adaja	77
Figura 58. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Cega-Eresma-Adaja).....	79
Figura 59. Índice de estado en la subzona Bajo Duero (PES 2007)	79
Figura 60. Desglose del índice de estado propuesto en la subzona Bajo Duero	80
Figura 61. Índice de estado propuesto en la subzona Bajo Duero	81
Figura 62. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Bajo Duero).....	83
Figura 63. Índice de estado de la subzona Tormes (PES 2007).....	83
Figura 64. Desglose del índice de estado propuesto en la subzona Tormes	84
Figura 65. Índice de estado propuesto en la subzona Tormes	85
Figura 66. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Tormes)	86
Figura 67. Índice de estado de la subzona Águeda (PES 2007)	87
Figura 68. Desglose del índice de estado propuesto en la subzona Águeda.....	87
Figura 69. Índice de estado propuesto en la subzona Águeda	88
Figura 70. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Águeda).....	89
Figura 71. Índice de estado de la cuenca del Duero	91

Figura 72. Índice de estado de la cuenca del Duero (detalle).....	91
Figura 73. Indicador global de la cuenca española del Duero. Propuesta de actualización.	92
Figura 74. Evolución del índice de estado de los tres pluviómetros del Convenio de la Albufeira	93
Figura 75. Evolución del índice de estado de la cuenca calculado a partir de las precipitaciones de las estaciones sinópticas de León (Virgen del Camino), Salamanca (Matacán), Soria (Observatorio) y Valladolid (Villanubla)	94
Figura 76. Medidas de mitigación de sequías	98

ABREVIATURAS USADAS EN EL DOCUMENTO

AEMET	Agencia Estatal de Meteorología
CADC	Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira
CHD	Confederación Hidrográfica del Duero
DGA	Dirección General del Agua del MARM
EA	Estación de aforos
MAAA	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
MMA	Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino
MAM	Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino
OTS	Oficina Técnica de la Sequía
PES	Plan Especial de actuación en situaciones de alerta y eventual Sequía
PH	Plan Hidrológico
PHN	Plan Hidrológico Nacional
RD	Real Decreto
REE	Red Eléctrica de España
RPH	Reglamento de la Planificación Hidrológica (RD 907/2007, de 6 de julio)
SGPyUSA	Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, de la DGA del MARM
SIMGES	Modelo de Simulación de Gestión de Cuencas, módulo del Sistema de Soporte a la toma de decisiones AQUATOOL
TRLA	Texto Refundido de la Ley de Aguas. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, con las modificaciones de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social

UNIDADES DE MEDIDA USADAS EN EL PLAN HIDROLÓGICO¹

UNIDADES BÁSICAS

- Metro: m
- Kilogramo: kg
- Segundo: s

UNIDADES DERIVADAS CON NOMBRES ESPECIALES

- Vatio: W
- Voltio: V

UNIDADES ESPECIALES

- Litro: l
- Tonelada: t
- Minuto: min
- Hora: h
- Día: d
- Mes: mes
- Año: año
- Área: a, 100 m²

OTRAS UNIDADES

- Euro: €

MÚLTIPLOS Y SUBMÚLTIPLOS

- Tera: T, por 1.000.000.000.000
- Giga: G, por 1.000.000.000
- Mega: M, por 1.000.000
- Kilo: k, por 1.000
- Hecto: h, por 100
- Deca: da, por 10
- Deci: d, dividir por 10
- Centi: c, dividir por 100
- Mili: m, dividir por 1.000
- Micro: μ, dividir por 1.000.000
- Nano: n, dividir por 1.000.000.000

¹ Para la adopción de estas nomenclaturas se ha atendido al Real Decreto 2.032/2009, de 30 de diciembre, por el que se establecen las Unidades Legales de Medida en España.

Los símbolos no van seguidos de punto, ni toman la “s” para el plural.

Se utilizan superíndices o la barra de la división.

Como signo multiplicador se usa el punto (·) o no se utiliza nada.

Ejemplos:

- m^3/s , metros cúbicos por segundo
- $\text{hm}^3/\text{año}$, hectómetros cúbicos por año
- kWh, kilovatios hora
- MW, megavatios
- mg/l, miligramos por litro
- $\text{m}^3/\text{ha}\cdot\text{año}$, metros cúbicos por hectárea y año

1. INTRODUCCIÓN

Se incorpora en este Anejo 13 la documentación de actualización y revisión del Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 42.1.h del TRLA y en el Art. 62 del RPH que desarrolla el anterior, el plan hidrológico de cuenca debe tener en cuenta en su elaboración los planes de sequías y los planes de inundaciones. De los primeros se debe incorporar, cuando menos, un resumen que incluya el sistema de indicadores y umbrales de funcionamiento utilizados así como las principales medidas de prevención y mitigación propuestas. De los segundos (planes relacionados con la protección frente a las inundaciones) se incorporará un resumen, incluyendo la evaluación de riesgos y las medidas adoptadas. En ambos casos se trata de planificaciones dependientes, situadas a un nivel jerárquico más bajo que el nivel en que se sitúa el plan hidrológico de cuenca.

Por otra parte, atendiendo ahora a lo establecido en el Art. 59 del RPH, referido a situaciones hidrológicas extremas, el Plan Hidrológico debe concretar los criterios para la realización de estudios y la determinación de actuaciones y obras relacionadas con las situaciones hidrológicas extremas, es decir, sequías e inundaciones. A raíz de estos estudios se determinarán las condiciones en que puede admitirse el deterioro temporal del estado de las masas de agua. Este tema tiene también su repercusión en otros dos aspectos: por un lado, en la posibilidad de aplicar un régimen de caudales ecológicos menos exigente cuando se alcancen condiciones objetivas de excepcionalidad y, por otro, en admitir incumplimientos de los criterios de garantía con que son atendidas las demandas.

El plan especial de sequía del año 2007 fue aprobado mediante la Orden MAM/698/2007, de 21 de marzo, tras el informe favorable del Consejo del Agua de la cuenca del Duero y quedó incorporado al Plan Hidrológico de Cuenca tras la aprobación de este por el Real Decreto 478/2013, de 21 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero.

En este segundo plan especial de sequías que se aprueba con el PHD 2015-20121 se han introducido algún cambio en relación con el anterior en dos sistemas concretos, el Sistema Órbigo y el sistema Águeda en el primer caso al entender que los índices de estado vinculados a las aportaciones no responden adecuadamente, a la realidad del sistema como se explicara más detalladamente cuando se aborde el mismo.

En relación con el sistema Águeda se ha de modificar al haber entrado ya en servicio la presa de Iruña y por lo tanto el índice de estado se esta viendo alterado en relación con el PES del 2007.

El PES está disponible en la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero (www.chduero.es) así como la documentación correspondiente a su seguimiento y la relevante generada durante su elaboración. La Figura 1 muestra una imagen del citado portal de Internet con el despliegue de los documentos que constituyen el PES del Duero.

El objetivo general del PES es minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales, generados en situaciones de eventual sequía. Este objetivo general se persigue a través de los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar la disponibilidad de agua requerida para asegurar la salud y la vida de la población.
- Evitar o minimizar los efectos negativos de la sequía sobre el estado ecológico de las masas de agua, en especial sobre el régimen de caudales ecológicos, evitando, en todo caso, daños permanentes.
- Minimizar los efectos negativos sobre el abastecimiento urbano.
- Minimizar los efectos negativos sobre las actividades económicas, según la priorización de usos establecidos en la legislación de aguas y en los planes hidrológicos.

A su vez, para alcanzar los objetivos específicos señalados se plantean los siguientes objetivos instrumentales u operativos:

- Definir mecanismos para la previsión y detección de la presentación de situaciones de sequía.
- Fijar umbrales para la determinación del agravamiento de las situaciones de sequía.
- Definir las medidas para conseguir los objetivos específicos en cada fase de las situaciones de sequía.
- Asegurar la transparencia y la participación pública en el desarrollo de los planes de sequía.

Figura 1. Portal de acceso al PES dentro de la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Documento	Fecha	Ocupa
Índice y portada	Marzo 2007	149 kb
Resumen ejecutivo	Marzo 2007	435 kb
Memoria. Capítulo 1: Introducción.	Marzo 2007	1.247 kb
Memoria. Capítulo 2: Descripción de la cuenca.	Marzo 2007	4.334 kb
Memoria. Capítulo 3: Sequías históricas en la cuenca.	Marzo 2007	2.416 kb
Memoria. Capítulo 4: Caracterización de las sequías.	Marzo 2007	433 kb
Memoria. Capítulo 5: El sistema de indicadores.	Marzo 2007	979 kb
Memoria. Capítulo 6: Abastecimientos urbanos.	Marzo 2007	131 kb
Memoria. Capítulo 7: Medidas de prevención.	Marzo 2007	321 kb
Memoria. Capítulo 8: Sistema de gestión del Plan.	Marzo 2007	107 kb

Los capítulos de la Memoria, están precedidos por un breve resumen ejecutivo, también disponible en la web, donde se sintetiza el contenido del propio PES abordando los siguientes apartados:

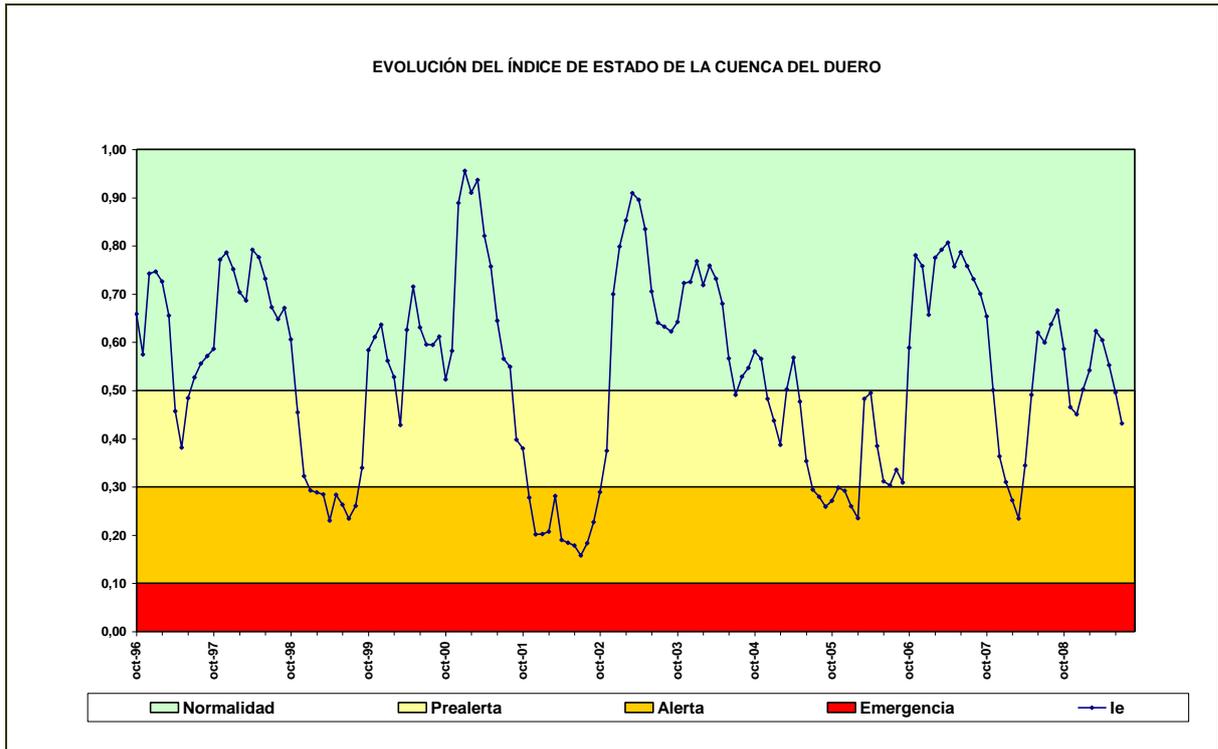
- Objetivo del PES
- Contenido del Plan
- Sistema de indicadores
- Medidas establecidas
- Agentes y funcionamiento del Plan

Como síntesis puede decirse que se concreta un sistema de indicadores, que la Confederación Hidrográfica del Duero viene siguiendo puntualmente desde la adopción del PES, con el que mensualmente se identifica la penetración de la sequía en las distintas subzonas de la cuenca española del Duero, categorizando su intensidad en cuatro clases: normalidad, prealerta, alerta y emergencia. Se dispone también de un indicador combinado (Figura 2) a partir de los correspondientes a cada subzona que ofrece una imagen global de la incidencia de la sequía en el conjunto de nuestro ámbito territorial.

Por otra parte, en función de los datos aportados por el sistema de indicadores, tanto para el conjunto de la cuenca como para los sistemas de explotación y las subzonas que puedan estar afectadas, se activan o desactivan distintas medidas coyunturales dirigidas a prevenir y mitigar los efectos de las sequías sobre los usos del agua y el medio hídrico. Estas medidas son de cinco tipos:

- Medidas de previsión: seguimiento de indicadores, evaluación y optimización de recursos, establecimiento de reservas estratégicas.
- Medidas operativas: atenuación coyuntural de la demanda o aumento coyuntural de la oferta.
- Medidas organizativas: regulación de la Oficina Técnica de la Sequía, medidas de coordinación administrativa.
- Medidas de seguimiento: de la ejecución del PES y de sus efectos, así como del cumplimiento de sus objetivos.
- Medidas de recuperación: referidas a la corrección de los efectos de la sequía una vez finalizada.

Figura 2. Indicador global de sequía de la cuenca española del Duero.



Otra forma de clasificar las medidas del PES en función del grado de penetración de la sequía es considerar los siguientes tipos:

- Medidas Estratégicas (fases de normalidad y prealerta): al objeto prevenir el deterioro del estado de las aguas, incrementando las disponibilidades, reduciendo las demandas y mejorando la eficiencia en el uso.
- Medidas Tácticas (fase de alerta): dirigidas a conservar los recursos mediante mejoras en la gestión y en el uso.
- Medidas de Emergencia (fase de emergencia): con el fin de alargar los recursos disponibles durante el máximo tiempo posible.

Un elemento complementario al PES son los planes de emergencia exigidos por el PHN para los servicios de abastecimiento que, individual o mancomunadamente, atiendan a más de 20.000 personas. En este caso son las Administraciones Públicas, fundamentalmente las locales responsables de los sistemas de abastecimiento urbano, las competentes para su redacción en concordancia con las condiciones de contorno establecidas en el PES del Duero. En nuestro ámbito territorial las administraciones responsables de los citados servicios de abastecimiento todavía no han redactado sus planes de emergencia, aunque en algunos casos dispongan de determinados protocolos de actuación.

2. REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS DEL DUERO

El *Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía* siguiendo lo establecido en el anterior PES, este ya se incorpora como anejo al PHD 2015-2021.

Tras la modificación en el año 2008 del régimen de caudales comprometidos por el Convenio de Albufeira, y la entrada en vigor del PHD, para este nuevo plan se ha entendido necesario acomodar los indicadores de sequía de dos de los sistemas que constituyen el plan especial de sequías del Duero en la búsqueda de criterios que nos permitan responder con mas eficacia a la gestión de la cuenca.

Por consiguiente, se incorpora en este Anejo 13 la correspondiente documentación de actualización y revisión del PES del Duero, que desarrolla los siguientes contenidos:

- Actualización del sistema de indicadores
- Actualización de las medidas de prevención y mitigación de las sequías
- Condiciones en que se puede admitir el deterioro temporal
- Situaciones en que se puede admitir fallo en los criterios de garantía

En los apartados siguientes se aborda la Actualización del sistema de indicadores y la Actualización de las medidas de prevención y mitigación de las sequías.

De acuerdo con los indicadores establecidos y las medidas previstas, las condiciones en que se puede admitir el deterioro temporal del estado de una masa de agua quedan establecidas objetivamente en el momento en que la subzona o subzonas afectadas se encuentren en situación de alerta o emergencia.

Según se indica en el ANEXO DE NORMATIVA de la Propuesta De Proyecto De Revisión Del Plan Hidrológico De La Parte Española De La Demarcación Hidrográfica Del Duero (2015-2021) que en su artículo 20 apartado b) indica:

Artículo 20. Condiciones para admitir el deterioro temporal del estado de las masas de agua.

1. Conforme al artículo 38.1 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, las condiciones debidas a causas naturales o de fuerza mayor que sean excepcionales o no hayan podido razonablemente preverse en las que puede admitirse el deterioro temporal del estado de una o varias masas de agua son graves inundaciones, sequía prolongada y accidentes que no hayan podido preverse.

a) Se.....

b) Se entenderá como sequía prolongada la definida en el Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía en la cuenca española del Duero aprobado por la orden MAM/698/2007, de 21 de marzo, actualizado por el Anejo 13 de la Memoria de este Plan Hidrológico, que se encuentre vigente en cada momento.

Podemos indicar por lo tanto que se declara la sequía prolongada cuando por dos meses consecutivos la subzona se encuentra en alerta o emergencia, entendiéndose que los estados de, prealerta, alerta o emergencia se declaran en el segundo mes en que los índices de estado se encuentran en prealerta, alerta o emergencia respectivamente.

Cuando por segundo mes los índices marcan “estado de alerta” la subzona pasa a ser declarada en alerta. Siguiendo el mismo criterio en el caso de la situación de “Emergencia”

La situación descrita es coherente con el momento en que puede admitirse la reducción de los caudales ecológicos, lo que podría incidir en un deterioro del estado de alguna de las masas de agua afectadas. Adicionalmente, la condición resulta también coherente con los criterios descritos en el apartado referido al deterioro temporal del estado de las masas de agua (punto 7.4. de la Memoria), en aplicación del artículo 38.2.b del RPH. De esta forma, el deterioro temporal registrado en situación objetiva de sequía, y como causa de ella, no constituye un incumplimiento de los objetivos ambientales fijados en el presente Plan Hidrológico.

El Plan Hidrológico establece los balances y la asignación y reserva de recursos para el horizonte temporal de 2015-2021 (ver capítulo 4 de la Memoria). Cuando los criterios de garantía no se cumplen, el Plan puede acreditar la movilización de recursos extraordinarios de forma coherente con lo establecido en el PES para el cumplimiento estricto de los criterios de garantía. Establecidas las medidas recogidas en el PES, puede admitirse el incumplimiento de los criterios de garantía siempre y cuando quede acreditada la aplicación de las medidas del PES y no exista la posibilidad de movilizar recursos extraordinarios. En este caso, se deben especificar, tal y como figuran en las Tablas de los balances incluidas en el capítulo 4 de la Memoria, los valores de garantía volumétrica alcanzados en las unidades de demanda del sistema (Apartado 3.5.2. de la IPH).

3. ACTUALIZACIÓN DEL CAPÍTULO 5 DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS. EL SISTEMA DE INDICADORES Y DEFINICIÓN DE UMBRALES

3.1. Introducción

La situación de sequía a la que se refiere este Plan Especial es una anomalía temporal de escasez de agua respecto a las condiciones hidroclimáticas habituales. De acuerdo con la situación, entidad y características de las demandas, la sequía puede o no producir insuficiencia en el suministro.

La sequía resulta, hoy por hoy, impredecible y se manifiesta de un modo lento, inercial; con límites geográficos y temporales poco definidos, tal y como se ha evidenciado en el capítulo anterior.

Por todo ello, y también en atención al imperativo establecido en el Art. 27.1 de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, es preciso establecer un sistema de indicadores hidrológicos que permitan, en cierta forma, prever estas situaciones y valorar la gravedad con que se presentan.

Se busca, por tanto, la definición de un sistema de indicadores que sirva de referencia general a la Confederación Hidrográfica del Duero para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía y para la valoración coyuntural del estado hidrológico de los diferentes ámbitos geográficos de análisis (subzonas).

El sistema de indicadores debe ser sencillo, cara a su fácil interpretación y a la comprensión de lo indicado y, a su vez, debe guardar coherencia entre los diferentes conjuntos de métricas que utilice. Por otra parte, el sistema debe ofrecer información objetiva, ajena a la consideración de distintos criterios o interpretaciones, y deberá resultar representativo o expresivo del ámbito geográfico al que haga referencia.

También resulta imprescindible que los indicadores sean rápidamente calculables de forma que se puedan actualizar con suma diligencia. Así pues, se deberá recurrir a elementos de medición hidrológica o meteorológica que ofrezcan el dato con prontitud, de tal forma que pueda emitirse el informe de valoración con presteza.

Se requiere una red de indicadores de primera aproximación, integrable en un sistema global de ámbito estatal. Adicionalmente, pueden establecerse sistemas de indicadores específicos que detallen mejor la información referida a determinados territorios o sistemas de aprovechamiento.

Se pretende también que el sistema de indicadores, para alcanzar una representación oportuna de la realidad física que resulte lo más integradora posible, aúne distintos tipos de variables hidrometeorológicas. Entre las recomendadas por la Guía para la redacción de los planes especiales de actuación ante situación de alerta y eventual sequía, cabe citar los siguientes:

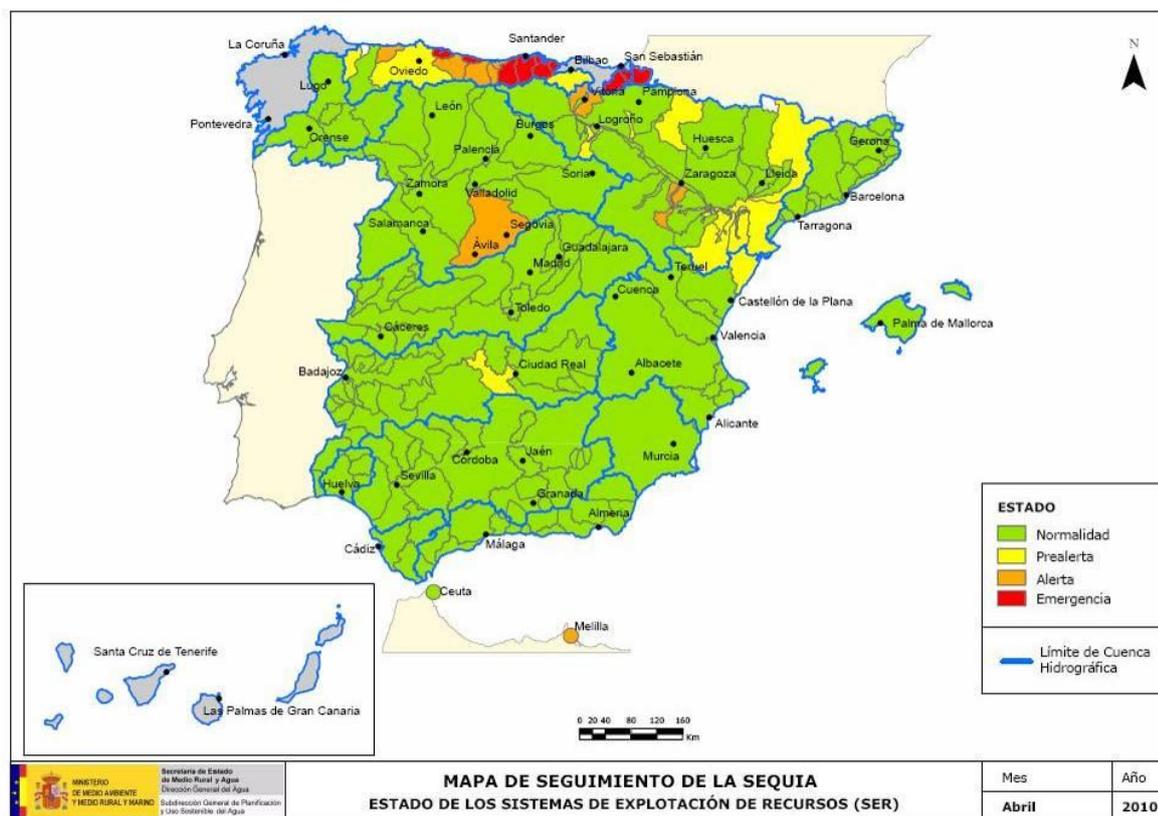
- Volúmenes almacenados en embalses
- Niveles piezométricos en acuíferos
- Aportaciones fluviales en estaciones de aforo
- Volúmenes desembalsados
- Pluviometría en estaciones representativas
- Reservas de agua en forma de nieve

Sobre las citadas variables se pretende realizar un cálculo o establecer un algoritmo que defina las métricas a utilizar y que, para encajar en el sistema nacional, deben parametrizarse y acotarse entre los valores 0 y 1, mínimo y máximo, respectivamente.

Si para una misma zona de análisis se utilizan simultáneamente varios indicadores, es preciso establecer también una combinación entre ellos al objeto de lograr establecer un valor general para la zona comprendido entre 0 y 1.

Por último, es absolutamente imprescindible que el indicador resulte adecuadamente explicativo del fenómeno de la sequía y que, según su valor, permita estimar con qué gravedad se presenta. De este modo, interesa conocer su comportamiento analizando una serie histórica y comparando su evolución con la hidricidad y la ocurrencia o no de sequías de distinta intensidad. Con este material, sobre la gráfica temporal que muestra la evolución del indicador se ajustan las marcas de clase que permiten establecer las cuatro categorías de estado que pretende identificar el sistema nacional: normalidad, prealerta, alerta y emergencia (Figura 3).

Figura 3. Categorías de estado de un indicador de sequía



Por consiguiente, el sistema de indicadores que aquí se presenta supone una mejora respecto de los indicadores anteriores ya que las modificaciones que se introducen pretenden dar respuesta a alguna disfunción entre la identificación del estado de un sistema y la realidad que se ha percibido a lo largo de los años desde el primer PES. Dado que la sequía es un fenómeno lento y progresivo, se considera adecuado utilizar una discretización temporal de paso mensual pudiéndose realizar, de esta manera, informes de evaluación que se actualicen cada mes.

Para evaluar el impacto global de la sequía en la cuenca española del Duero existe ya un sencillo sistema indicador establecido para definir el campo de obligación de España respecto a los flujos de agua que recorren el tramo internacional y portugués del Duero. Este sistema utilizaba los registros de cuatro pluviómetros (León, Soria Salamanca y Valladolid), siendo así coherentes con los cambios introducidos en la segunda conferencia de las partes del “Convenio de Albufeira” celebrada en febrero de 2008, en la que se acuerdan una serie de modificaciones respecto al *Protocolo Adicional del Convenio de Albufeira*, uno de estos cambios es la inclusión de la estación de Valladolid (Villanubla) para el cálculo de la precipitación de referencia de la Cuenca del Duero, considerando así la ponderación al 25% de las precipitaciones de las cuatro estaciones sinópticas mencionadas (ver apartado 3.6.2), ofreciendo un diagnóstico global de la cuenca del Duero que, según cabe esperar, debe ser coherente con la imagen de la cuenca que ofrezca el resto de los indicadores pertenecientes al sistema general que se plantea en este Plan Especial.

Como es evidente, uno de los fines de este Plan Especial es la articulación de medidas que se activen progresivamente para mitigar los efectos de las futuras sequías. Para ello es necesario saber **cuándo se debe actuar** ya que no cabe duda de que anticiparse a ellas es el modo más eficiente de amortiguarlas.

Por lo tanto, desde el punto de vista operativo, el establecimiento de indicadores que detecten los distintos niveles de sequía con anticipación suficiente para actuar según las previsiones, es uno de los puntos básicos del Plan Especial y, por ello, se desarrolla en el presente capítulo.

Las sequías se clasifican en distintos niveles de intensidad y con los indicadores se podrá ir analizando en que situación se encuentra cada uno de los ámbitos de análisis (subzonas) en cada momento. Los diferentes niveles de sequía se clasifican de la siguiente manera:

- **Estado de normalidad:** implica que los indicadores de sequía están por encima de los valores medios registrados en las series históricas de los indicadores.
- **Estado de prealerta:** se activa cuando los indicadores descienden por debajo de los valores medios históricos, por lo que es conveniente extremar el control.
- **Estado de alerta:** se activa cuando es necesario poner en marcha medidas de conservación del recurso y de gestión de la demanda que permitan su mantenimiento con aplicación de las medidas de ahorro pertinentes.

- **Estado de emergencia:** se activa cuando es ineludible la aplicación de medidas excepcionales.

3.2. Fundamentos metodológicos de selección del sistema de indicadores

El sistema de indicadores seleccionado debe ser de carácter hidrológico, es decir, tiene por finalidad caracterizar la sequía hidrológica, pues su interés práctico radica en su funcionalidad como instrumento de ayuda a la toma de decisiones relativas a la gestión de los recursos hídricos de la cuenca.

El esquema metodológico empleado para la selección y análisis de los indicadores de la cuenca del Duero es el siguiente:

- Identificación de las zonas de origen del recurso asociadas a determinadas unidades de demanda.
- Inclusión de los pluviómetros del Convenio de Albufeira con el ánimo de converger en el sistema de indicadores.
- Recopilación de las series hidrológicas temporales asociadas a cada uno de los indicadores.
- Estudio de ponderación de los distintos indicadores para conseguir resultados numéricos representativos de la situación de la sequía en cada una de las subzonas de la cuenca.
- Estudio de validación de los indicadores utilizados.

Para la selección de indicadores debe tenerse en cuenta la disponibilidad y agilidad de actualización de los datos, que condiciona la periodicidad de los informes de estado. Por ello, se han considerado como posibles indicadores los siguientes:

- Entradas a embalses del Estado (gestionados por la CHD). Frecuencia de actualización de los datos: días.
- Entradas a embalses hidroeléctricos. Frecuencia de actualización de los datos: 1 mes.
- Aforos de lectura automática registrados por la CHD. Frecuencia de actualización de los datos: días.
- Pluviómetros correspondientes al Convenio de Albufeira. Frecuencia de actualización de los datos: días.
- Piezómetros en masas de agua subterránea significativas.
- Indicadores de calidad en masas de agua superficial y/o subterránea.

Por otra parte, los valores de los elementos de control correspondientes a cada uno de los indicadores no son directamente comparables, pues representan distintas fases del ciclo hidrológico con efecto memoria diferente; por ello, se ha homogeneizado el efecto memoria mediante la acumulación de valores anteriores en precipitaciones y aportaciones.

En el anterior PES selecciono un único criterio objetivo común para valorar las subzonas con el mismo nivel de exigencia, separando el concepto de sequía del concepto de escasez, de modo que los indicadores fueran ajenos a la regulación artificial de la subzona, sin embargo la experiencia acumulada a lo largo de los últimos años aconseja introducir algún criterio divergente de tal modo que se pueda evaluar la sequía vinculada a la demanda y la capacidad que se pueda disponer para cumplir con la misma.

Por ello se ha decidido modificar el sistema de indicadores del sistema Órbigo en el sentido de evaluar la capacidad de responder a la demanda, recuperando por lo tanto el criterio de volumen embalsado,

Así pues, en esta revisión, respecto del PES anterior, hay un pequeño cambio en el criterio general. En el sistema Órbigo se recupera el volumen embalsado como indicador, En el respto de los sistemas Se usan las aportaciones acumuladas a embalse, con el objetivo de que el indicador explique la sequía hidrometeorológica natural, puesto que se entiende que en el caso de que un embalse tenga mucha capacidad y se encuentre lleno, cuando se produzca una sequía acusada el embalse puede servir las demandas de la subzona satisfaciendo su garantía, sin embargo los afluentes no regulados sufrirán la sequía, existiendo ahora criterio para rebajar los caudales ecológicos.

Además, interesa aproximar el indicador global de la cuenca a las métricas de los indicadores del Convenio Albufeira.

Desafortunadamente seguimos sin poder considerar otras métricas que sin duda hubieran resultado explicativas del estado hidrológico de determinadas zonas. Una de las carencias más significativas es el registro piezométrico.

Por otra parte, tampoco se han podido utilizar indicadores de estado ecológico por las carencias de información relativas a los mecanismos de la dependencia hídrica de los ecosistemas acuáticos del Duero y de hábitat y especies asociadas al medio hídrico. Una vez resueltas estas carencias, podrán plantearse indicadores de estado ecológico que, en su caso, alertarían sobre la proximidad y presencia de situaciones de sequía.

A continuación se muestra una tabla en la que se resumen los indicadores que se han tanteado en los trabajos de “Refuerzo del Sistema de Indicadores del Plan Especial de Sequías” en la cuenca del Duero.

Tabla 1. Indicadores que se han tanteado en los trabajos de “Refuerzo del Sistema de Indicadores del Plan Especial de Sequías”.

Sistema	Foronómicos	Pluviométricos	Calidad	Otros
Esla – Valderad.	<p>Aportaciones acumuladas en 6 meses al embalse de Porma</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 meses al embalse de Riaño</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 y 12 meses al embalse de Porma (serie ampliada con datos del SIMGES)</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 y 12 meses al embalse de Riaño (serie ampliada con datos del SIMGES)</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 meses en el aforo 70 (La Robla), del río Bernesga</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 meses en el aforo 70 (La Robla), del río Bernesga (datos completados con SIMGES)</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 meses en las EEAA:</p> <p>104 (Almanza), del río Cea</p> <p>74 (Castropepe), del río Esla</p> <p>73 (Sahagún), del río Cea</p> <p>143 (Castrobol), del río Cea</p> <p>126 (Villárdiga), del río Valderaduey</p>	<p>Precipitaciones acumuladas en 6 y 12 meses en la estación sinóptica de León (Virgen del Camino).</p>	<p>Amonio acumulado en 6 meses en la estación 220 (Breto).</p> <p>Conductividad acumulada en 6 meses en la estación 220 (Breto).</p> <p>Oxígeno disuelto acumulado en 6 meses en la estación 220 (Breto).</p> <p>Los mismos indicadores anteriores para las estaciones: 217 (Cuadros) y 212 (Alija de la Ribera).</p>	
Órbigo	<p>Aportaciones acumuladas en 3 meses al embalse de Villameca</p> <p>Aportaciones acumuladas en 3, 6 y 12 meses al embalse de Barrios de Luna</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 meses en las EEAA:</p> <p>75 (La Magdalena), del río Luna</p> <p>61 (Santa Marina del Rey), del río Órbigo</p> <p>60 (Cebrones del Río), del río Órbigo</p> <p>89 (Moral de la Valdería), del río Ería</p> <p>82 (Morales del Rey), del río Ería</p>	<p>Precipitaciones acumuladas en 6 y 12 meses en la estación Bustillo del Páramo (SIAR).</p>	<p>Amonio acumulado en 6 meses en la estación 218 (Cebrones del Río).</p> <p>Conductividad acumulada en 6 meses en la estación 218 (Cebrones del Río).</p> <p>Oxígeno disuelto acumulado en 6 meses en la estación 218 (Cebrones del Río).</p>	<p>Volumen a final de mes en el embalse de Villameca.</p> <p>Volumen al final de mes en el embalse de Barrios de Luna.</p>
Aliste-Tera	<p>Aportaciones acumuladas en 6 meses al embalse de Cernadilla. (Serie ampliada con datos del SIMGES).</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 meses en el aforo 99 (Mozar de Valverde), del río Tera.</p>	<p>Precipitaciones acumuladas en 6 y 12 meses en la estación SIAR Colinas de Trasmontes.</p>		<p>Volumen a final de mes en el embalse de Cernadilla.</p> <p>Suma del volumen a final de mes en los embalses de Cernadilla, Valparaíso y Agavanzal.</p> <p>Lago de Sanabria:</p> <p>Temperaturas mensuales y acumuladas en 6 meses registradas a profundidad de 0 a 10 m.</p> <p>Temperaturas mensuales y acumuladas en 6 meses registradas a profundidad de 12,55 a 55 m.</p> <p>Temperaturas medias mensuales.</p> <p>Temperaturas medias mensuales acumuladas en 6 meses.</p>
Támega-Manzanas	<p>Aportaciones acumuladas en 3 meses en el aforo 818 (Rabal), del río Aliste.</p>			

ANEJO 13.1. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS

Sistema	Foronómicos	Pluviométricos	Calidad	Otros
	<p>Aportaciones acumuladas en 6 meses en el aforo 818 (Rabal), del río Aliste. Serie Ampliada con SIMGES.</p> <p>Ponderación de las aportaciones mensuales y las acumuladas en 6 meses en el aforo 818 (Rabal), del río Aliste.</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 meses, dando mayor peso al valor mensual (x 10) en el aforo 818 (Rabal), del río Aliste.</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 meses, dando mayor peso al valor mensual (x 15) en el aforo 818 (Rabal), del río Aliste.</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 meses, dando mayor peso al valor mensual (x 20) en el aforo 818 (Rabal), del río Aliste.</p>			
Carrión	<p>Aportaciones acumuladas en 6 meses al embalse de Camporredondo. Serie de registro desde 1940/41.</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 meses al embalse de Compuerto.</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 meses en el aforo 40 (Villoldo), del río Carrión.</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 meses en la EAA. 42 (Palencia), del río Carrión.</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 meses en la EAA. 41 (Villalcaraz de Sirga), del río Ucieza.</p>	<p>Precipitaciones acumuladas en 6 y 12 meses en la estación Villoldo (SIAR).</p> <p>Precipitaciones acumuladas en 6 y 12 meses en la estación de Medina de Rioseco (SIAR).</p> <p>Índice de estado ponderado de precipitaciones acumuladas en 6 meses y en 12 meses en las estaciones de Villoldo y Medina de Rioseco.</p>	<p>Amonio acumulado en 6 meses en la estación 216 (Villaba de Guardo).</p> <p>Conductividad acumulada en 6 meses en la estación 216 (Villaba de Guardo).</p> <p>Oxígeno disuelto acumulado en 6 meses en la estación 216 (Villaba de Guardo).</p> <p>Los mismos indicadores anteriores para las estaciones: 208 (Grijota), 201 (Villamuriel de Cerrato) y 214 (Venta de Baños).</p>	<p>Volumen a final de mes en el embalse de Camporredondo.</p> <p>Volumen a final de mes en el embalse de Compuerto.</p> <p>Volumen a final de mes en el conjunto de los embalses de Camporredondo-Compuerto.</p>
Pisuerga	<p>Aportaciones acumuladas en 6 y 12 meses al embalse de Aguilar.</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 y 12 meses al embalse de Cervera. Serie ampliada con SIMGES.</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 y 12 meses al embalse de Requejada. Serie ampliada con SIMGES.</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 y 12 meses a los embalses de Cervera y Requejada. Series ampliadas con SIMGES.</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 meses a los embalses de Cervera, Requejada y Aguilar. Series de Cervera y Requejada ampliadas con datos de SIMGES.</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 meses a los embalses de Cervera, Requejada y Aguilar.</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 meses en los afloros:</p> <p>49 (Cabañas de Esgueva), del río Esgueva</p> <p>25 (Villanueva de los Infantes), del río Esgueva</p> <p>24 (Alar del Rey), del río Pisuerga</p> <p>49 (Herrera de Pisuerga), del río Pisuerga</p> <p>29 (Cordovilla), del río Pisuerga</p> <p>43 (Cabezón de Pisuerga), del río Pisuerga</p> <p>97 (Valladolid), del río Pisuerga</p>	<p>Precipitaciones acumuladas en 6 y 12 meses en la estación Valdelucio (SIAR).</p> <p>Precipitaciones acumuladas en 6 y 12 meses en la estación Valladolid (Observatorio).</p> <p>Índice de estado ponderado de precipitaciones acumuladas en 6 y 12 meses en las estaciones de Valdelucio (SIAR & AEMET) y Valladolid (Observatorio).</p>	<p>Amonio acumulado en 6 meses en la estación 227 (Alar del Rey).</p> <p>Conductividad acumulada en 6 meses en la estación 227 (Alar del Rey).</p> <p>Oxígeno disuelto acumulado en 6 meses en la estación 227 (Alar del Rey).</p> <p>Los mismos indicadores anteriores para las estaciones: 215 (Magaz), 214 (Venta de Baños), 203 (Cabezón) y 204 (Simancas).</p>	
Bajo	Aportaciones acumuladas en 6 meses al embalse de Villalcampo	Precipitaciones acumuladas en 6	Amonio acumulado en 6	

ANEJO 13.1. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS

Sistema	Foronómicos	Pluviométricos	Calidad	Otros
Duero	<p>Aportaciones acumuladas en 6 meses en el aforo 54 (Villamarciel), del río Duero.</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 meses en el aforo 62 (Toro), del río Duero.</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 meses en el aforo 148 (Villagodio 2), del río Valderaduey.</p>	<p>y 12 meses en la estación sinóptica de Valladolid (Villanubla).</p> <p>Precipitaciones acumuladas en 6 y 12 meses en la estación sinóptica Zamora (Observatorio).</p> <p>Índice de estado ponderado de precipitaciones acumuladas en 6 y 12 meses en las estaciones sinópticas Valladolid (Villanubla) y Zamora (Observatorio).</p>	<p>meses en la estación 213 (Villamarciel).</p> <p>Amonio acumulado en 6 meses en la estación 213 (Villamarciel).</p> <p>Amonio acumulado en 6 meses en la estación 213 (Villamarciel).</p> <p>Mismos indicadores anteriores para la estación 205 (Zamora).</p>	
Arlanza	<p>Aportaciones acumuladas en 6 y 12 meses al embalse de Úzquiza.</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 y 12 meses al embalse de Úzquiza. Serie ampliada con datos de SIMGES.</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 y 12 meses al embalse de Arlanzón. Serie ampliada con datos de SIMGES.</p> <p>Índice de estado ponderado de las aportaciones acumuladas en 6 y 12 meses a los embalses de Arlanzón y Úzquiza. Series ampliadas con datos de SIMGES.</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 meses en las EEAA:</p> <p>31 (Peral de Arlanza), del río Arlanza</p> <p>116 (Villavieja de Muño), del río Arlanzón</p> <p>36 (Quintana del Puente), del río Arlanza</p>	<p>Precipitaciones acumuladas en 6 y 12 meses en la estación sinóptica de Burgos (Villafría).</p>	<p>Amonio acumulado en 6 meses en la estación 210 (Villavieja de Muño).</p> <p>Conductividad acumulada en 6 meses en la estación 210 (Villavieja de Muño).</p> <p>Oxígeno disuelto acumulado en 6 meses en la estación 210 (Villavieja de Muño).</p> <p>Mismos indicadores en la estación 221 (Covarrubias).</p>	<p>Volumen a final de mes en los embalses de Arlanzón y Úzquiza. Cálculo con umbrales mínimos de demanda.</p>
Alto Duero	<p>Aportaciones acumuladas en 6 meses en el embalse de Cuerda del Pozo.</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 meses en el embalse de Cuerda del Pozo. Serie ampliada con datos del SIMGES.</p> <p>Aportaciones acumuladas en 12 meses en el embalse de Cuerda del Pozo. Serie ampliada con datos del SIMGES.</p> <p>Aportaciones acumuladas en 6 meses en los afloramientos:</p> <p>101 (Molinos de Duero), del río Duero</p> <p>1 (Cuerda del Pozo), del río Duero</p> <p>2 (Garray), del río Duero</p> <p>162 (Tardajos de Duero), del río Duero</p> <p>163 (Almazán), del río Duero</p> <p>4 (Gormaz), del río Duero</p> <p>17 (Navapalos), del río Duero</p> <p>13 (Aranda de Duero), del río Duero</p> <p>5 (Osma), del río Ucero</p>	<p>Precipitaciones acumuladas en 6 y 12 meses en la estación sinóptica Soria (Observatorio).</p>	<p>Amonio acumulado en 6 meses en la estación 211 (Vertidos Aranda de Duero).</p> <p>Oxígeno disuelto acumulado en 6 meses en la estación 211 (Vertidos Aranda de Duero).</p> <p>Conductividad acumulada en 6 meses en la estación 211 (Vertidos Aranda de Duero).</p> <p>Mismos indicadores para la estación 209 (Almazán).</p>	
Riaza-Duratón	<p>Aportaciones acumuladas en 6 meses en las EEAA:</p> <p>12 (Sepúlveda), del río Duratón</p> <p>12 (Sepúlveda), del río Duratón. Serie ampliada con SIMGES</p>	<p>Precipitaciones acumuladas en 6 y 12 meses en la estación de Valbuena del Duero (SIAR).</p>	<p>Amonio acumulado en 6 meses en la estación 202 (Quintanilla de Onésimo).</p> <p>Oxígeno disuelto acumulado</p>	<p>Volumen a final de mes en el embalse de Linares del Arroyo.</p> <p>Volumen a final de mes en el embalse de Burgomillodo.</p>

ANEJO 13.1. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS

Sistema	Foronómicos	Pluviométricos	Calidad	Otros
	161 (Las Vencías), del río Duratón 15 (Herrera de Duero), del río Duero		en 6 meses en la estación 202 (Quintanilla de Onésimo). Conductividad acumulada en 6 meses en la estación 202 (Quintanilla de Onésimo).	Índice ponderado del volumen de embalsado a final de mes en los embalses de Linares del Arroyo y Burgomillado. Índice ponderado del volumen de embalsado a final de mes en el embalse de Linares del Arroyo y las aportaciones acumuladas en 6 meses al embalse de Burgomillado.
Cega-Eresma-Adaja	Aportaciones acumuladas en 6 meses en el embalse de Las Cogotas Aportaciones acumuladas en 6 y 12 meses en el embalse de Las Cogotas. Serie actualizada con SIMGES. Aportaciones acumuladas en 6 meses en los aforos 46 (Ávila), del río Adaja 50 (Segovia), del río Eresma 53 (Bernardos), del río Eresma 52 (Guijas Albas), del río Moros 48 (Olmedo), del río Eresma 56 (Valdestillas), del río Adaja	Precipitaciones acumuladas en 6 y 12 meses en la estación sinóptica Segovia (Observatorio). Precipitaciones acumuladas en 6 y 12 meses en la estación sinóptica Ávila (Observatorio). Índice de estado ponderado de precipitaciones acumuladas en 6 y 12 meses en las estaciones sinópticas Ávila (Observatorio) y Segovia (Observatorio).	Amonio acumulado en 6 meses en la estación 222 (Holanares de Eresma). Oxígeno disuelto acumulado en 6 meses en la estación 222. Conductividad acumulada en 6 meses en la estación 222. Mismos indicadores en la estación 223 (Mingorría).	Volumen embalsado a final de mes en el embalse de Las Cogotas. Volumen embalsado a final de mes en el embalse de Pontón alto.
Tormes	Aportes acumulados en 6 y 12 meses en el embalse de La Almendra. Aportes acumulados en 6 y 12 meses en el embalse de Santa Teresa. Aportaciones acumuladas en 6 meses en las EEAA: 81 (Puente de Congosto), del río Tormes 87 (Salamanca), del río Tormes	Precipitaciones acumuladas en 6 y 12 meses en la estación de Salamanca (Matacán).	Amonio acumulado en 6 meses en la estación 207 (Contiesa). Oxígeno disuelto acumulado en 6 meses en la estación 207 (Contiesa). Conductividad acumulada en 6 meses en la estación 207 (Contiesa). Mismos indicadores en las estaciones 206 (Salamanca), 224 (Azud de Villagonzalo).	Volumen embalsado a final de mes en el embalse de La Almendra.
Águeda		Precipitaciones acumuladas en 6 y 12 meses en la estación de Ciudad Rodrigo.	Amonio acumulado en 6 meses en la estación 226 (Campo de Argañán). Oxígeno disuelto acumulado en 6 meses en la estación 226 (Campo de Argañán). Conductividad acumulada en 6 meses en la estación 226 (Campo de Argañán). Mismos indicadores en la estación 225 (Fregeneda Frontera).	Volumen embalsado a final de mes en el embalse de Águeda. Volumen embalsado a final de mes en el embalse de Iruña.

3.3. Definición del índice de estado

Para cada uno de los indicadores se han propuesto las marcas de clase que individualizan los cuatro niveles de intensidad de la sequía (normalidad, prealerta, alerta y emergencia), estableciéndose éstos en función del denominado “Índice de Estado”, I_e , para cuya definición se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- La media aritmética es uno de los estadísticos más robustos, a la vez que más sencillo; por lo que una comparación del dato del indicador con la media de la serie histórica, se ajustará más convenientemente, en principio, a la situación real de la zona de sequía seleccionada, si bien, debe tenerse en cuenta también los valores máximos y mínimos históricos, tal y como queda reflejado en las fórmulas que se proponen.
- La necesidad de homogeneizar los indicadores en un valor numérico adimensional capaz de cuantificar la situación actual respecto de la histórica, y posibilitar una comparación cuantitativa entre los distintos indicadores seleccionados. Por ello se ha adoptado una fórmula en la que se define el índice de estado (I_e) cuyos valores fluctúan en un rango comprendido entre 0 (correspondiente al mínimo valor histórico de la serie considerada) y 1 (correspondiente al máximo valor histórico de la serie considerada).

Adicionalmente, y con el propósito de reducir el peso del sesgo que suelen ofrecer las series naturales, se asigna el valor de 0,5 al promedio de la serie, interpolando el resto de los valores. De esta forma las expresiones que facilitan el cálculo del índice de estado “ I_e ” son las siguientes (Lozano, 2000; Fidalgo y otros, 2002):

$$- \text{ Si } Vi \geq V_{med} \Rightarrow I_e = \frac{1}{2} \left[1 + \frac{Vi - V_{med}}{V_{max} - V_{med}} \right]$$

$$- \text{ Si } Vi < V_{med} \Rightarrow I_e = \frac{Vi - V_{min}}{2(V_{med} - V_{min})}$$

Siendo:

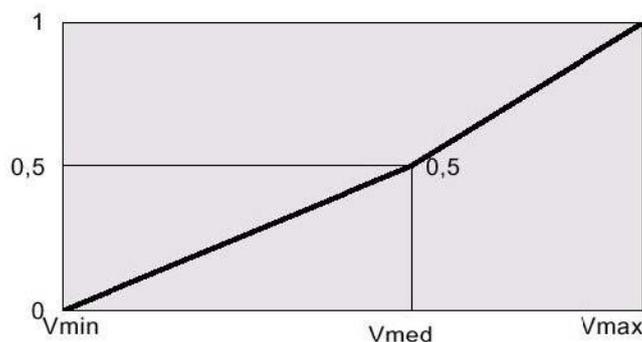
V_i : Valor de la medida obtenida en el mes de seguimiento

V_{med} : Valor medio del mes en la serie considerada

V_{max} : Valor máximo del mes en la serie considerada

V_{min} : Valor mínimo del mes en la serie considerada

Figura 4. Definición del índice de estado



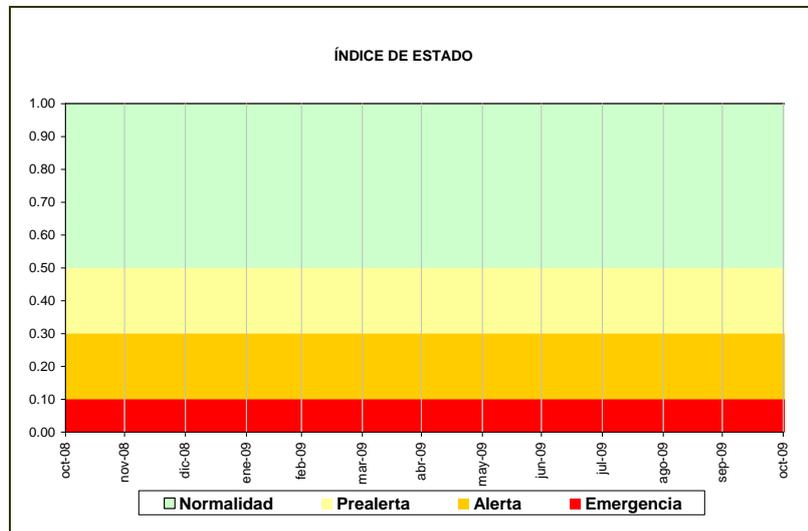
Tal y como se desprende de la Figura 4, cuando el valor de la medida está comprendido entre la media de la serie y su valor máximo, el índice de estado dará una cifra que oscilará entre 0,5 y 1, mientras que en el caso de que la medida sea inferior al valor medio, lo hará entre 0 y 0,5.

Previamente a la selección de los indicadores seleccionados para caracterizar la sequía de cada una de las subzonas en las que se subdivide la cuenca del Duero, se han redefinido el rango de valores entre los que se clasifica el índice de estado.

El PES asigna el siguiente rango de valores, que como se ha señalado va de 0 a 1:

- $I_e > 0,50$ Nivel verde (situación de normalidad)
- $0,50 \geq I_e > 0,30$ Nivel amarillo (situación de prealerta)
- $0,30 \geq I_e > 0,10$ Nivel naranja (situación de alerta)
- $0,10 \geq I_e$ Nivel rojo (situación de emergencia)

Figura 5. Representación gráfica de las situaciones de sequía (PES 2007)



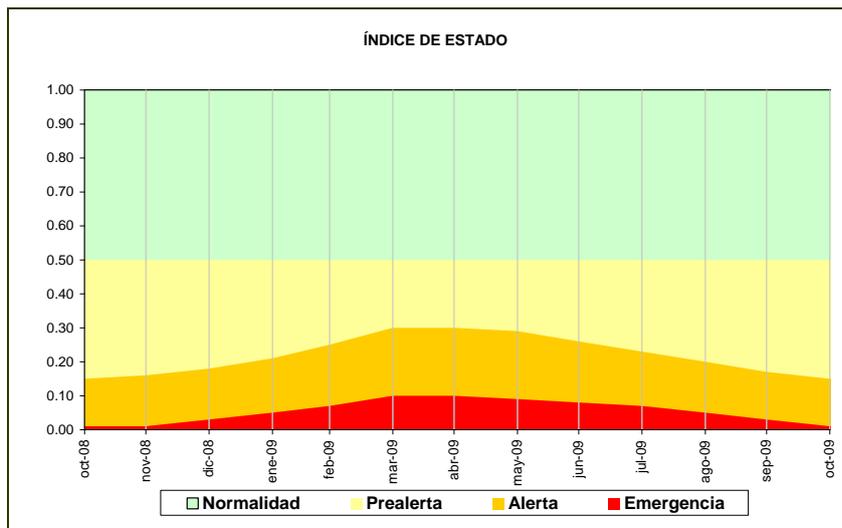
Esta clasificación se realizó enfrentando la evolución de los indicadores a la experiencia en anteriores periodos de sequía. A la vista de ello, se modificaron levemente sobre la propuesta inicial presentada en la Guía para la redacción de planes especiales de actuación en situación de alerta y eventual sequía, variando el umbral de emergencia desde 0,15 a 0,10, dado que en el caso de la cuenca del Duero no se precisa la adopción de medidas excepcionales hasta alcanzar niveles tan inferiores del indicador.

Se ha visto la conveniencia de mejorar la posición de las marcas de clase o valores umbral que delimitan las cuatro categorías de estado (normalidad, prealerta, alerta y emergencia) respecto a la penetración de la sequía, lo que se ha llevado a cabo valorando la distinta gravedad de su ocurrencia en distintos meses del año, puesto que en la cuenca española del Duero las necesidades cuantitativamente más importantes de agua se dan en verano, y el momento en el que el sistema de regulación disponible resulta especialmente vulnerable a la sequía es durante la primavera.

Estos rangos se han modificado, estipulándose en función de la estacionalidad, de tal forma que los umbrales de sequía varían mensualmente, quedando de la siguiente forma:

Tabla 2. Rango de valores del índice de estado

SITUACIÓN	VALORES	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
NORMALIDAD	$I_e >$	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
PREALERTA	$I_e \text{ Normalidad} \geq I_e >$	0,15	0,16	0,18	0,21	0,25	0,30	0,30	0,29	0,26	0,23	0,20	0,17
ALERTA	$I_e \text{ Prealerta} \geq I_e >$	0,01	0,01	0,03	0,05	0,07	0,1	0,1	0,09	0,08	0,07	0,05	0,03
EMERGENCIA	$I_e \text{ Alerta} \geq I_e >$	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Figura 6. Representación gráfica de las situaciones de sequía modificadas

Por otra parte, del análisis realizado para cada subzona, no se ha encontrado justificado diferenciar los valores umbral para los distintos casos. No obstante la experiencia que se vaya adquiriendo con su utilización podrá aconsejar estos ajustes en el futuro.

3.4. Selección de indicadores

El objetivo del sistema de indicadores es el de representar con objetividad el nivel de intensidad de sequía en el que se encuentra cada una de las subzonas de la cuenca del Duero de una forma sencilla y fácil de determinar. Por lo tanto, se ha seleccionado el mínimo número de indicadores por subzona, de tal forma que queden caracterizadas las unidades de demanda con la fuente de recurso asociada.

La propuesta de indicadores ofrece una visión sinóptica de la situación en que se encuentra la cuenca

El sistema de indicadores es fruto y resultado de intensos trabajos y de su discusión en el ámbito de la Oficina Técnica de la Sequía, creada en aplicación del PES por resolución de la Presidencia de la CHD de 18 de febrero de 2008.

La propuesta actual sigue buscando homogeneizar el criterio de valoración de la sequía entre las distintas subzonas, pero se recupera el criterio de volumen embalsado para un sistema que quizás puede ser más útil a la hora de evaluar ese sistema concreto

Por todo ello, los datos a partir de los cuales se establecen los indicadores revisados son datos explicativos del régimen natural de precipitaciones y aportaciones, y se han eliminado, por tanto, los indicadores que se basaban en los volúmenes almacenados en embalse.

No ha sido posible incluir otros datos como la superficie inundada en lagos y zonas húmedas por no disponer de un registro suficientemente consolidado de los mismos. Tampoco se han incorporado registros de niveles piezométricos por diversas razones, entre las que cabe destacar las siguientes:

- 1) Falta de rápida disponibilidad del dato con cadencia mensual.
- 2) Elevada inercia de los acuíferos. Fenómeno que redundaría en que su evolución no resulta explicativa de fenómenos de sequía que penetran con mayor rapidez a la respuesta que se observa en las masas de agua subterránea.
- 3) Escasa longitud de los registros de nivel en buena parte de los piezómetros que constituyen la red oficial, la mayoría construidos en los últimos años.

Por otra parte, ante el evidente interés de que el diagnóstico realizado a través del sistema de indicadores del PES guarde cierto paralelismo con el diagnóstico que se realiza mensualmente con el sistema de indicadores adoptado por el Convenio de Albufeira (actualizado en 2008), se mantiene la incorporación al sistema del PES los pluviómetros de la red sinóptica operada por la AEMET que se utilizan para identificar la entrada y salida de las situaciones de excepción al cumplimiento del régimen de caudales fijado en el citado Convenio internacional.

Como quiera que los indicadores toman valores entre 0 y 1 dependiendo de los máximos y mínimos históricos, se requiere que las series que se utilicen sean suficientemente largas como para identificar estos

extremos (máximo y mínimo) de forma estable. Cuando la serie no es estable porque los extremos se superan, hacia arriba o hacia abajo, toda la evolución queda recalculada. Es de esperar que con su uso, conforme las series recojan situaciones extremas, los indicadores se vayan estabilizando.

Para acomodar el sistema se adoptó una longitud común y homogénea de los registros mensuales utilizados para el cálculo de los indicadores, establecida en 30 años, valor coherente con la longitud de las series utilizadas como referencia en los estudios de cambio climático. Para atender este requisito, las series registradas incompletas se han rellenado con datos modelados procedentes del inventario de recursos hídricos y de la simulación del régimen real de aportaciones, incluidos en la Memoria de este Plan Hidrológico.

De acuerdo con lo anterior, se ha mantenido la selección de indicadores por subzona y se ha calculado el índice de estado de cada uno de ellos para seleccionar los más representativos de cada subzona. Para fijar los pesos de los indicadores seleccionados para cada zona se toma un porcentaje que corresponde grosso modo a la magnitud del territorio al que representa.

Finalmente, el indicador general de la cuenca, que se calcula a partir de los indicadores de cada subzona ponderando su peso de acuerdo a la entidad de las demandas de cada subzona, ha sido actualizado con los nuevos indicadores de las subzonas y la nueva estimación de demandas realizada en el presente Plan Hidrológico.

El origen de los datos utilizados varía según el indicador elegido, por esta razón, en las subzonas en las que es necesario ponderar los resultados, debido a la existencia de más de un indicador, la longitud cronológica de la serie de datos utilizada venía limitada en el PES original por el indicador del que se disponía de un registro de datos más corto. En los índices de estado propuestos en esta actualización del PES se utilizan como principales indicadores los registros pluviométricos y los registros de aforos (aportaciones). Cuando no se disponía de registro de aportaciones suficientemente largo se ha procedido a ampliarlo a partir de las series generadas en el plan hidrológico, que se han utilizado también en las modelizaciones con SIMGES. La última fecha de datos introducida es septiembre de 2006, cerrando así el año hidrológico 2005/06.

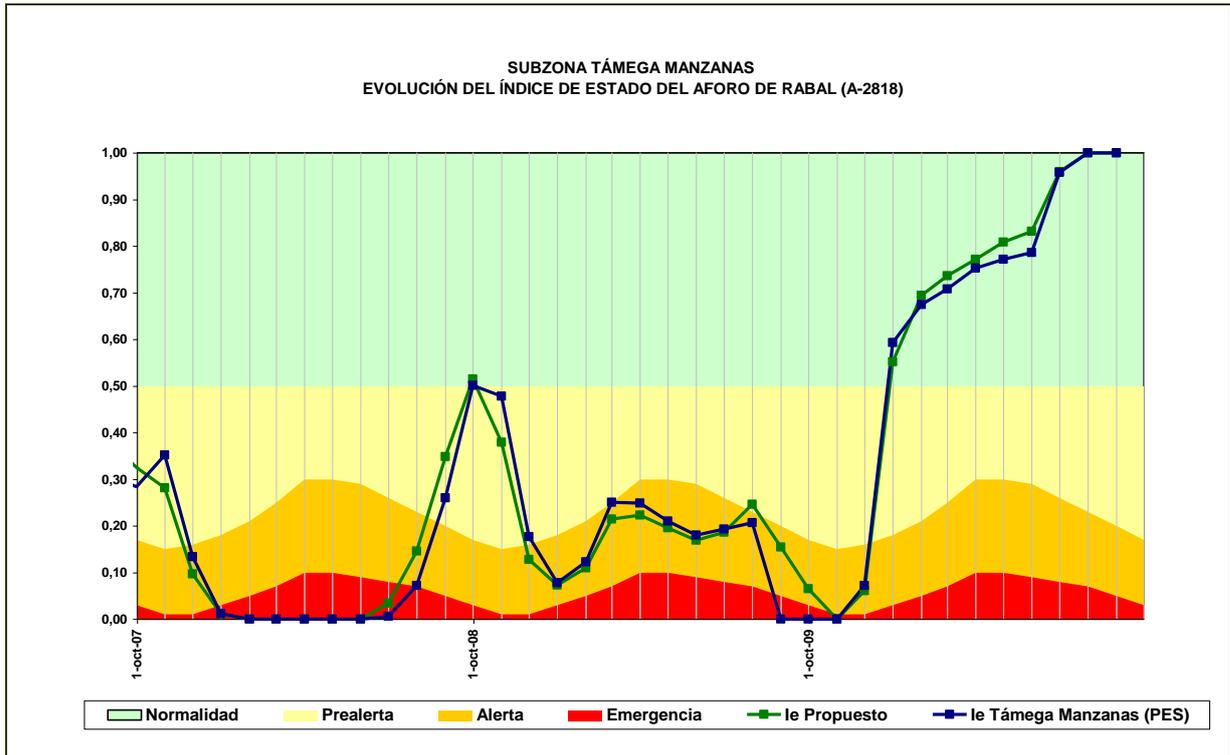
3.4.1. Subzona Támega-Manzanas

Se utilizan las aportaciones acumuladas en el río Támega, del que depende el abastecimiento urbano en la comarca de Verín. El indicador de sequía adoptado por el PES considera la aportación acumulada durante 6 meses, desde el año 1996/97, en la estación de aforo 2818 (Rabal - río Támega en Verín).

En esta subzona, aparte del aforo del río Támega, no se han encontrado estaciones de medida cuyos datos sean aptos para su implantación en el sistema de indicadores. Por este motivo se ha optado por utilizar los datos de aportaciones acumuladas en el aforo de Verín, con la salvedad que se ha ampliado la serie de registro con los datos del modelo SIMGES, mediante el cual se ha calculado las aportaciones en este punto, prolongando así 27 años (de 1968/98 a 1995/96) la serie de registro.

Se trata del mismo indicador utilizado anteriormente en el PES 2007 en el Sistema Tera para la comarca de Verín, salvo que, por un lado, se ha ampliado la serie de registro con los datos del modelo SIMGES según se ha explicado en el apartado anterior y, por otro lado, en la actualización del PES se toma, tanto en esta como en el resto de las subzonas, el registro de los últimos 30 años (últimos 360 meses) para el cálculo de los índices de estado.

Figura 7. Propuesta de índice de estado de la subzona Támega-Manzanas.

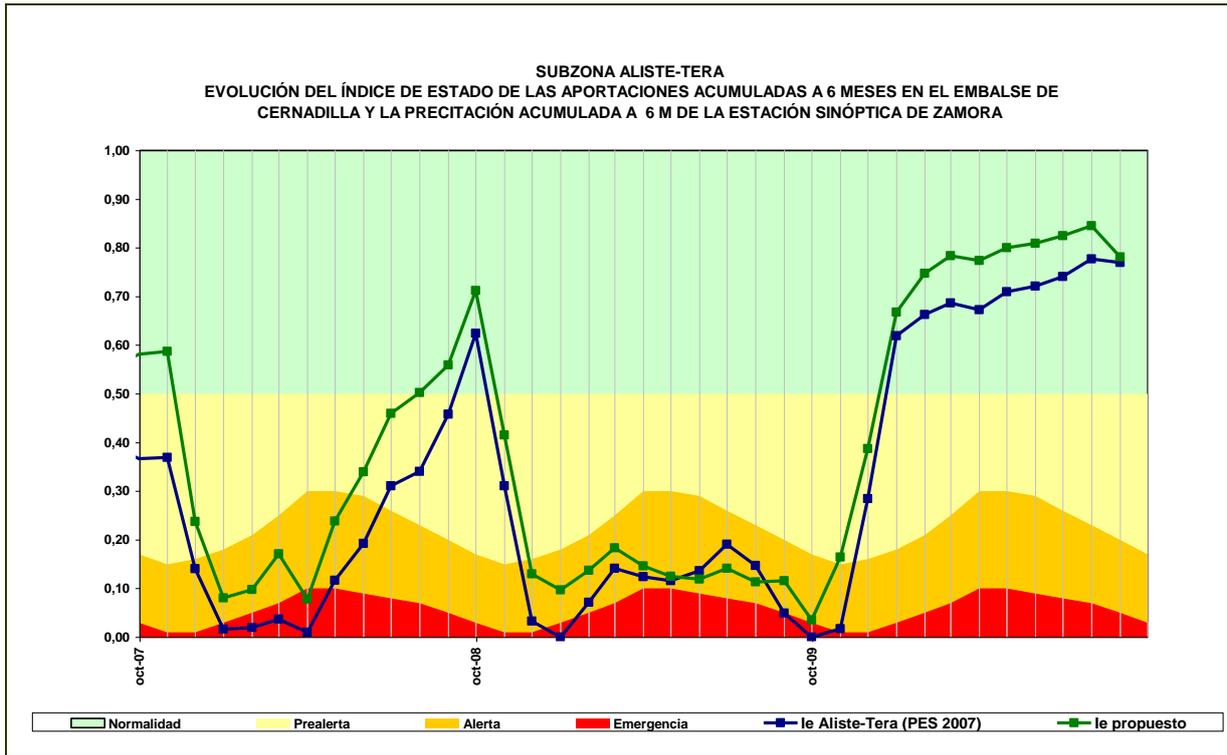


3.4.2. Subzona Aliste-Tera

Los embalses situados en la subzona Aliste-Tera son preferentemente para usos hidroeléctricos (Cernadilla atiende también regadíos), por lo que en el PES 2007 no se consideró adecuado tomar el volumen embalsado como indicador, ya que el agua embalsada no tiene como finalidad la satisfacción de las demandas consuntivas. El indicador que se eligió para evaluar la situación en la que se encuentra esta subzona lo conforman las aportaciones de entrada, acumuladas en 6 meses, en el embalse de Cernadilla, embalse hidroeléctrico situado aguas arriba de Valparaíso y Agavanzal, utilizando la serie de datos desde el año 1971/72.

Para la actualización del índice de estado de esta subzona se ha seleccionado una ponderación entre las aportaciones acumuladas durante 6 meses en el embalse de Cernadilla (peso del 70%) y las precipitaciones acumuladas en seis meses registradas en la estación sinóptica de Zamora (peso del 30%). Para el cálculo del índice de las aportaciones en Cernadilla, se ha ampliado la serie de registro hasta el año 1968/69 con los datos de caudal mensual circulante generados a partir de la modelación en SIMGES para este punto. El índice propuesto queda de la siguiente manera:

Figura 8. Propuesta de índice de estado de la subzona Aliste-Tera.



3.4.3. Subzona Órbigo

La subzona de Órbigo está regulada por los embalses de Barrios de Luna (río Órbigo) y Villameca (río Tuerto). El abastecimiento de la demanda depende de ambos embalses.

Tras la aplicación de los criterios del PES anterior se ha detectado que en relación con este sistema se producen ciertas discrepancias entre lo que señalaban los indicadores y la realidad, de tal forma que en alguna circunstancia los datos del informe mensual no eran útiles para la determinación del estado.

Por ello y entendiendo que la finalidad última de estos indicadores es servir de guía para la más correcta gestión de los sistemas se ha considerado conveniente revisar los criterios de estado, por ello se ha decidido volver a utilizar el criterio de volumen embalsado para determinar el estado del sistema.

El índice propuesto considera el volumen embalsado, de tal forma que el estado del sistema viene vinculado a la cantidad de agua acumulada en el sistema.

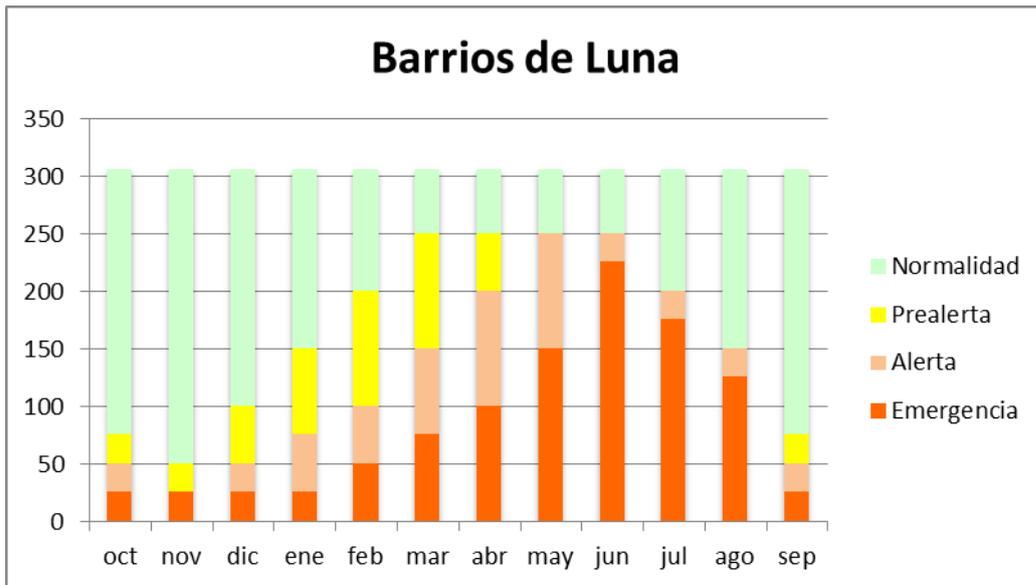
Y al contrario que en el resto de los sistemas no se valora ninguna media acumulada a lo largo de los seis meses anteriores, sino que se establece el estado en función del volumen mensual.

Asimismo se deja de tener en cuenta los aforos del río Eria y las precipitaciones de la estación sinóptica de Leon.

Como puede observarse en el gráfico adjunto en los meses de mayo, junio, julio y agosto se entiende que no existe la prealerta, el motivo es que es a partir de mayo cuando el sistema tiene que ser capaz de responder a las demandas, y si no se dispone de un volumen mínimo no va a ser posible satisfacer las mismas de forma normalizada, existiendo por lo tanto problemas en la gestión del sistema.

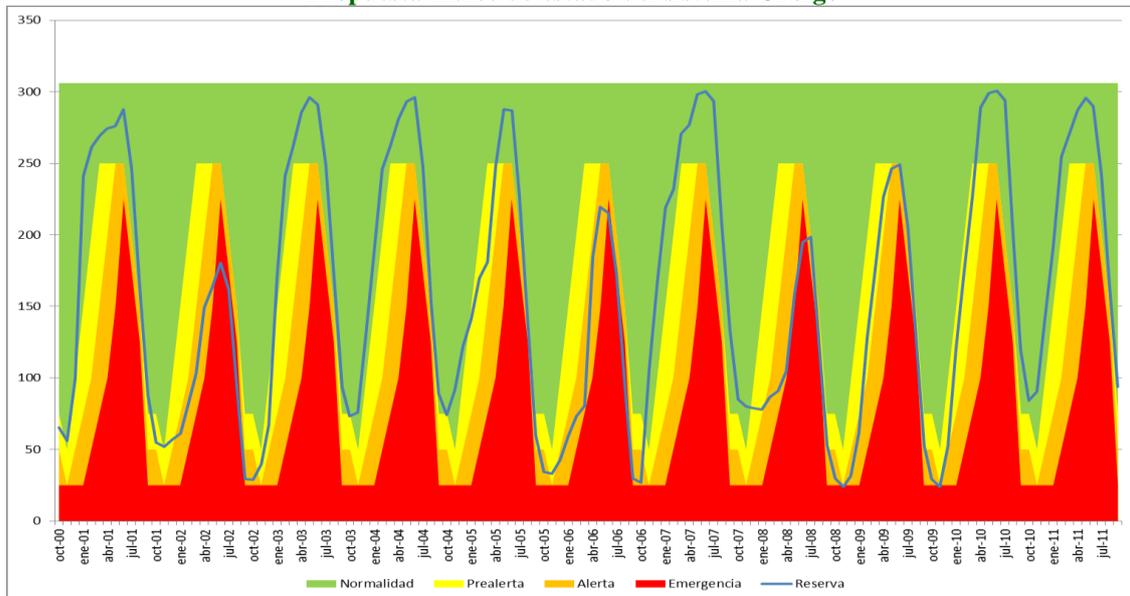
		Barrios de Luna											
		oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep
Índice	1 Normalidad	306	306	306	306	306	306	306	306	306	306	306	306
	0,5 Prealerta	75	50	100	150	200	250	250	250	250	200	150	75
	0,3 Alerta	50	25	50	75	100	150	200	250	250	200	150	50
	0,1 Emergencia	25	25	25	25	50	75	100	150	225	175	125	25
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

El índice de estado se establece en función del volumen existente en ambos embalses a lo largo de los meses del año, de tal forma que es este volumen el que determina el estado del sistema, como puede verse en el gráfico de Barrios de Luna que se adjunta.



El índice de estado del sistema se calcula dando un peso del 85% al embalse de Barrios de Luna y un 15% al embalse de Villameca.

Propuesta índice de estado del sistema Órbigo



3.4.4. Subzona Esla-Valderaduey

La subzona de Esla-Valderaduey está regulada en cabecera por los embalses de Porma (río Porma) y Riaño (río Esla). Dado que el abastecimiento de la mayor parte de las demandas depende de la situación de ambos embalses, se eligieron en el PES éstos como posibles indicadores.

Para el cálculo del índice de estado de los volúmenes almacenados a final de mes en el embalse de Porma, se utilizó la serie de datos desde el año 1984/85. Se dispone de datos de embalse desde el año 1969/70 pero se detectaron inconsistencias de medición hasta el año 1983/84, por lo que se optó por considerar una serie de datos más corta pero con mayor fiabilidad.

En el embalse de Riaño se dispone de datos de embalse desde el año 1988/89, pero para el cálculo del índice de estado se consideraron los datos desde el año 1990/91, ya que los primeros años de llenado del embalse condicionaron la explotación y desvirtúan los resultados.

Se seleccionó como índice de estado de la subzona de Esla – Valderaduey una ponderación entre los volúmenes de embalse a final de mes (hm³) de los embalses de Porma y Riaño.

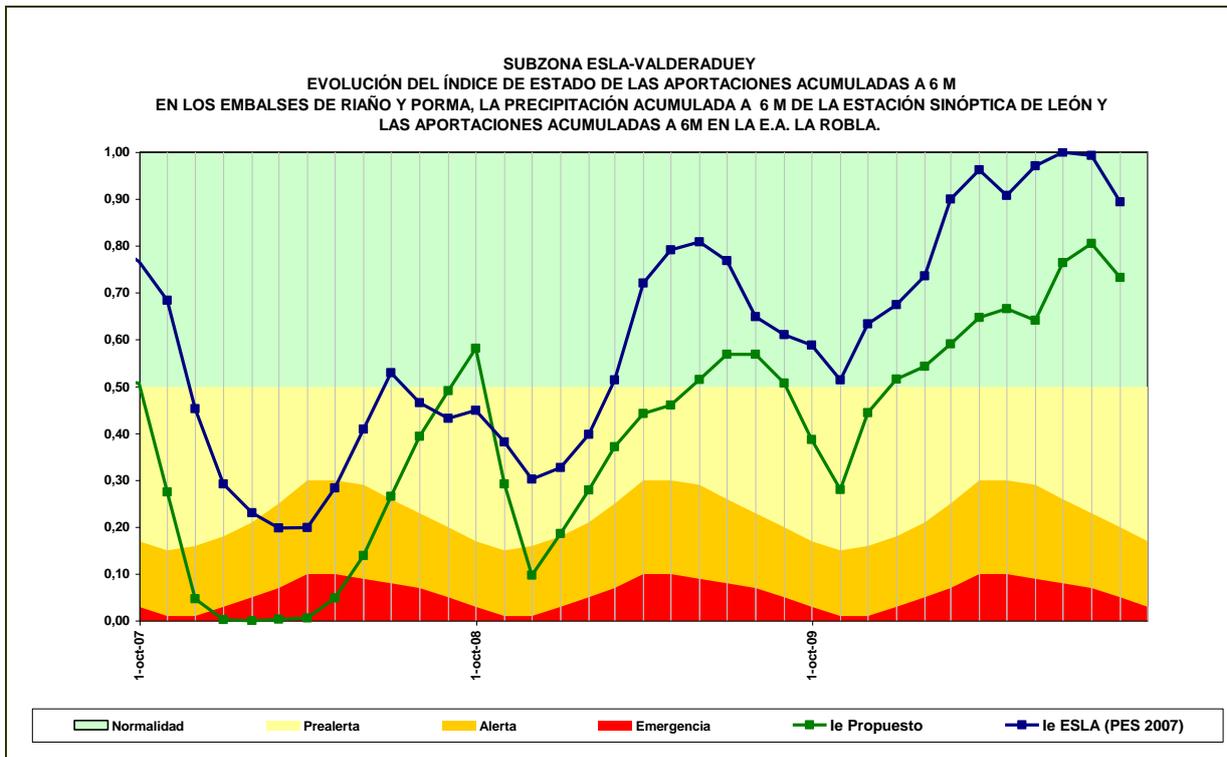
Por otro lado, en esta subzona se encuentra el pluviómetro de León, incluido para su uso en el marco del Convenio de la Albufera.

Para la actualización de este índice se ha optado por una ponderación entre las aportaciones acumuladas durante 6 meses en el embalse del Porma (peso del 30%), las aportaciones acumuladas en 6 meses en el embalse de Riaño (50%), las aportaciones registradas durante 6 meses en la estación de aforos EA 2070 del río Bernesga en su tramo alto, en La Robla (10%), y la pluviometría acumulada en 6 meses medida por la estación sinóptica de León (10%).

El cálculo de los indicadores de Porma y Riaño, se ha realizado a partir de las series de registro ampliadas con los datos de aportaciones calculadas con SIMGES en ambos puntos. En total supone un incremento de las series de 22 y 16 años respectivamente, desde el año 1968/69 hasta los años 1989/90 y 1983/84.

El índice propuesto queda como sigue:

Figura 9. Propuesta de índice de estado de la subzona Esla-Valderaduey.



3.4.5. Subzona Carrión

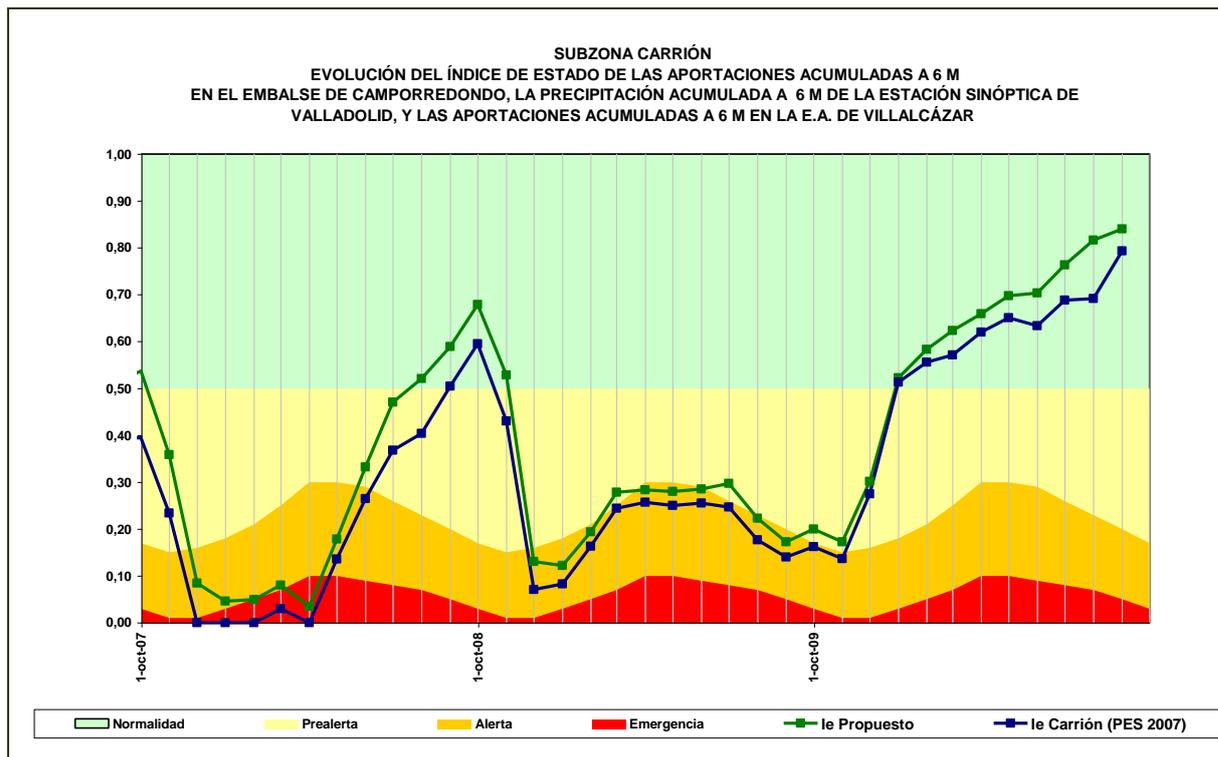
La subzona de Carrión está regulada por los embalses de Camporredondo y Compuerto. Para la selección de indicadores se comenzó planteando la posibilidad de considerar el conjunto Camporredondo-Compuerto como un único embalse regulador y de esta forma tomar como indicador la suma de los volúmenes de los dos embalses. Al llevar a cabo el cálculo del índice de estado de la forma antes descrita no se obtuvo una buena evolución del índice.

Los embalses de Camporredondo y Compuerto están situados en serie, siendo por tanto las aportaciones de entrada a Camporredondo, situado aguas arriba, prácticamente las totales del sistema. Calculando el índice de las aportaciones de entrada mensuales se obtenía un índice con muchas oscilaciones, situación que se suaviza al tener en cuenta las aportaciones acumuladas en seis meses, con las que se registra mejor la tendencia del periodo.

Por lo tanto, en el PES se eligió como indicador de la subzona de Carrión las aportaciones de entrada al embalse de Camporredondo, acumuladas a 6 meses. La serie de datos tomada para el cálculo del índice se inicia en el año hidrológico 1958/59.

Como actualización de este indicador se han seleccionado las aportaciones acumuladas a 6 meses al embalse de Camporredondo (peso del 80%), las aportaciones acumuladas en conjuntos semestrales registradas por la estación de aforos EA 2041 de Villarcazar de Sirga (10%), ubicada en el río Ucieza, río sin elementos reguladores, y las precipitaciones acumuladas en 6 meses registradas por la estación sinóptica de Valladolid (Villanubla) (10%). El índice propuesto queda como sigue:

Figura 10. Propuesta de índice de estado de la subzona Carrión.



3.4.6. Subzona Pisuerga

La subzona de Pisuerga está regulada en cabecera por los embalses de Cervera, Requejada y Aguilar. Estos embalses son los responsables del abastecimiento de las demandas tanto de la subzona de Pisuerga como de las del Bajo Duero.

Se plantearon dos tipos de indicadores: aportaciones de entrada acumuladas a seis meses o volumen de embalse almacenado a final de mes.

Los embalses de Cervera y Requejada están situados aguas arriba del embalse de Aguilar, por lo que en un principio se planteó la suma de las aportaciones de entrada a ambos embalses, despreciando las aportaciones intermedias hasta el embalse de Aguilar. Teniendo en cuenta estas consideraciones no se obtuvo un buen resultado ya que no quedaba reflejada la mala situación que atravesaba la subzona en el momento del estudio (2005/06).

Dado que el embalse de Cervera está situado en un afluente y es el menor de los tres embalses de la subzona, se probó considerando exclusivamente las aportaciones de entrada al embalse de Requejada, pero se obtuvo un resultado similar al del tanteo expuesto anteriormente, por lo que también se desechó la idea.

La última prueba, para tener en cuenta las aportaciones de entrada a embalse, consistió en considerar dichas aportaciones de entrada registradas en Aguilar. El resultado no se consideró válido dado que los volúmenes de entrada están muy afectados por la modulación impuesta por los embalses de aguas arriba.

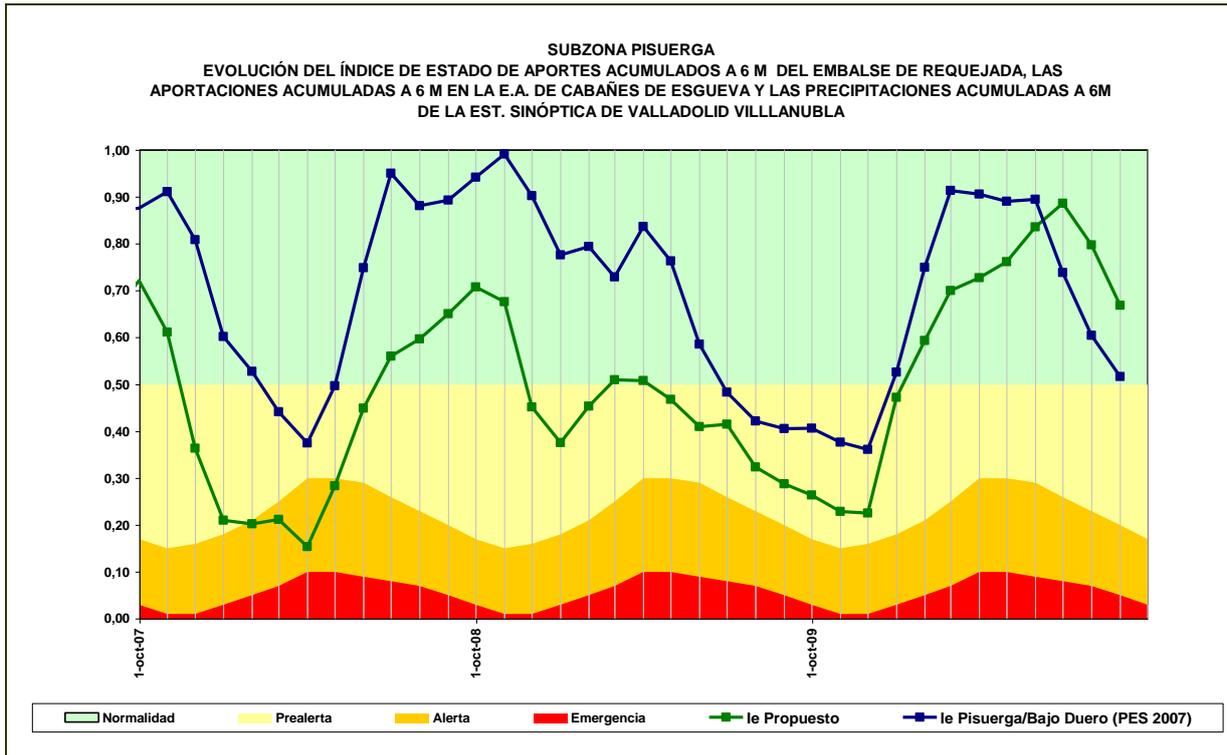
En cuanto a la consideración de volumen de embalse a fin de mes, se planteó la posibilidad de usar exclusivamente el embalse de Aguilar, pero, dado que los tres embalses se regulan conjuntamente para atender las demandas de las subzonas de Pisuerga y Bajo Duero, se calculó el índice de estado con la suma de los volúmenes. Este cálculo plasmaba la situación de excepcionalidad en la que se encontraba la subzona en el momento del cálculo (año 2005/2006).

Por lo tanto, en el PES el indicador considerado para la subzona de Pisuerga y Bajo Duero fue la suma de los volúmenes de embalse de Cervera, Requejada y Aguilar, almacenados a fin de mes. De los tres embalses considerados el más reciente es el de Aguilar. Se tienen datos desde 1962/63. Para calcular el índice de estado se descartaron los primeros años de llenado del embalse de Aguilar por lo que el año origen de datos del índice es 1966/67.

En la actualización del indicador se ha optado por una ponderación de los índices generados por las aportaciones acumuladas a seis meses en el embalse de Requejada (peso del 50%), por la suma de aportaciones de los últimos seis meses registradas en la estación de aforos EA 2049 del río Esgueva, no sujeto a regulación, a su paso por Cabañas de Esgueva (10%) y por la precipitación semestral registrada en la estación sinóptica de Valladolid (Villanubla) (40%).

El índice propuesto queda de la siguiente manera:

Figura 11. Propuesta de índice de estado de la subzona Pisuerga.



3.4.7. Subzona Arlanza

En la subzona de Arlanza se atienden demandas desde los ríos Arlanzón y Arlanza. El río Arlanzón está regulado por los embalses de Arlanzón y Úzquiza, por lo que se buscó un indicador relacionado con los mismos. Sin embargo el río Arlanza no tiene regulación, por lo que se buscó una estación de aforo de medición automática situada antes de la confluencia del río Arlanza con el Arlanzón. El aforo seleccionado fue el 2030 (Arlanza en Covarrubias).

Actualmente se encuentra en estado de construcción la presa de Castrovido por lo que en el futuro el río Arlanza contará con regulación por lo que a la entrada en funcionamiento del embalse de Castrovido será preciso modificar los índices de esta Subzona.

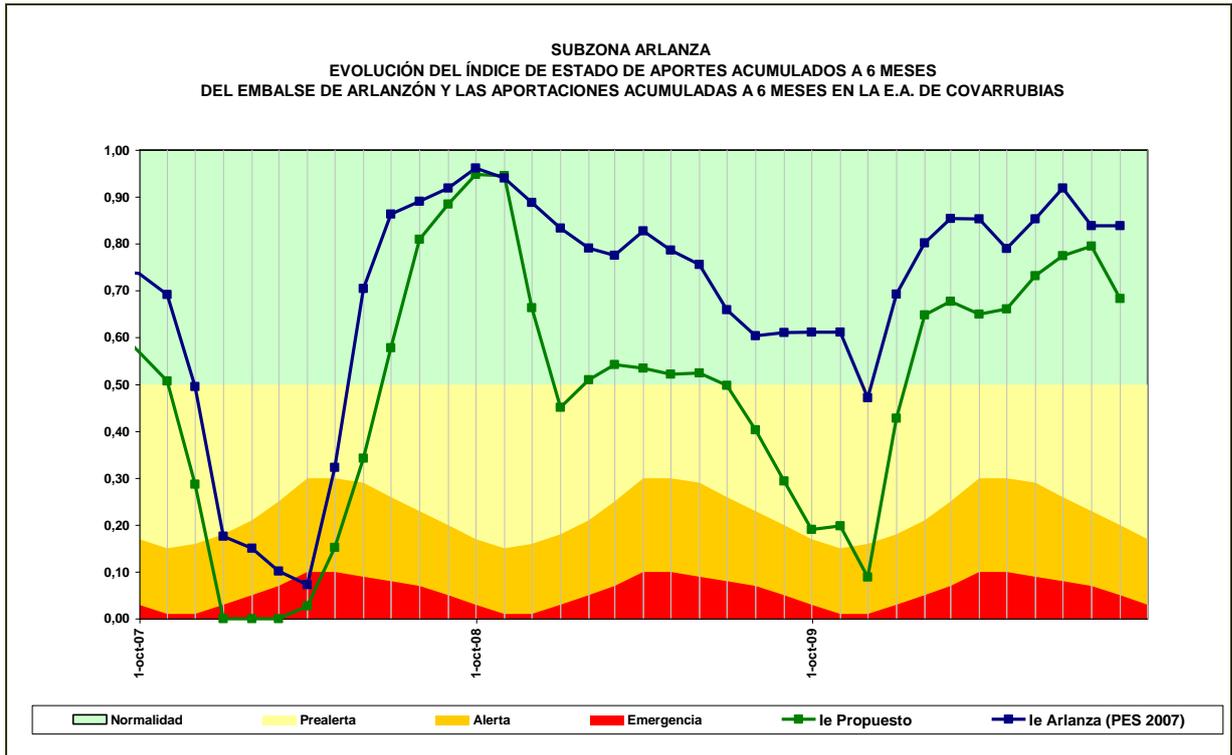
Para estudiar las aportaciones registradas en el aforo del río Arlanza se acumularon los datos a tres, seis y doce meses. La mejor adecuación a los ciclos de sequías históricas lo presentó el índice de aportaciones acumuladas a seis meses, ya que al acumular a tres meses los valores del índice aparecía una fuerte oscilación, y acumulando a doce meses se enmascaraban los periodos de sequía. Se utilizó la serie de datos de aportaciones en el aforo desde 1945/46.

Para considerar como indicador los embalses de Arlanzón y Úzquiza se planteó considerar las aportaciones de entrada al embalse de Arlanzón, situado aguas arriba, pero al tener el conjunto de los embalses capacidad suficiente de regulación se utilizó como indicador la suma de los volúmenes almacenados en ambos embalses a fin de mes.

El embalse de Úzquiza es de construcción posterior al de Arlanzón, por lo tanto la longitud de la serie de datos utilizados para el cálculo del índice de estado en el PES viene marcada por el primero. El embalse de Úzquiza fue puesto en servicio en 1988/89 pero los datos se han tomado desde 1991/92 para evitar la distorsión inducida por los primeros años de llenado.

En la actualización de este indicador se ha tomado una ponderación entre las aportaciones calculadas a 6 meses del embalse de Arlanzón (peso del 50%), cuyo registro se ha ampliado con las aportaciones calculadas con SIMGES en este punto, del año 1968/69 al 1989/90, y las aportaciones registradas en el aforo EA 2030 (río Arlanza en Covarrubias) (50%).

Figura 12. Propuesta de índice de estado de la subzona Arlanza.



3.4.8. Subzona Alto Duero

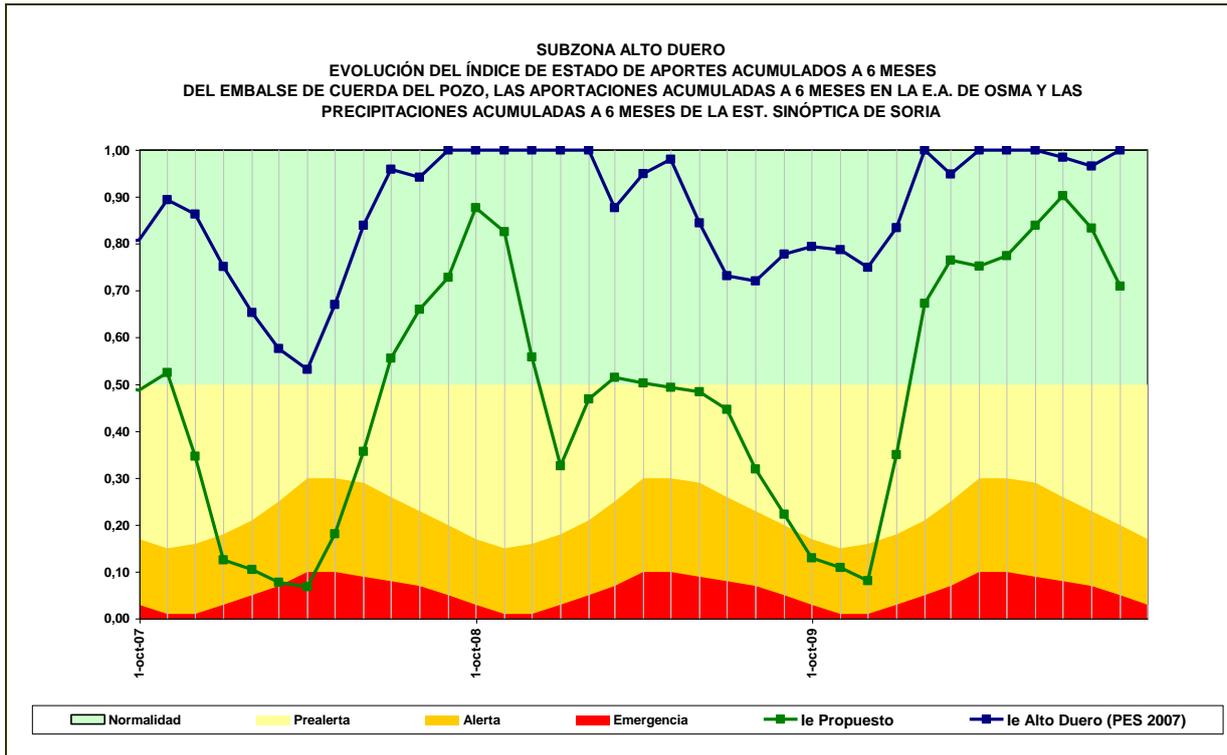
La subzona de Alto Duero está regulada en cabecera por el embalse de la Cuerda del Pozo, desde donde se atienden las demandas de la subzona. El indicador estipulado por el PES es el generado a partir de los volúmenes almacenados a final de mes en dicho embalse. La serie de volúmenes de embalse utilizada para el cálculo del índice en abarca desde 1958/59 hasta la actualidad.

Por otra parte, en esta subzona se encuentra el pluviómetro de Soria (Observatorio), uno de los pluviómetros que se utilizan para el seguimiento del estado de la cuenca de acuerdo con el Convenio de Albufeira.

Se propone un indicador resultado de la ponderación entre los índices de estado obtenidos de las aportaciones acumuladas durante seis meses en el embalse de Cuerda del Pozo (peso del 40%), las aportaciones registradas en el río Unero a su paso por Osma (EA 2005) (40%), y la pluviometría registrada en la estación sinóptica de Soria (Observatorio) acumulada en seis meses (20%).

El índice propuesto queda como se ve en la figura siguiente:

Figura 13. Propuesta de índice de estado de la subzona Alto Duero.



3.4.9. Subzona Riaza-Duratón

En el ámbito de la subzona de Riaza-Duratón se distinguen dos unidades de demanda, la abastecida por el río Riaza, regulada por el embalse de Linares del Arroyo, y la asociada al río Duratón, sobre el que se encuentran los aprovechamientos hidroeléctricos de Las Vencías y Burgomillodo. Se realizó un cálculo teniendo en cuenta las aportaciones de entrada al embalse de Linares del Arroyo y otro considerando los volúmenes de embalse almacenados a fin de mes. El embalse de Linares del Arroyo tiene poca capacidad, por lo que el índice calculado con las aportaciones de entrada acumuladas a lo largo de 6 meses resultó más acorde con la evolución histórica de la situación de la subzona. La serie de datos utilizada comienza en el año 1979/80. Se disponía de una serie de mayor longitud pero se prefirió coger una serie más corta que ofrece mayor fiabilidad.

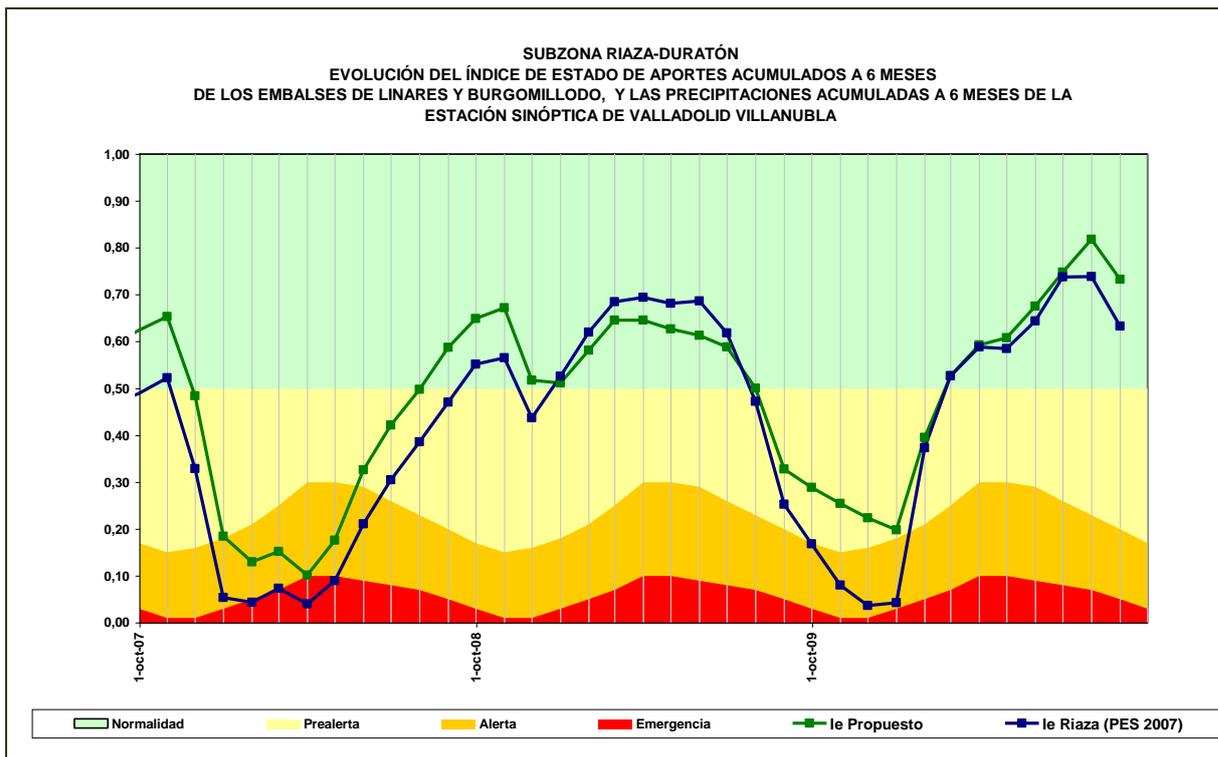
Los embalses de Las Vencías y Burgomillodo son para usos hidroeléctricos, por lo tanto, el volumen almacenado no es significativo para tener en cuenta el abastecimiento de las demandas. Se eligió como indicador las aportaciones de entrada al embalse de Burgomillodo, situado aguas arriba. Al considerar aportaciones no es significativo considerarlas a escala mensual, como se ha comprobado en los estudios de las anteriores subzonas, por lo tanto se calculó el índice con las aportaciones acumuladas a seis meses. La serie de datos de aportaciones utilizadas se inicia en el año hidrológico 1979/80.

De este modo, el índice adoptado por el PES para esta subzona es la ponderación entre las aportaciones acumuladas de entrada a los embalses de Linares de Arroyo en el río Riaza (peso del 40%) y Burgomillodo en el Duratón (40%).

En el completado del índice de estado de la subzona se ha añadido a esta ponderación el índice generado a partir de las precipitaciones acumuladas en 6 meses en la estación sinóptica de Valladolid (Villanubla) (20%). Además se ha ampliado la serie de registro para la realización de los índices de las aportaciones a los embalses de Linares y Burgomillodo, desde el año 1968/69, ya que en el cálculo de los índices actualizados del PES se toma el registro de los últimos 30 años.

El índice propuesto queda de la siguiente manera:

Figura 14. Propuesta de índice de estado de la subzona Riaza-Duratón.



3.4.10. Subzona Cega-Eresma-Adaja

Las principales demandas de la subzona Cega-Eresma-Adaja son abastecimientos urbanos para Ávila y la mancomunidad de Tierras de Adaja, desde el río Adaja, y para Segovia y la mancomunidad del río Eresma, abastecidas desde el río Eresma. Estas demandas son atendidas desde pequeños embalses con poca capacidad de regulación. Por esta razón se seleccionaron, en principio, dos estaciones de aforo de registro automático situado en los dos principales ríos de la subzona: el aforo EA 2046, situado en el río Adaja y el EA 2052, en el río Eresma.

Se estudiaron las aportaciones en el aforo EA 2046 mensualmente y acumuladas a seis y doce meses. La mejor evolución del Índice se consiguió para la aportación acumulada a seis meses. La serie de datos utilizada abarca desde el año 1945/46.

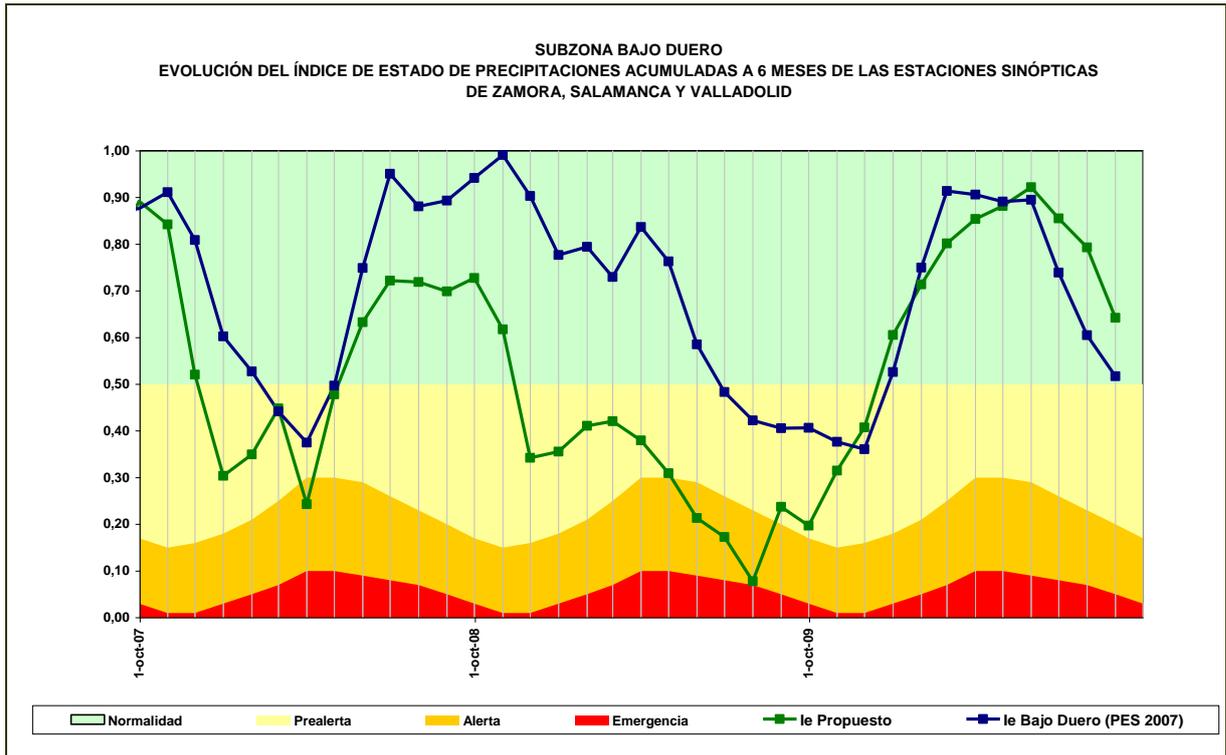
Se realizó el mismo estudio para el aforo EA 2052, obteniéndose un resultado que no se ajustaba al comportamiento histórico de la subzona. En la cabecera del río Eresma se encuentra el embalse de Pontón Alto, de poca capacidad, 7,4 hm³, por lo que se calculó el índice de estado de las aportaciones de entrada al embalse acumuladas a seis meses, obteniéndose un mejor resultado. Estas aportaciones al embalse de Pontón Alto se consideraron desde el año 1945/46.

En esta zona, en la que la escorrentía subterránea es claramente significativa, sería de mucho interés contar con indicadores que reflejen el estado de los acuíferos. En resumen, para la subzona Cega-Eresma-Adaja el Plan Especial de Sequías utiliza un indicador combinado que considera con iguales pesos las aportaciones acumuladas en conjuntos móviles de 6 meses al embalse del Pontón Alto y las aportaciones igualmente acumuladas que se registran en la estación de aforo EA 2046 (río Adaja en Ávila).

En la actualización de este indicador, se ha mantenido esta ponderación (50% en cada indicador). Al tomar la serie de los treinta últimos años para la realización de ambos indicadores, tal y como se ha comentado en el apartado 3.4, el indicador de esta subzona, se modifica ligeramente, ya que en los indicadores del PES 2007 se utiliza la serie desde el año 1945/46.

El indicador propuesto queda como se muestra en la siguiente figura:

Figura 16. Propuesta de índice de estado de la subzona Bajo Duero.



3.4.12. Subzona Tormes

La subzona de Tormes está regulada en cabecera por el embalse de Santa Teresa. Se eligió como indicador dado que la demanda abastecida depende de este embalse. Se calculó el índice de estado utilizando el volumen de embalse almacenado a final de mes, obteniéndose una evolución acorde con las sequías históricas registradas. Se tomaron los datos a partir del año 1963/64, a pesar de disponer de datos desde el año 1958/59, para descartar posibles valores de poca fiabilidad.

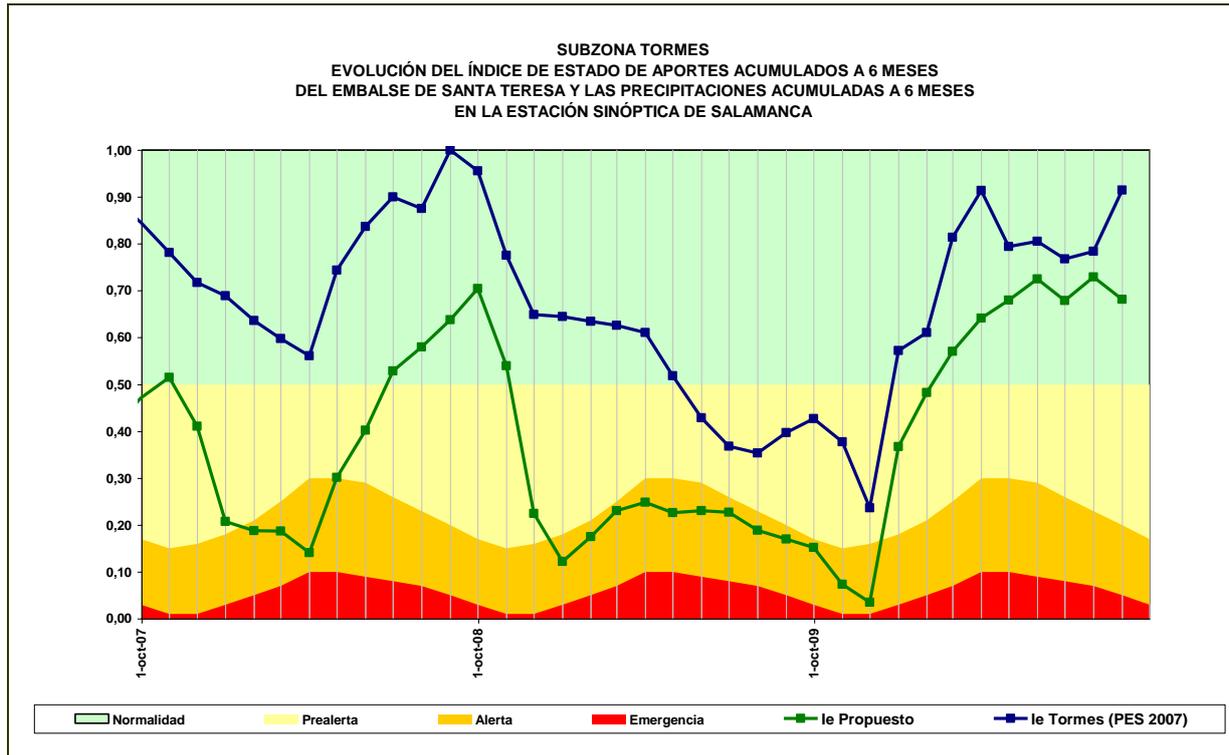
Así, para esta subzona el índice de estado definido en el PES 2007 viene expresado únicamente por el volumen almacenado a final de mes en el embalse de Santa Teresa.

En esta subzona se encuentra el pluviómetro de Salamanca (Matacán), uno de los considerados en el Convenio de la Albufeira.

En esta revisión se propone la utilización del índice de estado generado por las aportaciones al embalse de Santa Teresa registradas durante los seis últimos meses (peso del 75%) ponderado con el índice de las precipitaciones acumuladas a 6 meses de la estación sinóptica de Salamanca (Matacán) (25%).

El índice propuesto queda de la siguiente manera:

Figura 17. Propuesta de índice de estado de la subzona Tormes.

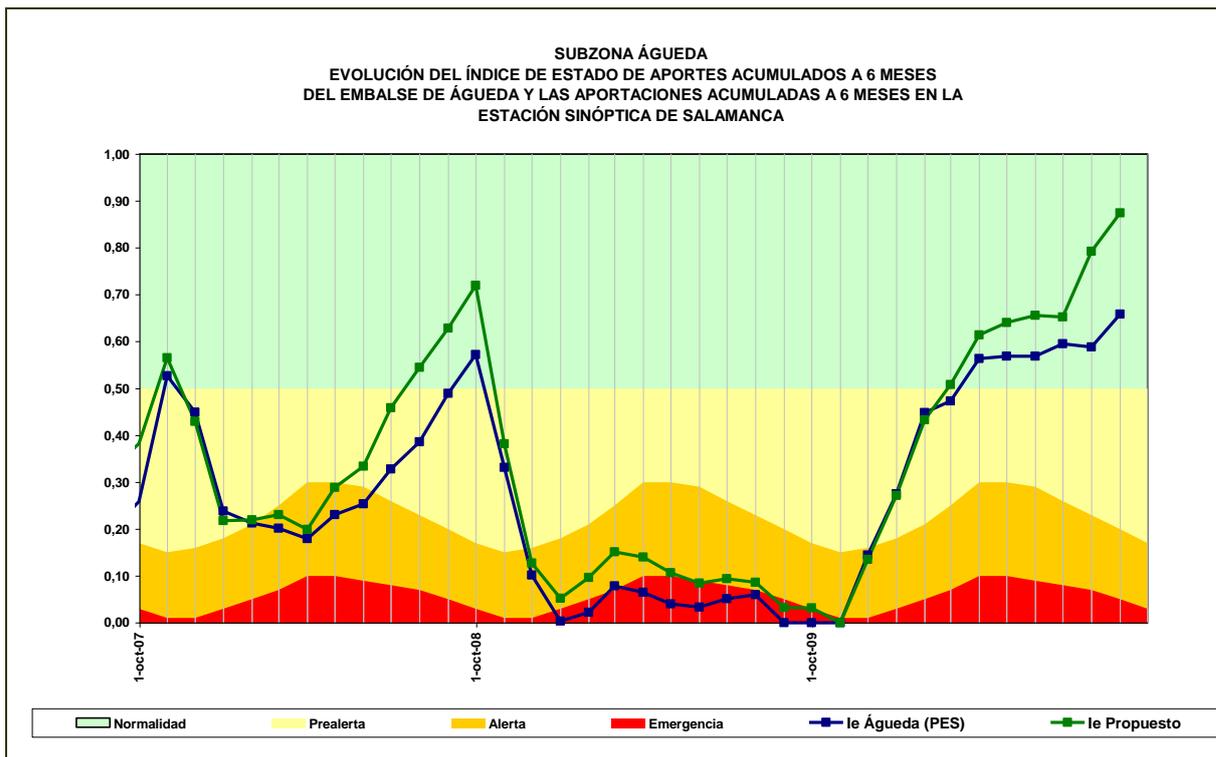


3.4.13. Subzona Águeda

La subzona de Águeda está regulada en cabecera por el embalse del mismo nombre. Aguas arriba del mismo se encuentra el embalse de Iruña. Que ha entrado recientemente en funcionamiento por lo que es preciso revisar el índice de estado propuesto e incluirlo en los indicadores

El índice de estado propuesto, es por lo tanto, aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en el embalse de Iruña (peso 60%) y en el embalse de Águeda (peso del 25%) mas las precipitación acumulada en 6 meses en el pluviómetro de la estación sinóptica Salamanca (Matacán) (15%), queda de la siguiente manera:

Figura 18. Propuesta de índice de estado de la subzona Águeda.



3.4.14. Resumen de indicadores

En la Tabla 3 que se incluye seguidamente se detalla la propuesta de actualización llevada a cabo. Sobre estas modificaciones se mantiene el procedimiento de cálculo definido y establecido en el PES que normaliza el índice entre los valores de 0 (mínimo) y 1 (máximo).

Tabla 3. Actualización del sistema de indicadores de sequía.

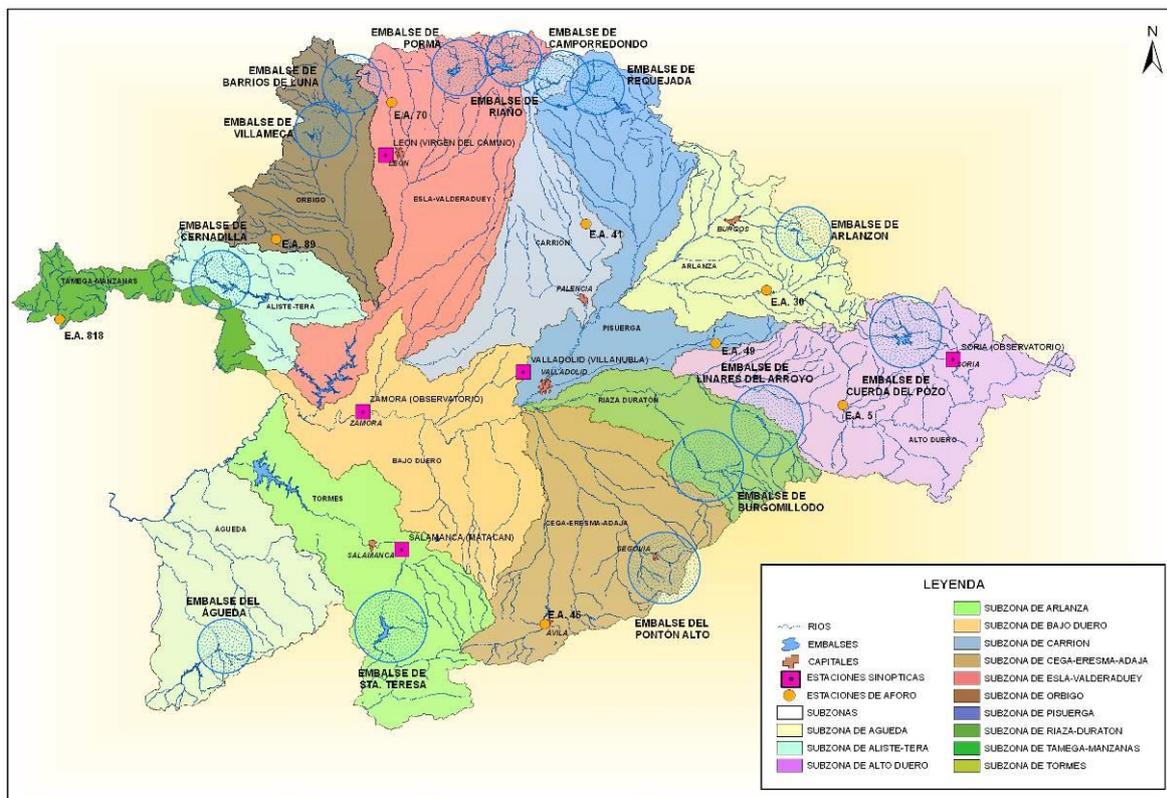
Subzona	PES-2009 original (2007)	Propuesta de actualización
Támega-Manzanas	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en la EA 2818 (Támega en Verín).	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en la EA 2818 (Támega en Verín).
Aliste-Tera	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en el embalse de Cernadilla (70%). Precipitación acumulada en 6 meses en el pluviómetro de Zamora (30%).	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en el embalse de Cernadilla (70%). Precipitación acumulada en 6 meses en el pluviómetro de Zamora (30%).
Órbigo	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en el embalse de Villameca (15%), en Barrios de Luna (50%) y en la EA 2089 (Eria en Morla de la Valdería) (20%). Precipitación acumulada en 6 meses en el pluviómetro de León (15%).	Volumen almacenado a final de mes en el embalse de Barrios de Luna (85%). Volumen almacenado a final de mes en el embalse de Villameca (15%).
Esla-Valderaduey	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en el embalse de Porma (30%), en el de Riaño (50%) y en la EA 2070 (Bernesga en La Robla) (10%). Precipitación acumulada en 6 meses en el pluviómetro de León (10%).	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en el embalse de Porma (30%), en el de Riaño (50%) y en la EA 2070 (Bernesga en La Robla) (10%). Precipitación acumulada en 6 meses en el pluviómetro de León (10%).
Carrión	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en el embalse de Camporredondo (80%), y en la EA 2041 (Ucieza en Villalcázar) (10%). Precipitación acumulada en 6 meses en el pluviómetro de Valladolid-Villanubla (10%).	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en el embalse de Camporredondo (80%), y en la EA 2041 (Ucieza en Villalcázar) (10%). Precipitación acumulada en 6 meses en el pluviómetro de Valladolid-Villanubla (10%).
Pisuerga	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en el embalse de Requejada (50%), y en la EA 2049 (Esgueva en Cabañas de Esgueva) (10%). Precipitación acumulada en 6 meses en el pluviómetro de Valladolid-Villanubla (40%).	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en el embalse de Requejada (50%), y en la EA 2049 (Esgueva en Cabañas de Esgueva) (10%). Precipitación acumulada en 6 meses en el pluviómetro de Valladolid-Villanubla (40%).
Arlanza	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en el embalse de Arlanzón (50%), y en la EA 2030 (Arlanza en Covarrubias) (50%).	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en el embalse de Arlanzón (50%), y en la EA 2030 (Arlanza en Covarrubias) (50%).

Subzona	PES-2009 original (2007)	Propuesta de actualización
Alto Duero	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en el embalse de La Cuerda del Pozo (40%), y en la EA 2005 (Ucero en Osma) (40%). Precipitación acumulada en 6 meses en el pluviómetro de Soria (20%).	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en el embalse de La Cuerda del Pozo (40%), y en la EA 2005 (Ucero en Osma) (40%). Precipitación acumulada en 6 meses en el pluviómetro de Soria (20%).
Riaza-Duración	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en los embalses de Linares del Arroyo (40%) y Burgomillodo (40%). Precipitación acumulada en 6 meses en el pluviómetro de Valladolid-Villanubla (20%).	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en los embalses de Linares del Arroyo (40%) y Burgomillodo (40%). Precipitación acumulada en 6 meses en el pluviómetro de Valladolid-Villanubla (20%).
Cega-Eresma-Adaja	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en los embalses del Pontón Alto (50%) y en la EA 2046 (Adaja en Ávila) (50%).	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en los embalses del Pontón Alto (50%) y en la EA 2046 (Adaja en Ávila) (50%).
Bajo Duero	Precipitación acumulada en 6 meses en los pluviómetros de Zamora (40%), Salamanca-Matacán (30%) y Valladolid-Villanubla (30%).	Precipitación acumulada en 6 meses en los pluviómetros de Zamora (40%), Salamanca-Matacán (30%) y Valladolid-Villanubla (30%).
Tormes	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en el embalse de Santa Teresa (75%). Precipitación acumulada en 6 meses en el pluviómetro de Salamanca-Matacán (25%).	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en el embalse de Santa Teresa (75%). Precipitación acumulada en 6 meses en el pluviómetro de Salamanca-Matacán (25%).
Águeda	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en el embalse de Águeda (85%). Precipitación acumulada en 6 meses en el pluviómetro de Salamanca-Matacán (15%).	Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en el embalse de Águeda (25%). Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en el embalse de Iruña (60%) Precipitación acumulada en 6 meses en el pluviómetro de Salamanca-Matacán (15%).

(*) Entre paréntesis: pesos de los indicadores.

En la siguiente figura se muestra la localización de los indicadores seleccionados para las distintas subzonas.

Figura 19. Situación en la cuenca del Duero y sus subzonas, de los indicadores de sequía propuestos.



3.5. Validación cualitativa de los índices de estado

Como se ha indicado con anterioridad (punto 3.3) el rango de valores del índice de estado, ha sido clasificado, a efectos de diagnóstico de la situación de sequía, en los cuatro niveles siguientes, tal forma

que los umbrales de sequía varían mensualmente: nivel verde (situación de normalidad), nivel amarillo (situación de prealerta), nivel naranja (situación de alerta) y nivel rojo (situación de emergencia)

SITUACIÓN	VALORES	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
NORMALIDAD	$I_e >$	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
PREALERTA	$I_e \text{ Normalidad} \geq I_e >$	0,15	0,16	0,18	0,21	0,25	0,30	0,30	0,29	0,26	0,23	0,20	0,17
ALERTA	$I_e \text{ Prealerta} \geq I_e >$	0,01	0,01	0,03	0,05	0,07	0,1	0,1	0,09	0,08	0,07	0,05	0,03
EMERGENCIA	$I_e \text{ Alerta} \geq I_e >$	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Estos límites se han fijado de acuerdo con un análisis de la evolución histórica de los indicadores. Es, por tanto, objeto de este epígrafe la validación de los mismos. A priori puede sorprender que se hayan establecido las mismas marcas de clase en todas las subzonas; no obstante como se verá seguidamente, esta coincidencia facilita la interpretación de los rangos que se establecen.

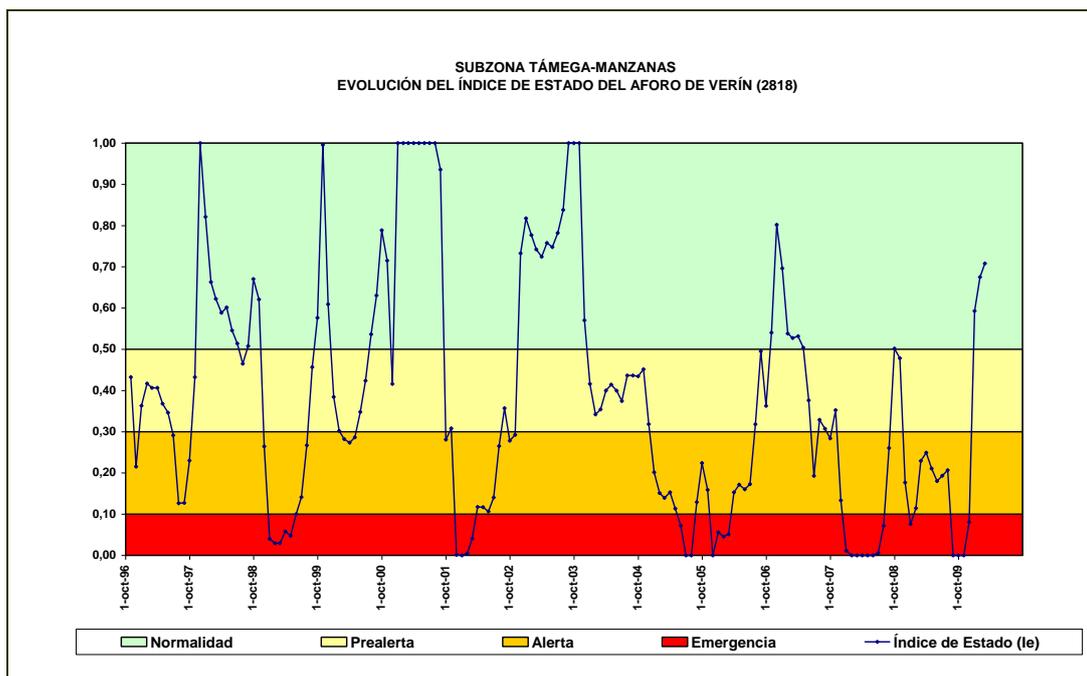
Con el fin de valorar la adecuación de los intervalos establecidos para los estados de sequía en los indicadores de las subzonas se ha realizado un estudio comparativo de la evolución del índice de estado con los acontecimientos registrados en el Anejo V “Análisis de sequías históricas” del presente Plan. Asimismo se ha realizado una comparación del índice medio anual de estado con el volumen de déficit anual de suministro en las subzonas en base a las aportaciones históricas y a la demanda actual.

A continuación se expone la validación realizada para cada subzona. No habiéndose producido ningún cambio sustancial en los índices de estado de ninguna de las subzonas salvo el Órbigo, se recogen en los apartados siguientes los mismos parámetros que en la versión anterior del plan.

3.5.1. Subzona Táme-ga-Manzanas

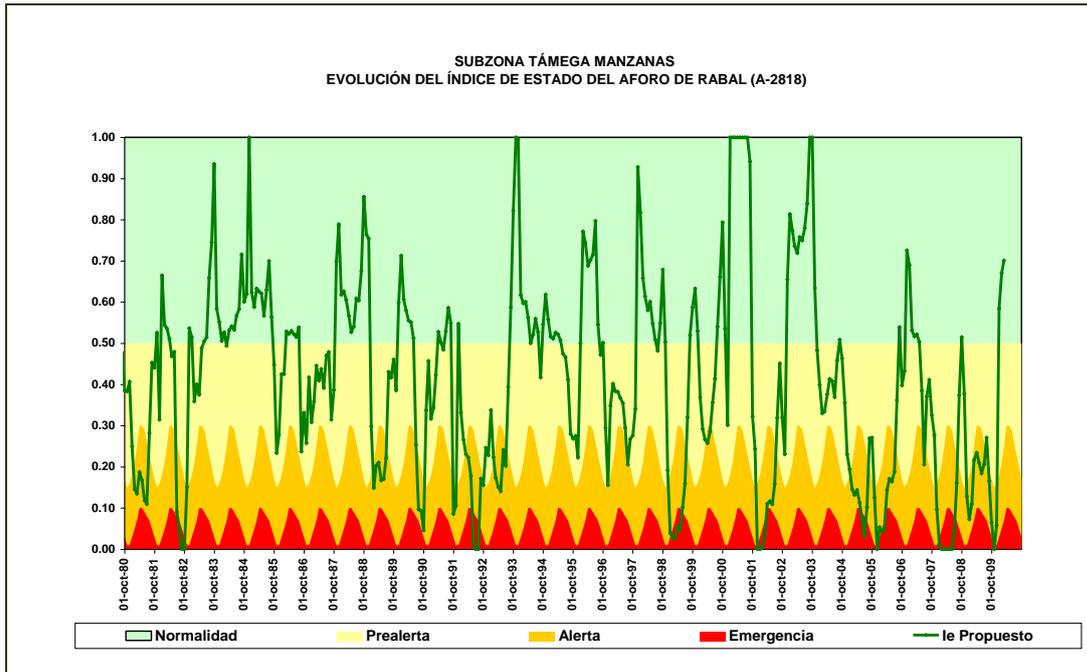
El indicador de sequía adoptado por el PES considera la aportación acumulada durante 6 meses en la estación de aforo 2818 (Rabal - río Táme-ga en Verín).

Figura 20. Índice de estado en la subzona Táme-ga-Manzanas (PES 2007).



En esta subzona, aparte del aforo del río Táme-ga, no se han encontrado estaciones de medida cuyos datos sean aptos para la su implantación en el sistema de indicadores. Por este motivo se ha optado por utilizar los datos de aportaciones acumuladas en el aforo de Verín, con la salvedad que se ha ampliado la serie de registro con los datos del modelo SIMGES, mediante el cual se ha calculado las aportaciones en este punto, prolongando así 27 años (de 1968/98 a 1995/96) la serie de registro. El indicador propuesto, considerando la serie de valores de aportación de los últimos 30 años, queda de la siguiente manera:

Figura 21. Propuesta de índice de estado en la subzona Támega-Manzanas.



El índice de estado se sitúa la mayor parte del tiempo en los estados de normalidad y prealerta, observándose unas caídas y subidas bruscas debido a la menor inercia del indicador que depende de la variabilidad de aportaciones recibidas.

Se observa que el indicador se sitúa en la zona de emergencia en aquellos períodos que se han registrado históricamente como secos en la mayor parte de la cuenca, es decir, 1991/92, 1998/99, 2001/02, 2004/05, 2007/08 y finales del año hidrológico 2008/09.

En la sequía de 2007/08 (ver Figura 7 y Figura 20), el índice de estado indica que la fase de emergencia se habría extendido desde diciembre de 2007 a junio de 2008. En el mes de abril/08 diversos núcleos tuvieron que ser atendidos con camiones cisterna debido a la disminución de sus fuentes de suministro habituales por la sequía. Este mismo mes tuvieron lugar lluvias hicieron que la situación mejorase. En efecto, la situación en el sistema del Támega-Manzanas era, a mediados del mes de abril, buena en términos de caudales circulantes. Sin embargo, debido a la inercia del indicador que ponderaba las aportaciones de los seis últimos meses, el sistema seguía en emergencia aún cuando las demandas del sistema se estaban satisfaciendo sin problemas.

En noviembre de 2009 la guardería fluvial había investigado sobre la existencia de problemas de abastecimiento en la zona, no habiéndose encontrado incidencias. Además, las lluvias de octubre hicieron mejorar la situación general de la subzona. Tampoco fue necesario el abastecimiento a poblaciones mediante camiones cisterna.

Para valorar la adecuación de los intervalos establecidos para los diferentes estados de sequía (normalidad, prealerta, alerta y emergencia) se ha realizado un estudio comparativo entre la evolución del índice medio anual y el volumen de déficit anual de suministro mediante modelización con SIMGES.

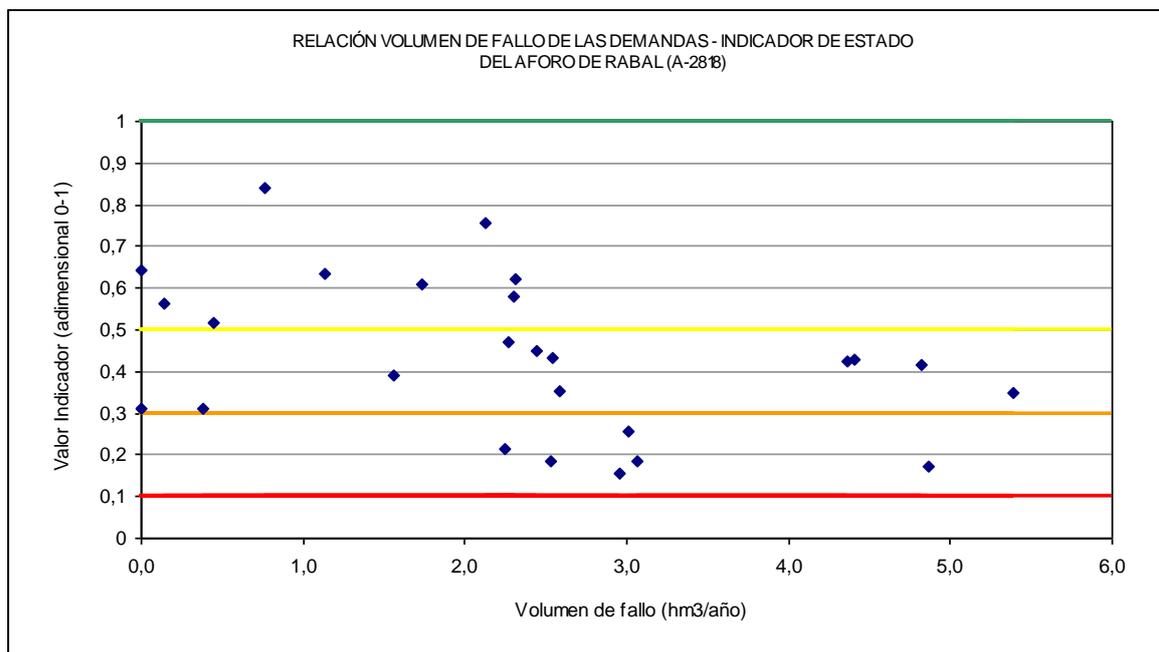
A continuación se presenta una tabla resumen de los resultados de la simulación donde se relaciona el volumen de fallo anual, en hm³, con el índice de sequía medio anual correspondiente de la subzona. En la Figura 22 se observa la comparación entre ambas variables.

Tabla 4. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Támega-Manzanas)

Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice	Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice
1980/81	3,01	0,26	1995/96	2,30	0,58
1981/82	5,39	0,35	1996/97	0,00	0,31
1982/83	0,45	0,52	1997/98	1,73	0,61
1983/84	0,14	0,56	1998/99	2,25	0,22
1984/85	1,13	0,63	1999/00	2,45	0,45
1985/86	4,37	0,42	2000/01	0,76	0,84

Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice	Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice
1986/87	1,56	0,39	2001/02	2,96	0,16
1987/88	0,00	0,64	2002/03	2,12	0,75
1988/89	2,58	0,35	2003/04	2,54	0,43
1989/90	4,83	0,42	2004/05	4,87	0,17
1990/91	4,41	0,43	2005/06	3,07	0,19
1991/92	2,53	0,19	2006/07	-	0,47
1992/93	0,39	0,31	2007/08	-	0,12
1993/94	2,31	0,62	2008/09	-	0,19
1994/95	2,27	0,47			

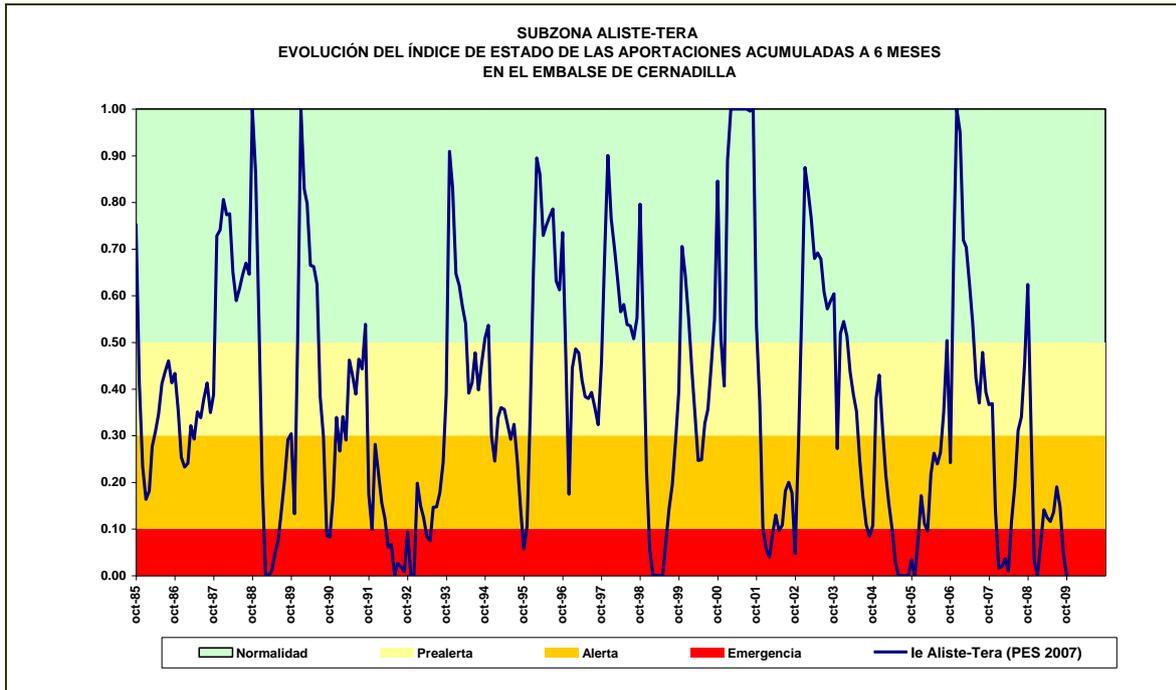
Figura 22. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Támeaga-Manzanas)



3.5.2. Subzona Aliste-Tera

El indicador del PES 2007 de esta subzona lo conforman las aportaciones acumuladas en 6 meses en el embalse de Cernadilla, embalse hidroeléctrico situado aguas arriba de Valparaíso y Agavanzal. Se utiliza la serie de datos desde el año 1971/72.

Figura 23. Índice de estado de la subzona Aliste-Tera (PES 2007)

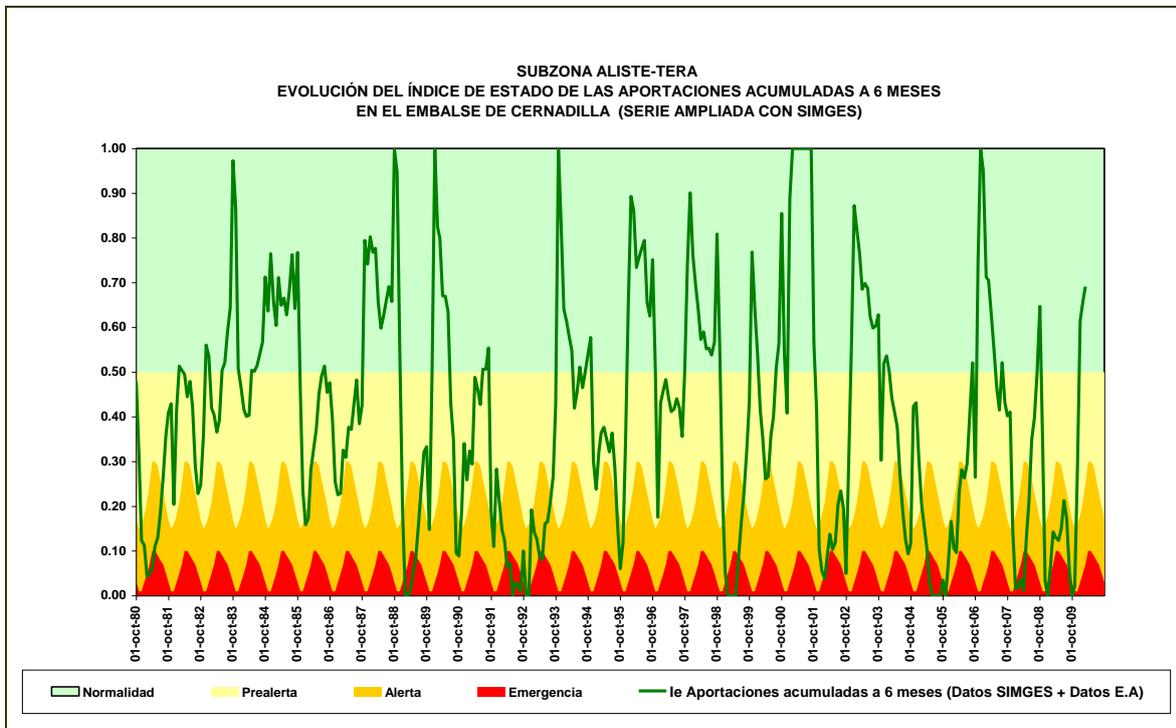


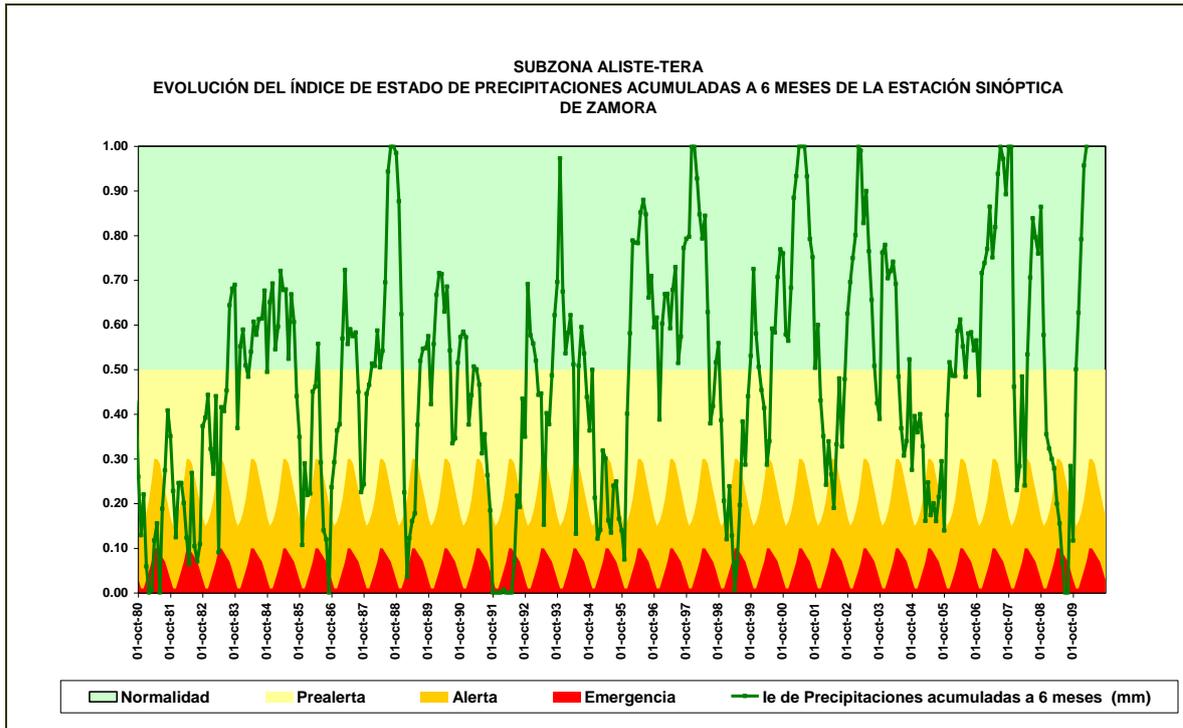
Para la actualización de indicador de esta subzona se ha seleccionado una ponderación entre las aportaciones acumuladas durante 6 meses en el embalse de Cernadilla (70%) y las precipitaciones acumuladas en seis meses registradas en la estación sinóptica de Zamora (30%).

Para el cálculo del índice de las aportaciones en Cernadilla, se ha ampliado la serie de registro hasta el año 1968/69 con los datos generados a partir de la modelación en SIMGES para este punto.

En las siguientes figuras se muestra la evolución del índice de estado de ambos indicadores y del global de la subzona.

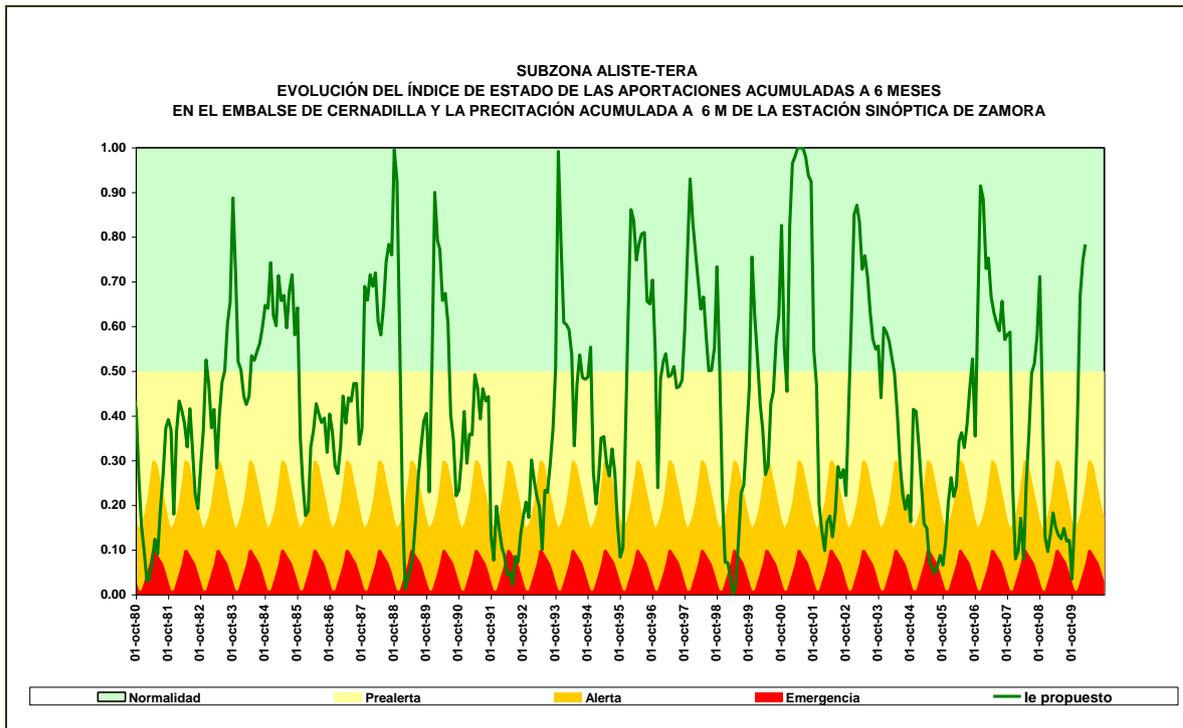
Figura 24. Desglose del índice de estado propuesto en la subzona Aliste-Tera





El indicador propuesto, considerando la serie de valores de aportación de los últimos 30 años, queda de la siguiente manera:

Figura 25. Propuesta de índice de estado en la subzona Aliste-Tera



El índice de estado se sitúa la mayor parte del tiempo en los estados de normalidad y prealerta, observándose unas caídas y subidas bruscas debido a la menor inercia del indicador que depende de la variabilidad de aportaciones recibidas.

Se observa que el indicador se sitúa en la zona de emergencia en aquellos períodos que se han registrado históricamente como secos en la mayor parte de la cuenca, es decir, 1988/89, 1991/92, 1998/99, 2001/02 (alerta), 2004/05, 2007/08 y finales del año hidrológico 2008/09.

Durante la sequía de 2007/08 (ver Figura 8 y Figura 25) la Comisión de Desembalse, reunida el 27 de marzo de 2008, ratificó el desembalse indicado para Nuestra Señora del Agavanzal, de forma que en la

estación de aforo EA 2099 (Tera en Mozar de Valverde) se registrase, al menos, el caudal de 3 m³/s, caudal que se cumplió ampliamente durante todo el período de la sequía. El sistema Aliste-Tera no fue de los más afectados por este período de sequía y puede apreciarse que el índice de estado revisado se ajusta mejor a esta realidad pues apenas entra en situación de emergencia, mientras que el índice de estado del PES 2007 sí lo hacía durante varios meses.

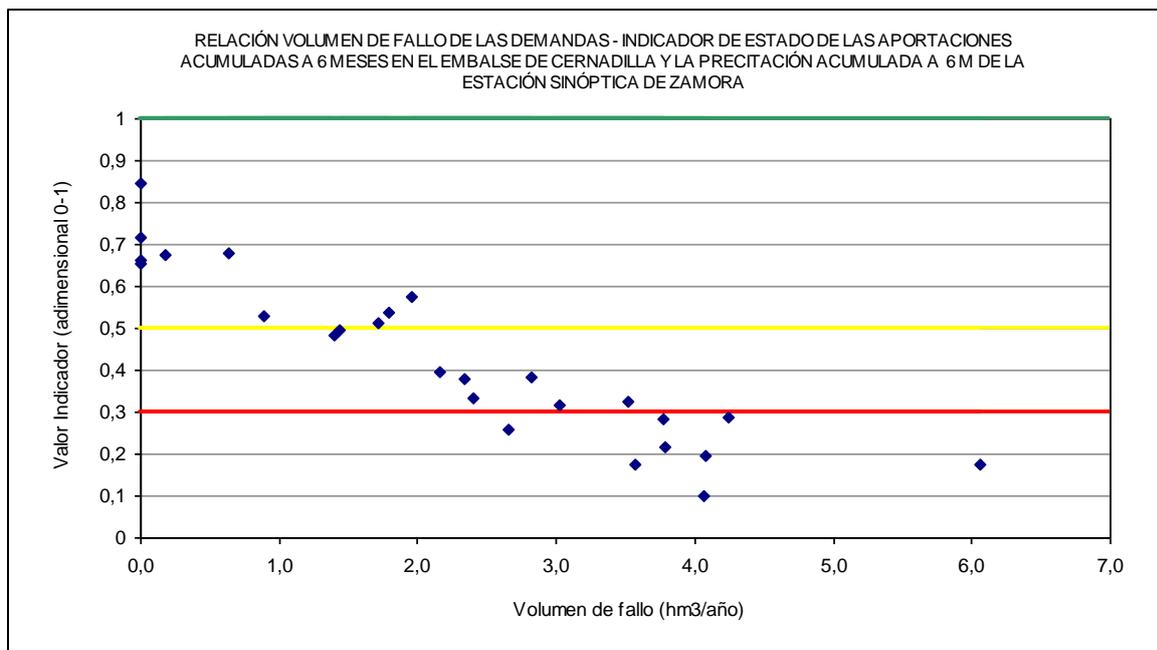
Igualmente, en 2008/09, de acuerdo al índice de estado del PES 2007, el estado de emergencia se habría mantenido durante todo el año hidrológico, mientras que la situación real no era tal.

A continuación se presenta una tabla resumen de los resultados de la simulación donde se relaciona el volumen de fallo anual, en hm³, con el índice de sequía medio anual correspondiente de la subzona. En la Figura 26 se observa la comparación entre ambas variables.

Tabla 5. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Aliste-Tera)

Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice	Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice
1980/81	3,57	0,17	1995/96	0,00	0,66
1981/82	3,52	0,33	1996/97	1,40	0,48
1982/83	1,44	0,50	1997/98	0,64	0,68
1983/84	1,79	0,54	1998/99	4,08	0,19
1984/85	0,00	0,66	1999/00	1,71	0,51
1985/86	2,40	0,33	2000/01	0,00	0,85
1986/87	2,81	0,38	2001/02	3,78	0,22
1987/88	0,00	0,72	2002/03	0,18	0,68
1988/89	4,25	0,29	2003/04	2,16	0,39
1989/90	0,89	0,53	2004/05	6,06	0,18
1990/91	2,34	0,38	2005/06	3,02	0,32
1991/92	4,07	0,10	2006/07	-	0,31
1992/93	2,65	0,26	2007/08	-	0,54
1993/94	1,96	0,58	2008/09	-	0,15
1994/95	3,77	0,28			

Figura 26. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Aliste-Tera)



3.5.3. Subzona Esla-Valderaduey

La subzona Esla-Valderaduey utiliza como indicador en el PES 2007 una ponderación de los datos de volúmenes almacenados a final de mes en los embalses de Riaño y de Porma.

Figura 27. Desglose del índice de estado de la subzona Esla-Valderaduey

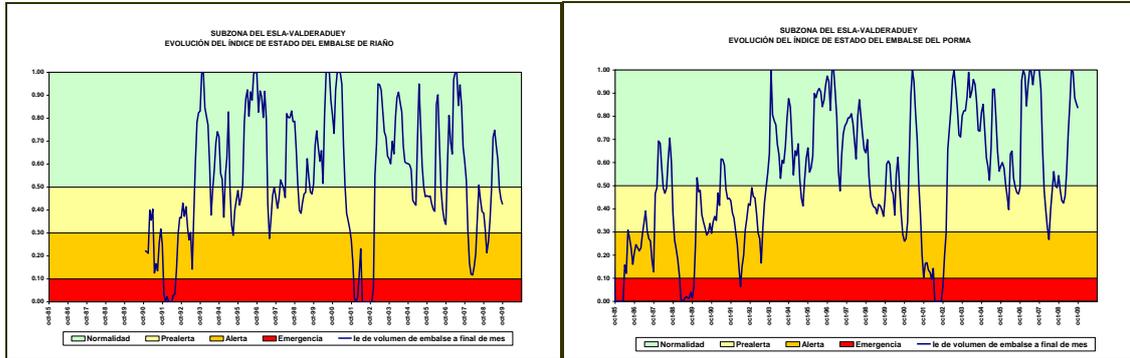
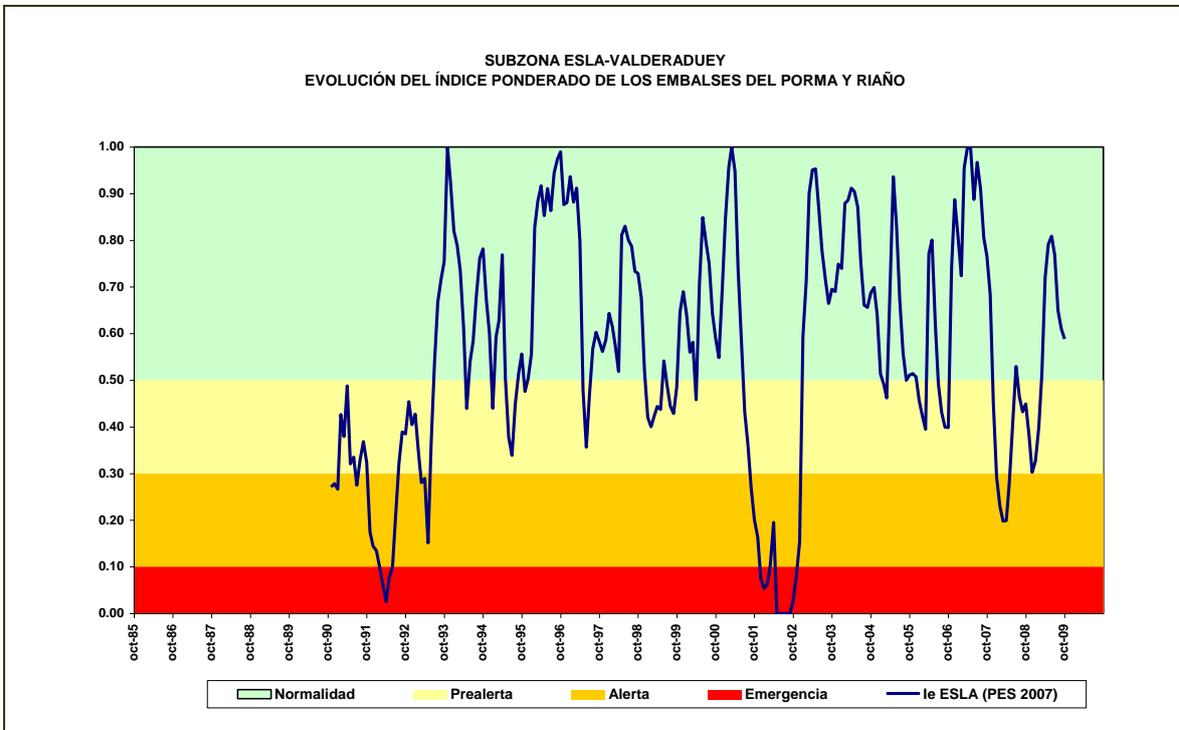


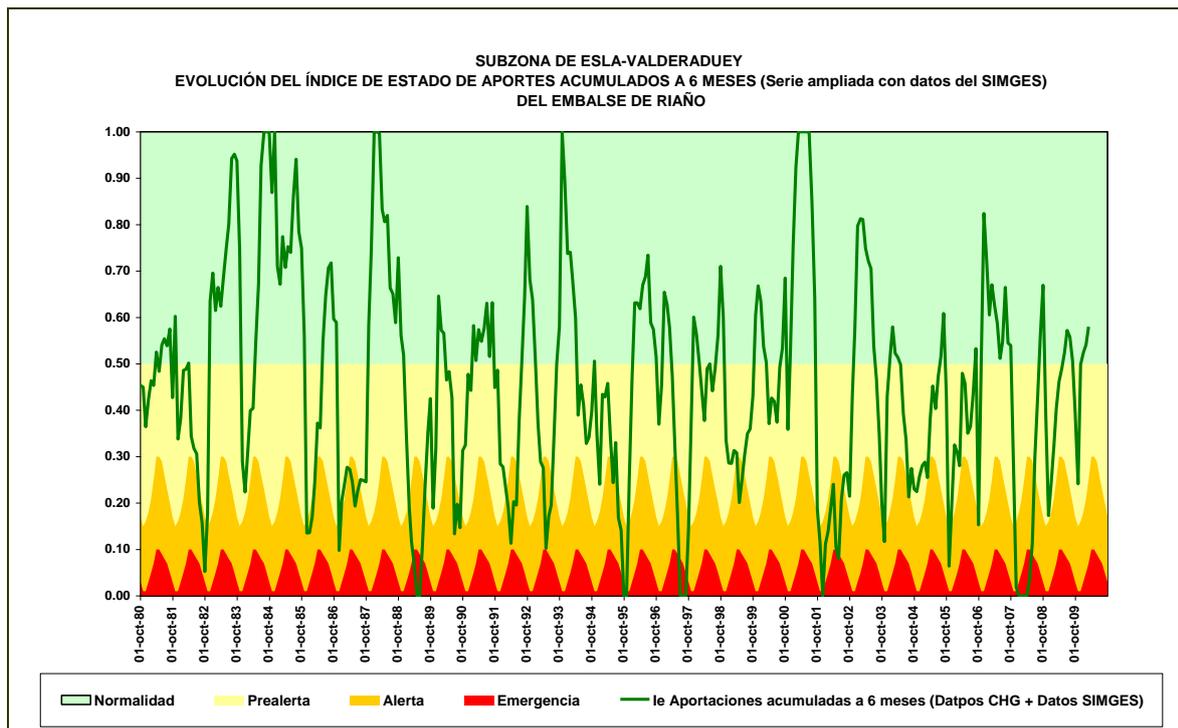
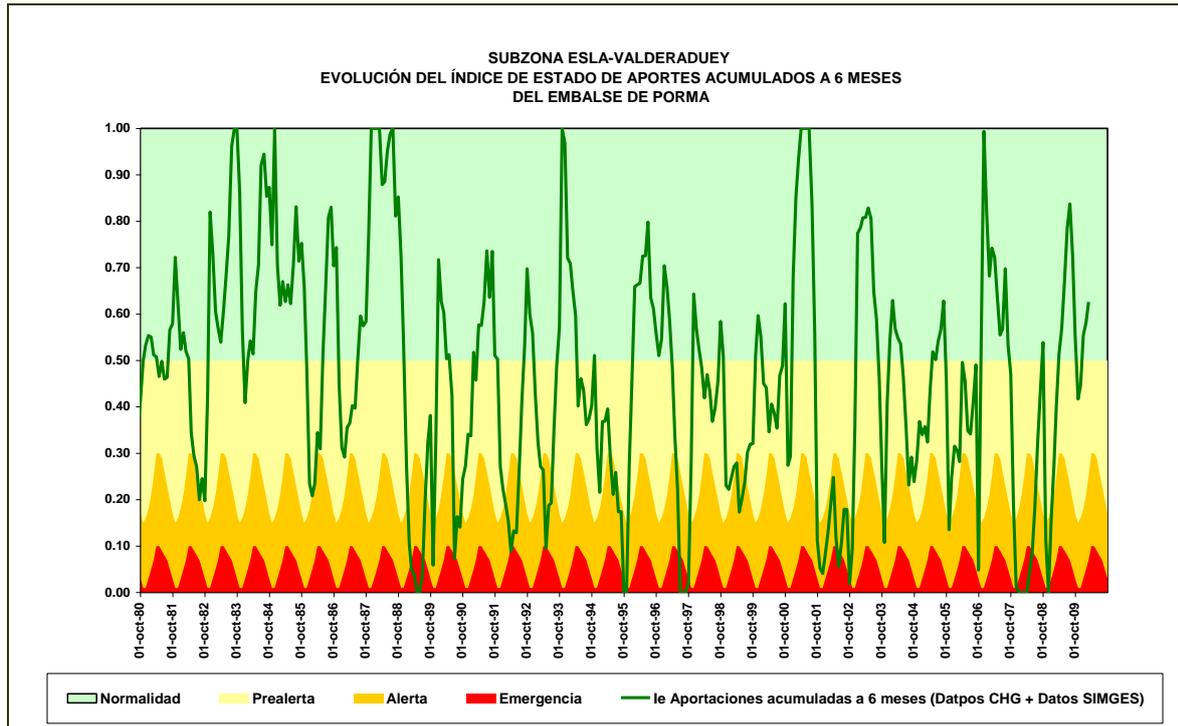
Figura 28. Índice de estado de la subzona Esla-Valderaduey (PES 2007)

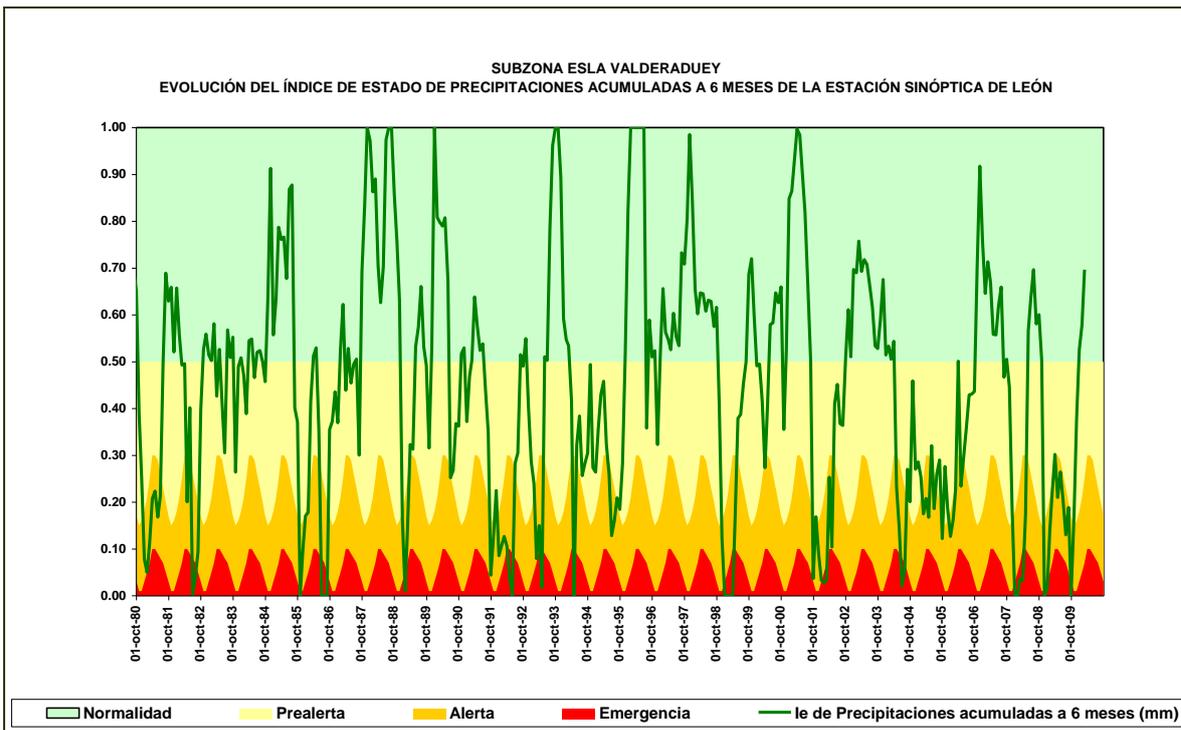
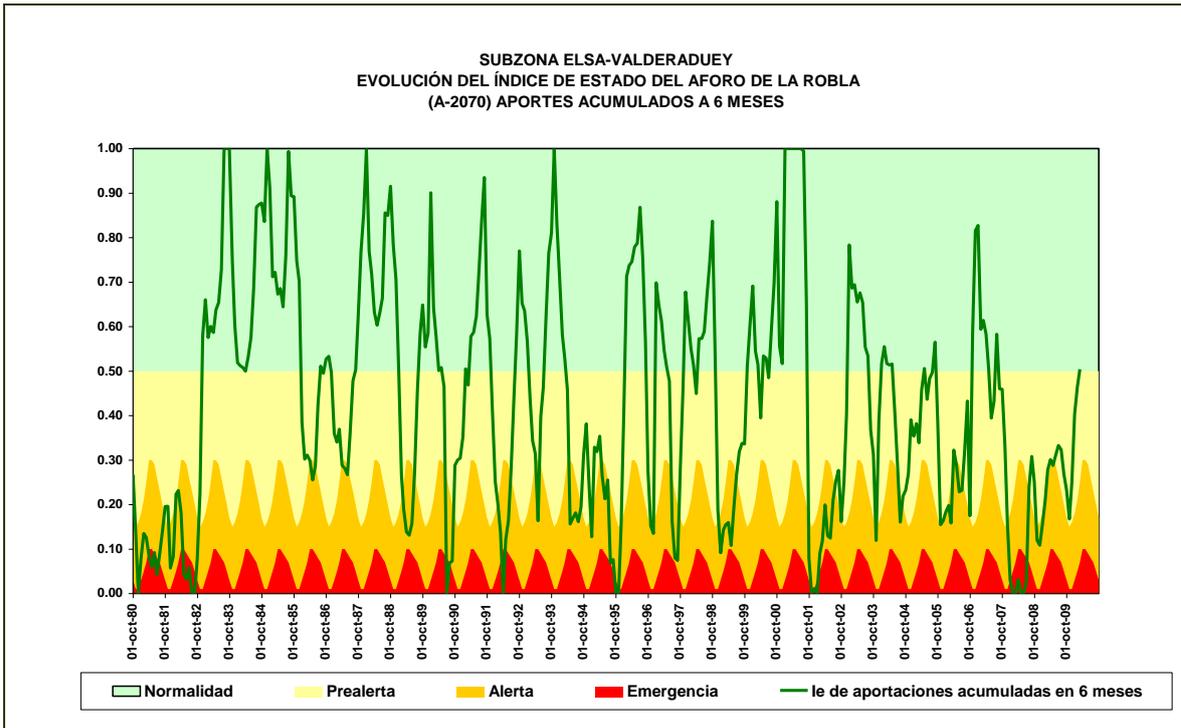


Para la actualización de este indicador se ha optado por una ponderación entre las aportaciones acumuladas en 6 meses en el embalse de Porma (30%), las aportaciones acumuladas durante 6 meses en el embalse de Riaño (50%), las aportaciones registradas durante 6 meses en la estación de aforos 2070 del río Bernesga (10%) en su tramo alto, en La Robla, y la pluviometría acumulada en 6 meses medida por la estación sinóptica de León (10%).

El cálculo de los indicadores de Riaño y Porma, se ha realizado a partir de las series de registro ampliadas con los datos de aportaciones calculadas con SIMGES en ambos puntos. En total supone un incremento de las series de 22 y 16 años respectivamente, desde el año 1968/69 hasta los años 1989/90 y 1983/84.

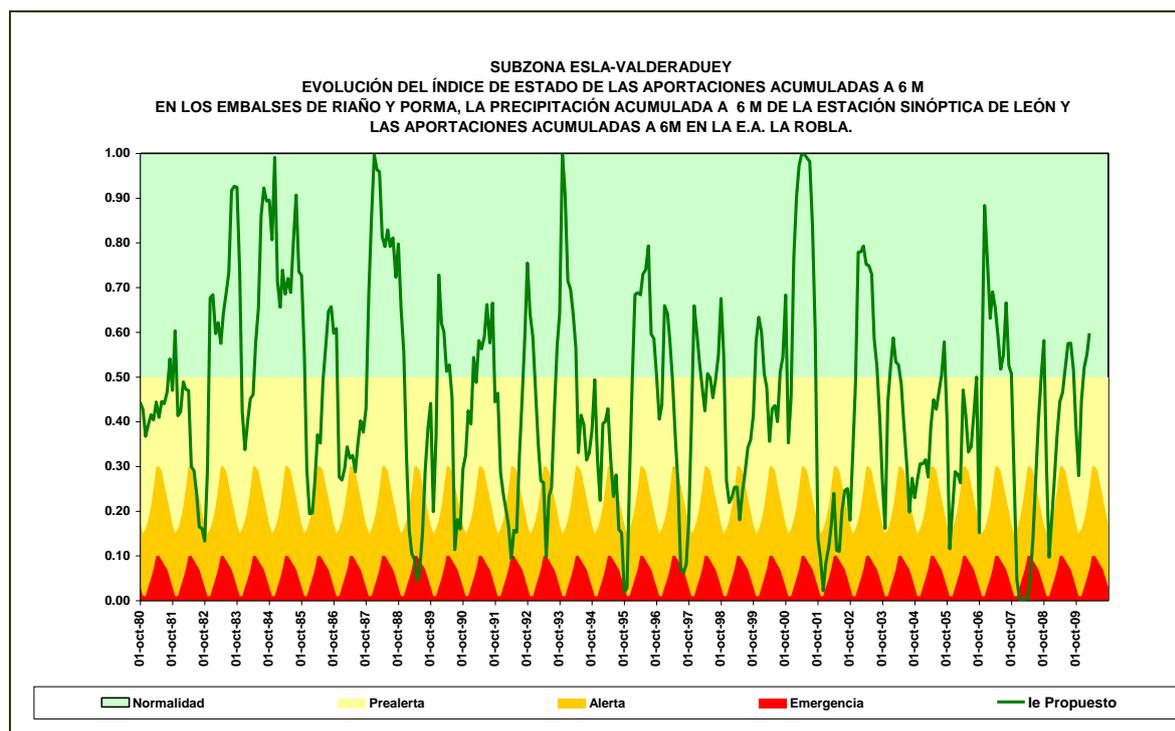
Figura 29. Desglose del índice de estado propuesto en la subzona Esla-Valderaduey





El indicador propuesto, considerando la serie de valores de aportación de los últimos 30 años, queda de la siguiente manera:

Figura 30. Propuesta de índice de estado en la subzona Esla-Valderaduey



La función del índice de estado en la subzona Esla-Valderaduey presenta un recorrido dominante, en el periodo estudiado, dentro del estado de normalidad, con incursiones en situaciones de alerta y emergencia en 1988/1989, 1991/92, 1992/93, 1994/95, 1996/97, 2001/02 y en 2007/08.

Estudiando los acontecimientos históricos reflejados en las actas de la Comisión de Desembalse, en la prensa y en los informes semanales y mensuales de seguimiento de sequía (a partir de la puesta en funcionamiento del PES), se detectaron situaciones excepcionales en los años 1992, 2002 y 2008, coincidiendo con los periodos en los que el índice de estado se sitúa en la zona de emergencia:

- En febrero de 1992 los embalses de la provincia de León se encontraban prácticamente al límite y la Junta de Castilla y León tuvo que subvencionar préstamos a los agricultores. En marzo algunas localidades sufrieron restricciones y se notó una merma en la calidad de las aguas debido al bajo caudal circulante en los ríos.
- En junio de 2002 el Canal de Arriola, abastecido por Porma, sufrió alguna restricción, ya que es de los últimos que toman, con una dotación inferior en un 20% de sus demandas reales. De los regadíos abastecidos por Riaño, el Páramo Bajo y el Canal del Esla también sufrieron restricciones.
- La sequía de 2007/08, durante la cual ya estaba activo el PES, se manifestó en esta subzona entre finales de 2007 y mediados de 2008 (ver Figura 9 y Figura). Se tradujo, en la decisión de la Comisión de Desembalse, en el mes de abril, de reducir los volúmenes mínimos objetivo para final de campaña hasta 78 hm³ en el embalse de Riaño, además de un desembalse mínimo de 3,5 m³/s, de forma que en la estación de aforo EA 2111 (Esla en Villomar) se registrase un caudal de 5 m³/s.

En abril, se acordó en las Juntas de Explotación del 03.04.08 reducir dotaciones para las comunidades de regantes del Sistema y retrasar el primer desembalse para riego, además de aportar recursos para 12.000 hectáreas equivalentes. El incumplimiento del caudal mínimo establecido para la estación de aforo 111 - Esla en Villomar (5 m³/s) fue habitual hasta finales de 2007.

El nuevo índice de estado propuesto se ajusta mejor a esta situación ya que entra y se mantiene en la situación de emergencia entre diciembre/07 y abril/08, mientras que el índice del PES 2007 únicamente entraba en situación de alerta de febrero a abril de 2008.

Se puede concluir que al responder la evolución del índice de manera coherente con las sequías históricas ocurridas en la subzona, se considera al índice de estado propuesto como un buen indicador de sequías en esta zona.

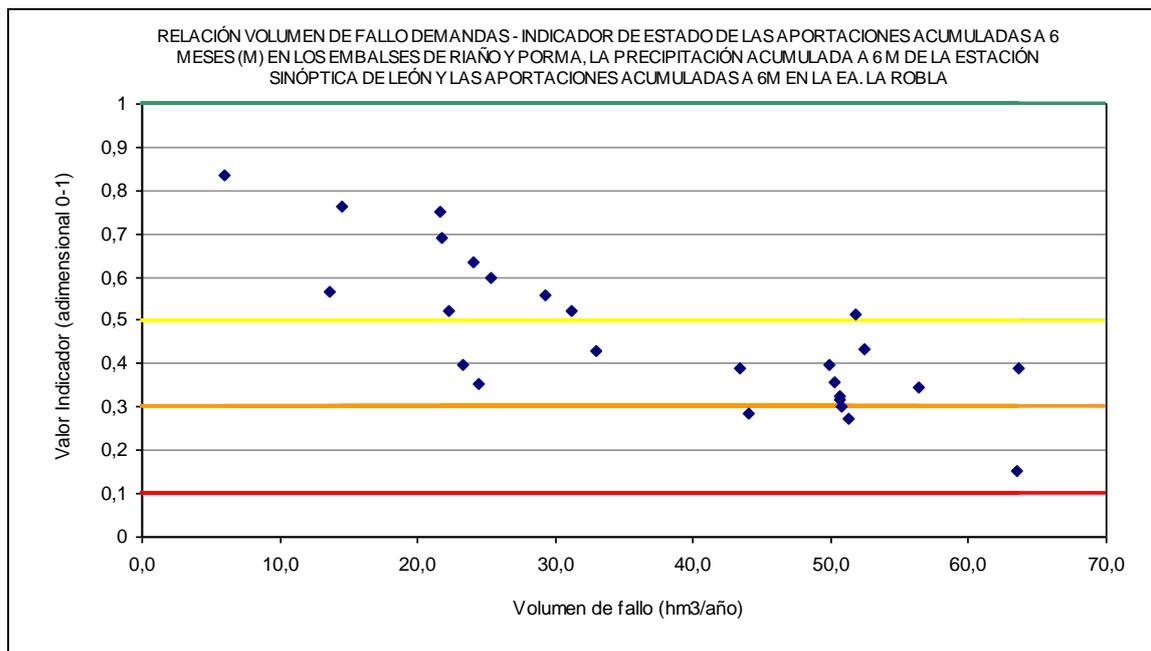
A continuación se presenta una tabla resumen con los resultados de la simulación donde se relaciona dicho volumen de fallo anual, en hm³, con el índice de sequía medio anual correspondiente de la subzona. En la

Figura 31 se comparan ambas variables.

Tabla 6. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Esla-Valderaduey)

Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice	Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice
1980/81	52,48	0,44	1995/96	13,63	0,57
1981/82	56,33	0,35	1996/97	24,43	0,35
1982/83	21,74	0,69	1997/98	22,23	0,52
1983/84	24,10	0,63	1998/99	50,84	0,30
1984/85	14,49	0,76	1999/00	51,75	0,51
1985/86	32,91	0,43	2000/01	21,61	0,75
1986/87	50,26	0,36	2001/02	63,50	0,15
1987/88	5,93	0,83	2002/03	25,28	0,60
1988/89	51,33	0,27	2003/04	43,44	0,39
1989/90	23,24	0,40	2004/05	63,57	0,39
1990/91	31,13	0,52	2005/06	50,65	0,32
1991/92	50,62	0,32	2006/07	-	0,63
1992/93	49,84	0,40	2007/08	-	0,19
1993/94	29,26	0,56	2008/09	-	0,39
1994/95	44,00	0,28			

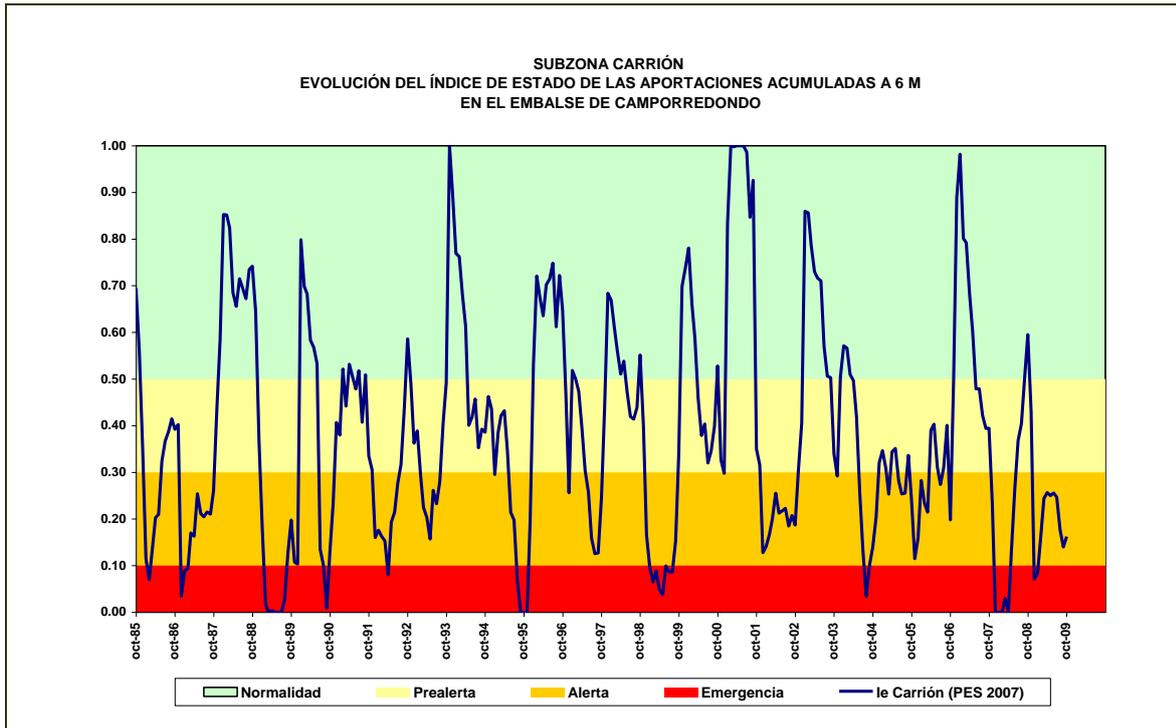
Figura 31. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Esla-Valderaduey)



3.5.4. Subzona Carrión

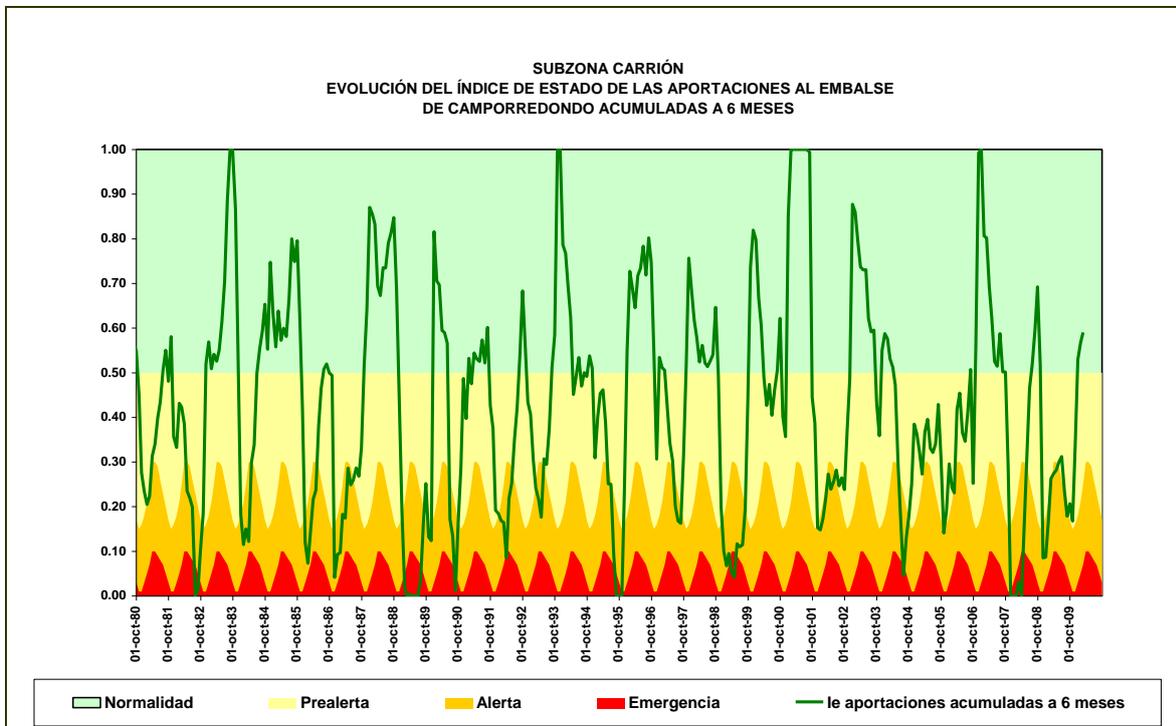
En el PES 2007 se establece como indicador para la subzona Carrión los volúmenes de entrada acumulados semestralmente al embalse de Camporredondo, situado en la cabecera de la subzona.

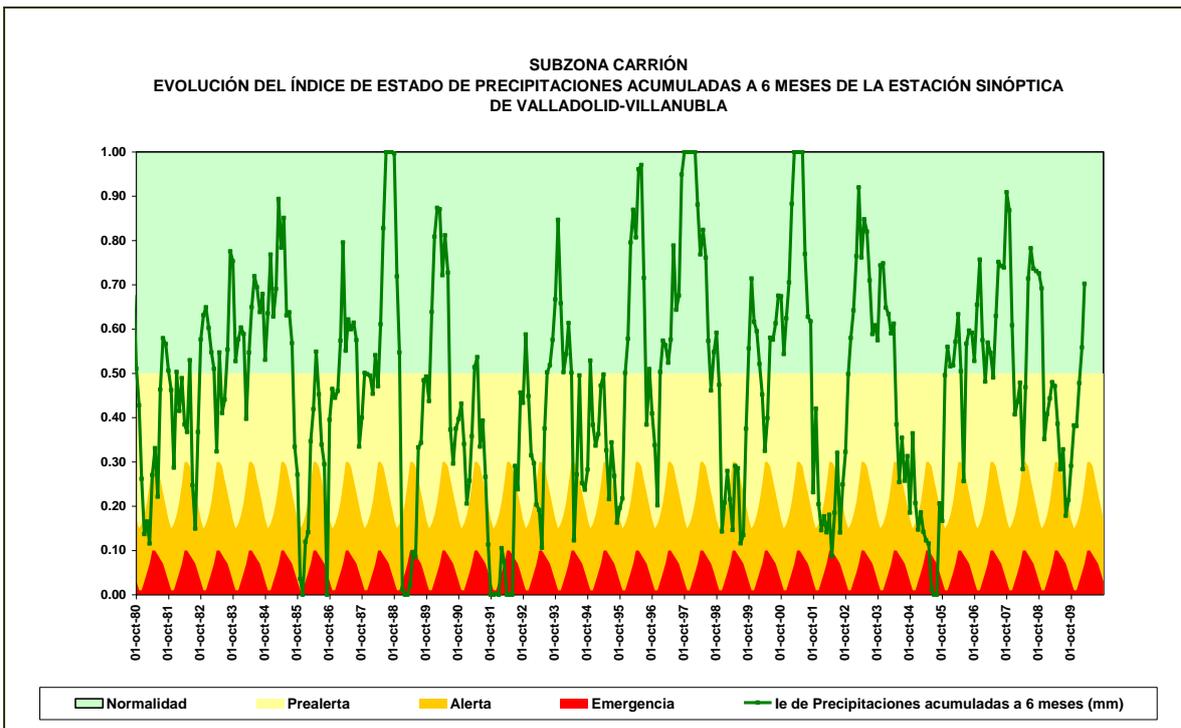
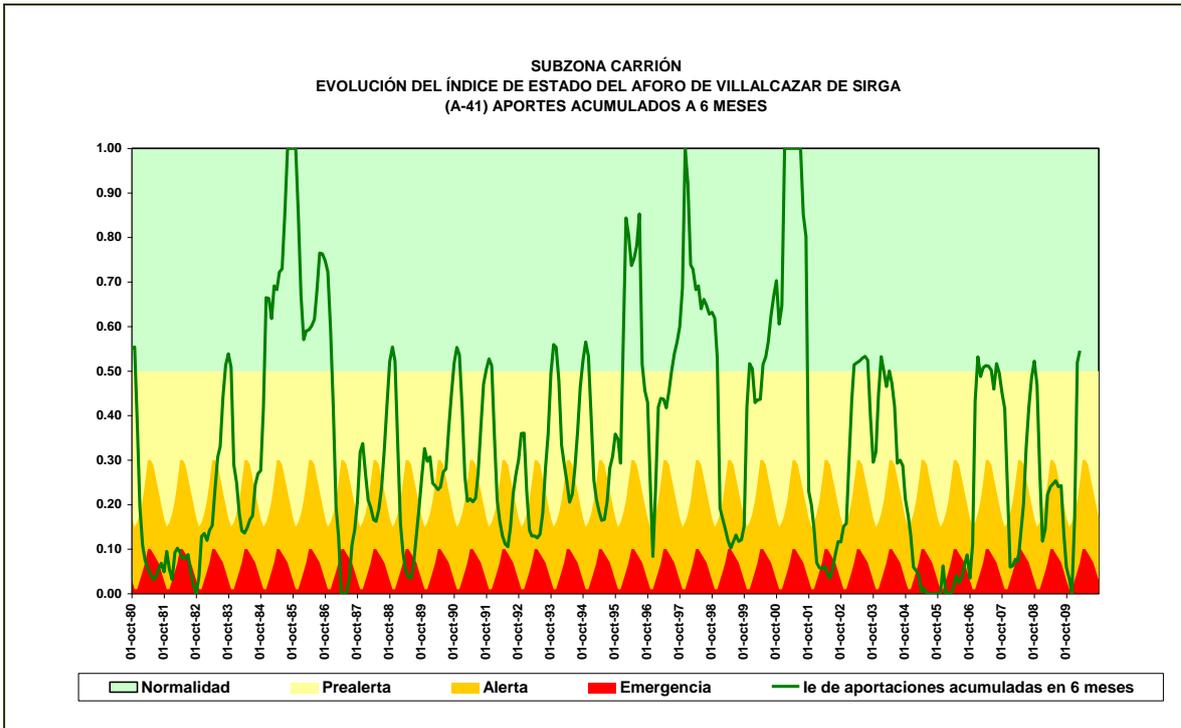
Figura 32. Índice de estado de la subzona Carrión (PES 2007)



Para el indicador actualizado se han seleccionado las aportaciones acumuladas en 6 meses al embalse de Camporredondo (80%), las aportaciones acumuladas en 6 meses registradas por la estación EA 2041 - Villarcazar de Sirga (10%), ubicada en el río Ucieza, río sin elementos reguladores, y las precipitaciones acumuladas en 6 meses registradas por la estación sinóptica de Valladolid (Villanubla) (10%).

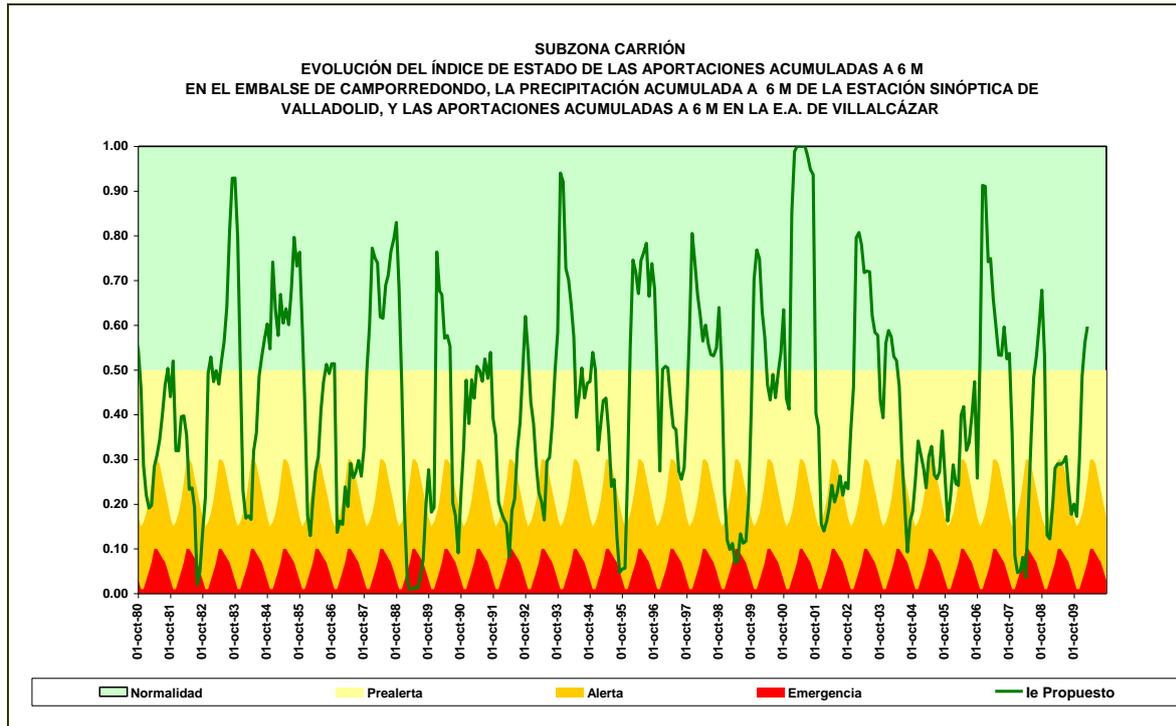
Figura 33. Desglose del índice de estado propuesto en la subzona Carrión





El indicador propuesto, considerando la serie de valores de aportación de los últimos 30 años, queda como se muestra en la siguiente figura:

Figura 34. Propuesta de índice de estado en la subzona Carrión



De la evolución del índice se desprende que, la mayor parte del tiempo, se ha situado en el rango de la prealerta, produciéndose caídas muy bruscas en épocas de sequía, lo que denota una sensibilidad a periodos secos.

Para calibrar el comportamiento del indicador con los acontecimientos históricos acaecidos en la subzona del Carrión se ha consultado la prensa, los informes de la Comisión de Desembalse y los informes semanales y mensuales de seguimiento de sequía (a partir de la puesta en funcionamiento del PES), localizándose la siguiente información respecto a épocas secas:

- En el año 1988/89 el índice se encuentra principalmente en la zona de emergencia. En este año se tuvieron que limitar los caudales desembalsados. En febrero de 1989 las comunidades de regantes más afectadas eran las de Tierra de Campos, abastecidas por el sistema de Carrión. El embalse de Camporredondo se encontraba por debajo de las previsiones realizadas por la Confederación para años secos. La demanda de Valladolid superaba en un 20 % la disponible. En general en toda la cuenca, se tuvieron problemas con la calidad de las aguas, y en particular en Valladolid, atendiendo desde el Canal de Castilla, se tuvieron que tomar restricciones por la incapacidad de las instalaciones existentes de depurar convenientemente el agua de los ríos.
- En junio de 1990 el índice se encuentra en situación de alerta y el canal de Carrión presentaba escasez de agua para la agricultura, centrándose principalmente en el abastecimiento de núcleos de población. Posteriormente, manteniéndose en alerta se produjo alguna restricción de agua.
- En el año 1991/92 el índice se emplaza principalmente en la situación de alerta; pasando puntualmente, en el mes de marzo, a emergencia. En febrero de 1992, la situación de sequía, impidió sembrar en las fincas de Tierra de Campos y obligó a los agricultores a estudiar la posibilidad de sembrar otros productos alternativos. Esto concuerda con la tendencia descendente del índice que al mes siguiente entró en la zona de emergencia.
- En el año 1996/97 el índice propuesto se sitúa principalmente en la zona de prealerta. Si bien, en mayo de 1997, se decidió disminuir los volúmenes fijados al final de los meses de mayo y junio, también se recomendó evitar los cultivos con fuertes necesidades de agua y se puso de manifiesto la disciplina que deben seguir los riegos, recordando el uso prioritario de los abastecimientos. En esta subzona se consideró la situación climatológica de excepcional, dado que se habían registrado en los últimos meses unas aportaciones mínimas históricas.
- El índice en el año 1998/99 alcanza la zona de emergencia. Según la evolución, hasta finales de marzo de 1999 se puede clasificar como un año hidrológico extremadamente seco durante el cual la pluviometría fue un 50 % de la pluviometría media de la cuenca. En dicho mes se recomendó suspender la campaña de riego. Se fijaron unos embalses mínimos que correspondían a las necesidades de abastecimiento y caudales de mantenimiento, y se propuso dar libertad a las Juntas de Explotación para que gastasen el poco volumen que quedara disponible según decidieran. En

mayo del 99 algunos sistemas se estaban recuperando, pero Carrión seguía en situación de precariedad, como lo refleja la situación del indicador que permanece en el rango de la emergencia.

- En el año 2001/02, se observa una fuerte caída en los valores del índice, situando éste en la zona de alerta. La campaña se desarrolló de forma satisfactoria pero fue necesaria la ayuda de agua trasvasada desde el Esla y la observancia de turnos de riego rigurosos.
- En marzo de 2008 el índice de estado entra en zona de emergencia, en abril sale (ver Figura 10 y Figura 34). En abril 2008 la Comisión de Desembalse adoptó el volumen mínimo objetivo de 18 hm³ como dato conjunto de los embalses de Compuerto y Camporredondo, así como el desembalse desde este último de 2 m³/s de tal forma que se registren 4 m³/s en la estación de aforo EA 2042 (Carrión en Palencia). Varios días del mes no se alcanzó el caudal de 4 m³/s, ya que rondaba los 3 m³/s. Como justificación se puede añadir que, dadas las condiciones de depuración y las aportaciones al Carrión desde el río Valdejinete inmediatamente aguas abajo de la ciudad (todavía no cuantificadas pero con un caudal no despreciable), junto con el echo del buen funcionamiento de la depuradora de Palencia y la ausencia de vertido de la azucarera de Monzón, se estima que 3 m³/s puede ser un caudal suficiente para el tramo del río Carrión a su paso por Palencia.

En mayo de 2008 el informe de la OTS considera que la situación es de normalidad, ya que los niveles de los embalses son altos dadas las fechas.

- En octubre 2009 el índice de estado del PES 2007 indicaba situación de alerta, mientras que el Informe de este mes de la Oficina Técnica de la Sequía indica que la medida (de alerta) de aplicar la transferencia desde Riaño o del Pisuerga a través del canal de Castilla sería excesiva, puesto que la situación en el Carrión no lo requería, dados los volúmenes embalsados en aquel momento.

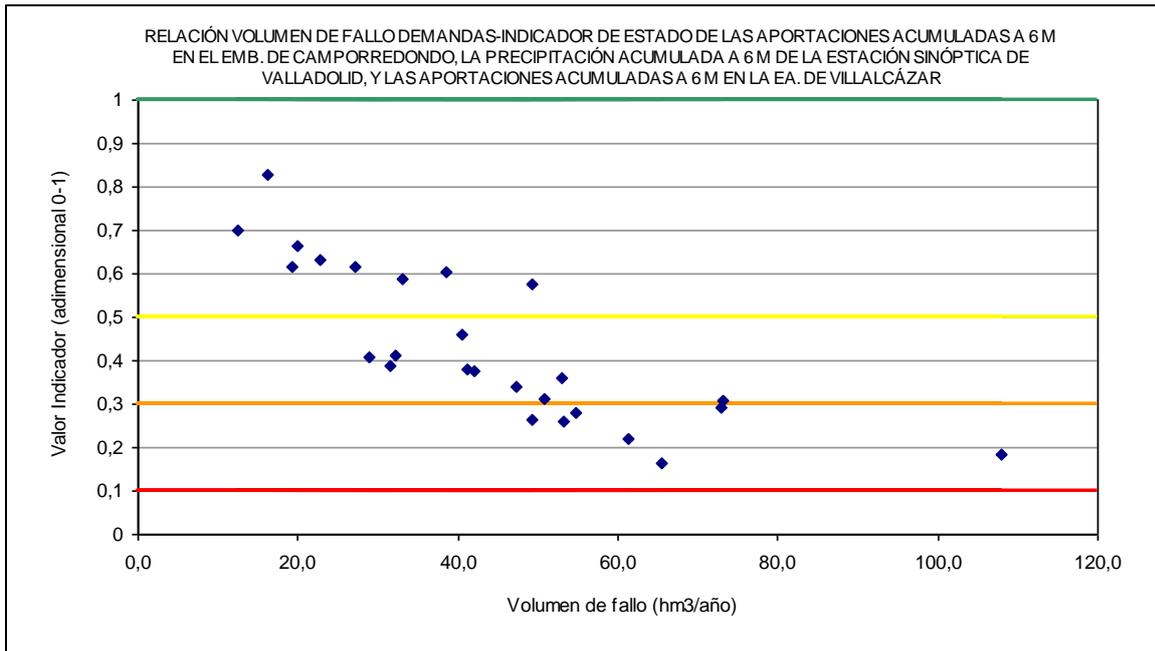
De lo expuesto hasta el momento se desprende que, salvo en el año 1996/97, la evolución del indicador es sensiblemente acorde con las épocas de sequía. Al igual que el índice de estado propuesto en otros sistemas de explotación, el índice propuesto para este sistema es algo menos “alarmista” que el índice del PES de 2007.

A continuación se presenta una tabla resumen con los resultados de la simulación donde se relaciona el volumen de fallo anual, en hm³, con el índice de sequía medio anual correspondiente de la subzona. En la Figura 35 puede verse la comparación entre ambas variables.

Tabla 7. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Carrión)

Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice	Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice
1980/81	47,37	0,34	1995/96	19,30	0,62
1981/82	49,24	0,26	1996/97	31,51	0,39
1982/83	33,16	0,59	1997/98	27,16	0,62
1983/84	32,12	0,41	1998/99	107,91	0,18
1984/85	19,87	0,67	1999/00	49,30	0,58
1985/86	42,00	0,38	2000/01	16,29	0,83
1986/87	53,28	0,26	2001/02	61,30	0,22
1987/88	12,38	0,70	2002/03	22,84	0,63
1988/89	65,44	0,17	2003/04	41,22	0,38
1989/90	28,82	0,41	2004/05	72,95	0,29
1990/91	40,41	0,46	2005/06	50,81	0,31
1991/92	54,82	0,28	2006/07	-	0,65
1992/93	53,10	0,36	2007/08	-	0,29
1993/94	38,62	0,60	2008/09	-	0,25
1994/95	73,07	0,31			

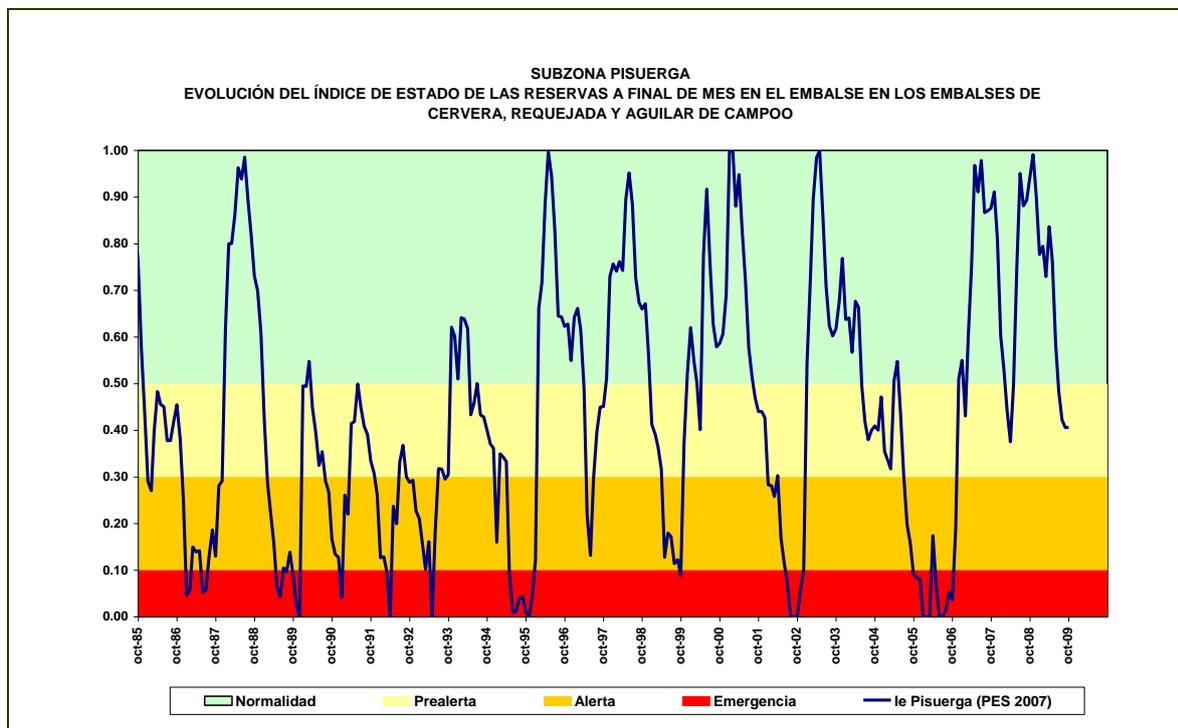
Figura 35. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Carrión)



3.5.5. Subzona Pisuerga

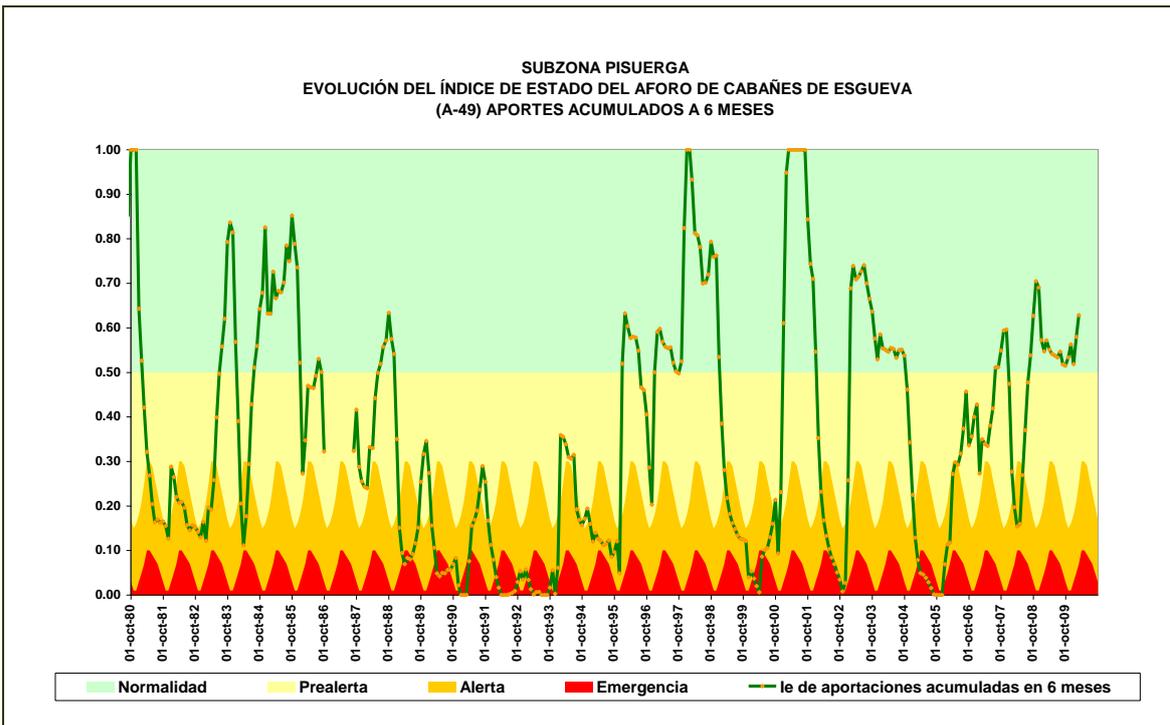
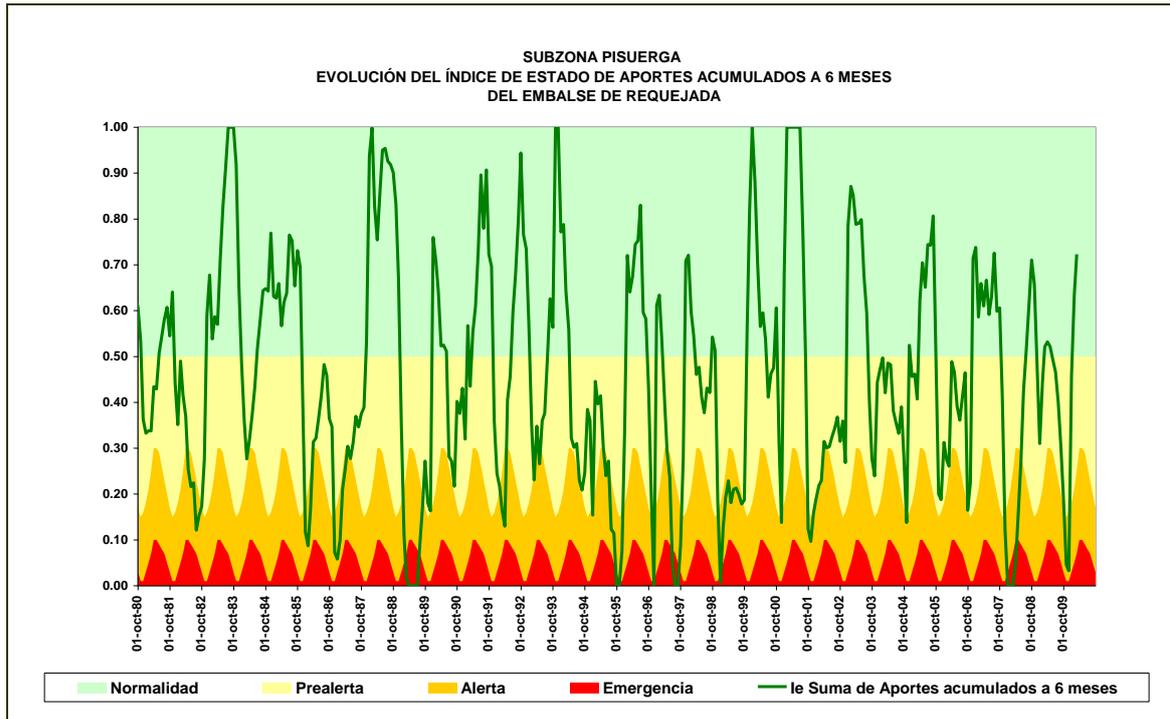
El indicador actual del sistema (PES 2007) está constituido por la suma de los volúmenes de los embalses a fin de mes de Cervera, Requejada y Aguilar.

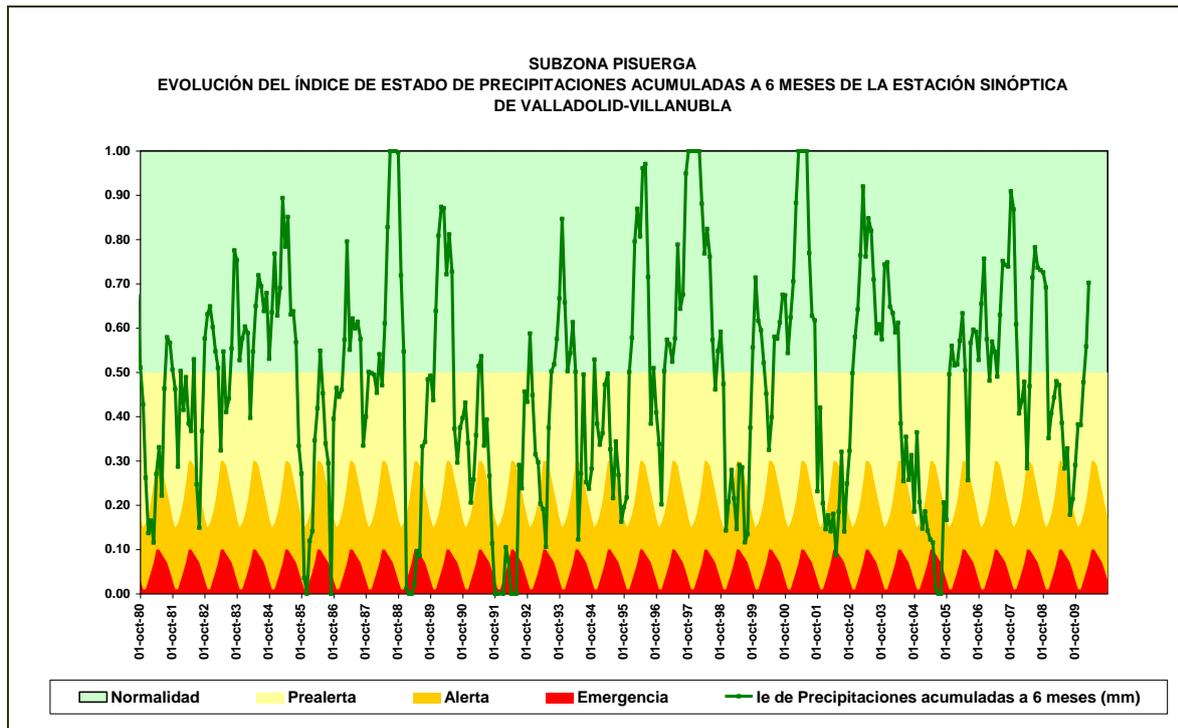
Figura 36. Índice de estado en la subzona Pisuerga (PES 2007)



En la actualización del indicador se ha optado por una ponderación de los índices generados por las aportaciones acumuladas a seis meses en el embalse de Requejada (50%), por la suma de aportaciones de los últimos seis meses registradas en prealerta en la estación del río Esgueva (10%), no sujeto a regulación, a su paso por Cabañas de Esgueva (EA 2049) y por la precipitación semestral registrada en la estación sinóptica de Valladolid (Villanueva) (40%).

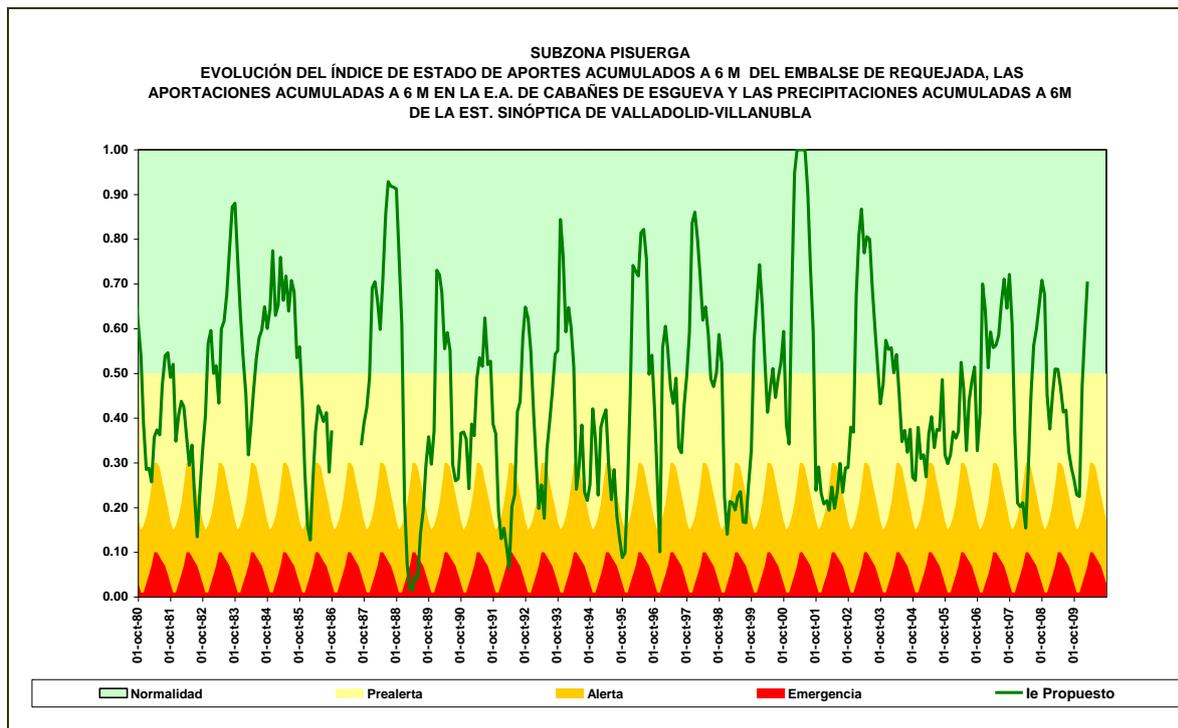
Figura 37. Desglose del índice de estado propuesto en la subzona Pisuerga





El indicador propuesto, considerando la serie de valores de aportación de los últimos 30 años, queda como se muestra en la siguiente figura:

Figura 38. Índice de estado propuesto en la subzona Pisuerga



El índice se sitúa principalmente en las zonas de normalidad y prealerta, observándose caídas en las épocas de escasez y una rápida recuperación de las mismas.

Se ha comparado el comportamiento del índice con los acontecimientos sucedidos en la subzona de Pisuerga, recogidos en la prensa, en las actas de las reuniones de la Comisión de Desembalse y en los informes semanales y mensuales de seguimiento de sequía (a partir de la puesta en funcionamiento del PES).

- Durante el año 1988/89 el índice presenta una tendencia descendente desde el inicio del año hidrológico, llegando a entrar en la zona de emergencia. Se limitó el caudal desembalsado y los

embalses de Requejada y Cervera se encontraban por debajo de las previsiones de la Confederación para años secos. En febrero de 1989, en general en toda la cuenca, hubo problemas con la calidad de las aguas. En Zamora se tuvieron que tomar restricciones por la incapacidad de las instalaciones existentes para depurar convenientemente el agua de los ríos.

- Durante el periodo 1990-93, las aportaciones registradas en la subzona del Pisuerga, según el estudio realizado para la caracterización de las sequías, no superaron las aportaciones medias de la subzona. En el año 1991/92 los embalses del Pisuerga eran los que presentaban mayores problemas en la cuenca; el índice de estado se encuentra en zona de emergencia. En 1992/93 hubo una sequía en el campo castellano-leonés muy notable, siendo Valladolid una de las provincias más afectadas; el índice de estado llega a la zona de alerta.
- En el año 1998/99 se presentaron unas aportaciones muy inferiores a la media, esto se ve reflejado con la tendencia descendente del índice de estado, el cual se sitúa la mayor parte del tiempo en la zona de alerta. En este año se hubo de extremar el cuidado en la gestión de los recursos. En marzo de 1999 se establecieron turnos de riego para los regantes concesionales. Se pasó por una situación de excepcionalidad pero, debido a la buena administración de los recursos, y teniendo en cuenta que el indicador está basado en la situación de los embalses reguladores, no se llegó a entrar en una situación que se pueda considerar de emergencia.
- En el año 2001/02 se observa una tendencia descendente del índice de estado hasta alcanzar la zona de alerta. En este año se establecieron turnos de riego incluso en los riegos concesionales. En junio se aprobó la petición de la Junta de Explotación de disminuir el volumen embalsado al final de septiembre en los embalses reguladores de esta subzona, medida que viene a corresponder con la situación de alerta.
- El año hidrológico 2004/05 fue un año difícil para esta subzona. En junio de 2005 se acuerda instaurar turnos para los regadíos concesionales (los regadíos estatales ya tenían turnos internos en cada Comunidad de regantes) por tramos de río. El sindicato de riego del Canal de San José aplicó turnos de riego para afrontar una campaña que podía ser difícil. En julio los canales de Toro – Zamora y San José sufrieron un corte de suministro de agua debido a que la presa de Castronuño, de la que ambos se abastecen, alcanzó niveles tan bajos que no era posible la entrada de agua. En agosto se instauran nuevos turnos y en septiembre se da por finalizada la campaña. El índice del PES 2007 a lo largo de 2004/05 evoluciona de la situación de prealerta a la de alerta y finalmente entra en situación de emergencia. Sin embargo el índice de estado propuesto se mantiene durante todo el año en la zona de prealerta.
- En los informes de Seguimiento de la Sequía, desde 2008 no se hace referencias a problemas concretos en este sistema, lo cual coincide con que el índice de estado se mantiene en la zona de prealerta.

Se puede concluir que la evolución del índice de sequía se corresponde, en líneas generales, con los periodos de sequía histórica registrados.

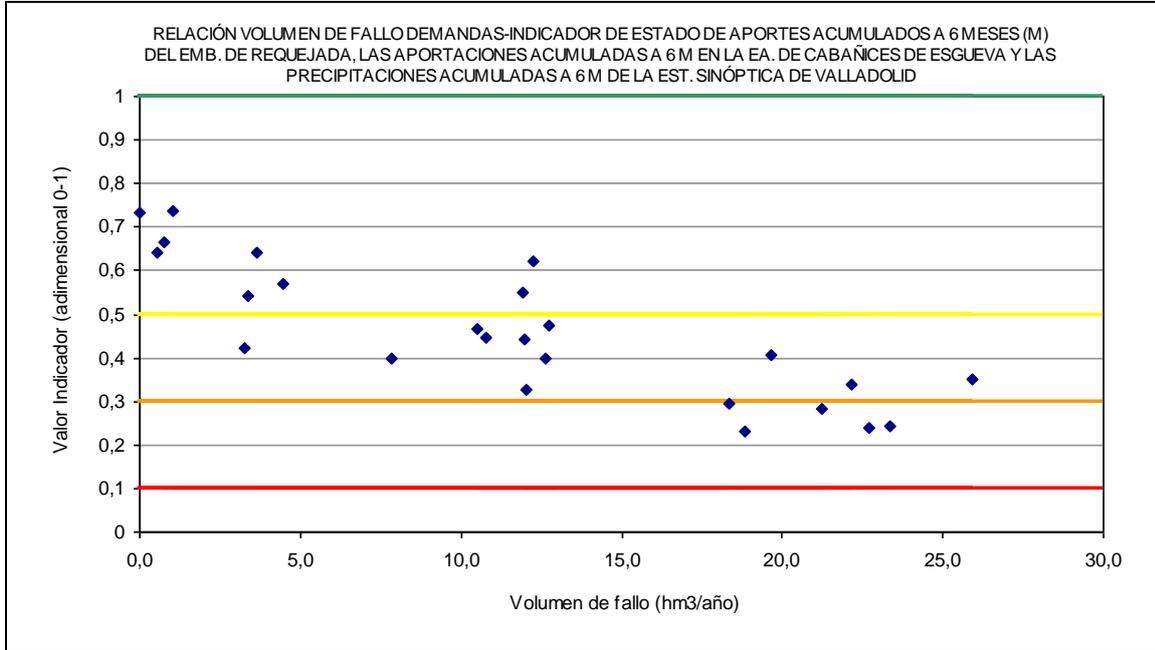
A continuación se presenta una tabla resumen con los resultados de la simulación donde se relaciona el volumen de fallo anual, en hm³, con el índice de sequía medio anual correspondiente de la subzona. En la Figura 39 se muestra la comparación entre ambas variables.

Tabla 8. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Pisuerga)

Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice	Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice
1980/81	19,64	0,41	1995/96	4,44	0,57
1981/82	22,15	0,34	1996/97	3,29	0,42
1982/83	12,24	0,62	1997/98	0,54	0,64
1983/84	3,37	0,54	1998/99	22,72	0,24
1984/85	0,75	0,66	1999/00	11,92	0,55
1985/86	12,04	0,33	2000/01	1,06	0,74
1986/87	13,01		2001/02	23,35	0,24
1987/88	0,00	0,73	2002/03	3,64	0,64
1988/89	18,82	0,23	2003/04	10,76	0,45
1989/90	12,76	0,47	2004/05	25,92	0,35
1990/91	11,99	0,44	2005/06	7,86	0,40
1991/92	18,37	0,29	2006/07	-	0,61
1992/93	12,65	0,40	2007/08	-	0,42
1993/94	10,52	0,47	2008/09	-	0,43

Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice	Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice
1994/95	21,25	0,28			

Figura 39. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Pisuerga)



3.5.6. Subzona Arlanza

Los índices del PES 2007 utilizados en la subzona de Arlanza ponderados en el indicador de la subzona son la suma de los volúmenes a fin de mes de embalses de Arlanzón y Úzquiza, que se regulan de forma conjunta, y las aportaciones acumuladas en seis meses del aforo 2030 (Covarrubias) en el río Arlanza.

Figura 40. Desglose del índice de estado en la subzona Arlanza

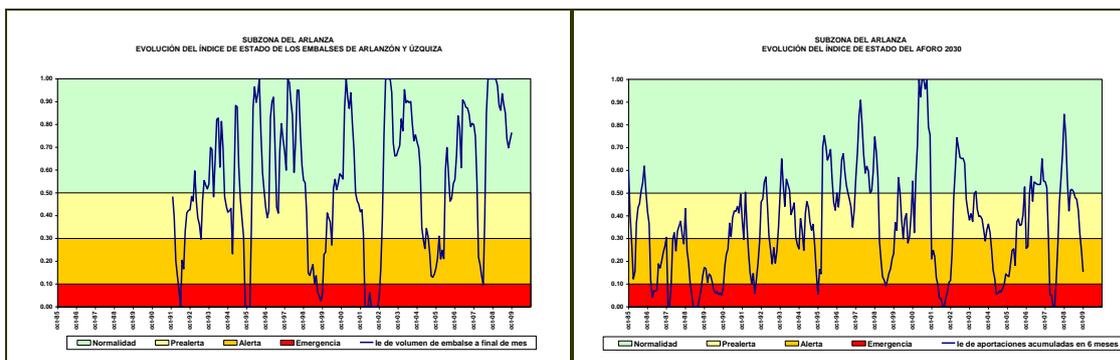
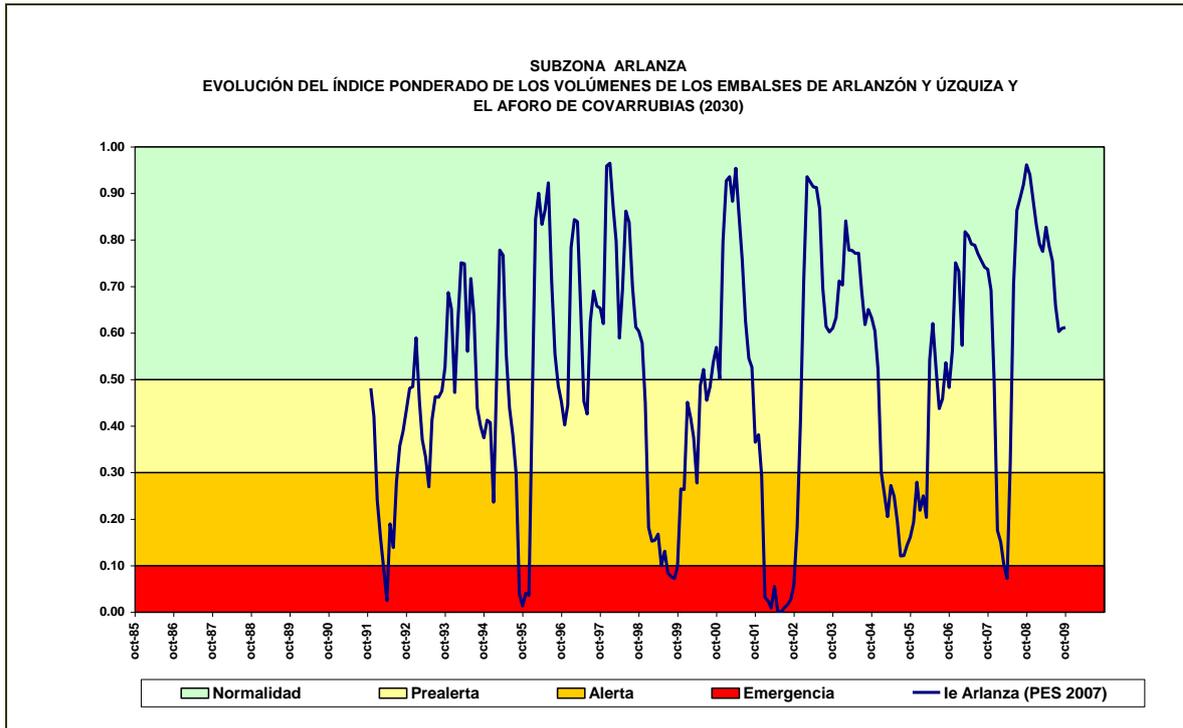
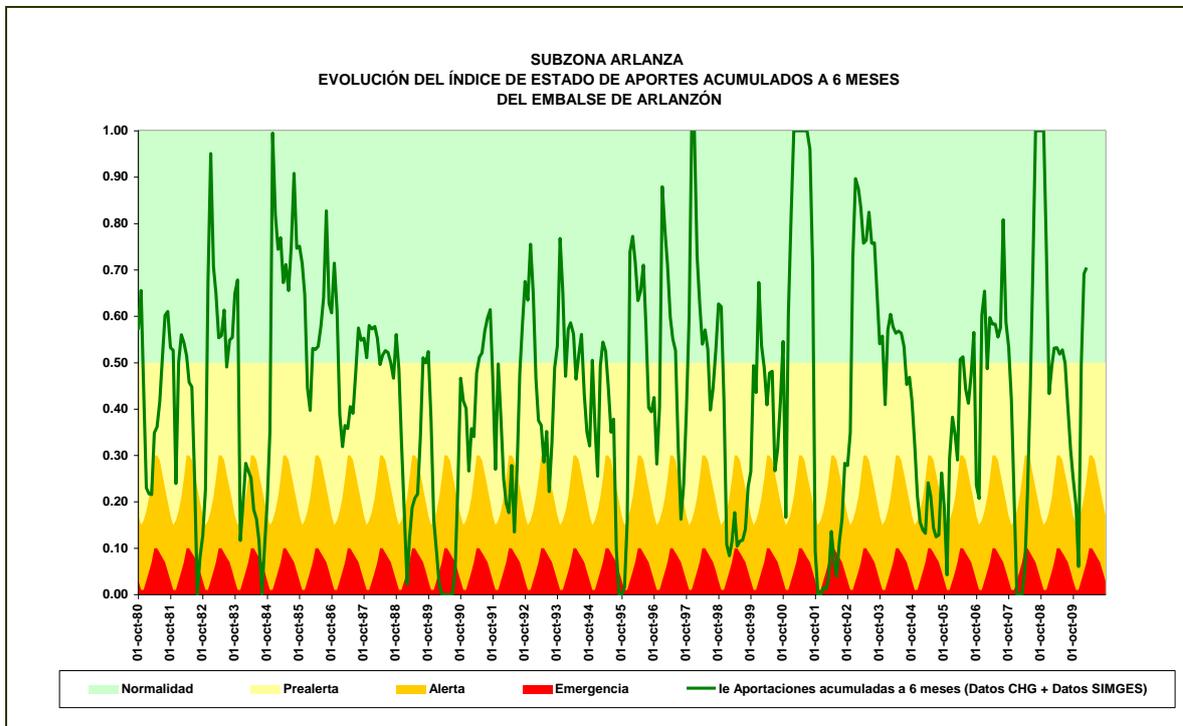


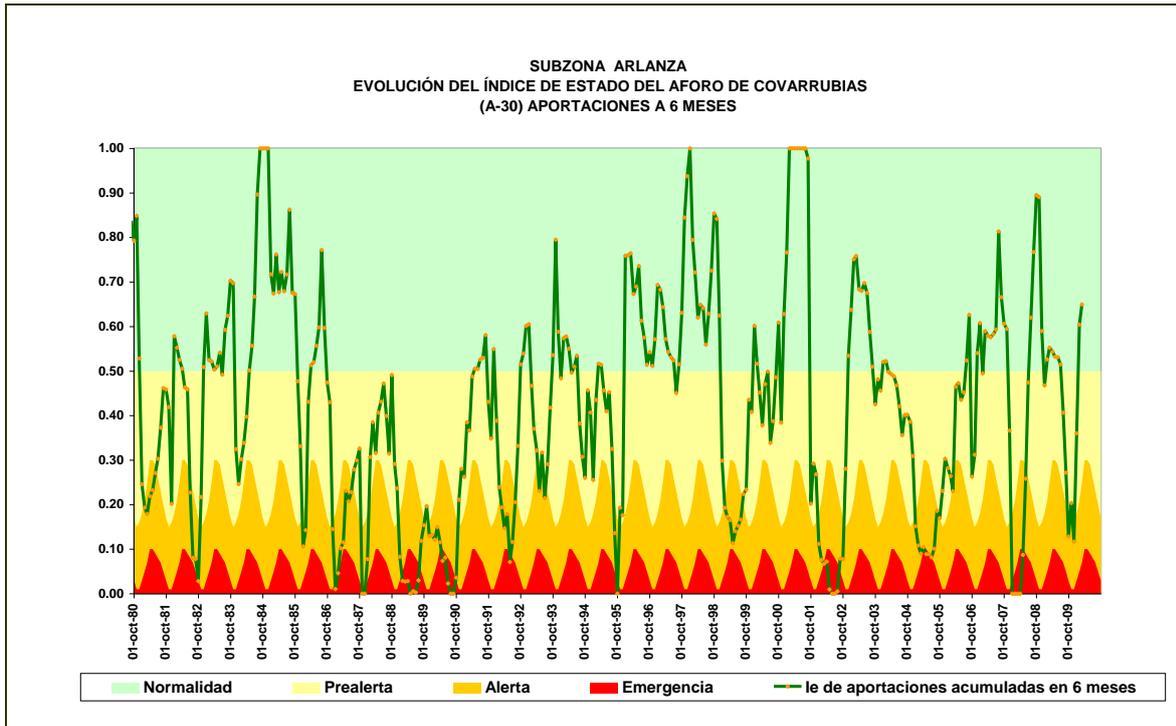
Figura 41. Índice de estado de la subzona Arlanza (PES 2007)



En la actualización de este indicador se ha tomado una ponderación entre las aportaciones calculadas a 6 meses del embalse de Arlanzón (50%), cuyo registro se ha ampliado con las aportaciones calculadas con SIMGES en este punto, del año 1968/69 al 1989/90, y las aportaciones registradas en el aforo EA 2030, del río Arlanza en Covarrubias (50%).

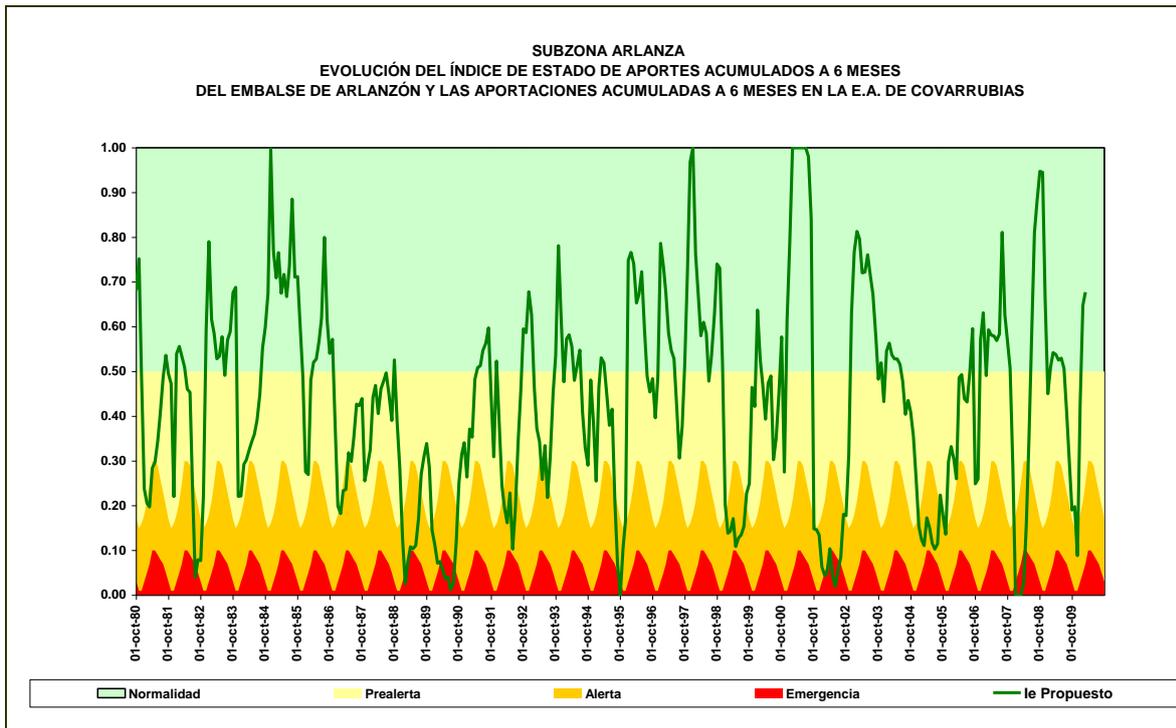
Figura 42. Desglose del índice de estado propuesto en la subzona Arlanza





El indicador propuesto, considerando la serie de valores de aportación de los últimos 30 años, queda de la siguiente manera:

Figura 43. Propuesta del índice de estado en la subzona Arlanza



En conjunto, la subzona del Arlanza, muestra una evolución dominante en el periodo analizado dentro de los estados de normalidad y prealerta con incursiones temporales en las zonas de alerta y emergencia, en los años: 1988/89, 1989/90, 1991/92, 1994/95, 1998/99, 2001/02, 2004/05, 2007/08 y parte del 2009.

De la información consultada en la prensa, en las actas de la Comisión de Desembalse y en los informes semanales y mensuales de seguimiento de sequía (a partir de la puesta en funcionamiento del PES), se han localizado los siguientes sucesos ocurridos en épocas de sequías:

- En el año 1991/92 el índice se encuentra principalmente en la franja de alerta y casi entra en emergencia en mayo. En febrero de 1992 el embalse de Arlanzón era el que presentaba la peor situación de todos los embalses de la cuenca.
- En marzo de 1999 se ordenó suspender la campaña de riego; se estimaba que se podría tener algún problema por lo que se extremó la vigilancia, estableciendo turnos para los regantes concesionales. En esta situación el índice se sitúa en la zona de alerta con una tendencia descendente que hace que el índice en abril casi entre en la zona de emergencia.
- Durante la campaña 2004/05 el indicador de la subzona se sitúa en niveles de alerta. El indicador del aforo EA 2030 (Arlanza en Covarrubias) llega a la zona de emergencia, lo cual indica la mala situación por la que pasaba el río Arlanza; donde, en julio de 2005, se prohibieron los riegos para preservar el estado de su cauce.
- Entre diciembre de 2007 y febrero de 2008 el índice de estado se sitúa en situación de emergencia (ver Figura 12 y Figura 43), mientras que el índice del PES 2007 (Figura 41) se mantiene en alerta y únicamente en febrero entra en emergencia. En marzo de 2008 la Comisión de Desembalse fijó un caudal de 1 m³/s en la estación de aforos de Villasur, en el río Arlanzón. El caudal fue menor a 1 m³/s la mayor parte de los días de abril, mayo y junio.

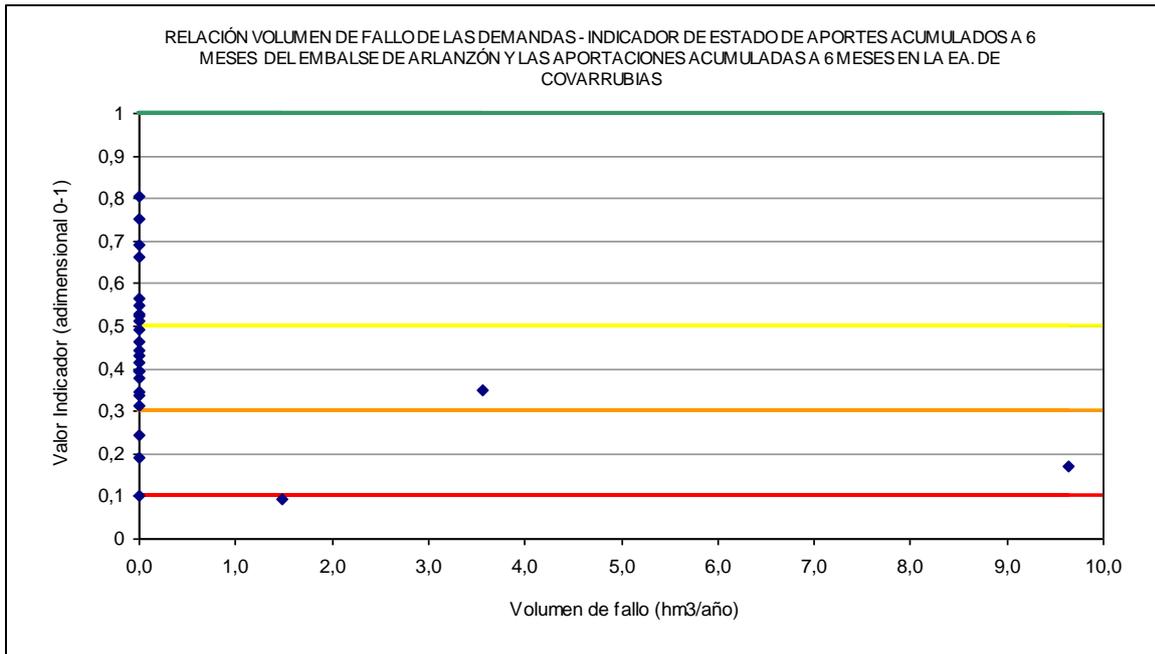
Se puede concluir que el nuevo índice de estado propuesto responde de manera coherente con las sequías históricas de las que se tiene información ocurridas en la subzona. Si bien, cabe destacar que las diferencias en la respuesta ante la sequía encontradas entre el índice de estado propuesto y el índice de estado del PES de 2007 para la subzona Arlanza son menores que las encontradas en otras subzonas, en los que el índice propuesto se muestra claramente más moderado en su entrada en la fase de emergencia.

Para valorar la adecuación de los intervalos establecidos para los diferentes estados de sequía (normalidad, prealerta, alerta y emergencia) se han utilizado los resultados de la simulación de la subzona con el modelo SIMGES. Con dichos resultados se realiza un estudio comparativo entre la evolución del índice medio anual y el volumen de déficit anual de suministro (Tabla 9, Figura 44). Si bien, en este caso, al tratarse de una zona con pocas demandas, en la mayoría de los años los fallos de servicio son nulos.

Tabla 9. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Arlanza)

Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice	Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice
1980/81	0,00	0,39	1995/96	0,00	0,55
1981/82	3,56	0,35	1996/97	0,00	0,53
1982/83	0,00	0,56	1997/98	0,00	0,69
1983/84	0,00	0,40	1998/99	0,00	0,24
1984/85	0,00	0,75	1999/00	0,00	0,46
1985/86	0,00	0,52	2000/01	0,00	0,80
1986/87	0,00	0,34	2001/02	1,48	0,09
1987/88	0,00	0,42	2002/03	0,00	0,66
1988/89	0,00	0,19	2003/04	0,00	0,49
1989/90	0,00	0,10	2004/05	9,63	0,17
1990/91	0,00	0,44	2005/06	0,00	0,38
1991/92	0,00	0,31	2006/07	-	0,57
1992/93	0,00	0,43	2007/08	-	0,38
1993/94	0,00	0,51	2008/09	-	0,51
1994/95	0,00	0,35			

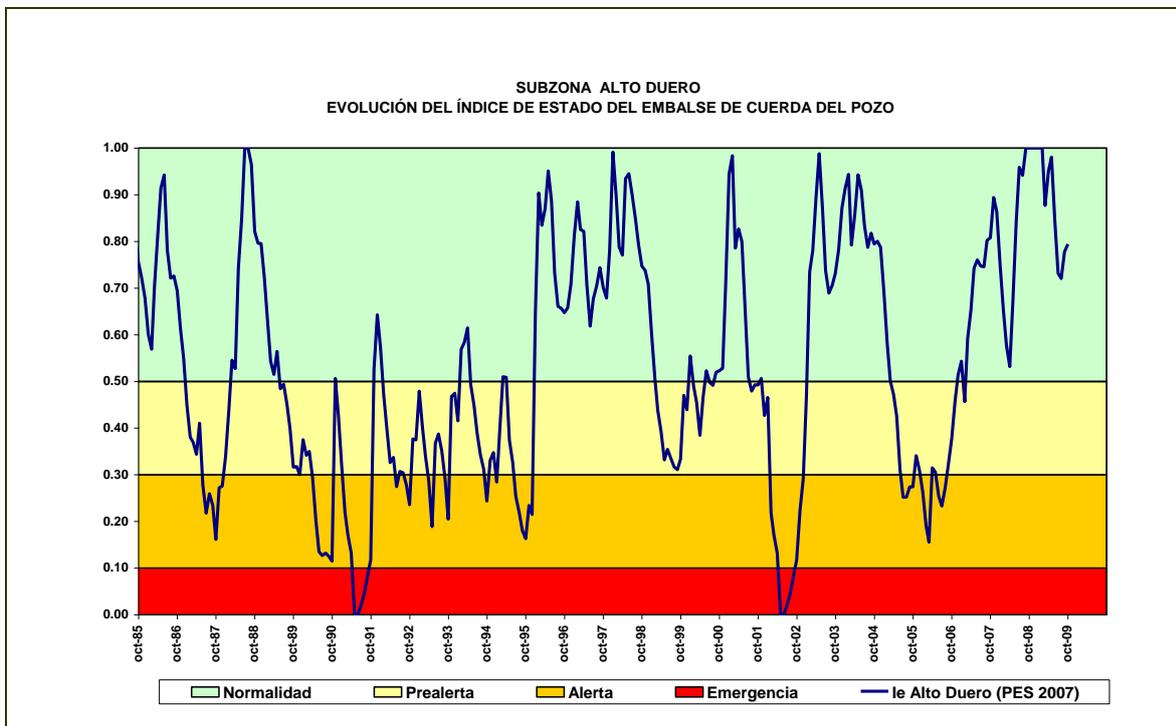
Figura 44. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Arlanza)



3.5.7. Subzona Alto Duero

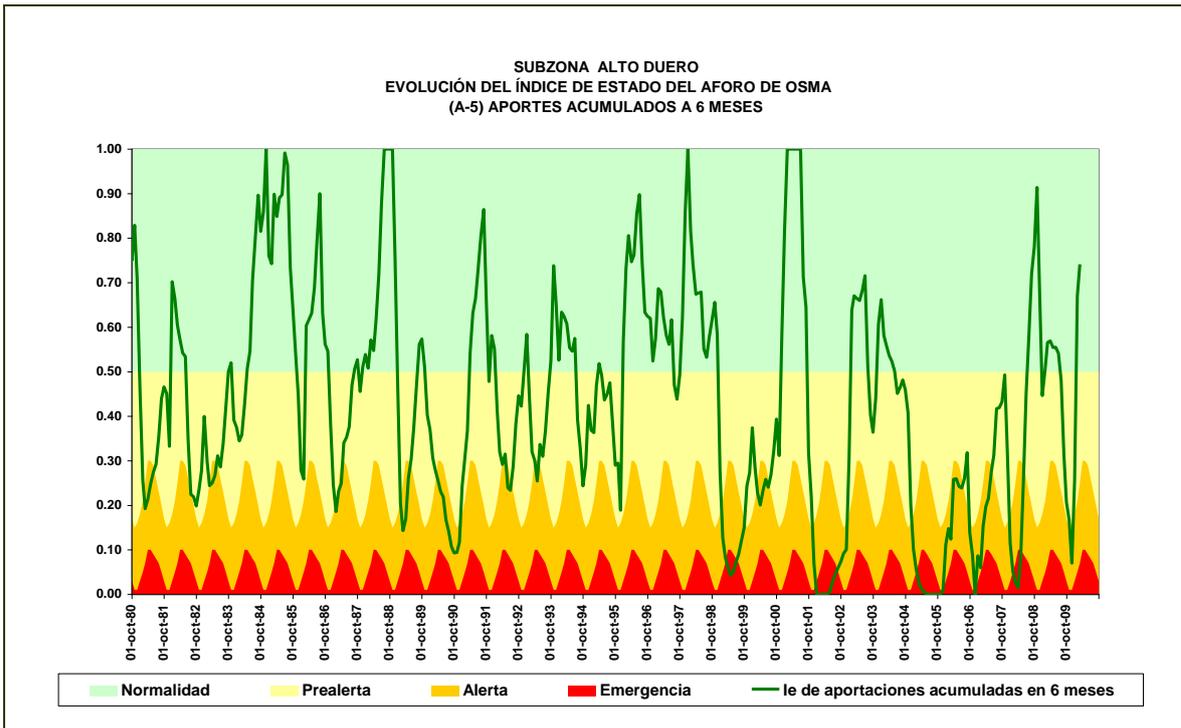
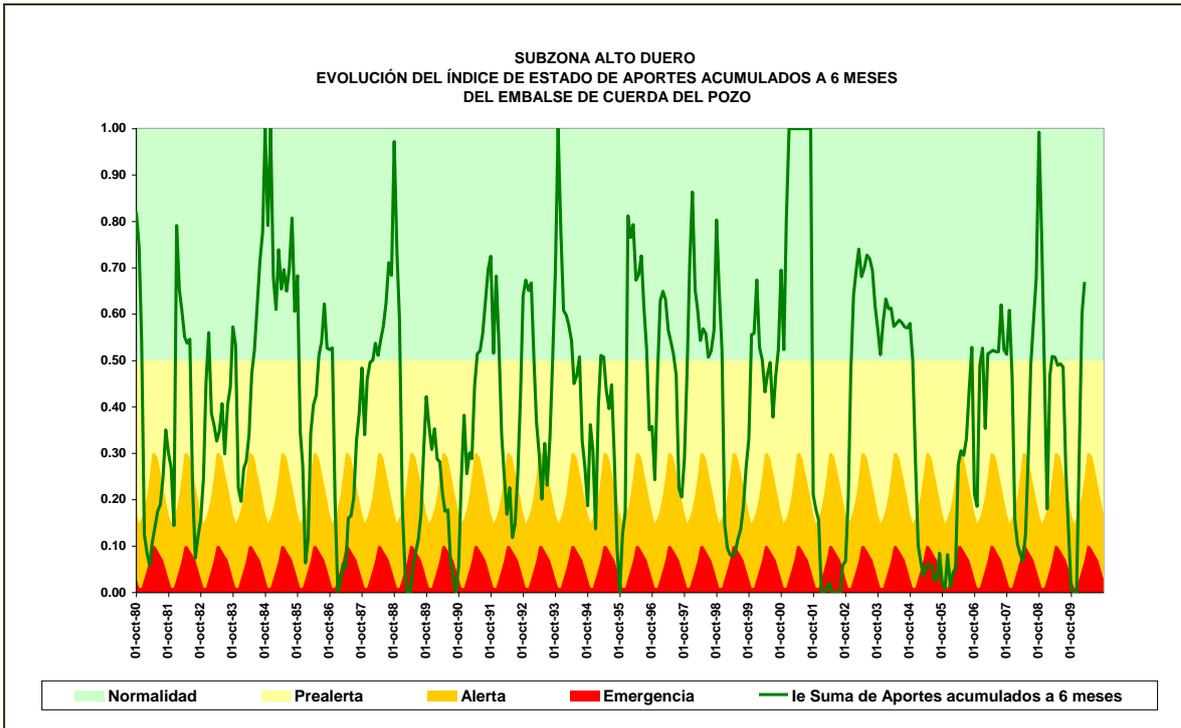
En la subzona Alto Duero el indicador estipulado por el PES 2007 es el generado a partir de los volúmenes almacenados a final de mes en el embalse de la Cuerda del Pozo.

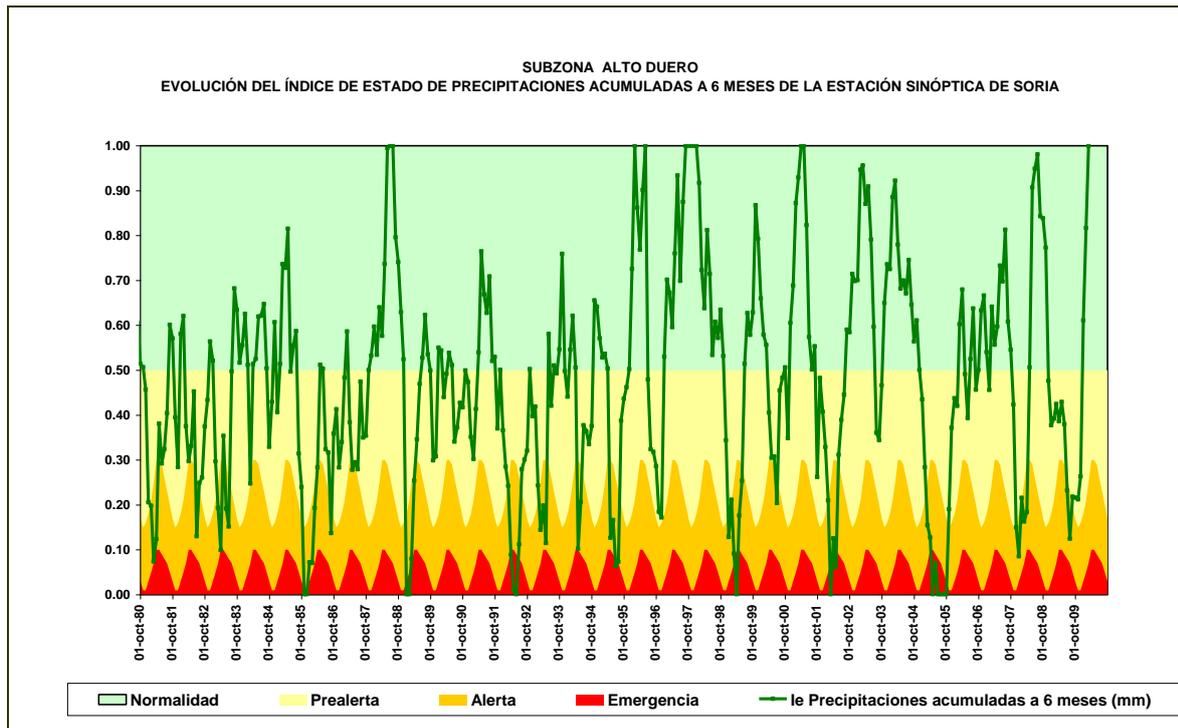
Figura 45. Índice de estado de la subzona Alto Duero (PES 2007)



Se propone un indicador resultado de la ponderación entre los índices de estado obtenidos de las aportaciones acumuladas durante seis meses en el embalse de Cuerda del Pozo (40%), las aportaciones registradas en el río Ucero a su paso por Osma (EA 2005) (40%), y la pluviometría registrada en la estación sinóptica de Soria acumulada en seis meses (20%).

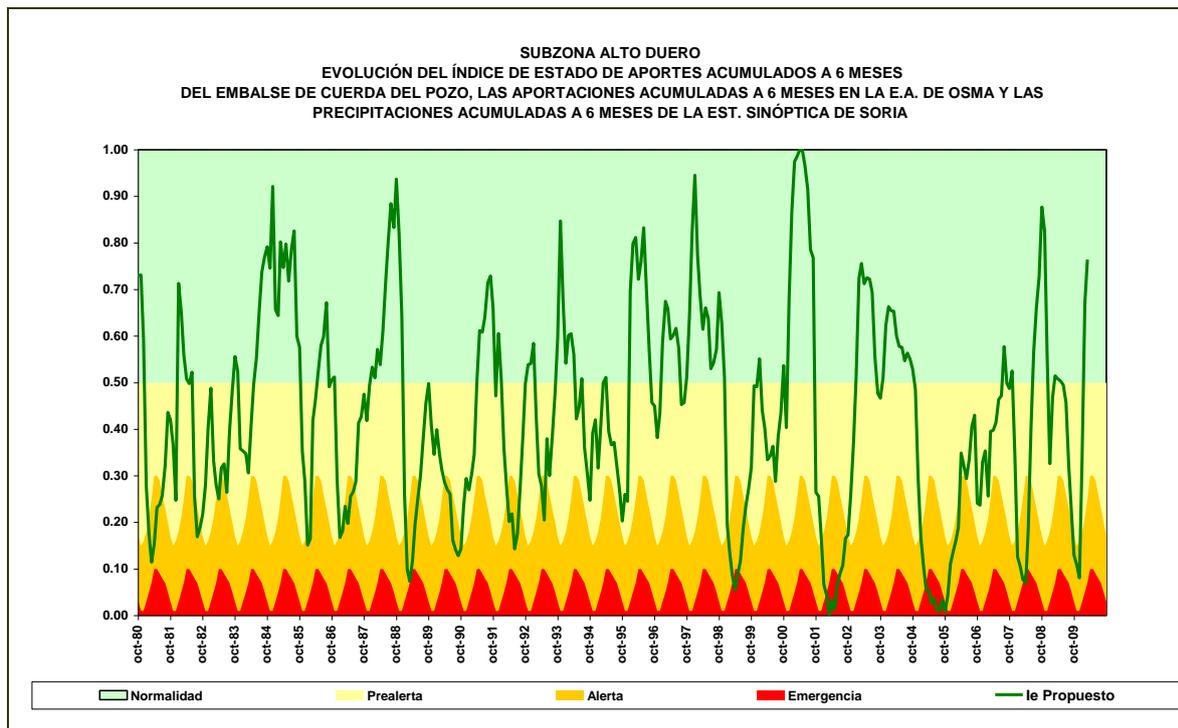
Figura 46. Desglose del índice de estado propuesto en la subzona Alto Duero





El indicador propuesto, considerando la serie de valores de aportación de los últimos 30 años, queda según la siguiente figura:

Figura 47. Índice de estado propuesto en la subzona Alto Duero



En el periodo de tiempo estudiado se observa que los valores del índice se encuentran preferentemente entre las zonas de normalidad y prealerta. Con el índice propuesto las entradas en las zonas de alerta y emergencia son ahora más coherentes con las sequías hidrometeorológicas ocurridas en la cuenca: 1988/89, 1989/90, 1991/92, 1994/95 (prealerta), 1998/99, 2001/02, 2004/05, 2007/08 y parte del 2009.

- En el año 1989/90 se observa una disminución de los valores del índice, que desciende a la zona de alerta. En este año se presentaron algunos problemas de escasez de agua para la agricultura, debido a las precauciones adoptadas para garantizar el abastecimiento de núcleos de población como Soria y Aranda de Duero.

- En el año 2001/02 se regó con menos de la mitad de agua utilizada habitualmente, estableciendo turnos rigurosos, incluso en los regadíos concesionales. Hubo grandes problemas y dificultades de riego en la cola del Canal de Guma. Este hecho se ve corroborado por la situación del índice en la zona de emergencia.
- Entre enero y abril de 2008 el índice de estado propuesto se halla en alerta, entrando en emergencia en el mes de febrero, valores bastante coherentes con la situación de sequía ocurrida en la cuenca, mientras que el índice de estado del PES 2007 se mantenía en normalidad (ver Figura 13, Figura 47 y Figura 45).

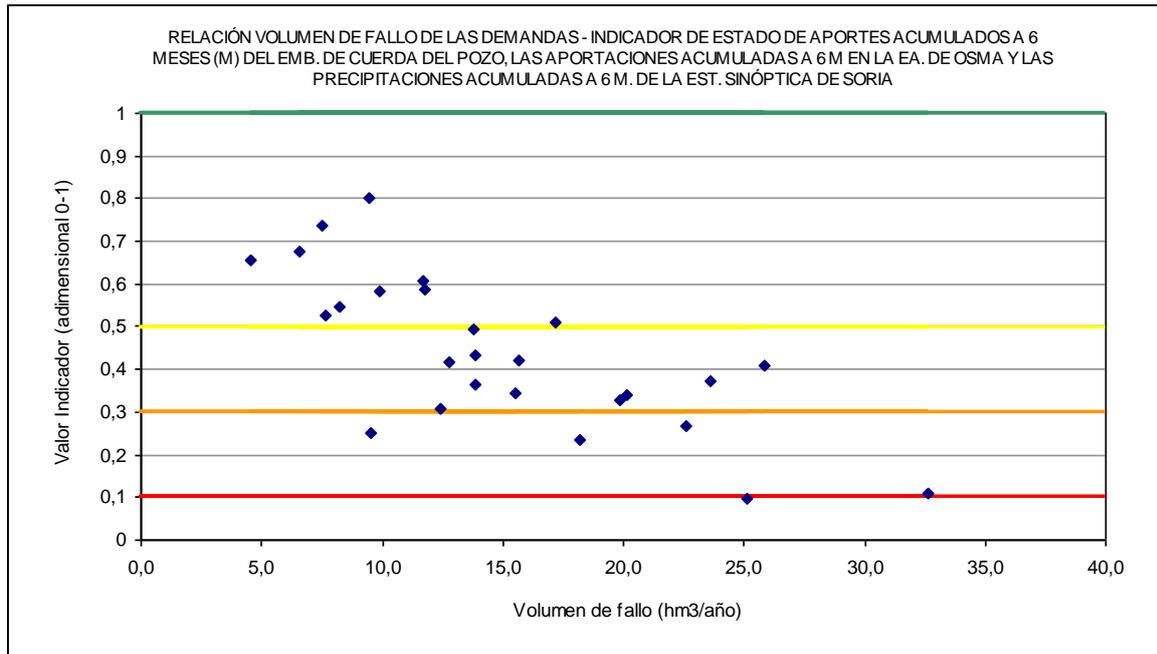
Se puede concluir que, comparándolo con los acontecimientos históricos registrados, el comportamiento del índice de estado propuesto se ajusta a mejor al comportamiento hidrometeorológico real de la subzona.

Como en el resto de las subzonas, se han tomado los resultados de la simulación con SIMGES y se ha representado los déficit anuales asociados a un valor de índice de estado anual medio. Los resultados (índice de estado medio – volumen de déficit anual) se presentan en la Tabla 10 y en la Figura 48.

Tabla 10. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Alto Duero)

Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice	Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice
1980/81	19,85	0,33	1995/96	11,72	0,61
1981/82	25,85	0,41	1996/97	8,20	0,55
1982/83	13,86	0,36	1997/98	6,55	0,68
1983/84	7,62	0,52	1998/99	18,19	0,24
1984/85	7,48	0,74	1999/00	15,65	0,42
1985/86	13,88	0,43	2000/01	9,44	0,80
1986/87	12,44	0,31	2001/02	25,11	0,10
1987/88	4,56	0,65	2002/03	9,92	0,58
1988/89	20,15	0,34	2003/04	11,79	0,59
1989/90	22,61	0,27	2004/05	32,62	0,11
1990/91	13,79	0,49	2005/06	9,55	0,25
1991/92	15,49	0,34	2006/07	-	0,41
1992/93	12,77	0,42	2007/08	-	0,39
1993/94	17,16	0,51	2008/09	-	0,44
1994/95	23,60	0,37			

Figura 48. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Alto Duero)



3.5.8. Subzona Riaza-Duración

El indicador adoptado por el PES 2007 para esta subzona es la ponderación entre las aportaciones acumuladas de entrada a los embalses de Linares de Arroyo en el Riaza y Burgomillado en el Duración.

Figura 49. Desglose del índice de estado en la subzona Riaza-Duración

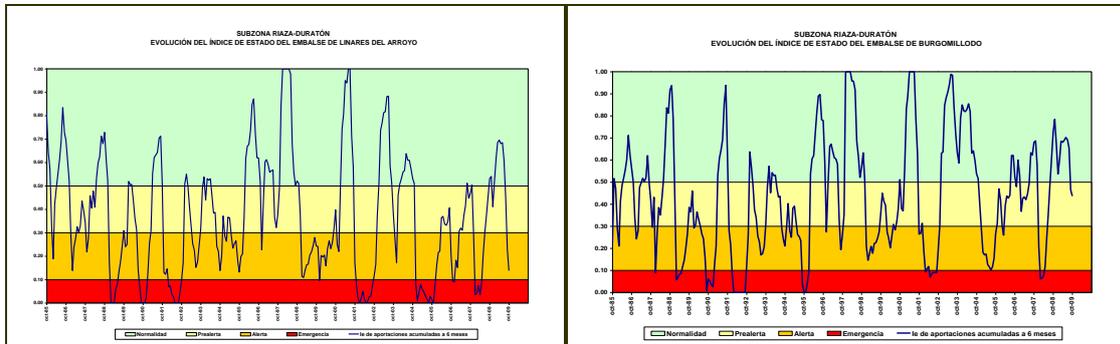
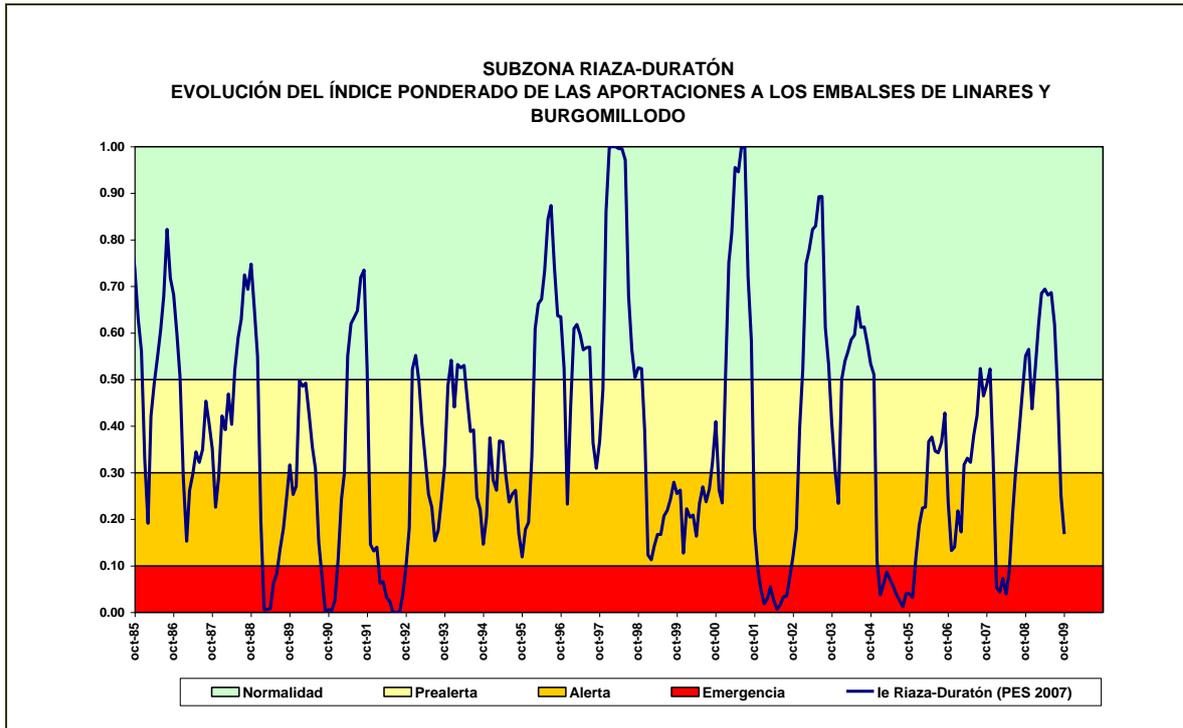
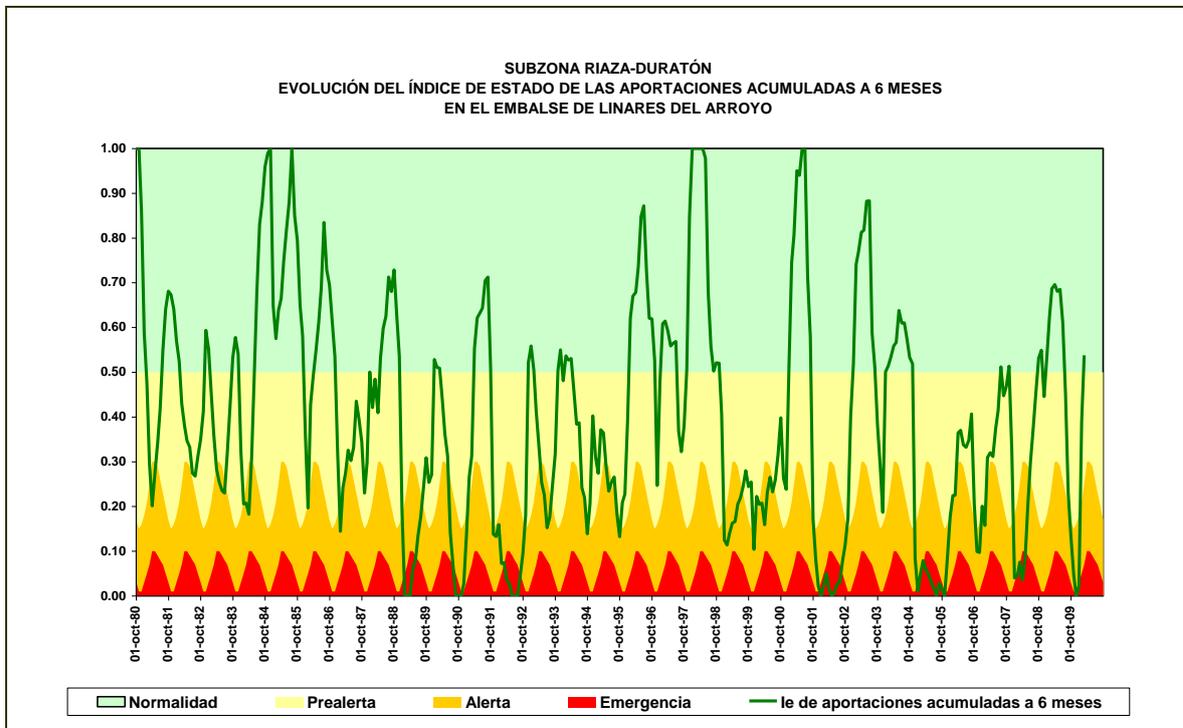


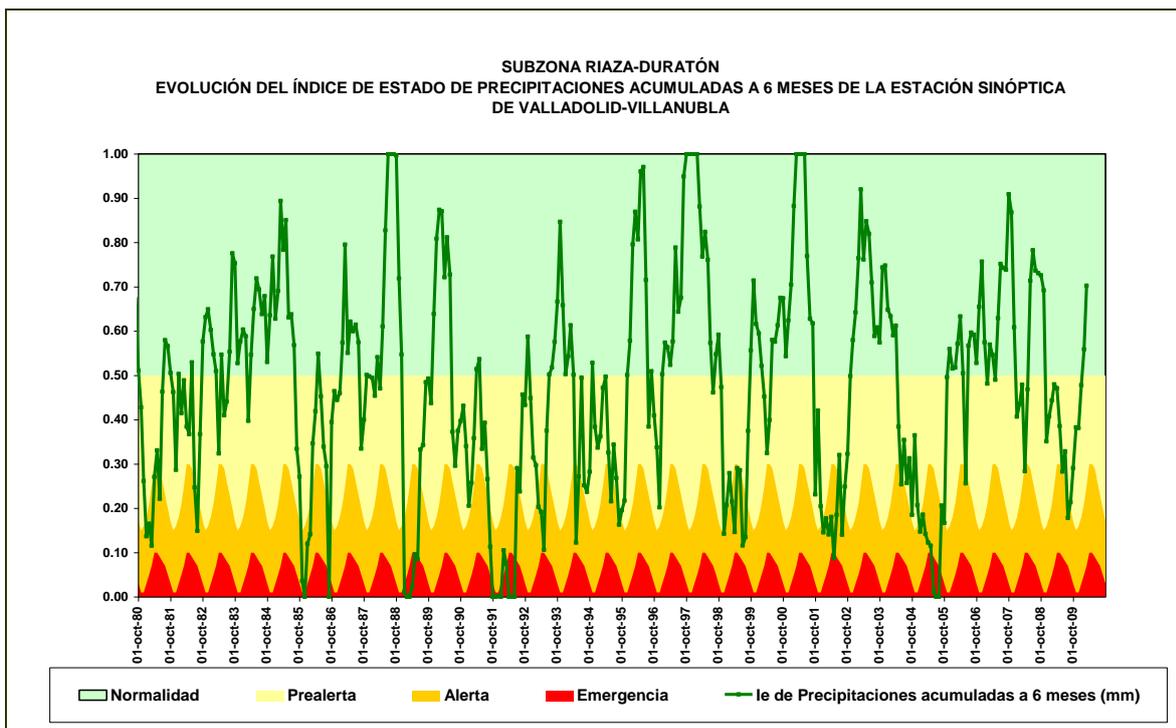
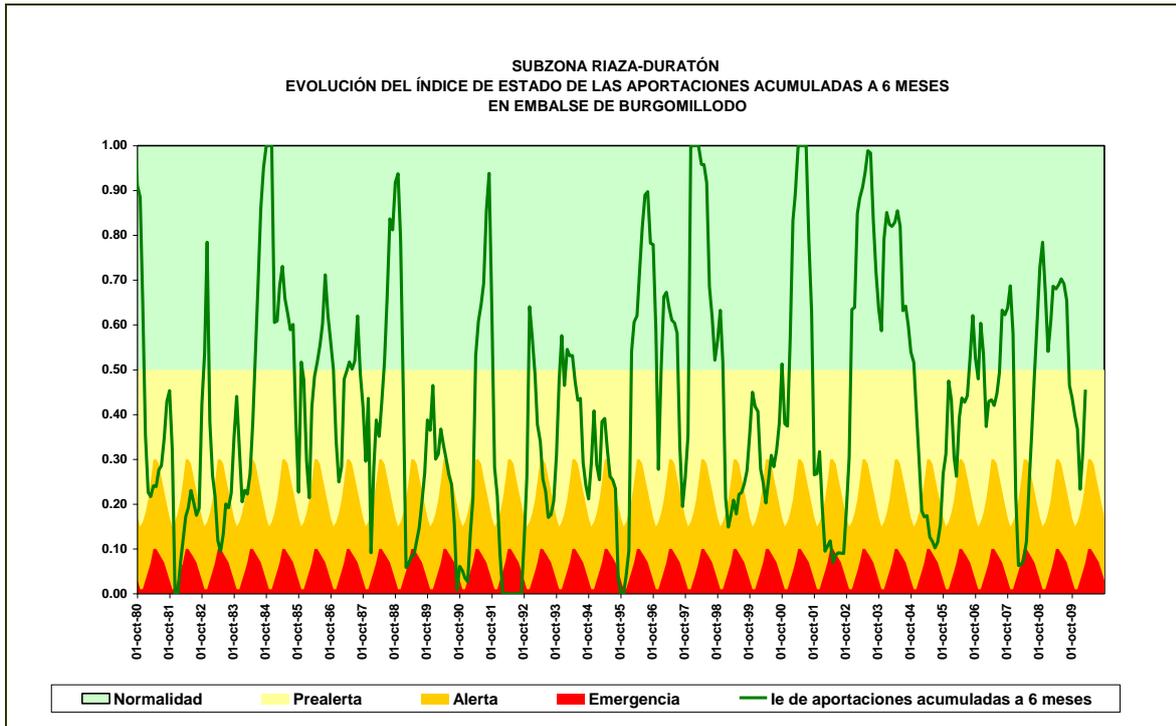
Figura 50. Índice de estado de la subzona Riaza-Duración (PES 2007)



En el completado de este indicador se ha añadido a esta ponderación el índice generado a partir de las precipitaciones acumuladas en 6 meses en la estación sinóptica de Valladolid (Villanubla) (20%). Las aportaciones acumuladas de entrada a los embalses de Linares de Arroyo en el río Riaza y Burgomillodo en el río Duración se ven afectadas con un peso del 40% cada una. Además se ha ampliado la serie de registro para la realización de los índices, de las aportaciones a los embalses de Linares y Burgomillodo desde el año 1968/69.

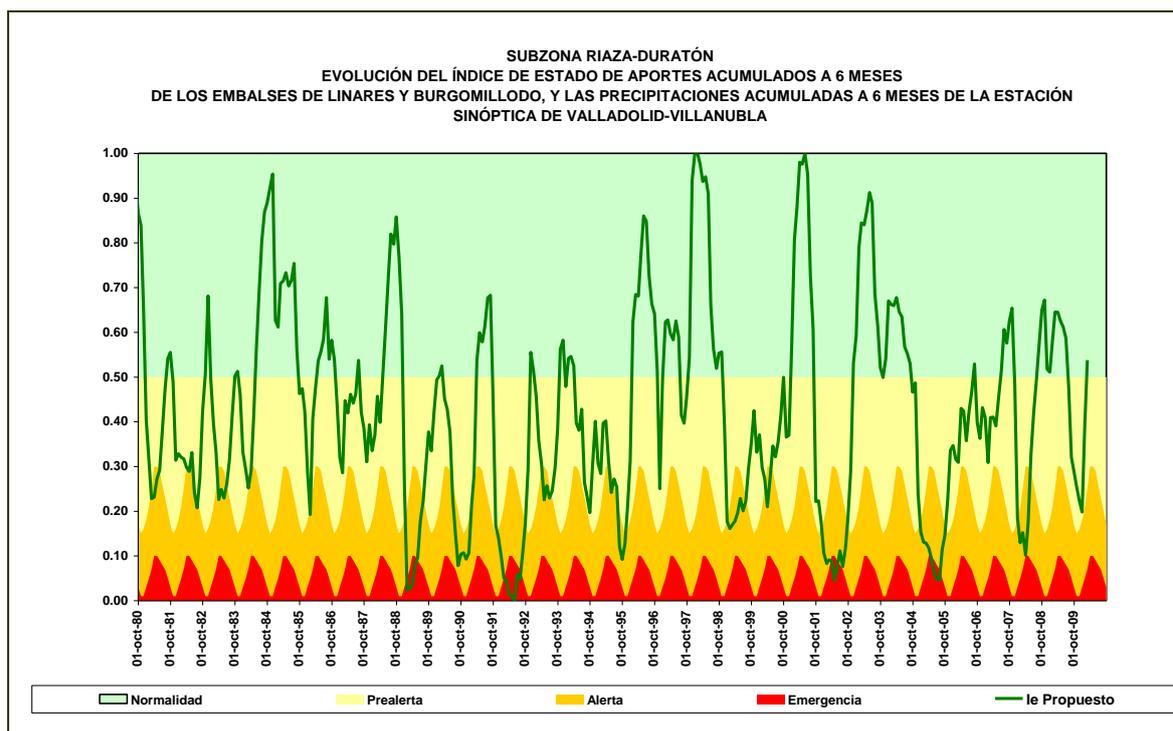
Figura 51. Desglose del índice de estado propuesto en la subzona Riaza-Duración





El indicador propuesto, considerando la serie de valores de aportación de los últimos 30 años, queda de la siguiente manera:

Figura 52. Índice de estado propuesto en la subzona Riaza-Duración



La función del índice de estado en la subzona Riaza-Duración presenta un recorrido dominante, en el periodo estudiado, dentro del estado de normalidad y prealerta, con incursiones en situaciones de alerta y emergencia en 1988-90, 1991-93, 1994/95, 1995/1996, 1998-2000, 2001/02, 2004/05 y en 2007/08.

- En febrero de 1989, en general en toda la cuenca, se evidenciaron problemas con la calidad de las aguas.
- En junio de 1990, en una situación similar al año anterior, la Confederación no esperaba problemas en la campaña de regadío. El canal del Duero presentaba escasez de agua para la agricultura debido al abastecimiento de núcleos de población. El índice, en esta situación, presenta una tendencia descendente, llegando a entrar en zona de emergencia al final del año hidrológico.
- El año 1998/99 fue un año seco en general para toda la cuenca, como se comprueba en muchas subzonas de explotación, sin embargo en la subzona Riaza-Duración no llega a alcanzar el nivel de emergencia, lo que se corrobora con las sequías históricas ya que en marzo no se esperaban problemas para la campaña de riegos.
- El año 2004/05 fue un año deficitario, como queda de manifiesto por la situación de los valores del índice que entra en la zona de emergencia. En marzo de 2005 Linares del Arroyo se encontraba entre los embalses que almacenaban menos agua, por lo que se planteaba una campaña de riego estricta. En julio de 2005 Riaza solicitó camiones cisterna para hacer frente a la sequía, además en la Junta de Explotación se acordó que todos los regadíos, incluidos los concesionales, solo podrían ser atendidos en semanas alternas, cuando se produjeran los desembalses, hasta septiembre.
- En el año 2007/08 el índice de estado entra en alerta en enero/08, y casi en emergencia en marzo, en abril se halla en alerta y en mayo en prealerta (ver Figura 14 y Figura 52). El índice de estado responde adecuadamente a la situación de sequía de la subzona, que comienza a remitir con las precipitaciones generalizadas en la cuenca ocurridas en la segunda quincena de abril y en los meses siguientes mayo y junio.

En el informe de seguimiento de la sequía de abril de 2008 la Comisión de Desembalse fijó como volúmenes mínimos objetivo a final de campaña 12 hm³ para el embalse de Linares del Arroyo (Riaza) y 9,4 hm³ para Burgomillado y Las Vencias (Duración). Asimismo, estableció caudales mínimos coincidentes con los fijados en el Plan Especial que deberán verificarse en las estaciones de aforo 2010-Linares y 2161-Vencias. No se produjo incumplimiento de los caudales mínimos fijados en dichas estaciones de aforo.

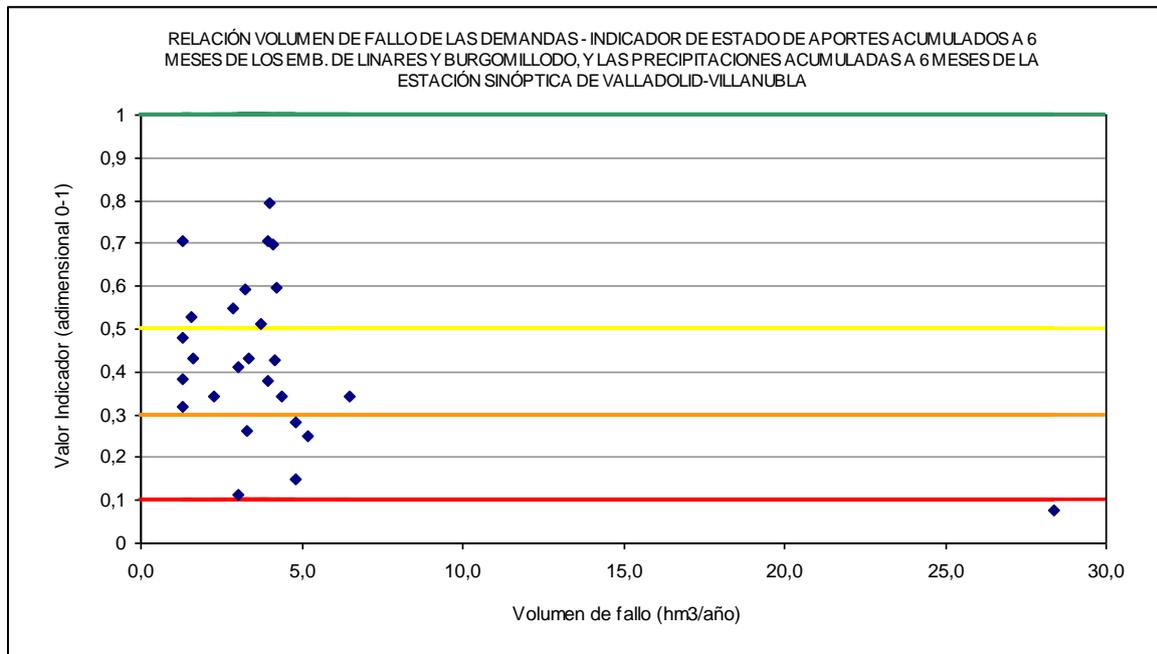
Como conclusión puede afirmarse que el nuevo índice de estado propuesto, semejante al del PES original al que se le ha añadido con una ponderación del 20% las precipitaciones acumuladas en 6 meses en la estación sinóptica de Valladolid (Villanubla), se ajusta bien a la realidad de la subzona.

A continuación se presenta una tabla resumen con los resultados de la simulación donde se relaciona el volumen de fallo anual, en hm^3 , con el índice de sequía medio anual correspondiente de la subzona, y en la Figura 53 la representación gráfica de la misma.

Tabla 11. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Riaza-Duratón)

Año	Volumen fallos ($\text{hm}^3/\text{año}$)	Índice	Año	Volumen fallos ($\text{hm}^3/\text{año}$)	Índice
1980/81	1,62	0,43	1995/96	4,24	0,60
1981/82	1,30	0,32	1996/97	3,73	0,51
1982/83	1,30	0,38	1997/98	4,01	0,80
1983/84	1,56	0,53	1998/99	3,31	0,26
1984/85	1,30	0,71	1999/00	2,30	0,34
1985/86	1,30	0,48	2000/01	3,94	0,70
1986/87	3,32	0,43	2001/02	3,01	0,11
1987/88	2,85	0,55	2002/03	4,13	0,70
1988/89	5,20	0,25	2003/04	3,27	0,59
1989/90	6,47	0,34	2004/05	4,81	0,15
1990/91	3,01	0,41	2005/06	3,97	0,38
1991/92	28,38	0,08	2006/07	-	0,46
1992/93	4,37	0,34	2007/08	-	0,36
1993/94	4,16	0,43	2008/09	-	0,54
1994/95	4,83	0,28			

Figura 53. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Riaza-Duratón)



3.5.9. Subzona Cega-Eresma-Adaja

Para la subzona Cega-Eresma-Adaja el Plan Especial de Sequías 2007 utiliza un indicador combinado que considera con iguales pesos las aportaciones acumuladas en conjuntos móviles de 6 meses al embalse del Pontón Alto y las aportaciones igualmente acumuladas que se registran en la estación de aforo 2046 (río Adaja en Ávila).

Figura 54. Desglose del índice de estado de la subzona Cega-Eresma-Adaja

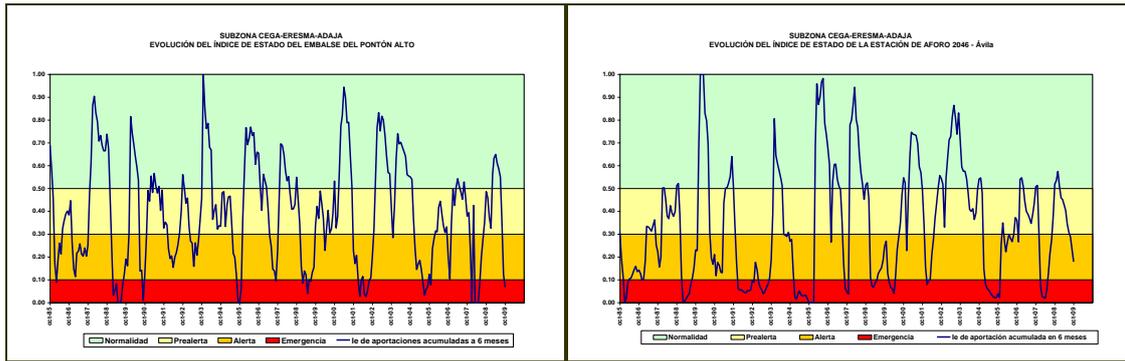
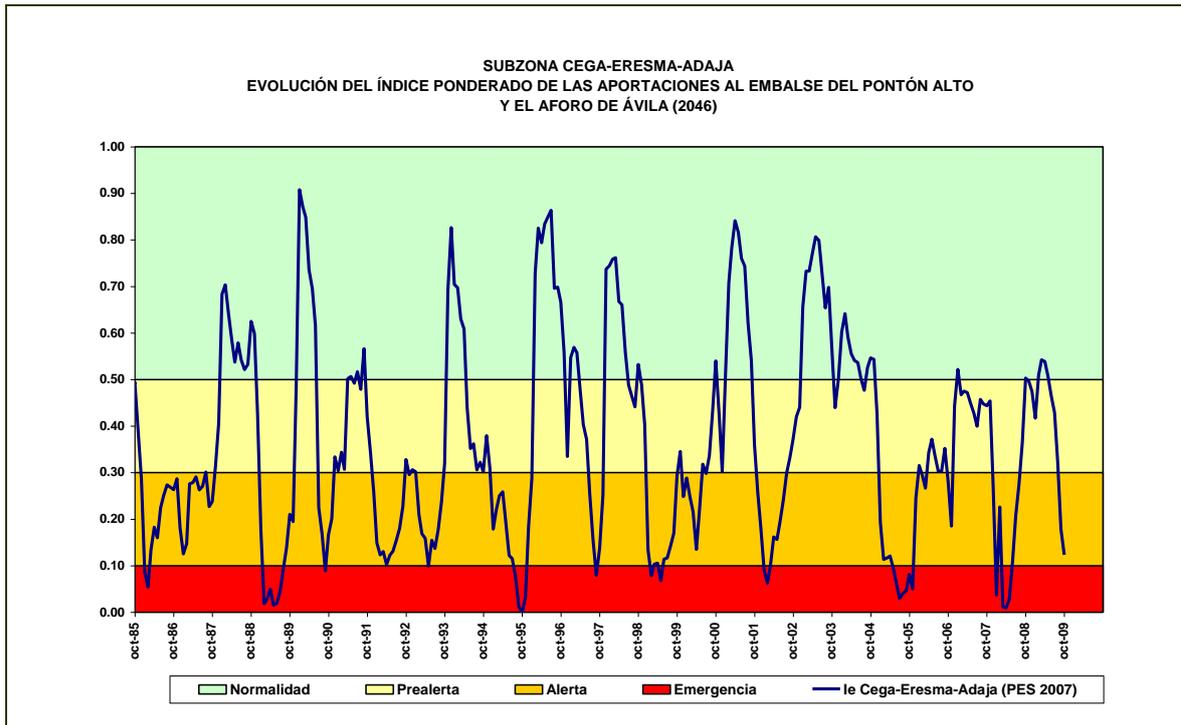
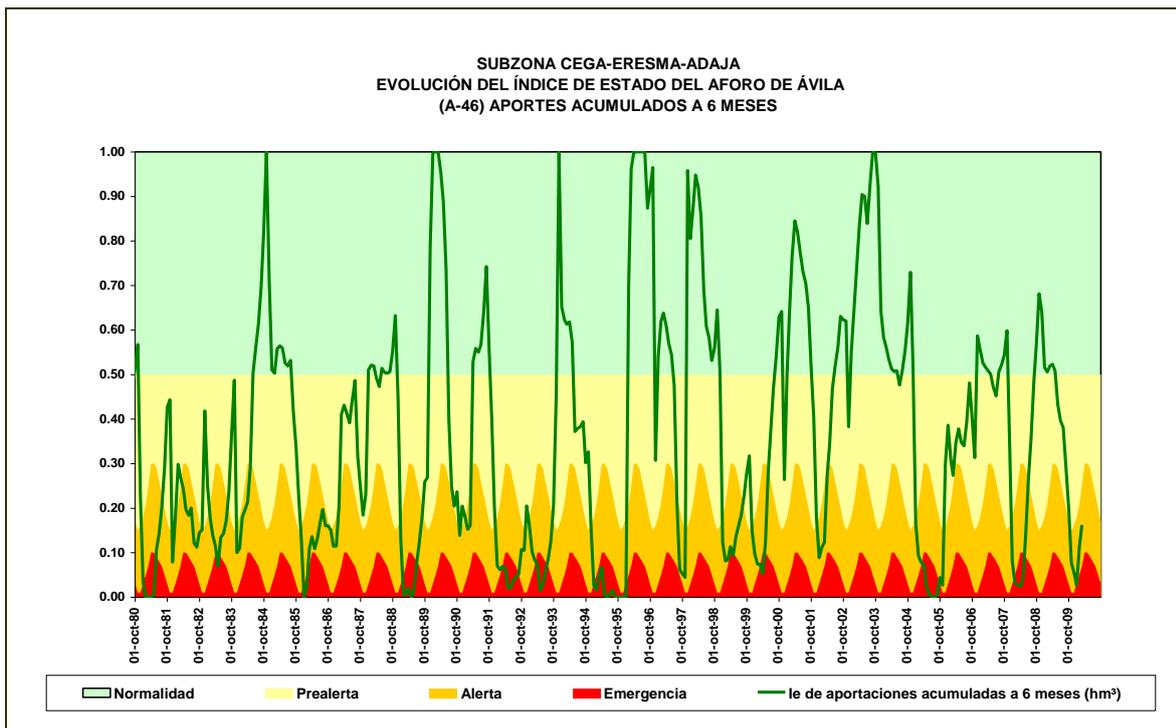
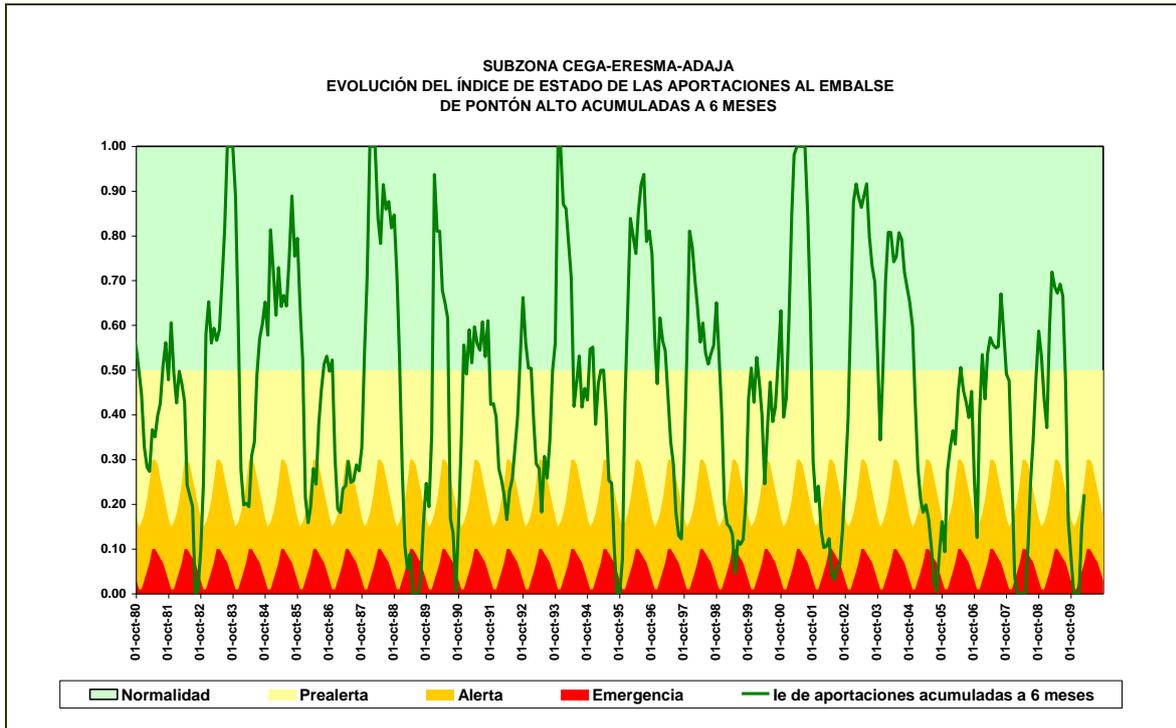


Figura 55. Índice de estado de la subzona Cega-Eresma-Adaja (PES 2007)



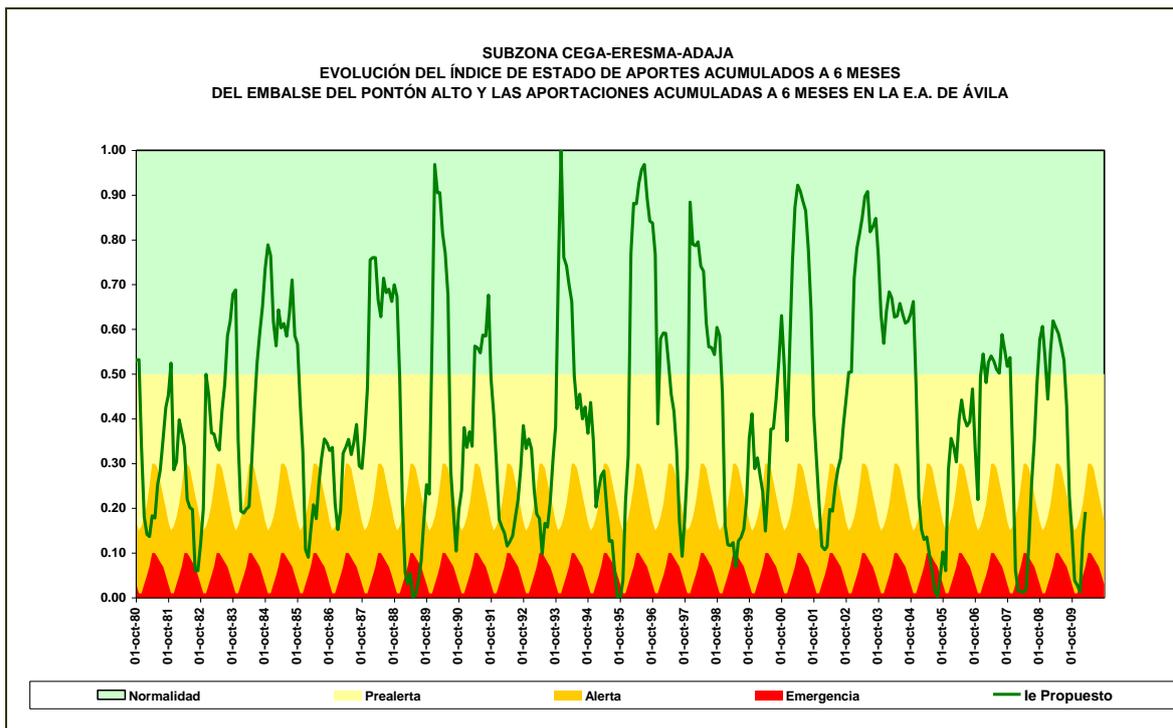
En la actualización de este indicador se ha mantenido esta ponderación, 50% a cada indicador. Al tomar la serie de treinta años para la realización de ambos indicadores, tal y como se ha comentado en el apartado 3.4, el indicador de esta subzona, se modifica ligeramente, ya que en los indicadores del PES 2007 se utiliza la serie desde el año 1945/46.

Figura 56. Desglose del índice de estado propuesto en la subzona Cega-Eresma-Adaja



El indicador propuesto, considerando la serie de valores de aportación de los últimos 30 años, queda como se muestra en la siguiente figura:

Figura 57. Índice de estado propuesto en la subzona Cega-Eresma-Adaja



- En febrero de 1992 los embalses de Segovia estaban entre los que presentaban más problemas. En marzo el Ayuntamiento de Segovia ordenó cortar las fuentes públicas y prohibió el riego en parques y jardines fuera del periodo determinado, en junio la situación del campo segoviano era cada vez más alarmante. El índice en este periodo se mueve entre las zonas de alerta y emergencia, encontrándose en el mes de marzo/93, cuando se produjeron los cortes de suministro en Segovia, en alerta y en el mes de abril en emergencia.
- En enero de 1993 Ávila comienza a sufrir las consecuencias de las restricciones y en la provincia de Ávila hubo casi 6.000 habitantes abastecidos por cisternas en el año 1993. Teniendo en cuenta la evolución del índice se puede observar que la subzona no se llegó a recuperar del mal periodo del año anterior.
- Durante el año 2004/05 los valores del índice se encuentran en la zona de emergencia. En marzo de 2005, la presa de Puente Alta, que abastece a Segovia, desde el río Frío, se encontraba a un quinto de su capacidad, por lo que los responsables municipales tuvieron que plantearse nuevas formas de abastecimiento. En junio varios pueblos de Segovia anunciaron restricciones ante la escasez de lluvias. A lo largo del mes de agosto, la provincia de Segovia se encontraba, entre las más afectadas por la sequía.
- El índice de estado entra en emergencia entre enero/08 y abril/08 y en diciembre/09 (ver Figura 15 y Figura 57).

La última semana de diciembre/07 y las dos primeras de enero/08 se hubo restricciones en el abastecimiento a Segovia (baldeo de calles, riego y suministro de fuentes públicas). Se pusieron en funcionamiento las infraestructuras previstas para estos casos (pozos de sequía) con el fin de apoyar el abastecimiento. La tercera semana de enero/08 continuaron descendiendo las reservas del embalse de Pontón Alto, que abastece a Segovia. Durante el mes de febrero/08 continúan los esfuerzos de los ayuntamientos por reducir el consumo de agua; el de Ávila, uno de los más afectados anunció restricciones en febrero si no cambiaba la situación. Se produjeron precipitaciones en la 1ª y 3ª semana de marzo y en la segunda mitad del mes de abril/08.

Si bien el invierno fue lluvioso, desde junio/09 a diciembre/09 esta subzona necesitó mucha atención. En noviembre quedaron muy bajas las reservas del embalse de Pontón Alto, que abastece Segovia. Ávila comenzó a bombear agua desde el embalse de Fuentes Claras y los pozos de la zona de El Soto a la red de distribución. En diciembre/09 siguió presentando problemas esta subzona, el índice de estado entró en zona de emergencia. En enero y febrero/10 se mantuvo alerta.

Según el informe de seguimiento de la sequía de abril de 2008, la Comisión de Desembalse adoptó como caudales mínimos para el periodo abril – octubre de 2008 el desembalse de 0,4 m³/s desde el Pontón, que debe traducirse 0,5 m³/s en la estación de aforo 2050 (Eresma en Segovia); así como 1 m³/s desde Las Cogotas que debe materializarse en 1 m³/s en la toma de la mancomunidad de Arévalo y en 0,8 m³/s en la toma de la mancomunidad de Mediana-Olmedo. Varios días del mes de mayo no se cumplieron los caudales en la EA 2050 (Segovia).

La Oficina Técnica de la Sequía informó en noviembre/09 que la estación de aforos de Segovia registró caudales de entre 0,19 m³/s y 0,17 m³/s, valores inferiores a los acordados en la Comisión de Desembalse (0,3 m³/s). Coincide con el estado de emergencia (0,028) mostrado por el nuevo índice propuesto.

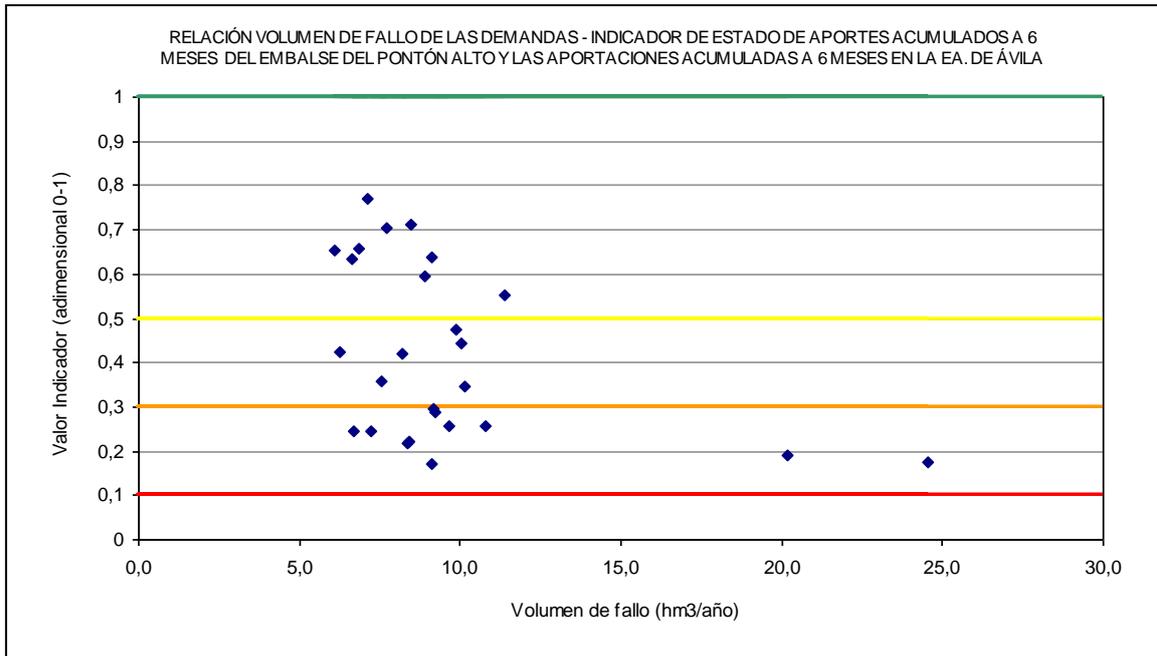
Se puede concluir que el índice de estado propuesto (igual al del PES 2007, pero utilizando sólo los últimos 30 años de datos) muestra una evolución acorde con las sequías históricas de las que se ha podido obtener información de la subzona Cega-Eresma-Adaja.

A continuación se presenta una tabla resumen con los resultados de la simulación donde se relaciona el volumen de fallo anual, en hm³, con el índice de sequía medio anual correspondiente de la subzona, y en la Figura 58 la representación gráfica de la misma.

Tabla 12. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Cega-Eresma-Adaja)

Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice	Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice
1980/81	9,20	0,29	1995/96	8,45	0,71
1981/82	10,80	0,26	1996/97	6,27	0,42
1982/83	10,05	0,44	1997/98	6,84	0,66
1983/84	8,20	0,42	1998/99	8,38	0,22
1984/85	9,12	0,64	1999/00	7,56	0,36
1985/86	9,68	0,26	2000/01	7,70	0,71
1986/87	9,16	0,30	2001/02	6,70	0,24
1987/88	6,11	0,65	2002/03	7,14	0,77
1988/89	9,10	0,17	2003/04	6,63	0,63
1989/90	11,40	0,55	2004/05	24,54	0,17
1990/91	9,89	0,47	2005/06	10,14	0,35
1991/92	8,40	0,22	2006/07	-	0,50
1992/93	7,23	0,25	2007/08	-	0,23
1993/94	8,93	0,60	2008/09	-	0,49
1994/95	20,18	0,19			

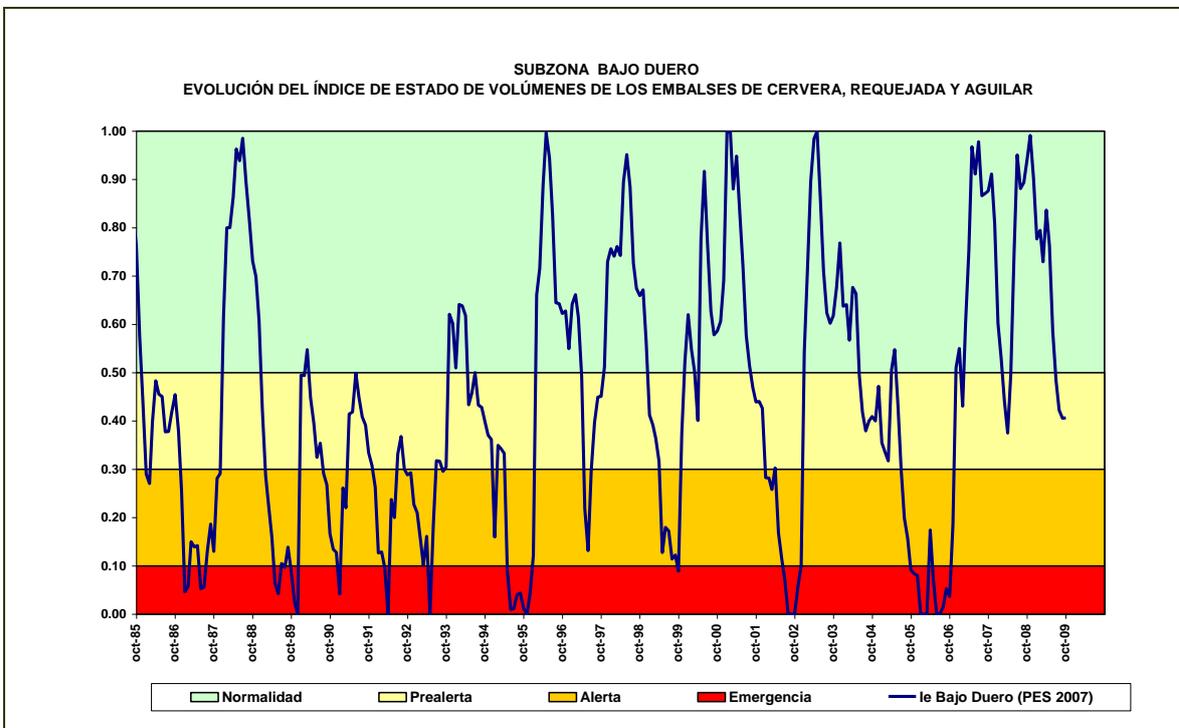
Figura 58. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Cega-Eresma-Adaja)



3.5.10. Subzona Bajo Duero

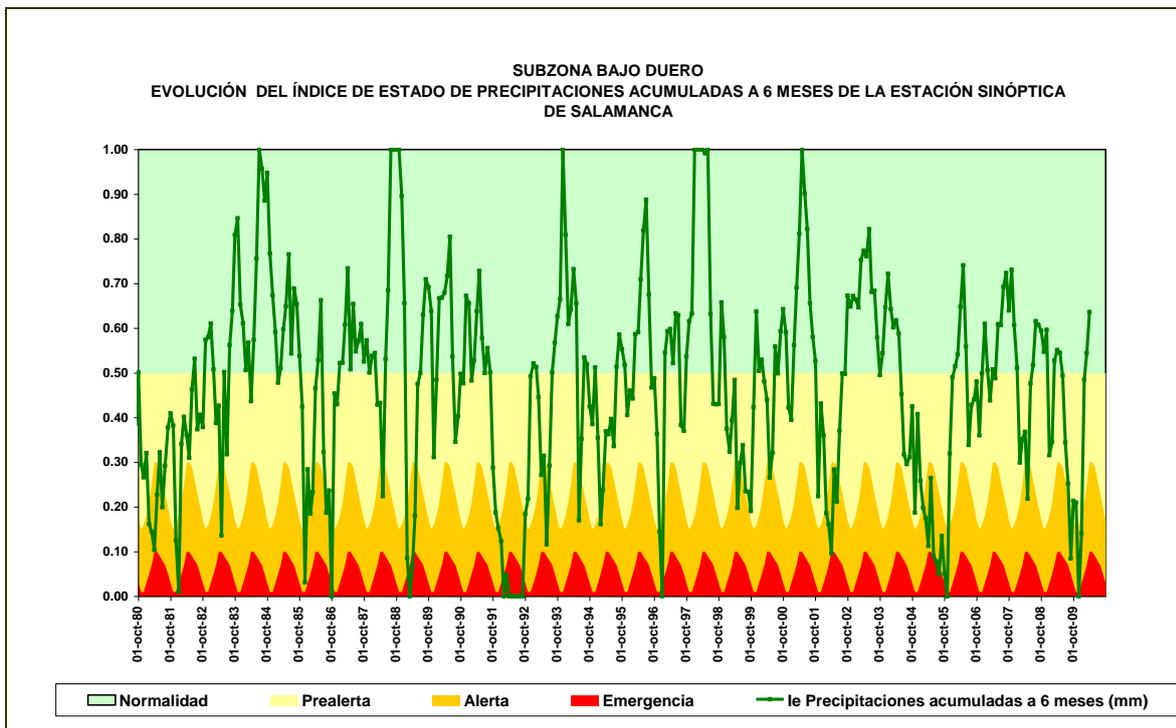
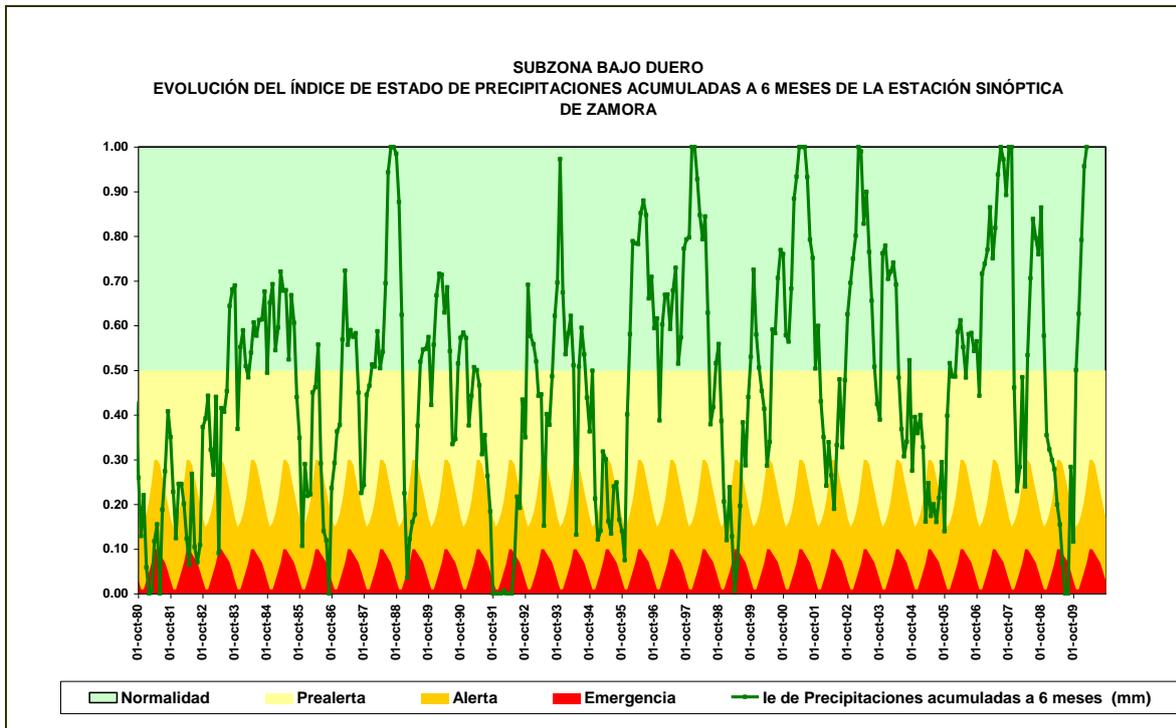
Las demandas existentes en la subzona del Bajo Duero se abastecen con aguas reguladas por los embalses de Cervera, Requejada y Aguilar pertenecientes a la subzona de Pisuerga. En el PES 2007 se consideró que para el Bajo Duero el indicador más adecuado para caracterizar las sequías en esta subzona fuese el mismo que para el Pisuerga, que consiste en la suma de los volúmenes de los embalses de Cervera, Requejada y Aguilar almacenados a final de mes.

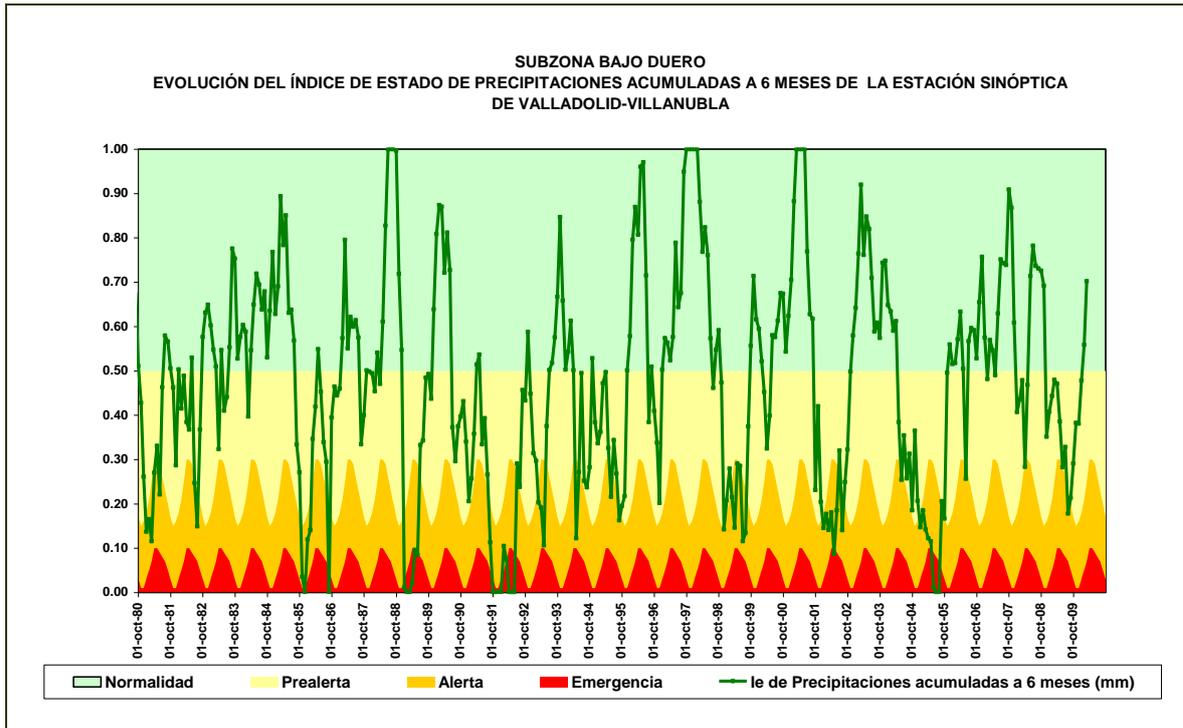
Figura 59. Índice de estado en la subzona Bajo Duero (PES 2007)



En indicador propuesto para esta subzona es el resultante de la ponderación de los índices generados a partir de las precipitaciones acumuladas en seis meses registradas por las estaciones sinópticas de Zamora (40%), Salamanca -Matacán- (30%) y Valladolid -Villanubla- (30%).

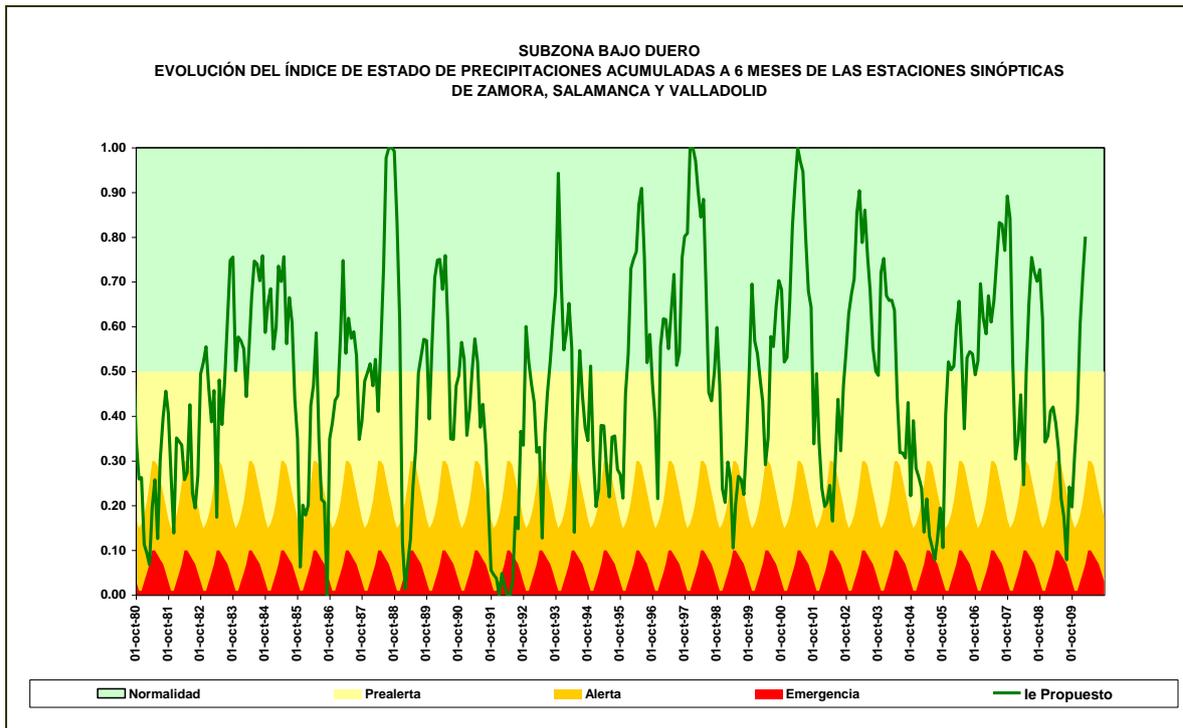
Figura 60. Desglose del índice de estado propuesto en la subzona Bajo Duero





El indicador propuesto, considerando la serie de valores de aportación de los últimos 30 años, queda de la siguiente manera:

Figura 61. Índice de estado propuesto en la subzona Bajo Duero



El índice de estado se sitúa la mayor parte del tiempo en la zona de normalidad y prealerta.

El índice de estado propuesto se adapta mejor a las sequías hidrometeorológicas, que en esta subzona han sido 1988/1989, 1991/92, 1998/99, 2004/05 y segunda mitad del año hidrológico 2008/09.

Respecto a la satisfacción de las demandas de esta subzona, al servirse de recursos regulados en otras subzonas como el Pisuerga y Cega-Eresma-Adaja las medidas se adoptan conjuntamente, así, por ejemplo, en el año 2001/02 se observa una tendencia descendente del índice de estado hasta alcanzar la zona de alerta. En este año se establecieron turnos de riego incluso en los riegos concesionales. En junio se aprobó la petición de la Junta de Explotación de disminuir el volumen embalsado al final de septiembre en los

embalses reguladores de la subzona de Pisurga y se autorizó el incremento de desembalses de Las Cogotas, embalse situado en el río Adaja, para ayudar a cubrir las demandas del Bajo Duero, medida que viene a corresponder con la situación de alerta.

A finales de febrero de 2008 el Azud de Riobos y otros humedales sufren la escasez de agua manifestando fenómenos de eutrofización o marcha de aves. En este momento el índice de estado propuesto de la subzona se encuentra en prealerta, situándose al mes siguiente en la zona de alerta.

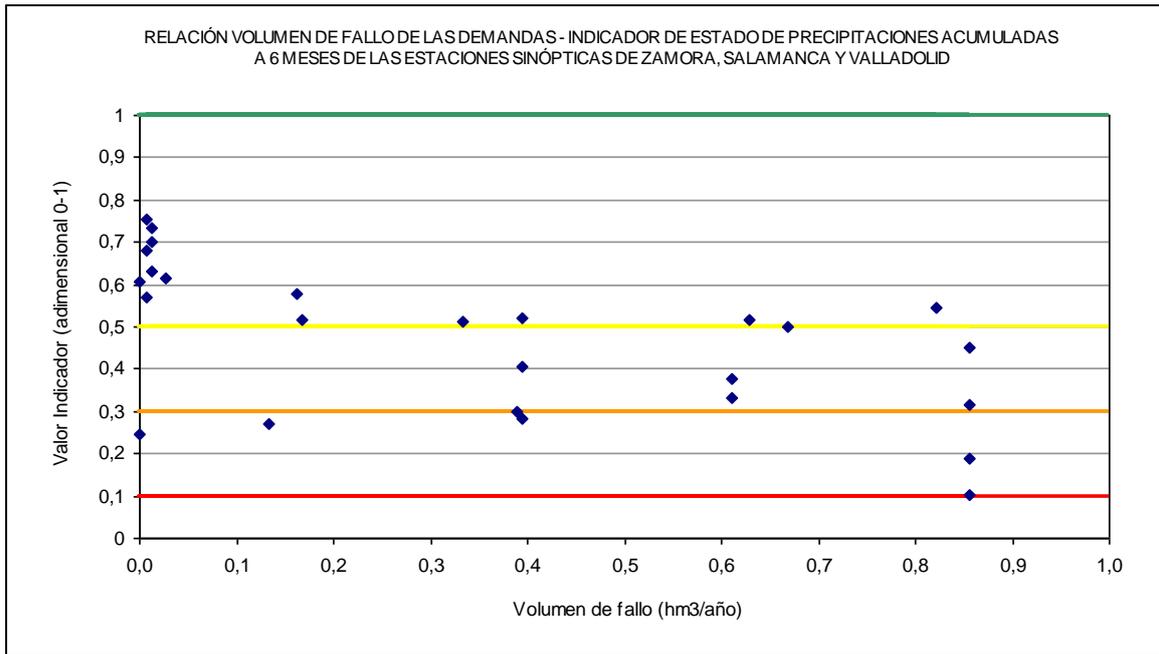
Durante el año hidrológico 2008/09 el índice de estado propuesto pasa de la situación de normalidad a la de prealerta y a la de alerta, acercándose a la situación de emergencia en agosto/09, para retornar a la situación de prealerta en septiembre (ver Figura 16 y Figura 61). Esta evolución es más acorde a la situación de sequía producida en la cuenca, frente a la evolución del índice anterior que se mantenía la mayor parte del año hidrológico en situación de normalidad, pasando a la situación de prealerta a partir de agosto/09.

A continuación se presenta una tabla resumen con los resultados de la simulación donde se relaciona el volumen de fallo anual, en hm³, con el índice de sequía medio anual correspondiente de la subzona, y su representación gráfica en la Figura 62.

Tabla 13. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Bajo Duero)

Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice	Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice
1980/81	0,00	0,24	1995/96	0,01	0,63
1981/82	0,39	0,30	1996/97	0,16	0,58
1982/83	0,67	0,50	1997/98	0,01	0,76
1983/84	0,03	0,62	1998/99	0,39	0,28
1984/85	0,00	0,61	1999/00	0,82	0,54
1985/86	0,13	0,27	2000/01	0,01	0,74
1986/87	0,17	0,52	2001/02	0,61	0,33
1987/88	0,01	0,68	2002/03	0,01	0,70
1988/89	0,61	0,38	2003/04	0,33	0,51
1989/90	0,01	0,57	2004/05	0,86	0,19
1990/91	0,39	0,40	2005/06	0,63	0,52
1991/92	0,86	0,10	2006/07	-	0,70
1992/93	0,86	0,45	2007/08	-	0,56
1993/94	0,39	0,52	2008/09	-	0,31
1994/95	0,86	0,31			

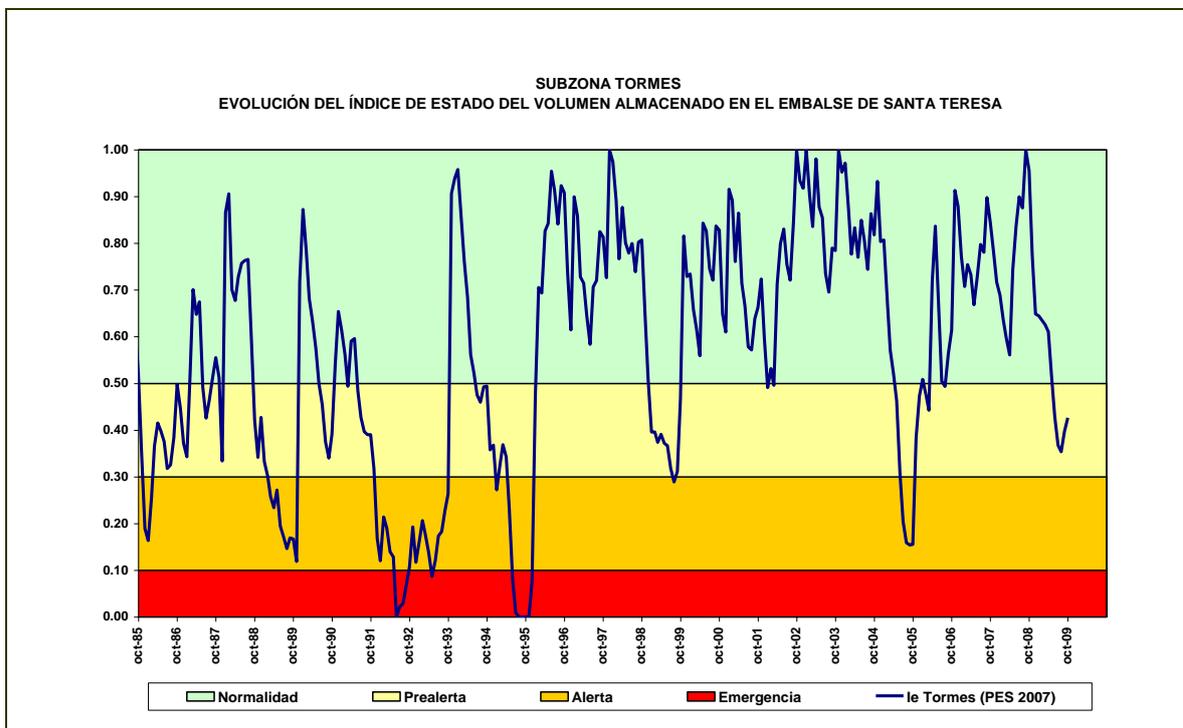
Figura 62. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Bajo Duero)



3.5.11. Subzona Tormes

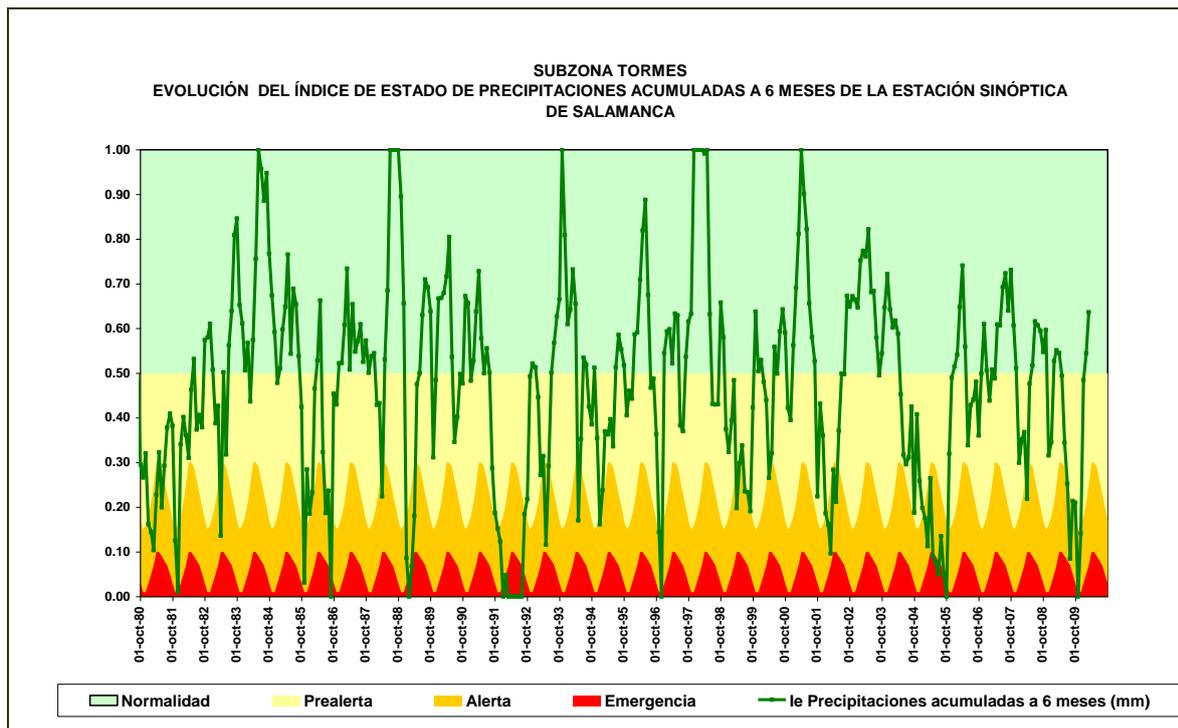
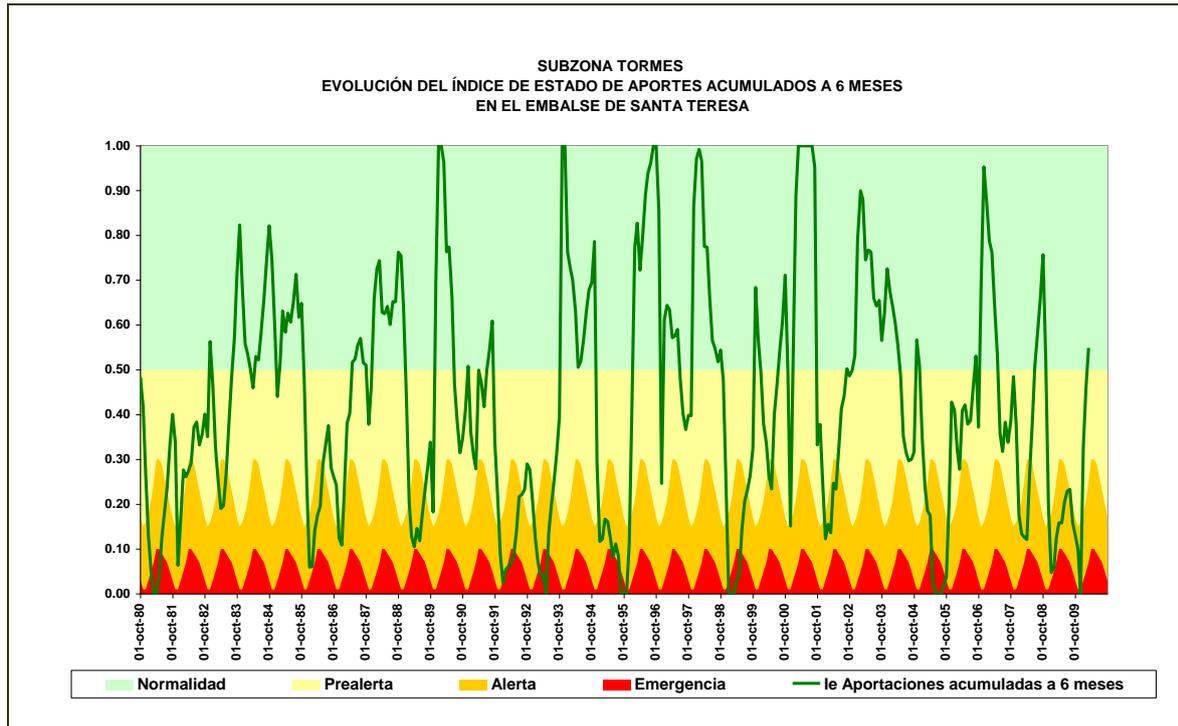
Para esta subzona el indicador definido viene expresado por el volumen almacenado a final de mes en el embalse de Santa Teresa.

Figura 63. Índice de estado de la subzona Tormes (PES 2007)



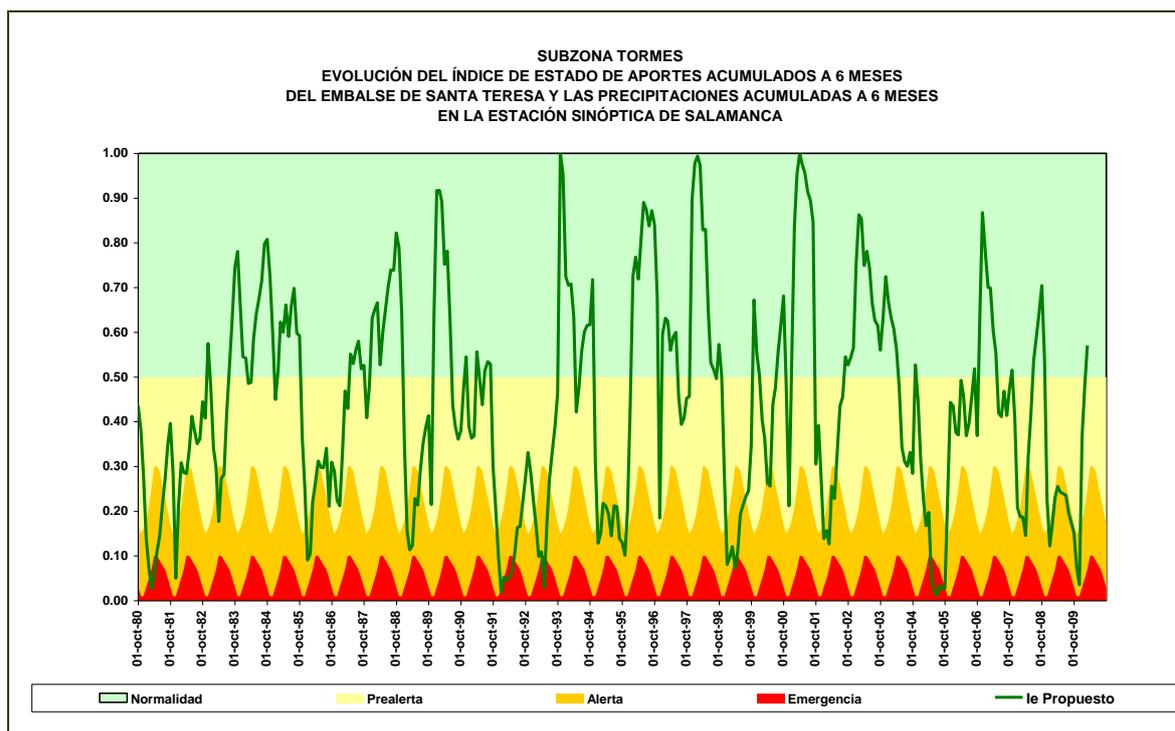
Se propone la utilización del índice generado por las aportaciones al embalse de Santa Teresa registradas durante los seis últimos meses (75%) ponderado con el índice de las precipitaciones acumuladas a 6 meses de la estación sinóptica de Salamanca (Matacán) (25%).

Figura 64. Desglose del índice de estado propuesto en la subzona Tormes



El indicador propuesto, considerando la serie de valores de aportación de los últimos 30 años, queda del siguiente modo:

Figura 65. Índice de estado propuesto en la subzona Tormes



El índice de estado se sitúa la mayor parte del tiempo en la zona de normalidad y prealerta.

- En febrero de 1989, en general en toda la cuenca, se registraron problemas con la calidad de las aguas. En Salamanca se tuvieron que tomar restricciones por la incapacidad de las instalaciones existentes para depurar convenientemente el agua de los ríos. Se propuso limitar los caudales desembalsados, a pesar de lo cual, en marzo, la provincia de Salamanca presentaba una situación muy deficitaria. En esta situación el índice se encuentra en la zona de alerta con una tendencia descendente.
- En febrero de 1992 los embalses de Salamanca eran de los que presentaban mayores problemas, en marzo Salamanca era la provincia que presentaba dificultades más graves para el abastecimiento. En ese momento la situación era de alerta con una tendencia descendente que situaba los valores del índice en la zona de emergencia.
- En 1993 Salamanca se encontró entre las provincias más afectadas, con unos 8.000 habitantes abastecidos con cisternas. En febrero la sequía produjo pérdidas en la agricultura y ganadería en la provincia de Salamanca. En el mes de mayo se prohibió regar en el Alto Tormes, habiéndose alcanzado el nivel de alerta en abril.

En noviembre de 1995 se fue disminuyendo paulatinamente el caudal de desembalse de Santa Teresa al objeto de garantizar el abastecimiento a la ciudad de Salamanca. El índice de estado se situaba en prealerta, pero llegaron las lluvias, lo cual se ve reflejado en un aumento en el valor del índice, que pasa a situarse en la franja de normalidad, y se recuperó el embalse. En Salamanca, en el mes de noviembre, se dieron graves problemas con la escasez de agua, por lo que se llegaron a plantear restricciones.

- En el año 2004/05 se observa una caída de los valores del índice desde la zona de normalidad hasta casi la de emergencia, lo que se traduce en que en julio de 2005 se produjeran dificultades para regar desde el canal de la Maya y en agosto la población de Guijuelo tuvo que activar unas medidas de emergencia.
- A finales de febrero de 2008 el Azud de Riobobos, situado próximo a la subzona, y otros humedales sufren la escasez de agua manifestando fenómenos de eutrofización o marcha de aves. Este mes el índice de estado de la subzona ha entrado en alerta, y se mantendrá hasta abril, pasando en mayo a la zona de alerta (ver Figura 17 y Figura 65). A partir de la tercera semana de abril/08 comienzan las precipitaciones, el índice de estado de la subzona entra en la zona de normalidad en julio y se mantiene hasta octubre/08. La escasez de lluvias que sigue provoca bajadas del índice de estado de modo que se mantiene en la zona de alerta todo el año natural 2009, de enero a diciembre. El comienzo del siguiente año supone la salida de la sequía, debido a las lluvias de finales del 2009. El índice correspondiente a 1 de enero de 2010 se halla ya en prealerta y en marzo/10 en la zona de normalidad.

- Sequía del cuarto trimestre del 2009: en el informe de la OTS de diciembre 2009 se indica que se han detectado niveles de amonio en el Tormes por encima del límite establecido (en situaciones de bajo caudal, el río es más sensible a los vertidos de Salamanca), coincide con la situación de alerta mostrada por el índice de estado propuesto en noviembre/09 (0,035).

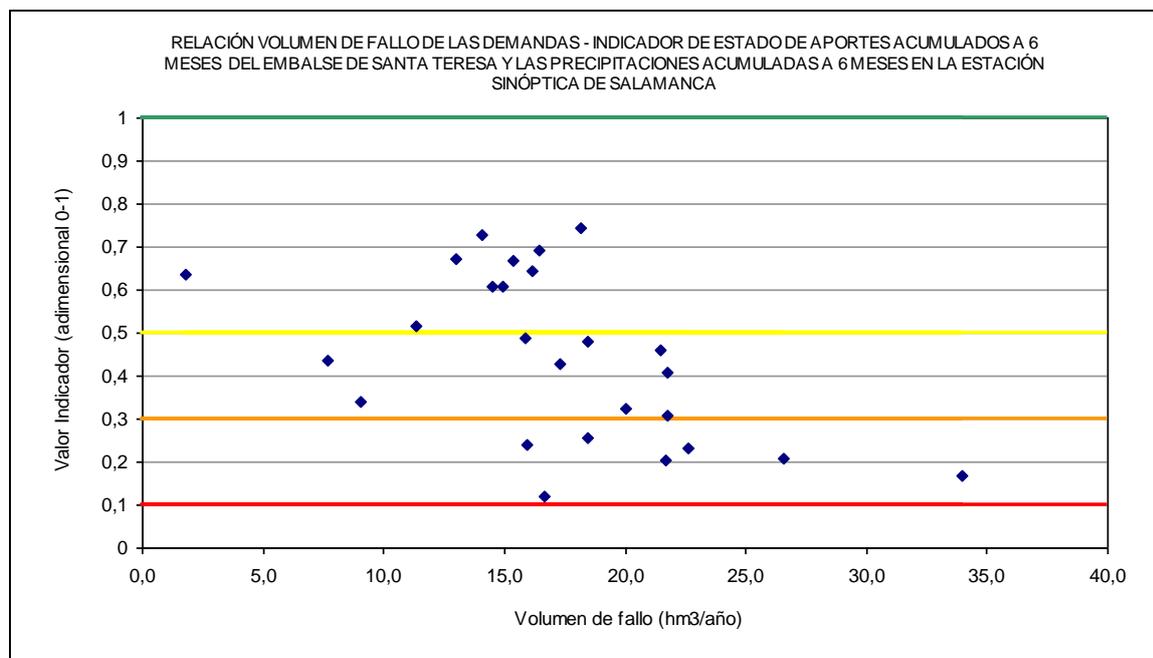
Se puede concluir que la evolución del índice se ajusta sensiblemente a los acontecimientos producidos en la subzona.

A continuación se presenta una tabla resumen con los resultados de la simulación donde se relaciona el volumen de fallo anual, en hm³, con el índice de sequía medio anual correspondiente de la subzona. Y en la Figura 66 la representación gráfica de la misma.

Tabla 14. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Tormes)

Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice	Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice
1980/81	21,67	0,20	1995/96	12,99	0,67
1981/82	21,75	0,31	1996/97	11,32	0,51
1982/83	17,30	0,43	1997/98	14,05	0,73
1983/84	16,17	0,64	1998/99	26,57	0,21
1984/85	14,54	0,61	1999/00	18,49	0,48
1985/86	18,44	0,26	2000/01	18,19	0,74
1986/87	7,66	0,44	2001/02	20,04	0,32
1987/88	1,77	0,64	2002/03	16,48	0,69
1988/89	9,04	0,34	2003/04	15,89	0,49
1989/90	14,91	0,61	2004/05	33,98	0,17
1990/91	21,44	0,46	2005/06	21,73	0,41
1991/92	16,69	0,12	2006/07	-	0,59
1992/93	15,92	0,24	2007/08	-	0,41
1993/94	15,39	0,67	2008/09	-	0,23
1994/95	22,63	0,23			

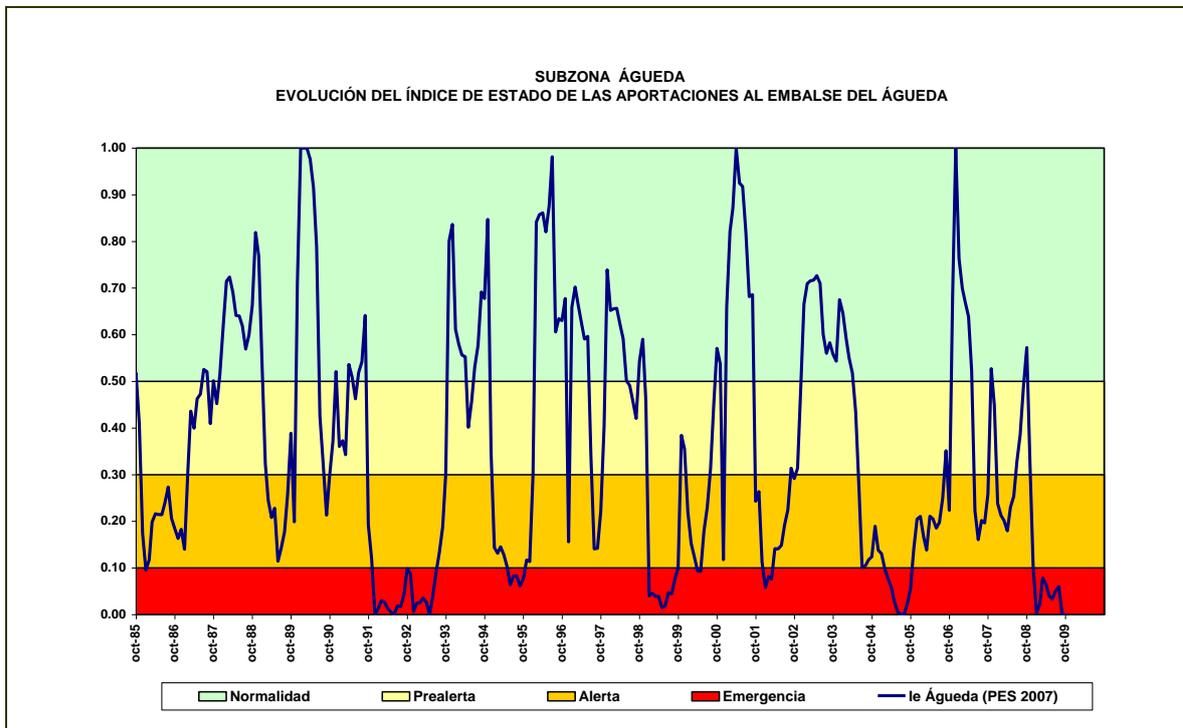
Figura 66. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Tormes)



3.5.12. Subzona Águeda

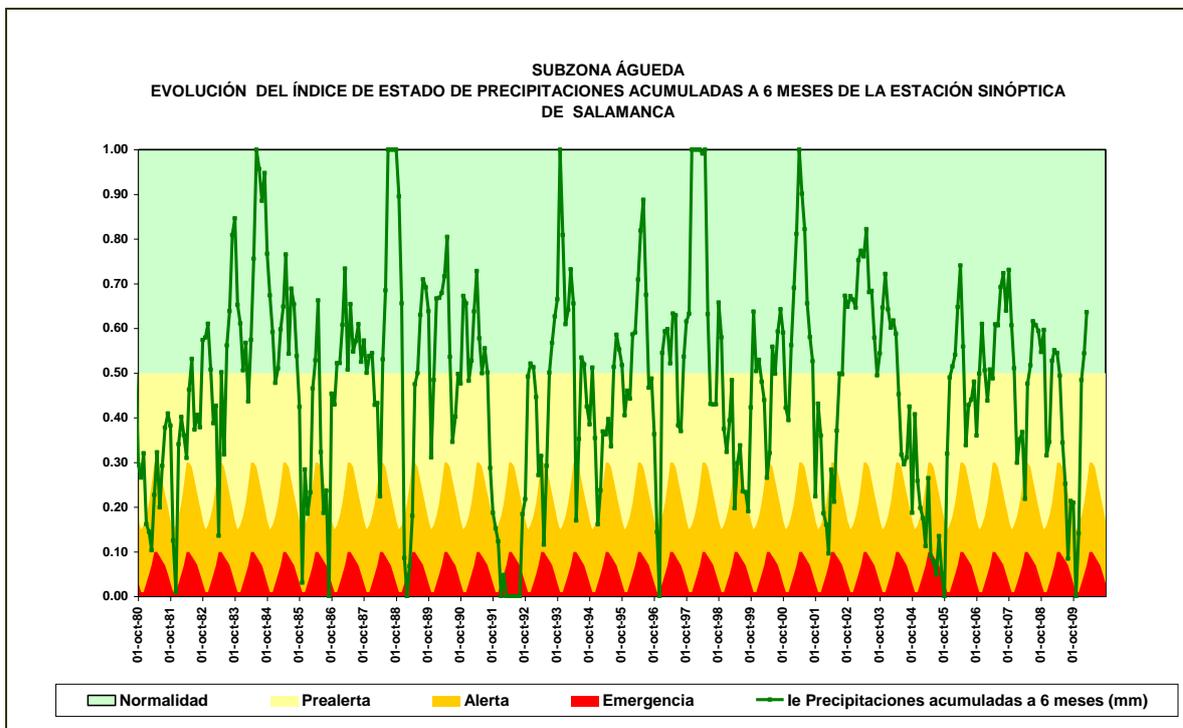
El indicador utilizado en el PES 2007 de esta subzona se calcula a partir de las aportaciones acumuladas al embalse de Águeda, considerándolas en conjuntos móviles de seis meses.

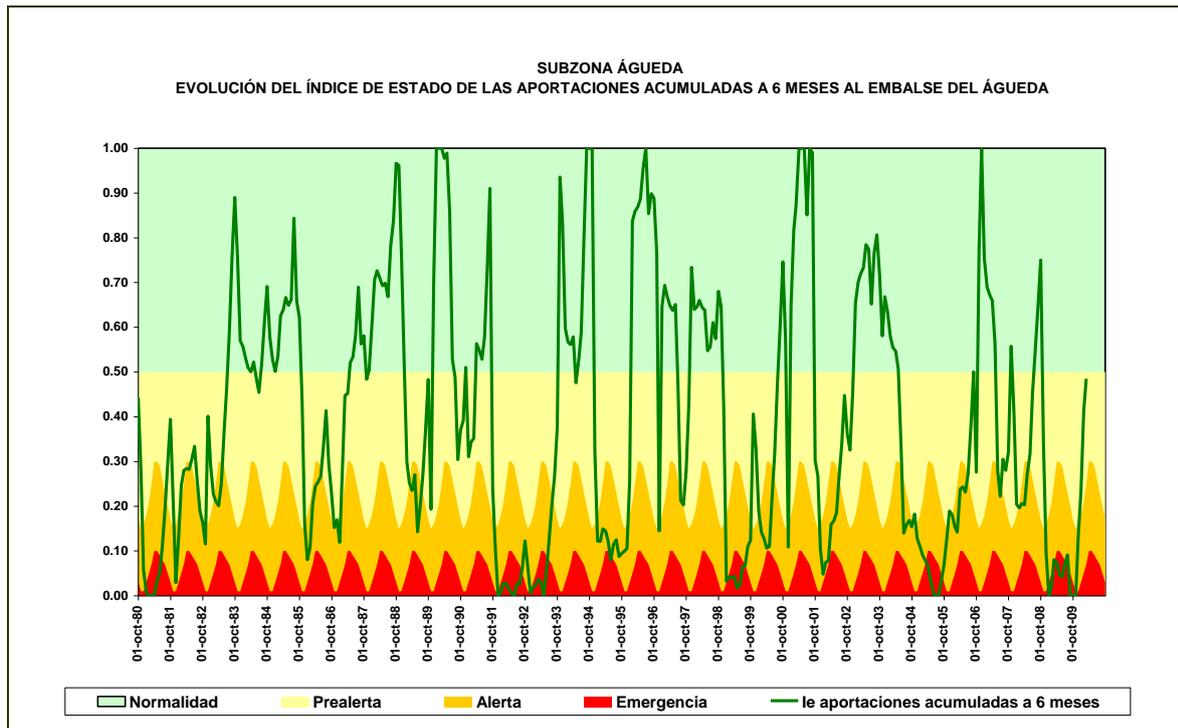
Figura 67. Índice de estado de la subzona Águeda (PES 2007)



Se propone para este indicador la incorporación del índice de las precipitaciones acumuladas en 6 meses registradas en la estación sinóptica de Salamanca (Matacán) con un peso del 15%, quedando el indicador de las aportaciones acumuladas al embalse de Águeda con un peso del 85%.

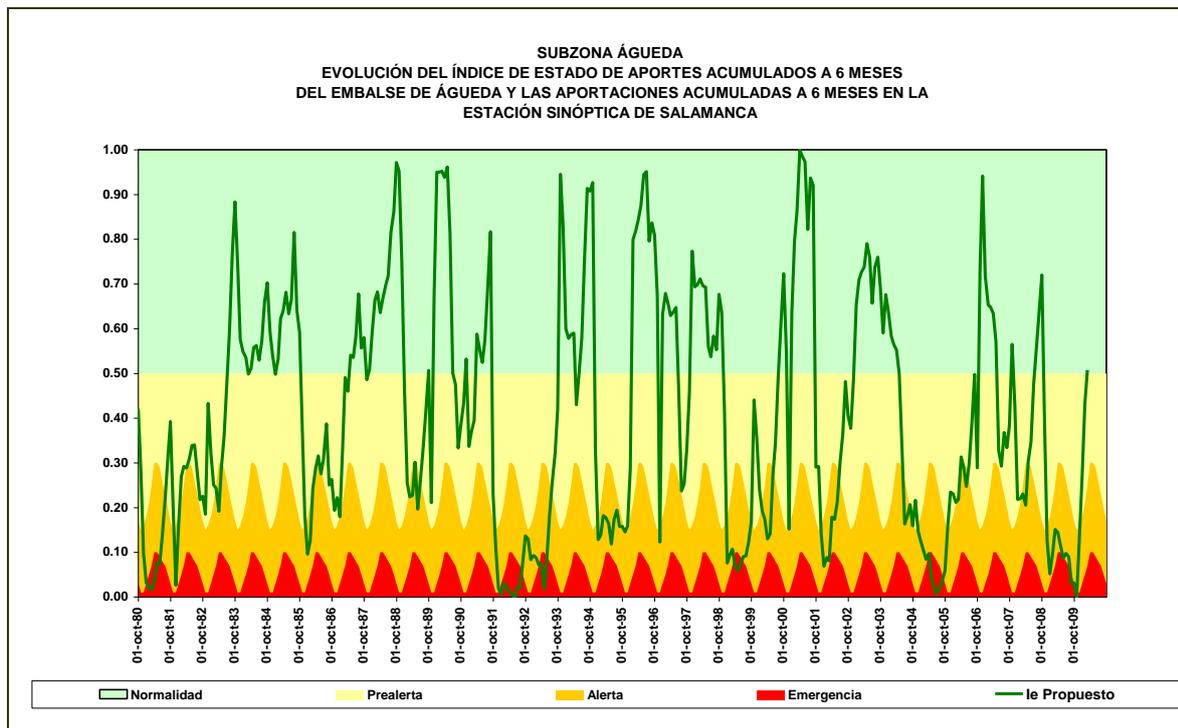
Figura 68. Desglose del índice de estado propuesto en la subzona Águeda





El indicador propuesto, considerando la serie de valores de aportación de los últimos 30 años, queda como se muestra en la siguiente figura:

Figura 69. Índice de estado propuesto en la subzona Águeda



- En el año 1988/89 tuvieron que limitarse los caudales desembalsados en el embalse de Águeda a 3 m³/s.
- Una de las actuaciones previstas como consecuencia de la sequía sufrida desde 1991 es la modernización del Canal de Águeda.
- El año hidrológico 2008/09 sigue una pauta semejante a la subzona del Tormes pero con los valores del índice de estado mucho más próximos a la zona de emergencia, incluso toca el nivel de emergencia en mayo/09 (ver Figura 18 y Figura 69). Entra en emergencia en agosto/09 y se

mantiene hasta octubre/09. En octubre de 2009, respecto a la medida de reducción del caudal desembalsado en el embalse de Águeda hasta 1 m³/s, la Oficina Técnica de la Sequía informó que la Comisión de Desembalse se vio obligada a bajar el caudal a 0,8 m³/s, incumpliendo la medida.

Las lluvias de finales de 2009 marcan la salida del período de sequía, como lo muestra la evolución del índice de estado que en noviembre/09 se halla en alerta y en diciembre/09 en prealerta.

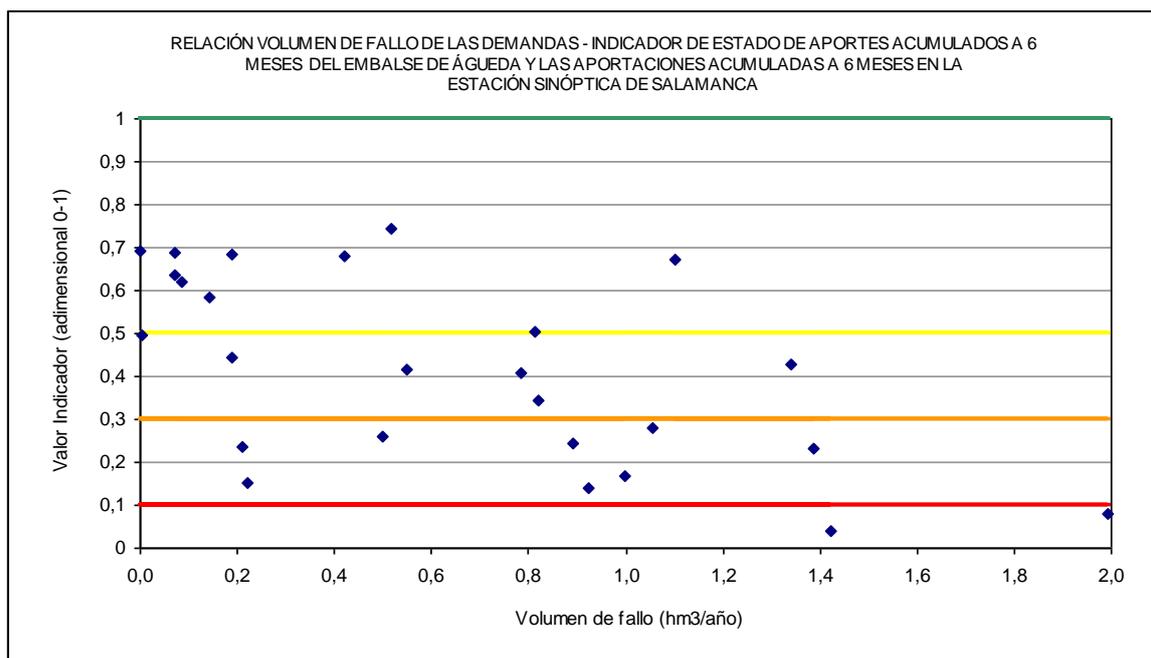
El índice de estado propuesto es semejante al original, salvo que se le ha añadido la precipitación ponderada en la estación sinóptica de Salamanca acumulada a 6 meses, y se reduce a los últimos 30 años la serie de cálculo. La evolución resultante es algo menos alarmista que el índice anterior.

A continuación se presenta una tabla resumen con los resultados de la simulación donde se relaciona el volumen de fallo anual, en hm³, con el índice de sequía medio anual correspondiente de la subzona. En la Figura 70 se observa la comparación entre ambas variables.

Tabla 15. Relación volumen en fallos en suministro frente a índice de sequía medio anual (subzona Águeda)

Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice	Año	Volumen fallos (hm ³ /año)	Índice
1980/81	0,93	0,14	1995/96	0,07	0,69
1981/82	0,89	0,25	1996/97	0,00	0,50
1982/83	0,55	0,42	1997/98	0,07	0,64
1983/84	0,14	0,58	1998/99	1,00	0,17
1984/85	0,09	0,62	1999/00	0,82	0,34
1985/86	0,50	0,26	2000/01	0,52	0,74
1986/87	0,19	0,45	2001/02	1,39	0,23
1987/88	0,00	0,69	2002/03	1,10	0,67
1988/89	0,78	0,41	2003/04	1,34	0,43
1989/90	0,42	0,68	2004/05	1,99	0,08
1990/91	0,81	0,50	2005/06	1,05	0,28
1991/92	1,42	0,04	2006/07	-	0,55
1992/93	0,22	0,15	2007/08	-	0,41
1993/94	0,19	0,68	2008/09	-	0,12
1994/95	0,21	0,24			

Figura 70. Comparación del comportamiento del índice de estado frente al volumen de fallo (subzona Águeda)



3.6. Indicador global de la cuenca

A efectos de tener una visión global y sintética en los informes periódicos del estado de sequía de la cuenca del Duero, se genera un indicador global de cuenca, representativo de cada una de las 13 subzonas definidas en el Plan de Cuenca.

Se han generado dos indicadores de cuenca, el primero de ellos se ha generado a partir de una ponderación de los índices de estado de los indicadores de las subzonas. Por otra parte, se ha obtenido la evolución del índice para la cuenca utilizando los pluviómetros de referencia fijados en el Convenio de Albufeira.

3.6.1. Indicador global de la cuenca calculado a partir de la ponderación de los índices de estado de las subzonas

Se genera un indicador global de la cuenca basado en los distintos indicadores de cada uno de las subzonas. La estimación del valor numérico del índice de estado global de cuenca se ha realizado mediante una combinación lineal ponderada de los índices de estado de los indicadores situados en cada subzonas.

Según el Plan Especial de Sequías 2007, el indicador global de la cuenca se obtiene aplicando diferentes coeficientes de ponderación a los indicadores de cada una de las subzonas de acuerdo con la importancia relativa de las demandas que se atienden en cada uno de ellos. En la tabla adjunta se muestran dichos coeficientes.

Tabla 16. Coeficientes de ponderación de las subzonas en el índice de estado global de cuenca.

Subzona	Coeficientes de ponderación de la cuenca (PES 2007)
Támega-Manzanas	0,001
Aliste-Tera	0,022
Órbigo	0,121
Esla-Valderaduey	0,240
Carrión	0,148
Pisuerga y Bajo Duero	0,16
Arlanza	0,038
Alto Duero	0,059
Riaza-Duración	0,035
Cega-Eresma-Adaja	0,007
Tormes	0,146
Águeda	0,021

La evolución del indicador global de cuenca a fecha de 30 de septiembre de 2009 se muestra en la siguiente figura:

Figura 71. Índice de estado de la cuenca del Duero

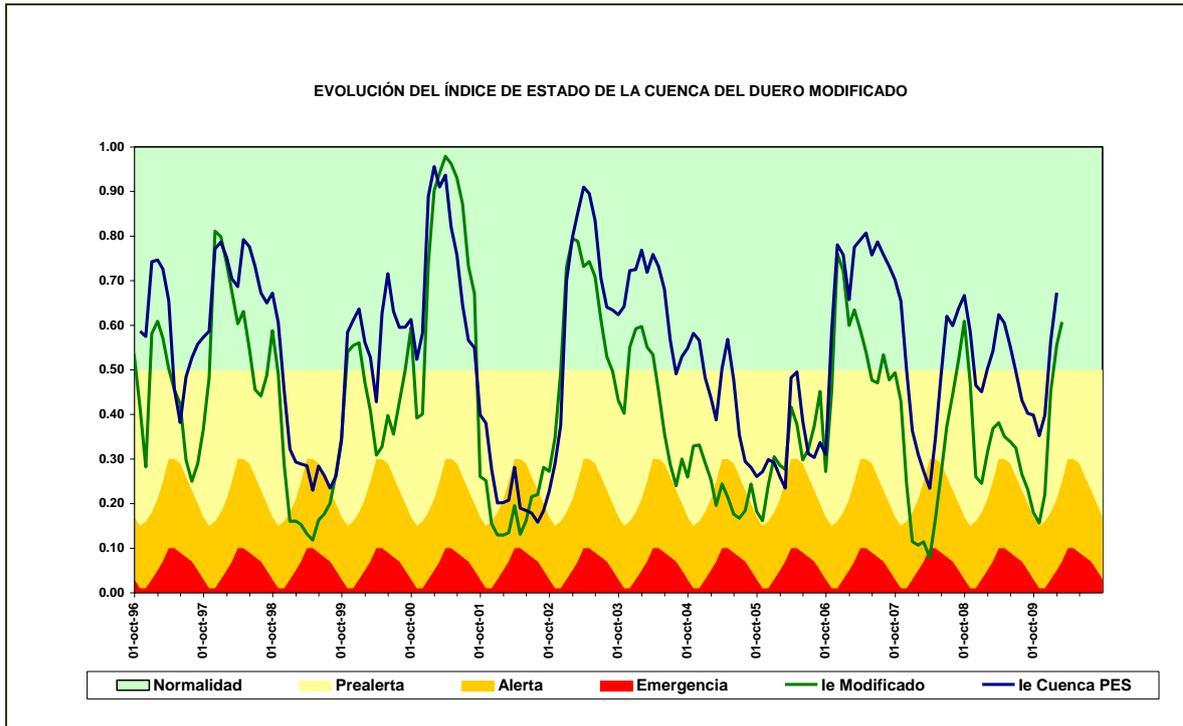
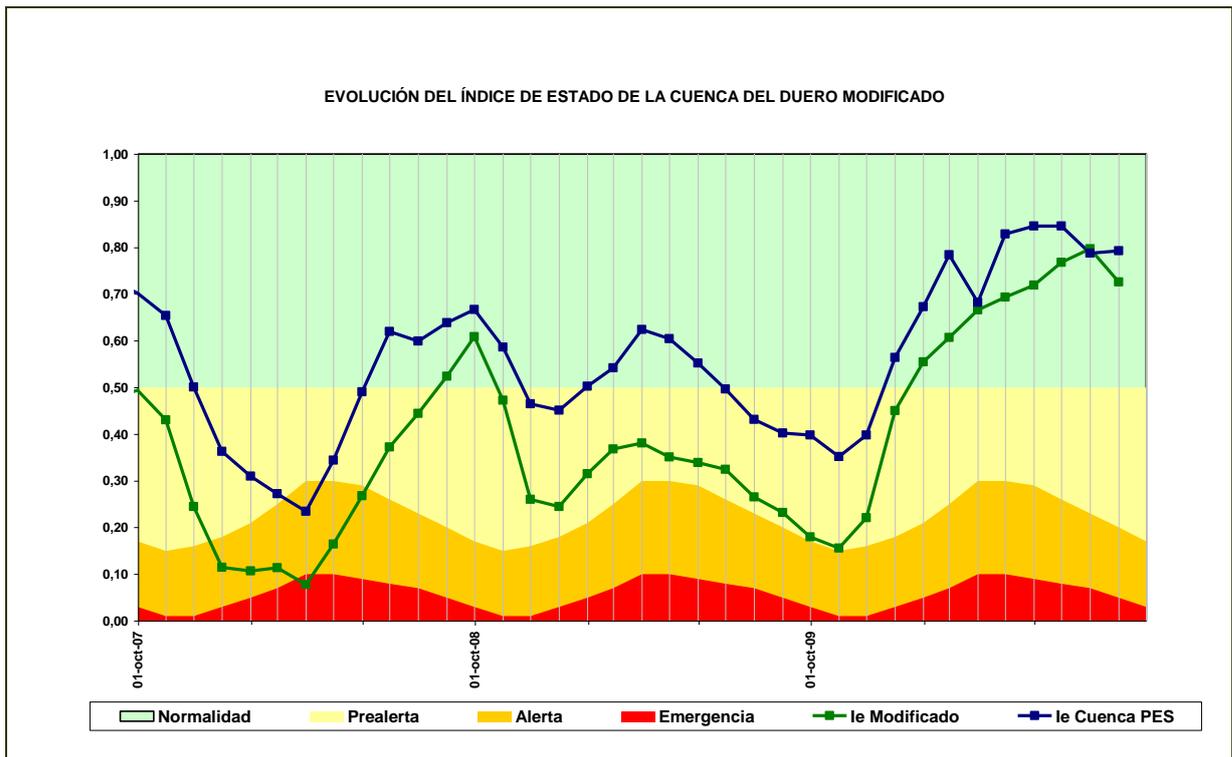


Figura 72. Índice de estado de la cuenca del Duero (detalle)



En la revisión de este indicador se han reasignado los coeficientes de la ponderación de acuerdo a la nueva estimación de las demandas y de aportaciones calculadas para cada subzona en el presente Plan Hidrológico (modelación realizada con SIMGES de diciembre de 2009, para el horizonte 2015).

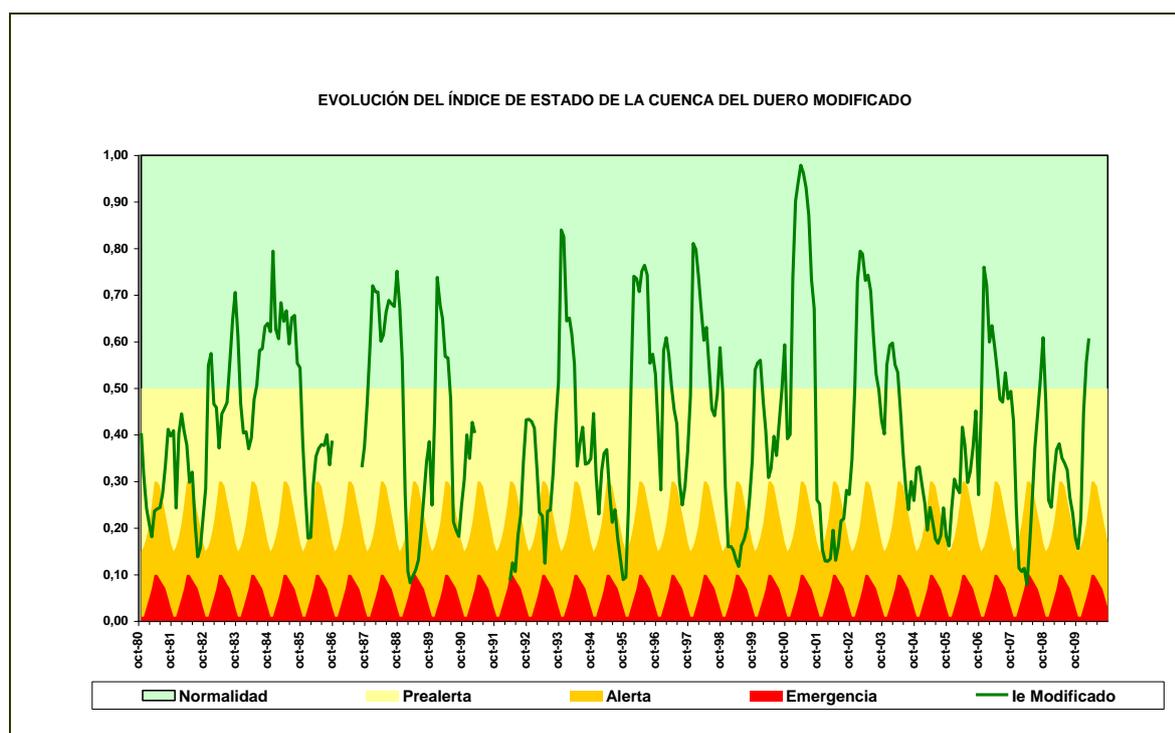
Los pesos utilizados son:

Tabla 17. Coeficientes de ponderación de las subzonas en el índice global de cuenca según demandas, aportaciones y medios

Subzona	Coefficiente según demandas (horizonte 2015)	Coefficiente según aportaciones (horizonte 2015)	Coefficiente de ponderación de la cuenca seleccionado
Támega-Manzanas	0,005	0,070	0,037
Aliste-Tera	0,031	0,073	0,052
Órbigo	0,133	0,116	0,125
Esla-Valderaduey	0,189	0,220	0,204
Carrión	0,099	0,050	0,075
Pisuerga	0,074	0,073	0,074
Arlanza	0,024	0,068	0,046
Alto Duero	0,050	0,066	0,058
Riaza-Duración	0,059	0,018	0,039
Cega-Eresma-Adaja	0,052	0,049	0,051
Bajo Duero	0,135	0,029	0,082
Tormes	0,138	0,099	0,118
Águeda	0,010	0,069	0,040

El indicador propuesto, utilizando los últimos 30 años, queda como sigue:

Figura 73. Indicador global de la cuenca española del Duero. Propuesta de actualización.



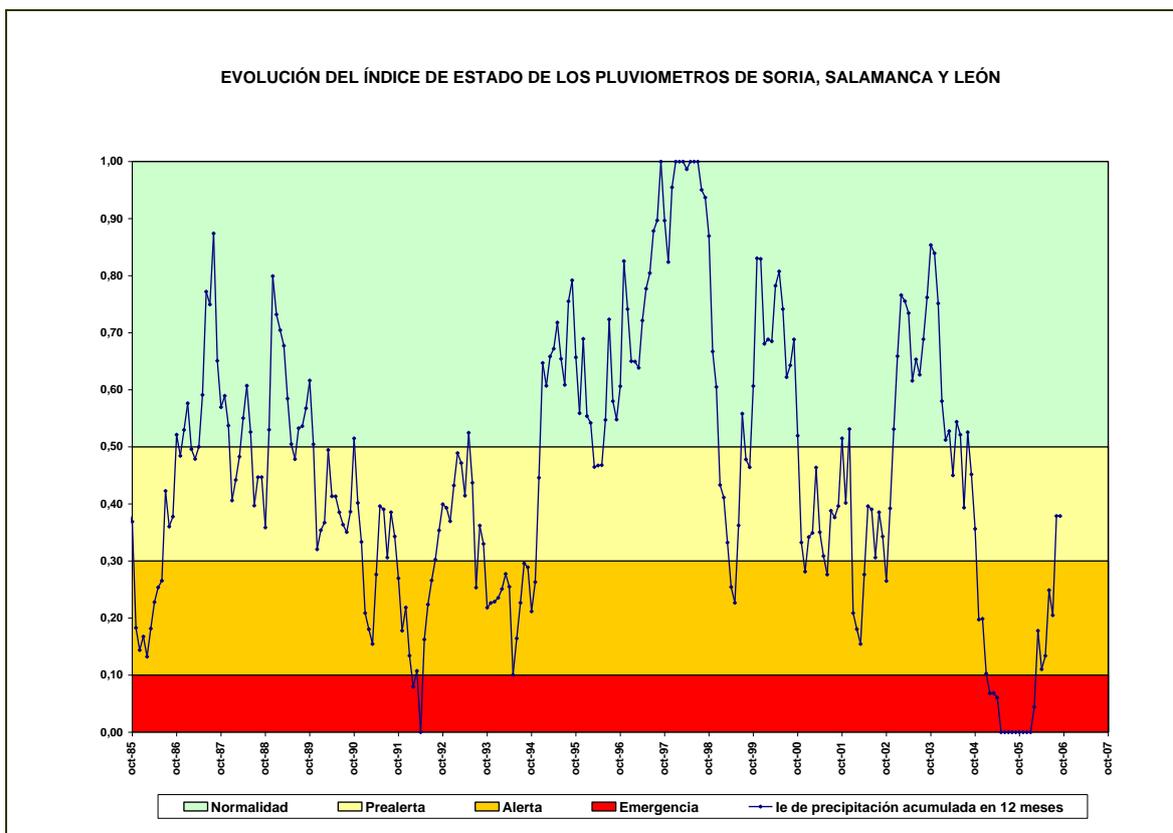
3.6.2. Indicador global de la cuenca calculado a partir de las precipitaciones

El *Convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas*, redactado en Albufeira el 30 de noviembre de 1998, establece, “hasta que estudios más rigurosos permitan recomendar otra solución”, una combinación de tres pluviómetros, ponderados con pesos iguales, para valorar la precipitación de referencia en la cuenca del Duero. Estos pluviómetros, incluidos en la red sinóptica que opera la Agencia Estatal de Meteorología, son:

- León (Virgen del Camino)
- Salamanca (Matacán)
- Soria (Observatorio)

A continuación se presenta la gráfica del índice de estado realizado con los tres pluviómetros mencionados. Se consideran las precipitaciones acumuladas a 12 meses y se ponderan a un 33,3% cada pluviómetro.

Figura 74. Evolución del índice de estado de los tres pluviómetros del Convenio de la Albufera



La evolución del índice para la cuenca, utilizando los pluviómetros de referencia fijados en el Convenio de Albufera (Figura 74), se encuentra principalmente en las zonas de normalidad y prealerta, poniendo de manifiesto que la cuenca del Duero no ha tenido grandes problemas con las sequías. Las peores épocas coinciden con la sequía de los años noventa, que afectó a toda España, destacándose el año 1991/92, que fue el peor del ciclo, y la sequía iniciada en el año hidrológico 2004/2005.

Durante el periodo de vigencia del Convenio de Albufera, desde el 17 de enero de 2000 hasta la actualidad, se ha registrado una situación de excepción que comenzó en junio de 2005. Esta situación viene a corresponder a grandes rasgos con la entrada en la zona de Alerta del indicador combinado para toda la cuenca.

El régimen de caudales que se establece en el artículo 3 del Protocolo Adicional del citado Convenio de Albufera, no es de obligado cumplimiento cuando se dan las circunstancias de excepcionalidad establecidas en el propio Convenio.

Se entra en excepción cuando se verifica que la precipitación de referencia acumulada en la cuenca desde el inicio del año hidrológico (1 de octubre) hasta el 1 de junio sea inferior al 65% de la precipitación media acumulada en la cuenca para el mismo periodo.

El periodo de excepción se considera concluido a partir del mes siguiente a diciembre en que la precipitación de referencia acumulada en la cuenca desde el inicio del año hidrológico sea superior a la precipitación media acumulada en la cuenca en el mismo periodo.

En consecuencia, resulta mucho más fácil salir de la excepción que entrar en ella; y la combinación planteada de esos tres pluviómetros se viene utilizando como un indicador general del estado de la cuenca española del Duero.

Por otra parte, en el artículo 19 del citado Convenio se plantean las formas de actuar en situaciones de sequía y escasez de recursos que guardan relación con el propósito de este Plan Especial. Así, los dos Estados deberán coordinar sus actuaciones para prevenir y controlar las situaciones de sequía y escasez, establecerán mecanismos excepcionales para mitigar los efectos de las mismas y definirán la naturaleza de las excepciones al régimen general establecido en el Convenio. Estos mecanismos excepcionales incluirán, entre otros asuntos, la utilización de indicadores que permitan caracterizar las situaciones de sequía y escasez de manera objetiva.

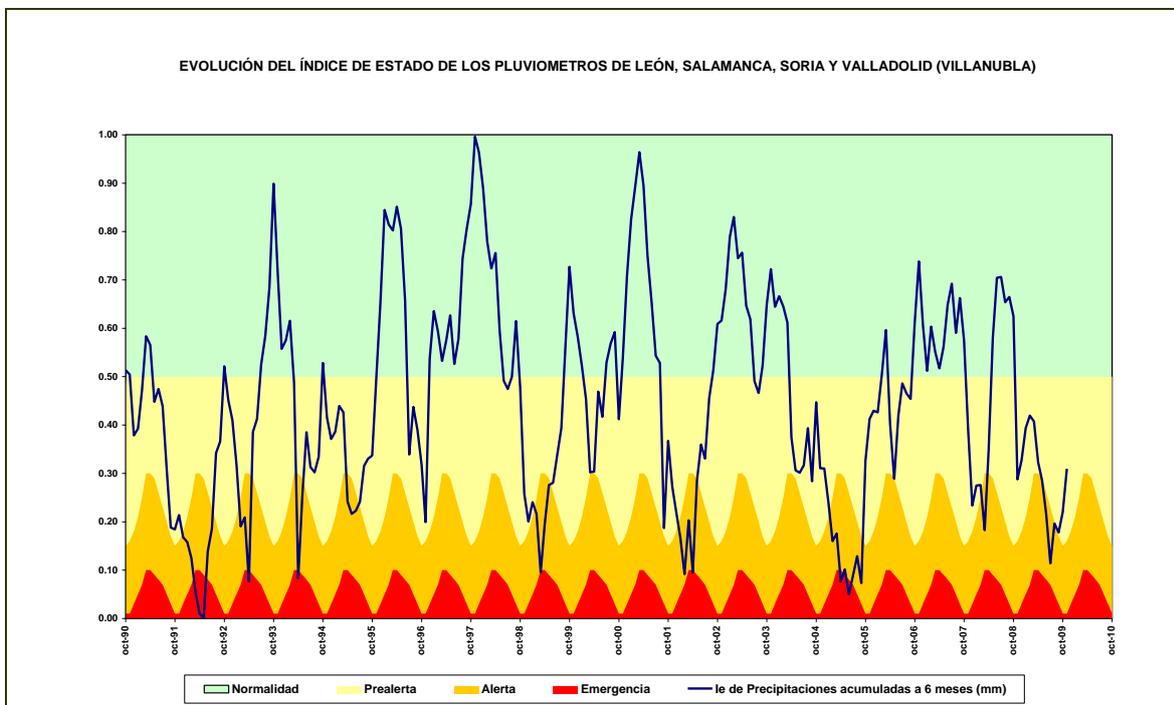
El indicador general de los tres pluviómetros es, sin duda, sencillo y eficaz, pero puede estar sometido a las irregularidades climáticas locales, ya que con tan solo tres puntos de control cualquier fenómeno local puede introducir una apreciable desviación respecto a los valores representativos.

En febrero de 2008 se celebró la segunda conferencia de las partes del “Convenio de Albufeira”. En el anexo al acta de la conferencia, de *Revisión de régimen de caudales*, se acuerdan una serie de modificaciones respecto al *Protocolo Adicional del Convenio de Albufeira*, uno de estos cambios es la inclusión de la estación de Valladolid (Villanubla) para el cálculo de la precipitación de referencia de la Cuenca del Duero, considerando así la ponderación al 25% de las precipitaciones de las cuatro estaciones sinópticas mencionadas:

- León (Virgen del Camino)
- Salamanca (Matacán)
- Soria (Observatorio)
- Valladolid (Villanubla)

El índice de estado calculado de este modo se muestra en la siguiente figura.

Figura 75. Evolución del índice de estado de la cuenca calculado a partir de las precipitaciones de las estaciones sinópticas de León (Virgen del Camino), Salamanca (Matacán), Soria (Observatorio) y Valladolid (Villanubla)



La evolución del índice para la cuenca, utilizando los cuatro pluviómetros de referencia citados, es semejante al índice anterior calculado con tres pluviómetros, encontrándose la mayor parte del tiempo en normalidad y prealerta, pero cuando se entra en zona de emergencia ésta no es tan acusada. Se observan también claramente que las peores épocas coinciden con la sequía de los años noventa, en particular el año 1991/92, y la sequía iniciada en el año hidrológico 2004/2005.

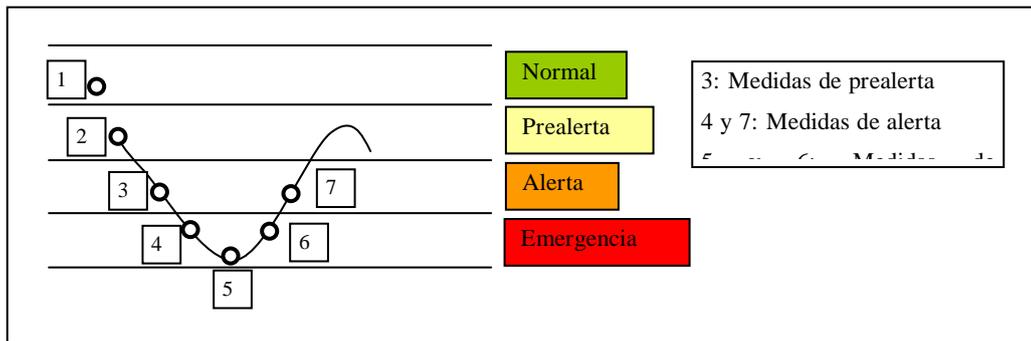
Por otro lado, comparando la Figura 71- Índice de estado de la cuenca del Duero (donde se presenta la evolución del índice del indicador global, obtenido mediante la ponderación de los índices de estado de los indicadores de las subzonas del PÉS 2007 -azul- y el propuesto, obtenido mediante la nueva ponderación de los nuevos índices de estado de las subzonas -verde-, este último ampliado en la Figura 73) y Figura 75- Evolución de índice de estado de la cuenca calculado a partir de las cuatro estaciones pluviométricas sinópticas, se observa que la representación que tenemos ahora (Figura 73) es más coherente que antes de la modificación. El índice de estado del indicador global del PÉS 2007 mostraba, en general, mejor situación de la cuenca que la realidad evidenciaba, manteniéndose en la franja de la normalidad y prealerta la mayor parte del tiempo, entrando en la zona de alerta en los años 1998/99, 2001/02 y casi inapreciablemente en el 2005/06 y 2007/08 en que se registraron importantes sequías generalizadas. Mientras que el índice de estado de la cuenca del Duero modificado entra en la situación de alerta los años: 1991/92, 1992/93, 1994/95, 1998/99, 2001/02, 2004/05, 2007/07 y 2008/09, llegando a entrar en la situación de emergencia los años 1991/92 y 2007/08, evolución muy coherente con el indicador ampliado a

cuatro pluviómetros surgido del *Protocolo Adicional del Convenio de Albufeira* para el cálculo de la precipitación de referencia de la Cuenca del Duero (Figura 75).

3.6.3. Tiempo de permanencia de la sequía

Analizando la evolución de los indicadores se concluye que la puesta en marcha de las medidas, debidas a un cambio de estado en cualquiera de las subzonas, se iniciará al segundo mes consecutivo de permanencia en el estado o cuando tras un mes de permanencia el indicador evolucione al nivel de intensidad siguiente, entendiendo en este caso que el conjunto de medidas que se activa corresponden al nivel de intensidad menor.

Los ascensos de categoría se contabilizan ya en el mes que se producen.



4. ACTUALIZACIÓN DEL CAPÍTULO 7 DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LAS SEQUÍAS.

4.1. Introducción

Debido a que el fin último del presente Plan Especial es la identificación de aquellas medidas mitigadoras que se consideren más adecuadas en la cuenca del Duero para hacer frente a las sequías, en el presente capítulo se plantean las actuaciones que se consideran más apropiadas en cada uno de los umbrales establecidos en los distintos indicadores de sequía para aplacar lo más posible sus efectos.

Este capítulo se mantiene respecto a la versión del PES del 2009 original. Por otra parte, desde la aprobación del PES 2007 la CHD ha venido materializando el seguimiento de la sequía de acuerdo con los procedimientos definidos en el mencionado Plan Especial, lo que ha puesto de manifiesto la dificultad de interpretación y, en consecuencia, de adopción de algunas de las medidas y procedimientos definidos, en particular cuando se trata de implicar a otros agentes u otras autoridades competentes. Un caso concreto del problema expuesto lo constituyen los planes de emergencia de los sistemas de abastecimiento urbano que atienden, singular o mancomunadamente, a más de 20.000 habitantes, que deben ser redactados por la Administración Local coordinados con el PES y que, hasta el momento, no se han preparado. En consecuencia, no es posible adoptar medidas que supongan su directa activación.

Los nombres usados para identificar las categorías (normalidad, prealerta, alerta y emergencia) vienen siendo utilizados desde hace algún tiempo y podemos entender que quedaron consolidados, por el entonces Ministerio de Medio Ambiente, en todas las cuencas intercomunitarias españolas con la aprobación de los primeros planes especiales españoles en marzo de 2007. Sin embargo, la expresividad de los mismos parece resultar excesiva para la cuenca del Duero, donde podrían resultar más explicativos términos como: “no sequía” para la actual “normalidad”, “leve escasez” para la prealerta”, “sequía moderada” para la “alerta” y “sequía severa” para la “emergencia”. En cualquier caso, en aras de mantener la homogeneidad en las nomenclaturas adoptadas por el MAAA, este PHD sigue haciendo uso de los términos oficiales inicialmente establecidos.

Por otro lado, manteniendo el criterio adoptado en el PES, el cambio de estado (normalidad, alerta, prealerta y emergencia) ocurre al segundo mes consecutivo en que se abandona una categoría para ir a otra peor. En el caso de que el estado descienda dos categorías en meses consecutivos, el descenso considerado para la aplicación de las medidas será de un nivel, necesitando que la situación se mantenga un mes más para confirmar el descenso de dos niveles. Los ascensos de categoría se contabilizan en el mismo mes en que el indicador lo señala.

Para abordar la definición de las medidas es necesario tener en cuenta el artículo 4.6. de la Directiva Marco de Agua en el que se plantean los objetivos medioambientales en situaciones excepcionales, como es el caso de las sequías:

“6. El deterioro temporal del estado de las masas de agua no constituirá infracción de las disposiciones de la presente Directiva si se debe a causas naturales o de fuerza mayor que sean excepcionales o no hayan podido preverse razonablemente, en particular graves inundaciones y sequías prolongadas, o al resultado de circunstancias derivadas de accidentes que no hayan podido preverse razonablemente cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

a) que se adopten todas las medidas factibles para impedir que siga deteriorándose ese estado y para no poner en peligro el logro de los objetivos de la presente Directiva en otras masas de agua no afectadas por esas circunstancias;

b) que en el plan hidrológico de cuenca se especifiquen las condiciones en virtud de las cuales pueden declararse dichas circunstancias como racionalmente imprevistas o excepcionales, incluyendo la adopción de los indicadores adecuados;

c) que las medidas que deban adoptarse en dichas circunstancias excepcionales se incluyan en el programa de medidas y no pongan en peligro la recuperación de la calidad de la masa de agua una vez que hayan cesado las circunstancias;

d) que los efectos de las circunstancias que sean excepcionales o que no hayan podido preverse razonablemente se revisen anualmente y, teniendo en cuenta las razones establecidas en la letra a) del apartado 4, se adopten, tan pronto como sea razonablemente posible, todas las medidas factibles para devolver la masa de agua a su estado anterior a los efectos de dichas circunstancias; y

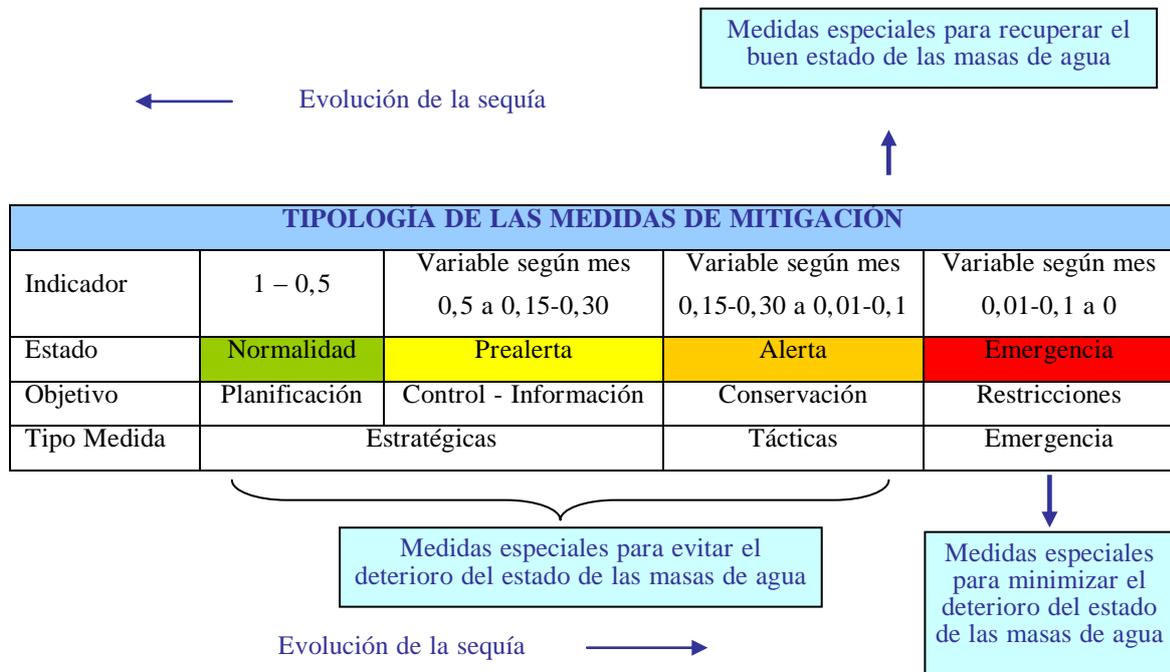
e) que en la siguiente actualización del plan hidrológico de cuenca se incluya un resumen de los efectos producidos por esas circunstancias y de las medidas que se hayan adoptado o se hayan de adoptar de conformidad con las letras a) y d).”

Debido a estas disposiciones, en el presente Plan Especial se plantean medidas con el objetivo de evitar un deterioro en las masas de agua mientras la sequía se encuentre en fases de prealerta y alerta, pasando a incidir en medidas que minimicen el deterioro de las masas de agua una vez se alcance el umbral de emergencia.

Asimismo, se adoptan medidas con las que se obtenga una recuperación del estado de las masas de agua en el momento que la sequía se mitigue, superando el umbral de emergencia en el proceso de retorno a la normalidad.

En la Figura 76 se recoge esquemáticamente el establecimiento de medidas planteado con respecto a los umbrales fijados en los indicadores de sequía.

Figura 76. Medidas de mitigación de sequías



Las **Medidas Estratégicas** se desarrollan en estado de normalidad - prealerta y están encaminadas a prevenir el deterioro del estado de las masas de agua incrementando las disponibilidades, reduciendo las demandas y mejorando la eficiencia en el uso del agua.

Las **Medidas Tácticas** tienen por finalidad conservar los recursos mediante mejoras en la gestión, uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas y ahorros voluntarios en las grandes unidades de consumo, persiguiendo también una prevención del deterioro de las masas de agua. Para ello es necesario tener informados a los administrados mediante campañas de concienciación y fomento de un uso del agua sostenible.

Conforme avanza la sequía puede ser necesario incorporar restricciones en usos no esenciales y penalizar consumos excesivos.

Estas medidas tácticas se desarrollan a partir del estado de alerta y son actuaciones a corto plazo planificadas y validadas con anticipación en el marco de este Plan Especial.

Las **Medidas de Emergencia** se activan en el estado de igual denominación, cuando ya está avanzada la sequía, varían en función de la gravedad de la misma y su extensión o grado de afección a la cuenca. Tienen por finalidad alargar al máximo tiempo posible los recursos disponibles, para lo que es necesario establecer restricciones a los usos menos prioritarios e incluso generalizar las restricciones en fases avanzadas, con el fin de minimizar el deterioro de las masas de agua. A su vez, en el momento del paso por este umbral hacia la normalidad, se prevén medidas para la recuperación, lo más rápida posible, del estado de las citadas masas de agua.

La puesta en marcha de las medidas correspondientes a cada estado se iniciará al segundo mes consecutivo de permanencia en dicho estado o cuando tras un mes de permanencia el indicador evolucione al nivel de intensidad siguiente, entendiéndose en este caso, que el conjunto de medidas que se activa corresponden al nivel de intensidad menor.

4.2. Tipos de medidas

Las medidas para afrontar las sequías hidrológicas se pueden agrupar en medidas *estratégicas o preventivas*, todas ellas de desarrollo y ejecución en situación de normalidad o prealerta y medidas

coyunturales o tácticas y de emergencia, de aplicación básicamente en situaciones de evidente sequía (estados de alerta y emergencia).

Las medidas *estratégicas* pertenecen al *ámbito de la planificación hidrológica* y tienen como objetivo el refuerzo estructural del sistema para aumentar su capacidad de respuesta (en el sentido de cumplimiento de garantías para atender demandas y requerimientos ambientales) ante la presentación de situaciones de sequía.

En grandes líneas estas medidas estratégicas se pueden agrupar en:

- Medidas para el fortalecimiento de la oferta de agua con actuaciones infraestructurales (regulación, captación, desalación, transporte, interconexión, etc.) o medidas en el sistema de gestión (uso conjunto, intercambio de derechos, mantenimiento de reservas, etc.).
- Medidas para la racionalización de la demanda de agua (mejora y modernización de infraestructuras y sistemas de aplicación del agua, fomento del ahorro, reutilización y reciclaje, etc.).
- Medidas de conservación y protección del recurso y de los ecosistemas acuáticos.

Las medidas **tácticas y de emergencia** son de aplicación básicamente en situación de sequía y son las medidas para conseguir del modo más eficaz posible los objetivos del presente Plan.

Estos conjuntos de medidas pueden encuadrarse del modo siguiente:

A. Medidas de previsión, que incluyen a su vez:

A.1. Medidas de previsión de presentación de sequía, consistente en la definición y seguimiento de indicadores de presentación de sequía.

A.2. Medidas de análisis de los recursos de la cuenca para su optimización, posible reasignación, reutilización e intercambio en situaciones coyunturales.

A.3. Medidas de establecimiento de reservas estratégicas en embalses para su utilización en situaciones de sequía.

B. Medidas operativas para adecuar la oferta y la demanda, que incluyen:

B.1. Medidas relativas a la atenuación de la demanda de agua (sensibilización ciudadana, modificación de garantías de suministro, restricciones de usos – de tipo de cultivo, de método de riego, de usos lúdicos –, penalizaciones de consumos excesivos, etc.).

B.2. Medidas relativas al aumento de la oferta de agua con actuaciones infraestructurales (movilización de reservas estratégicas, transferencias de recursos, activación de fuentes alternativas de obtención del recurso...).

B.3. Gestión combinada oferta/demanda (modificaciones en la prioridad de suministro a los distintos usos, restricciones de suministro, etc.).

C. Medidas organizativas, que incluyen:

C.1. Establecimiento de responsables y organización para la ejecución y seguimiento.

C.2. Coordinación entre administraciones y entidades públicas o privadas vinculadas al problema.

D. Medidas de seguimiento de la ejecución del Plan y de sus efectos (seguimiento de indicadores de ejecución, de efectos y de cumplimiento de objetivos).

E. Medidas de recuperación, de aplicación en situación de postsequía, de los efectos negativos de la aplicación del Plan sobre el estado de las masas de agua.

Los tipos de medidas contempladas se caracterizan, según esto, por lo siguiente:

- Son básicamente medidas de gestión, no incluyendo en general desarrollo de obras o infraestructuras.
- Salvo las medidas de previsión, el resto son medidas de aplicación temporal en situaciones de sequía y al finalizar ésta.
- Las medidas de mitigación de efectos son de aplicación progresiva estableciéndose umbrales de aplicación o profundización de las medidas conforme se agrave la situación de sequía.

4.3. Planteamiento de alternativas

El Plan Especial y su Informe de Sostenibilidad Ambiental son dos documentos que se elaboran en paralelo y de manera interactiva. Al PES corresponde la iniciativa en la formulación de propuestas y al ISA su admisión o matización, de manera que se asegure la integración en el Proyecto de las dimensiones ambientales, a fin de conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente.

Por ello, el planteamiento de las alternativas, su evaluación, comparación y selección de la propuesta ha sido compartido en la redacción de ambos documentos en un proceso de interactividad que ha conducido a la solución que finalmente se presenta.

Por ello, y para evitar duplicidad en la exposición, se remite al Informe de Sostenibilidad Ambiental para los detalles relacionados con el análisis de las alternativas.

4.3.1. Criterios y métodos de selección

Los criterios para la definición y selección de medidas se pueden resumir en los siguientes:

- Coherencia con los objetivos del presente Plan.
- Viabilidad técnica, económica y operativa.
- Eficacia de cara a la consecución de objetivos y, en concreto, de cara a la prevención y mitigación de efectos ambientales negativos de las sequías.
- Plazo para alcanzar plena operatividad.
- Coherencia con el marco legal y normativo.

Como método para la selección se utiliza el planteamiento y análisis de escenarios alternativos basados en diferentes combinaciones de hipótesis de variación de los parámetros o variables considerados básicos para conformación de las alternativas, asunto que se analiza en el apartado siguiente.

4.3.2. Variables y parámetros para el planteamiento de alternativas

Las medidas coyunturales o tácticas señaladas en el apartado 4.2 del presente Plan deben incluir, en todo caso, medidas de los tipos siguientes:

- A. Medidas de previsión (A.1. y A.2.)
- C. Medidas organizativas (C.1. y C.2.)
- D. Medidas de seguimiento
- E. Medidas de recuperación

Las posibles variaciones que pudieran considerarse en este tipo de medidas carecen del grado de significación necesario para poder ser considerados como alternativas diferentes en los programas de medidas resultantes.

El caso es diferente con las medidas operativas (tipo B).

Entre estas medidas operativas, las B.1. (relativas a la atenuación incentivada o forzada de la demanda de agua, sin afectar a los requerimientos hídricos ambientales), pueden asimismo considerarse relativamente invariantes en el programa de medidas del PES, entendiendo que la atenuación de la demanda no supera los límites de las dotaciones mínimas requeridas para que no se produzca afección significativa a los diferentes usos.

Las medidas del tipo B.2. (relativas a la movilización de reservas de agua) y B.3. (restricciones de suministro, modificación de prioridades de atención a usos y requerimientos ambientales) también deben, en general, ser utilizadas al menos en situaciones de sequía prolongadas. Sin embargo, las variaciones en la definición de este tipo de medidas pueden en algunos casos comportar efectos significativamente diferentes, de modo que configuren escenarios diferentes y, por tanto, programas de medidas alternativas, cuya diferenciación relativa puede someterse a criterios de evaluación para seleccionar el programa más adecuado de cara a alcanzar el conjunto de objetivos del Plan.

La *variable básica* utilizada para configurar escenarios diferentes son las *restricciones de suministro* a los diferentes usos y de cobertura de los requerimientos hídricos ambientales y los *parámetros* para configurar diferencias en esta variable son los siguientes:

- *Prioridades* a la hora de aplicar *restricciones* de suministro a los diferentes usos y a la atención de requerimientos ambientales.
- *Fase de sequía en la que se aplican esas restricciones.*
- *Cuantía de dichas restricciones.*

4.3.3. Escenarios analizados

En relación a los tres parámetros (prioridades, fases de sequía y cuantía) señalados para la variable de restricciones del suministro, pueden plantearse diferentes hipótesis de variación:

- a) En relación a las *prioridades* en la aplicación de restricciones:

Se parte del supuesto de que, en todo caso, es prioritario el abastecimiento de agua a la población, de acuerdo con el Plan Hidrológico de cuenca y con el Plan Hidrológico Nacional (artículo 26.2 Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional).

En cuanto a los requerimientos hídricos ambientales y usos diferentes del abastecimiento urbano, pueden plantearse diferentes hipótesis como:

 - a') Prioridad incondicional a efectos de gestión – salvado el abastecimiento de población – de la atención a los requerimientos hídricos ambientales.
 - a'') Prioridad condicionada de dicha atención en función de la vulnerabilidad de los elementos ambientales afectados. En otros términos, en situaciones de insuficiencia de recursos podrían atenderse total o, en general, parcialmente otros usos – especialmente el uso agrario – en aquellas zonas en que no existan zonas de protección ambiental de las identificadas en el diagnóstico como vulnerables a efectos de las medidas del Plan.
- b) En relación a la *fase de sequía* de aplicación de las restricciones:
 - b') Aplicación de restricciones a otros usos desde la fase de alerta.
 - b'') Aplicación de restricciones a otros usos en la fase de emergencia.
 - b''') Aplicación de restricciones a los requerimientos ambientales desde la fase de alerta.
 - b'v) Aplicación de restricciones a los requerimientos ambientales en la fase de emergencia.
- c) En relación a la *cuantía* de la restricción:
 - c') Restricción parcial del suministro a otros usos.
 - c'') Restricción total, en caso necesario, del suministro a otros usos.
 - c''') Restricción parcial a los requerimientos ambientales.
 - c'v) Restricción total a los requerimientos ambientales.

Combinando estas diez hipótesis de variación pueden obtenerse numerosos escenarios alternativos.

En el proceso de elaboración del PES se han analizado varias de las posibles combinaciones resultando tres posibles escenarios que se consideran los más razonables a ser analizados:

- A. *Escenario 0 ó tendencial*, o escenario en ausencia de PES o de inexistencia de programa de medidas – Alternativa cero –.
- B. *Escenarios alternativos*, resultantes de combinaciones razonables de las variaciones de los parámetros anteriores:
 - B.1. *Escenario alternativo 1*, que combina la siguiente situación de parámetros:
 - Prioridad incondicional – salvo el abastecimiento urbano –, a efectos de gestión, de la atención a los requerimientos hídricos ambientales establecidos en dos niveles: recomendable y mínimo estricto.
 - Aplicación de restricciones a otros usos – salvo el abastecimiento urbano – desde la fase de alerta.
 - Restricción parcial o total de otros usos, según la disponibilidad de recursos.
 - B.2. *Escenario alternativo 2*, que combina la siguiente situación de parámetros:
 - Prioridad – salvo el abastecimiento urbano – de la atención a los requerimientos ambientales, condicionada a la vulnerabilidad de los elementos ambientales afectados.
 - Aplicación de restricciones a otros usos y a los requerimientos ambientales en la fase de emergencia.
 - Restricción parcial o total, tanto a otros usos como a los requerimientos ambientales. La restricción total de otros usos precederá a la de los requerimientos ambientales.

4.3.3.1. Escenario seleccionado

Del análisis y comparativa de las alternativas planteadas en el ISA se obtienen las siguientes conclusiones:

- El propio objetivo general del PES, “minimizar los aspectos ambientales, económicos y sociales de eventuales situaciones de sequía” perseguido a través de los objetivos específicos expuestos en el Capítulo 1 del presente PES, hace que se considere adecuada la existencia del PES eliminando el escenario tendencial o “alternativa cero” en cuanto a la inexistencia de indicadores de sequía para la previsión y detección de situaciones de sequía, así como la definición de medidas de gestión para la mitigación de los efectos adversos de éstas.
- Del análisis de los escenarios alternativos se obtienen las siguientes conclusiones:

- Debido a la falta de información existente en cuanto a los requerimientos mínimos hídricos ambientales, no se puede afirmar que la reducción de los caudales mínimos establecidos en el “Informe de Seguimiento y Revisión del Plan Hidrológico de Cuenca” (2001), como se plantea en la Alternativa 2, pueda producir daños ambientales, sin embargo, tal y como se plantea en la Alternativa 1, debido a reducir los caudales por debajo de los recomendados pero nunca por debajo de los mínimos establecidos en el mencionado informe, parece que históricamente no se tiene constancia de que se hayan producido daños ambientales.

Por lo tanto, se plantea la necesidad de ir resolviendo el vacío de información existente en cuanto a requerimientos hídricos ambientales y elementos ambientales relacionados con el medio hídrico en posteriores actualizaciones del plan hidrológico de cuenca y del resto de programas y planificaciones relacionados.

- La reducción en los volúmenes destinados al regadío lleva implícito unas pérdidas económicas, como ya se ha expuesto anteriormente, mayores en la Alternativa 1 que en la Alternativa 2. Sin embargo estas pérdidas, en primer lugar, se producen sobre la cosecha anual (al no existir en la cuenca del Duero prácticamente cultivos leñosos) no produciéndose daños vegetativos a largo plazo provocando pérdidas económicas en años posteriores a la sequía.

Por otra parte, las pérdidas económicas pueden ser mitigadas mediante la adquisición de seguros agrarios, o la presentación por parte de la Administración de programas de ayudas tales como la exención de las cuotas del IBI, moratorias en el pago de cuotas, líneas de préstamo, etc.

De acuerdo con estas consideraciones se estima más oportuno optar por el *Escenario alternativo 1* ya que la insuficiente información existente en cuanto a la *Alternativa 2* comporta incertidumbres en relación a los efectos ambientales que se derivan de una reducción de los requerimientos hídricos mínimos ambientales establecidos en la revisión del PHD.

Debe considerarse por tanto como una *decisión inicial*, válida con carácter transitorio, pero que deberá quedar sometida a revisión en función de la experiencia del seguimiento del propio PES y de las nuevas determinaciones que se fijen en la revisión del Plan Hidrológico, cuestiones ambas que deben quedar incluidas en el programa de seguimiento como causas de actualización o, en su caso, de revisión del propio PES.

4.4. Normativa básica vigente para la aplicación de las medidas del presente Plan

Para la aplicación de las diferentes medidas del PES se utilizarán los instrumentos legales y normativos vigentes, relacionados con los diferentes aspectos implicados en la aplicación y efectos de las mismas, como son la normativa relativa a cambios de prioridad de usos, a creación y utilización de reservas estratégicas, a asignación de recursos, a intercambio de derechos, a compensación entre diferentes usuarios, posibles indemnizaciones, etc.

La aplicación de estos instrumentos jurídicos será efectuada por los agentes que en cada caso correspondan (Gobierno, Ministerios, Confederación Hidrográfica, Comisión Permanente de Sequía, Comunidad Autónoma y Administración local).

Entre los instrumentos jurídicos más relevantes cabe señalar los siguientes:

- Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- Código Civil.
- Sentencias del Tribunal Supremo.
- Instrucción de Planificación Hidrológica, aprobada por Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre.

- Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio.
- Real Decreto 9/2006, de 15 de Septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas.
- Real Decreto-Ley 14/2009, de 4 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas.
- Plan hidrológico de cuenca

Queda, por tanto, claro que el PES no modifica el marco normativo vigente, sino que se apoya en él.

4.5. Programa de medidas en el ámbito general de la cuenca del Duero

En la búsqueda de las medidas más adecuadas para la cuenca del Duero se ha realizado una labor de recopilación y análisis de las actuaciones llevadas a cabo en los diferentes periodos de sequías históricas, entrando en contacto con los responsables del Área de Explotación así como con las Administraciones locales responsables del abastecimiento urbano para poblaciones que singular o mancomunadamente abastecen a más de 20.000 habitantes.

Establecidas no sólo aquellas actuaciones llevadas a cabo históricamente, sino las que los responsables de la gestión del agua consideran adecuadas para paliar las sequías, así como analizadas las dispuestas en la Guía Técnica para la redacción del presente Plan, se obtiene un elenco de medidas aplicables en la Demarcación Hidrográfica del Duero, tanto en el ámbito general de la cuenca como de manera particular en todas o algunas de los sistemas de explotación, clasificables en los diferentes tipos de medidas que se han presentado previamente.

Las medidas que a continuación se presentan se clasifican en:

- Medidas realizadas tras la aprobación del PES 2007.
- Medidas de aplicación en situaciones de sequía en sus diferentes fases (normalidad, prealerta, alerta y emergencia)
- Medidas de aplicación en situaciones de postsequía para la recuperación de los efectos negativos.

4.5.1. Medidas realizadas tras la aprobación del PES 2007

El Plan Especial de Sequías de la cuenca del Duero, aprobado por la Orden del Ministerio de Medio Ambiente 698/2007, de 21 de marzo (BOE del 23 de marzo), indicaba que, una vez aprobado, era necesario realizar una serie de medidas adecuadas para asegurar su correcta aplicación, basadas principalmente en necesidades organizativas, tanto de establecimiento de responsabilidades y organización como de coordinación entre administraciones y entidades públicas y privadas. Para ello se establecían como necesarias las siguientes:

- Promoción de una organización estructural que garantice la transmisión de información entre los distintos niveles de la Administración y otros organismos interesados.
- Nombramiento de responsables, asignación de medidas y puesta en marcha de la organización.
- Diseño y realización de un informe de la situación de la cuenca respecto a las sequías, así como su publicación en la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- Redacción y aprobación de planes de emergencia de abastecimientos urbanos. En el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se dice que *“Las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes deberán disponer de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía”*. Estos planes deben estar redactados y se deben poner en marcha todas las acciones que se consideren adecuadas para disponer de todos los medios necesarios y activarlos una vez que se llegue a la fase de alerta.

En respuesta a estas medidas solicitadas por el PES se ha creado la Oficina Técnica de la Sequía (OTS) que se conforma con técnicos de la Comisaría de Aguas, Dirección Técnica, Secretaría General y Oficina de Planificación Hidrológica. Este órgano fue creado por resolución de la Presidencia de la CHD de fecha 18 de febrero de 2008. Corresponde a dicha Oficina Técnica de la Sequía valorar el estado de la cuenca ante la sequía a través del sistema de indicadores y dar soporte a las acciones que se planteen de acuerdo con el Plan Especial. Se debe constituir cuando se da la situación de prealerta.

La Comisión Permanente de la Sequía de la Junta de Gobierno de la CHD se crea por el R.D. Ley 14.2009, de 4 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas. En el punto 3 del artículo 2 de la mencionada disposición, se determina la composición de la citada Comisión Permanente, presidida por el Presidente de

la Confederación Hidrográfica, y de la que formarán parte el Comisario de Aguas, el Director Técnico, el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, un representante de cada Ministerio, un representante de cada comunidad autónoma afectada cuyo territorio esté situado en el ámbito de la Confederación Hidrográfica y un representante por cada uno de los siguientes grupos de usuarios: abastecimiento, regadío y aprovechamientos energéticos. Los representantes serán designados entre los que integran cada grupo dentro de la Junta de Gobierno de las respectivas Confederaciones Hidrográficas, a propuesta de la mayoría de los integrantes de cada uno de los grupos. El Presidente de la Confederación Hidrográfica nombrará al Secretario de la Comisión entre sus miembros. Corresponde abordar el seguimiento de la sequía a esta Comisión Permanente cuando se alcance el estado de alerta generalizado o, cuando sin llegar a ello, se registra en un número significativo de subzonas. En este caso, la OTS, valorando la situación, podrá proponer al Presidente de la CHD la convocatoria de la Junta de Gobierno con el propósito de constituir la mencionada Comisión Permanente de la Sequía.

En la actualidad, el organismo de cuenca realiza informes mensuales de seguimiento de la sequía cuyo resumen se publica en la web de la CHD. Ambos los realiza la OPH. Los informes mensuales comenzaron a elaborarse el 10 de marzo de 2007, y se actualizan todos los meses. En ellos se muestran los índices de estado actualizados de todas las subzonas, la situación de los volúmenes embalsados a final de mes para los embalses de la zona, en relación con su capacidad, las medidas que deben aplicarse a cada subzona en función de la situación en la que se encuentra y el seguimiento de dichas medidas.

Sin embargo, en el momento de la redacción de la presente actualización del capítulo 7 del PES no se ha aprobado todavía ningún plan de emergencia de abastecimiento urbano en la cuenca del Duero.

4.5.2. Medidas de aplicación en situación de sequías

Las medidas que a continuación se presentan, aplicables a las subzonas y a los sistemas de explotación, llevan una concatenación lógica de avance de manera progresiva a medida que la sequía se hace más severa, intensificándose, de manera paulatina y acorde a la sequía, las actuaciones necesarias para paliarla en cada una de las fases establecidas en el presente Plan (normalidad, prealerta, alerta y emergencia).

4.5.2.1. Medidas en normalidad

La fase de normalidad indica que la subzona no se encuentra en sequía. Es el periodo adecuado para planificar y preparar las medidas que deben activarse en fases de menor disponibilidad de recursos. Son medidas estratégicas y de gestión, planteadas a largo plazo, de carácter institucional, que forman parte de la planificación hidrológica.

Se realizan los informes semanales de seguimiento de la sequía, se trabaja en el seguimiento de los índices, se registran los datos para los indicadores de sequía (aforo, pluviómetros, entradas a embalses), se calculan los índices de estado y el mapa de estado de la cuenca y se publican los resultados en los informes mensuales de seguimiento de la sequía.

Se realiza también la vigilancia del indicador empleado para el Convenio de Albufeira para la declaración de situación excepcional según se especifica en el artículo 19, protocolo adicional y su anexo. En la actualidad para el cálculo de la precipitación de referencia de la cuenca del Duero se utilizan los cuatro pluviómetros seleccionados: Salamanca (Matacán), León (Virgen del Camino), Soria (Observatorio) y Valladolid (Villanubla).

Se realizan los trabajos habituales relacionados con la planificación hidrológica, entre los que cabría citar: estudios para proponer la reasignación coyuntural de recursos en caso de sequía, partiendo del conocimiento de los recursos de la cuenca y sus demandas asociadas, estudios de optimización de la gestión de aguas superficiales y subterráneas, estudios de reutilización de aguas residuales de los abastecimientos urbanos para aprovechamiento de parques, jardines y campos de golf en épocas de sequía, estudios específicos que analicen la posibilidad de designar ciertas masas subterráneas como de carácter estratégico para paliar los efectos de las sequías y análisis de los volúmenes estratégicos o mínimos necesarios para cubrir necesidades ambientales y de abastecimiento.

4.5.2.2. Medidas en prealerta

La fase de prealerta es una fase durante la cual en la cuenca del Duero todavía no se están sufriendo las consecuencias de la escasez, ya que únicamente nos encontramos en el anfiteatro de la sequía. Es una fase en la que principalmente debemos “estar preparados” debiendo establecerse medidas fundamentalmente orientadas al incremento en la vigilancia de las variables que puedan indicarnos la evolución de la sequía, a mayor o menor velocidad, en cada subzona y sistema de explotación, estrecho control en la calidad de las masas de agua para prevenir su deterioro, un comienzo de concienciación en los agricultores (por ser el primer uso sobre el que se establecerán medidas restrictivas), así como el estado de preaviso para el comienzo de concienciación ciudadana, mientras que se revisa el estado de las posibles infraestructuras a utilizar en el caso del aumento de la severidad de la sequía.

Siguen siendo medidas estratégicas cuyo objetivo es el control para evitar el deterioro del estado de las masas de agua (vigilancia de los índices de estado, control de la calidad de las masas de agua) y la información a los ciudadanos (poblaciones, agricultores, Red Eléctrica de España, ...).

Algunas medidas pueden activarse cualquier mes del año, mientras que otras, por ejemplo las relacionadas con el asesoramiento sobre cultivos que requieran menores dotaciones, la vigilancia de las detracciones de caudal para riego, reducción de dotaciones para riego, programación de desembalses o activación de trasvases sólo tiene sentido activarlas algunos meses al año.

Con esta orientación, se plantean las siguientes medidas, que pueden variar según la subzona o aplicarse sólo en función del índice general de la cuenca:

- Seguimiento de la evolución del índice de estado de la subzona a partir de los indicadores de sequía seleccionados.
- Activación de los planes de emergencia de abastecimiento, cuando existan, de las poblaciones o mancomunidades de más de 20.000 habitantes.
- Comunicación a Red Eléctrica de España (REE) en su calidad de Operador del Sistema Eléctrico, de las medidas que se pueden ir tomando en las sucesivas fases de sequía, a fin de que puedan emprender las acciones que consideren oportunas.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones. El momento de activación de esta medida es entre los meses de enero a abril.
- Seguimiento del índice de estado general de la cuenca.
- Seguimiento del régimen de caudales requerido por el Convenio de Albufeira.
- Constitución de la Oficina Técnica de la Sequía.
- Comunicación a la Secretaría Técnica española de la CADC de la situación en que se encuentra la cuenca en relación al cumplimiento del régimen de caudales establecido en el Convenio de Albufeira.

4.5.2.3. *Medidas en alerta*

En esta situación las medidas que hay que aplicar son tácticas, medidas coyunturales de sequía, prácticas, dirigidas a evitar los efectos de la sequía, evitar el daño y conservar el buen estado de las masas de agua. Se persigue conservar los recursos hídricos mediante mejoras en la gestión y ahorros voluntarios en las grandes unidades de consumo.

Al ser la fase de alerta una intensificación de la de prealerta en la evolución de la sequía se considera que en esta fase la cuenca del Duero entra ya en un estado de verdadera sequía en el que las medidas deben ir orientadas a la obtención de reducciones de uso voluntario y compromiso por parte del usuario para que, sin el establecimiento todavía de actuaciones drásticas, se puedan evitar grandes daños tanto en la falta de suministro como en el deterioro de las masas de agua.

De este modo, y de manera general, dada la prioridad de usos, con modificaciones en las reglas de explotación que impliquen no excesivas reducciones en las dotaciones de riego, subsanables con el establecimiento de turnos de riego, una menor reserva en los embalses a final de campaña y el empleo de transferencias internas de diferentes subzonas y sistemas de explotación, es posible mitigar el efecto de la sequía.

Los abastecimientos urbanos, durante esta fase de sequía, deben comenzar las campañas de concienciación al mismo tiempo que se activen, en los casos que existan y dé lugar, el empleo de otras fuentes de suministro y la organización en mancomunidades específicas para la optimización en la gestión del agua. Hay que resaltar la posibilidad ya en esta fase de alerta del deterioro de algunos embalses destinados a abastecimiento, obligando a un mayor esfuerzo de potabilización de las aguas para consumo humano.

Con esta orientación, se plantean las siguientes medidas, que pueden variar según la subzona o aplicarse sólo en función del índice general de la cuenca:

- Seguimiento de la evolución del índice de estado de la subzona a partir de los indicadores de sequía seleccionados.
- Verificación de que se han activado de los planes de emergencia de abastecimiento, cuando existan, de las poblaciones o mancomunidades de más de 20.000 habitantes.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Comunicación a Red Eléctrica de España (REE) en su calidad de Operador del Sistema Eléctrico, de las medidas que se pueden ir tomando en las sucesivas fases de sequía, a fin de que puedan emprender las acciones que consideren oportunas.

- Solicitar a la Comisaría de Aguas y al Servicio de Explotación que mantenga una especial vigilancia de las detracciones de caudal para riegos. Activación: abril - septiembre.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego. Activación: marzo - septiembre.
- Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña. Deberá preverse que al final de la campaña de riego se cuente, al menos, con las reservas mínimas en los embalses definidas en el presente Plan. Activación: marzo - septiembre.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse de los embalses de la subzona al valor fijado para sequía en el PHD.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
- Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.
- Posibilidad de activación de trasvases desde sistemas vecinos, de acuerdo con la asignación provisional fijada en el PHD, siempre y cuando la subzona vecina se encuentre en estado de normalidad o prealerta. Hasta la asignación máxima fijada por la CHD. Activación: marzo - septiembre.
- Seguimiento del índice de estado general de la cuenca.
- Constitución de la "Comisión permanente de la sequía", a propuesta de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero, en un plazo no superior a los 2 meses desde la entrada en "Alerta", que estará asesorada por la Oficina Técnica de la Sequía.
- Seguimiento del régimen de caudales requerido por el Convenio de Albufeira.
- Comunicación a la Secretaría Técnica española de la CADC de la situación en que se encuentra la cuenca en relación al cumplimiento del régimen de caudales establecido en el Convenio de Albufeira.

4.5.2.4. *Medidas en emergencia*

La fase de emergencia es la más grave de una sequía por lo que implica el establecimiento de medidas restrictivas que se van implantando de manera gradual a medida que se avanza a través de la fase y cuyo objetivo es en todo momento mitigar lo más posible las graves consecuencias de la sequía en cuanto a falta de suministro a las demandas y minimización del deterioro de las masas de agua. Las medidas adoptadas en emergencia tienen por finalidad alargar el máximo tiempo posible los recursos disponibles, por lo que es necesario establecer restricciones a los usos menos prioritarios e incluso generalizar las restricciones en fases avanzadas.

Se plantean las siguientes medidas, semejantes a las medidas en alerta, que pueden variar según la subzona o aplicarse sólo en función del índice general de la cuenca:

- Seguimiento de la evolución del índice de estado de la subzona a partir de los indicadores de sequía seleccionados.
- Verificación de que se han activado de los planes de emergencia de abastecimiento, cuando existan, de las poblaciones o mancomunidades de más de 20.000 habitantes.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Comunicación a REE, en su calidad de operador del sistema eléctrico, de las medidas que se adoptan en esta fase de la sequía, a fin de que puedan emprender las acciones que consideren oportunas.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas y al Servicio de Explotación que mantenga una especial vigilancia de las detracciones de caudal para riegos. Activación: abril - septiembre.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego. Activación: marzo - septiembre.

- Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña. Deberá preverse que al final de la campaña de riego se cuente, al menos, con las reservas mínimas en los embalses definidas en el presente Plan. Activación: marzo - septiembre.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse de los embalses de la subzona al valor fijado para sequía en el PHD. Sólo exigible mientras la aportación natural al sistema de embalses sea igual o mayor al caudal ecológico establecido.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
- Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.
- Posibilidad de activación de trasvases desde sistemas vecinos, de acuerdo con la asignación provisional fijada en el PHD, siempre y cuando la subzona vecina se encuentre en estado de normalidad o prealerta. Hasta la asignación máxima fijada por la CHD. Activación: marzo - septiembre.
- Seguimiento del índice de estado general de la cuenca.
- Seguimiento del régimen de caudales requerido por el Convenio de Albufeira.
- Comunicación a la Secretaría Técnica española de la CADC de la situación en que se encuentra la cuenca en relación al cumplimiento del régimen de caudales establecido en el Convenio de Albufeira.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la CHD a propuesta de la Comisión Permanente, para solicitar al Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, la adopción de las medidas precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, para la superación de la situación.

4.5.3. Medidas de aplicación en situaciones de postsequía

Una vez superada la sequía es necesario establecer medidas de *recuperación* de los efectos negativos al objeto de reestablecer el estado de las masas de agua.

- Realización de un informe postsequía, en el que se someta a crítica todo el proceso: secuencia de la sequía, eficacia de las medidas, consecuencias socioeconómicas, propuesta de alguna infraestructura que, de haber existido, hubiera mitigado parte de los problemas y, en resumen, recomendaciones para afrontar la siguiente sequía.

Este informe se apoya en el seguimiento de indicadores de ejecución, de efectos – ambientales, económicos y territoriales – y de cumplimiento de objetivos (ver capítulo 9 del presente Plan).

- Levantamiento, en su caso, de restricciones ambientales.
- Levantamiento de restricciones de suministro.
- Levantamiento de restricciones de usos.
- Aportación de caudales y volúmenes necesarios para la recuperación de ecosistemas, hábitats y especies y otras medidas correctoras.

4.6. Programa de medidas específicas de cada una de las subzonas

Las medidas generales expuestas en el epígrafe anterior, se tendrán que llevar a cabo tanto en el ámbito general de la cuenca como en cada una de las subzonas extrayendo aquellas que de un modo u otro sean específicas y aplicables a cada ámbito en función de sus características y el grado en la que se encuentre la sequía.

Seguidamente se detallan las medidas a adoptar específicamente en cada sistema de explotación cuando la sequía va penetrando a través de los distintos niveles de estado en la subzona correspondiente.

Se recuerda que, manteniendo el criterio adoptado en el PES, el cambio de estado ocurre al segundo mes consecutivo en que se abandona una categoría para ir a otra peor. En el caso de que el estado descienda dos categorías en meses consecutivos, el descenso considerado para la aplicación de las medidas será de un nivel, necesitando que la situación se mantenga un mes más para confirmar el descenso de dos niveles. Los ascensos de categoría se contabilizan en el mismo mes en que el indicador lo señala.

No se han incluido medidas que, si bien vienen reflejadas en el programa de medidas en el ámbito general de la cuenca del Duero, son específicas de los Planes de Emergencia de los sistemas de abastecimiento a poblaciones o mancomunidades de más de 20.000 habitantes.

El momento de activación de las medidas que se especifican en las subzonas, salvo que se indique lo contrario, es cualquier mes.

4.6.1. Subzona Támega-Manzanas

En situación de sequía

Fase de normalidad

- Seguimiento de la evolución del índice de estado de la subzona a partir del indicador de sequía seleccionado:
 - Aportación acumulada durante 6 meses en la estación de aforo 2818 (Rabal - río Támega en Verín)

Fase de prealerta

- Seguimiento de la evolución del índice de estado de la aportación acumulada durante 6 meses en la estación de aforo 2818 (Rabal - río Támega en Verín).
- Activación del plan de emergencia, cuando exista, de la mancomunidad de la Comarca de Verín.

Fase de alerta

- Seguimiento de la evolución del índice de estado de la aportación acumulada durante 6 meses en la estación de aforo 2818 (Rabal - río Támega en Verín).
- Verificación de que el abastecimiento a la mancomunidad de la Comarca de Verín ha activado su plan de emergencia, si existe.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona, de las que se puede abastecer la mancomunidad de la Comarca de Verín.
- Reducción del caudal ecológico exigido en el río Támega al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones para respetar el caudal ecológico. Puesto que el Támega no está regulado, sólo es exigible si la aportación natural lo permite.

Fase de emergencia

- Seguimiento de la evolución del índice de estado de la aportación acumulada durante 6 meses en la estación de aforo 2818 (Rabal - río Támega en Verín).
- Verificación de que el abastecimiento a la mancomunidad de la Comarca de Verín ha activado el plan de emergencia, si existe.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Reducción del caudal ecológico exigido en el río Támega al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones para respetar el caudal ecológico. Puesto que el Támega no está regulado, sólo es exigible si la aportación natural lo permite.

4.6.2. Subzona Aliste-Tera

En situación de sequía

Fase de normalidad

- Seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía seleccionados:
 - Aportaciones de entrada acumuladas en seis meses al embalse de Cernadilla.
 - Precipitaciones acumuladas en seis meses registradas en la estación sinóptica de Zamora.

Se hará un seguimiento de cada uno de los índices de estado calculados por separado y del índice de estado ponderado para el sistema de explotación completo.

Fase de prealerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones de entrada al embalse de Cernadilla y de las precipitaciones acumuladas en la estación sinóptica de Zamora, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Comunicación a Red Eléctrica de España (REE) en su calidad de Operador del Sistema Eléctrico, de las medidas que se pueden ir tomando en las sucesivas fases de sequía, a fin de que puedan emprender las acciones que consideren oportunas.

Fase de alerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones de entrada al embalse de Cernadilla y de las precipitaciones acumuladas en la estación sinóptica de Zamora, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Comunicación a REE, en su calidad de operador del sistema eléctrico, de las medidas que se adoptan en esta fase de la sequía, a fin de que puedan emprender las acciones que consideren oportunas.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse de Nuestra Señora del Agavanzal al valor fijado para sequía en el PHD.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.

Fase de emergencia

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones de entrada al embalse de Cernadilla y de las precipitaciones acumuladas en la estación sinóptica de Zamora, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Comunicación a REE, en su calidad de operador del sistema eléctrico, de las medidas que se adoptan en esta fase de la sequía, a fin de que puedan emprender las acciones que consideren oportunas.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse de Nuestra Señora de Agavanzal al valor fijado para sequía en el PHD. Sólo exigible mientras la aportación natural al sistema de embalses sea igual o mayor al caudal ecológico establecido.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.

4.6.3. Subzona Órbigo

En situación de sequía

Fase de normalidad

- Seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía seleccionados:
 - Aportaciones de entrada acumuladas en seis meses al embalse de Villameca.
 - Aportaciones de entrada acumuladas en seis meses al embalse de Barrios de Luna.
 - Aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en la EA 2089 (Eria en Morla de Valdería).
 - Precipitaciones acumuladas en 6 meses medidas en la estación sinóptica de León.

Se hará un seguimiento de cada uno de los índices de estado calculados por separado y del índice de estado ponderado para el sistema de explotación completo.

Fase de prealerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse de Villameca, las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse de Barrios

de Luna, las aportaciones acumuladas en seis meses registradas en la EA 2089 y las precipitaciones acumuladas en 6 meses medidas en la estación sinóptica de León, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.

- Activación del plan de emergencia del sistema de abastecimiento de León, si existe.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones. El momento de activación de esta medida es entre los meses de enero a abril.

Fase de alerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse de Villameca, las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse de Barrios de Luna, las aportaciones acumuladas en seis meses registradas en la EA 2089 y las precipitaciones acumuladas en 6 meses medidas en la estación sinóptica de León, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.

Comprobación de que se ha activado el plan de emergencia del sistema de abastecimiento de León, si existe.

- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las detracciones de caudal para riegos. Activación: abril - septiembre.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego. Activación: marzo - septiembre.
- Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 21 hm³ en Barrios de Luna y 3 hm³ en Villameca. Activación: marzo - septiembre.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse de Barrios de Luna y Villameca al valor fijado para sequía en el PHD.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
- Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.

Fase de emergencia

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse de Villameca, las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse de Barrios de Luna, las aportaciones acumuladas en seis meses registradas en la EA 2089 y las precipitaciones acumuladas en 6 meses medidas en la estación sinóptica de León, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Comprobación de que se ha activado el plan de emergencia del sistema de abastecimiento de León, si existe.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas y al Servicio de Explotación que mantengan una especial vigilancia de las detracciones de caudal para riegos. Activación: abril - septiembre.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego. Activación: marzo - septiembre.
- Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 21 hm³ en Barrios de Luna y 3 hm³ en Villameca. Activación: marzo - septiembre.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse de Barrios de Luna y Villameca al valor fijado para sequía en el PHD. Sólo exigible mientras la aportación a cada embalse sea igual o mayor al caudal ecológico establecido.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.

- Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.

4.6.4. Subzona Esla-Valderaduey

En situación de sequía

Fase de normalidad

- Seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía seleccionados:
 - Aportaciones de entrada acumuladas durante 6 meses en el embalse del Porma.
 - Aportaciones de entrada acumuladas durante 6 meses en el embalse de Riaño.
 - Aportaciones registradas acumuladas durante 6 meses en la estación de aforos EA 2070 (río Bernesga en La Robla).
 - Precipitación acumulada en 6 meses medida por la estación sinóptica de León.

Se hará un seguimiento de cada uno de los índices de estado calculados por separado y del índice de estado ponderado para el sistema de explotación completo.

Fase de prealerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse del Porma, las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse de Riaño, las aportaciones acumuladas en seis meses registradas en la EA 2070 y las precipitaciones acumuladas en 6 meses medidas en la estación sinóptica de León, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de León y el Plan de Emergencia del sistema de San Andrés de Rabanedo, si existen.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones. El momento de activación de esta medida es entre los meses de enero a abril.

Fase de alerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse del Porma, las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse de Riaño, las aportaciones acumuladas en seis meses registradas en la EA 2070 y las precipitaciones acumuladas en 6 meses medidas en la estación sinóptica de León, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Comprobación de que han sido activados los Planes de Emergencia de los sistemas de abastecimiento de León y de San Andrés de Rabanedo, si existen.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantengan una especial vigilancia de las detracciones de caudal para riego. Activación: abril - septiembre.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego. Activación: marzo - septiembre.
- Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 78 hm³ en Riaño y 47 hm³ en Porma. Activación: marzo - septiembre.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse del Porma y Riaño al valor fijado para sequía en el PHD.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
- Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.

Fase de emergencia

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse del Porma, las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse de Riaño, las aportaciones acumuladas en seis meses registradas en la EA 2070 y las precipitaciones acumuladas en 6 meses medidas en la estación sinóptica de León, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Comprobación de que han sido activados los Planes de Emergencia de los sistemas de abastecimiento de León y de San Andrés de Rabanedo, si existen.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas y al Servicio de Explotación que mantengan una especial vigilancia de las detracciones de caudal para riegos. Activación: abril - septiembre.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego. Activación: marzo - septiembre.
- Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 78 hm³ en Riaño y 47 hm³ en Porma. Activación: marzo - septiembre.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse del Porma y Riaño al valor fijado para sequía en el PHD. Sólo exigible mientras la aportación a cada embalse sea igual o mayor al caudal ecológico establecido.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
- Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.

4.6.5. Subzona Carrión

En situación de sequía

Fase de normalidad

- Seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía seleccionados:
 - Aportaciones de entrada acumuladas durante 6 meses al embalse de Camporredondo.
 - Aportaciones registradas acumuladas durante 6 meses en la estación de aforos EA 2041 del río Ucieza, río sin elementos reguladores, en Villalcázar de Sirga.
 - Precipitación acumulada en 6 meses registrada por la estación sinóptica de Valladolid (Villanubla).

Se hará un seguimiento de cada uno de los índices de estado calculados por separado y del índice de estado ponderado para el sistema de explotación completo.

- Mantenimiento del trasvase desde el río Esla, de acuerdo con la asignación provisional fijada en el PHD, siempre y cuando la subzona Esla-Valderaduey se encuentre en estado de normalidad. El momento de activación de esta medida es entre los meses de marzo y septiembre. Observación: hasta la asignación máxima fijada en el PHD.

Fase de prealerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse de Camporredondo, las aportaciones acumuladas en seis meses registradas en la EA 2041 y las precipitaciones acumuladas en 6 meses registradas en la estación sinóptica de Valladolid, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Palencia y del sistema de abastecimiento de Valladolid, si existen.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones. El momento de activación de esta medida es entre los meses de enero a abril.
- Mantenimiento del trasvase desde el río Esla, de acuerdo con la asignación provisional fijada en el PHD, siempre y cuando la subzona Esla-Valderaduey se encuentre en estado de normalidad. Si

el sistema Esla se encuentra en prealerta la posibilidad del trasvase deberá ser informada favorablemente por la Oficina Técnica de la Sequía o por el órgano superior responsable de la gestión del plan especial. El momento de activación de esta medida es entre los meses de marzo y septiembre. Observación: hasta la asignación máxima fijada en el PHD.

Fase de alerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse de Camporredondo, las aportaciones acumuladas en seis meses registradas en la EA 2041 y las precipitaciones acumuladas en 6 meses registradas en la estación sinóptica de Valladolid, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Comprobación de que ha sido activado el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Palencia y del sistema de abastecimiento de Valladolid, si existen.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas y al Servicio de Explotación que mantengan una especial vigilancia de las detracciones de caudal para riego. Activación: abril - septiembre.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego. Activación: marzo - septiembre.
- Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 18 hm³ en el conjunto de embalses Compuerto - Camporredondo. Activación: marzo - septiembre.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse de Compuerto al valor fijado para sequía en el PHD.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
- Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.
- Posibilidad de activación del trasvase desde el río Esla, de acuerdo con la asignación provisional fijada en el PHD, siempre y cuando la subzona Esla – Valderaduey se encuentre en estado de normalidad o prealerta. Hasta la asignación máxima fijada por la CHD. Activación: marzo - septiembre.

Fase de emergencia

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse de Camporredondo, las aportaciones acumuladas en seis meses registradas en la EA 2041 y las precipitaciones acumuladas en 6 meses registradas en la estación sinóptica de Valladolid, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Comprobación de que ha sido activado el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Palencia y del sistema de abastecimiento de Valladolid, si existen.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas y al Servicio de Explotación que mantengan una especial vigilancia de las detracciones de caudal para riego. Activación: abril - septiembre.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego. Activación: marzo - septiembre.
- Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 18 hm³ en el conjunto de embalses Compuerto - Camporredondo. Activación: marzo - septiembre.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse de Compuerto al valor fijado para sequía en el PHD. Sólo exigible si la alimentación al sistema de embalses Compuerto y Camporredondo es igual o mayor al caudal ecológico aplicable.

- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
- Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.
- Posibilidad de activación del trasvase desde el río Esla, de acuerdo con la asignación provisional fijada en el PHD, siempre y cuando la subzona Esla – Valderaduey se encuentre en estado de normalidad, prealerta o alerta. Hasta la asignación máxima fijada por la CHD. Activación: marzo - septiembre.

4.6.6. Subzona Pisuerga

En situación de sequía

Fase de normalidad

- Seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía seleccionados:
 - Aportaciones de entrada acumuladas durante 6 meses al embalse de La Requejada.
 - Aportaciones registradas acumuladas durante 6 meses en la estación de aforos EA 2049 del río Esgueva, no sujeto a regulación, a su paso por Cabañes de Esgueva.
 - Precipitación acumulada en 6 meses registrada por la estación sinóptica de Valladolid (Villanubla).

Se hará un seguimiento de cada uno de los índices de estado calculados por separado y del índice de estado ponderado para el sistema de explotación completo.

Fase de prealerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse de La Requejada, las aportaciones acumuladas en seis meses registradas en la EA 2049 y las precipitaciones acumuladas en 6 meses registradas en la estación sinóptica de Valladolid, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.

Fase de alerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse de La Requejada, las aportaciones acumuladas en seis meses registradas en la EA 2049 y las precipitaciones acumuladas en 6 meses registradas en la estación sinóptica de Valladolid, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas y al Servicio de Explotación que mantengan una especial vigilancia de las detracciones de caudal para riegos. Activación: abril - septiembre.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego. Activación: marzo - septiembre.
- Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 41 hm³ en el conjunto de embalses de Cervera, La Requejada y Aguilar. Activación: marzo - septiembre.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde las presas de Cervera, La Requejada y Aguilar al valor fijado para sequía en el PHD.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
- Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.

Fase de emergencia

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse de La Requejada, las aportaciones acumuladas en seis meses registradas en la

EA 2049 y las precipitaciones acumuladas en 6 meses registradas en la estación sinóptica de Valladolid, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.

- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas y al Servicio de Explotación que mantengan una especial vigilancia de las detracciones de caudal para riego. Activación: abril - septiembre.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego. Activación: marzo - septiembre.
- Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 41 hm³ en el conjunto de embalses de Cervera, La Requejada y Aguilar. Activación: marzo - septiembre.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde las presas de Cervera, La Requejada y Aguilar al valor fijado para sequía en el PHD. Sólo exigible si la alimentación a cada embalse es igual o mayor al caudal ecológico aplicable.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
- Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.

4.6.7. Subzona Arlanza

En situación de sequía

Fase de normalidad

- Seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía seleccionados:
 - Aportaciones de entrada acumuladas durante 6 meses al embalse de Arlanzón.
 - Aportaciones registradas acumuladas durante 6 meses en la estación de aforos EA 2030 (río Arlanza en Covarrubias).

Se hará un seguimiento de cada uno de los índices de estado calculados por separado y del índice de estado ponderado para el sistema de explotación completo.

Fase de prealerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse de Arlanzón y las aportaciones acumuladas en seis meses registradas en la EA 2030, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Burgos, si existe.

Fase de alerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse de Arlanzón y las aportaciones acumuladas en seis meses registradas en la EA 2030, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Burgos, si existe.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego. Activación: marzo - septiembre.
- Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 17 hm³ en el conjunto de embalses de Arlanzón y Úzquiza. Activación: marzo - septiembre.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde la presa de Úzquiza al valor fijado para sequía en el PHD.

- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
- Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.

Fase de emergencia

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse de Arlanzón y las aportaciones acumuladas en seis meses registradas en la EA 2030, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Burgos, si existe.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego. Activación: marzo - septiembre.
- Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 17 hm³ en el conjunto de embalses de Arlanzón y Úzquiza. Activación: marzo - septiembre.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde la presa de Úzquiza al valor fijado para sequía en el PHD. Sólo exigible si la alimentación a cada embalse es igual o mayor al caudal ecológico aplicable.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
- Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.

4.6.8. Subzona Alto Duero

En situación de sequía

Fase de normalidad

- Seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía seleccionados:
 - Aportaciones de entrada acumuladas durante 6 meses al embalse de Cuerda del Pozo.
 - Aportaciones registradas acumuladas durante 6 meses en la estación de aforos EA 2005 del río Ucero, río sin elementos reguladores, a su paso por Osma.
 - Precipitación acumulada en 6 meses registrada por la estación sinóptica de Soria (Observatorio).

Se hará un seguimiento de cada uno de los índices de estado calculados por separado y del índice de estado ponderado para el sistema de explotación completo.

Fase de prealerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse de Cuerda del Pozo, las aportaciones acumuladas en seis meses registradas en la EA 2005 y las precipitaciones acumuladas en 6 meses registradas en la estación sinóptica de Soria, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Activación de los diferentes planes de emergencia de los servicios de abastecimiento urbano de Soria, Aranda de Duero, Laguna de Duero y Valladolid, si existen.

Fase de alerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse de La Cuerda del Pozo, las aportaciones acumuladas en seis meses registradas en la EA 2005 y las precipitaciones acumuladas en 6 meses registradas en la estación sinóptica de Soria, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.

- Comprobación de que se han activado los diferentes planes de emergencia de los servicios de abastecimiento de Soria, Aranda de Duero, Laguna de Duero y Valladolid, si existen.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego. Activación: marzo - septiembre.
- Habilidad al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 29 hm³ en el embalse de La Cuerda del Pozo. Activación: marzo - septiembre.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde la presa de La Cuerda del Pozo al valor fijado para sequía en el PHD.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
- Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.

Fase de emergencia

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones acumuladas en seis meses al embalse de La Cuerda del Pozo, las aportaciones acumuladas en seis meses registradas en la EA 2005 y las precipitaciones acumuladas en 6 meses registradas en la estación Sinóptica de Soria, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Comprobación de que se han activado los diferentes planes de emergencia de los servicios de abastecimiento de Soria, Aranda de Duero, Laguna de Duero y Valladolid, si existen.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego. Activación: marzo - septiembre.
- Habilidad al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 29 hm³ en el embalse de La Cuerda del Pozo. Activación: marzo - septiembre.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde la presa de La Cuerda del Pozo al valor fijado para sequía en el PHD. Sólo exigible si las entradas al embalse son iguales o superiores al caudal ecológico requerido.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
- Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.

4.6.9. Subzona Riaza-Duratón

En situación de sequía

Fase de normalidad

- Seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía seleccionados:
 - Aportaciones de entrada acumuladas durante 6 meses al embalse de Linares del Arroyo, en el río Riaza.
 - Aportaciones de entrada acumuladas durante 6 meses al embalse de Burgomillodo, en el río Duratón.
 - Precipitación acumulada en 6 meses registrada por la estación sinóptica de Valladolid (Villanubla).

Se hará un seguimiento de cada uno de los índices de estado calculados por separado y del índice de estado ponderado para el sistema de explotación completo.

Fase de prealerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones de entrada acumuladas en seis meses a los embalses de Linares del Arroyo y Burgomillodo y las precipitaciones acumuladas en 6 meses registradas en la estación sinóptica de Valladolid, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Activación del plan de emergencia de Valladolid, si existe.
- Comunicación a Red Eléctrica de España en su calidad de Operador del Sistema Eléctrico, de las medidas que se pueden ir tomando en las sucesivas fases de sequía, a fin de que puedan emprender las acciones que consideren oportunas.

Fase de alerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones de entrada acumuladas en seis meses a los embalses de Linares del Arroyo y Burgomillodo y las precipitaciones acumuladas en 6 meses registradas en la estación sinóptica de Valladolid, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Comprobación de que el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Valladolid ha sido activado, si existe.
- Comunicación a Red Eléctrica de España en su calidad de Operador del Sistema Eléctrico, de las medidas que adoptan en esta fase de la sequía, a fin de que puedan emprender las acciones que consideren oportunas.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego. Activación: marzo - septiembre.
- Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 5 hm³ en el embalse de Linares del Arroyo. Activación: marzo - septiembre.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde las presas de Linares del Arroyo y Las Vencías al valor fijado para sequía en el PHD.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
- Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.

Fase de emergencia

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones de entrada acumuladas en seis meses a los embalses de Linares del Arroyo y Burgomillodo y las precipitaciones acumuladas en 6 meses registradas en la estación sinóptica de Valladolid, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Comprobación de que el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Valladolid ha sido activado, si existe.
- Comunicación a Red Eléctrica de España en su calidad de Operador del Sistema Eléctrico, de las medidas que adoptan en esta fase de la sequía, a fin de que puedan emprender las acciones que consideren oportunas.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego. Activación: marzo - septiembre.

- Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 5 hm³ en el embalse de Linares del Arroyo. Activación: marzo - septiembre.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde las presas de Linares del Arroyo y Las Vencías al valor fijado para sequía en el PHD. Sólo exigible si las entradas al embalse son iguales o superiores al caudal ecológico requerido.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
- Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.

4.6.10. Subzona Cega-Eresma-Adaja

En situación de sequía

Fase de normalidad

- Seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía seleccionados:
 - Aportaciones de entrada acumuladas en seis meses al embalse de Pontón Alto.
 - Aportaciones acumuladas en seis meses registradas en la estación de aforos EA 2046 (río Adaja en Ávila).

Se hará un seguimiento de cada uno de los índices de estado calculados por separado y del índice de estado ponderado para el sistema de explotación completo.

Fase de prealerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones de entrada acumuladas en 6 meses al embalse de Pontón Alto y las aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en el aforo EA 2046, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Activación de los planes de emergencia de los servicios de abastecimiento urbano de Ávila, Segovia, Mancomunidad de Río Eresma y Mancomunidad de Tierras del Adaja, cuando existan.

Fase de alerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones de entrada al embalse de Pontón Alto y al aforo EA 2046, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Comprobación de que se han activado los planes de emergencia de los servicios de abastecimiento urbano de Ávila, Segovia, Mancomunidad de Río Eresma y Mancomunidad de Tierras del Adaja, cuando existan.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego. Activación: marzo - septiembre.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde las presas de Pontón Alto y Las Cogotas al valor fijado para sequía en el PHD.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
- Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.

Fase de emergencia

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones de entrada al embalse de Pontón Alto y al aforo EA 2046, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.

- Comprobación de que se han activado los planes de emergencia de los servicios de abastecimiento urbano de Ávila, Segovia, Mancomunidad de Río Eresma y Mancomunidad de Tierras del Adaja, cuando existan.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego. Activación: marzo - septiembre.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde las presas de Pontón Alto y Las Cogotas al valor fijado para sequía en el PHD. Sólo exigible si las entradas al embalse son iguales o superiores al caudal ecológico requerido.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
- Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.

4.6.11. Subzona Bajo Duero

En situación de sequía

Fase de normalidad

- Seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía seleccionados:
 - Precipitación acumulada en seis meses registrada en la estación sinóptica de Zamora.
 - Precipitación acumulada en seis meses registrada en la estación sinóptica de Salamanca (Matacán).
 - Precipitación acumulada en seis meses registrada en la estación sinóptica de Valladolid (Villanubla).

Se hará un seguimiento de cada uno de los índices de estado calculados por separado y del índice de estado ponderado para el sistema de explotación completo.

Fase de prealerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las precipitaciones acumuladas en seis meses registradas en las estaciones sinópticas de Zamora, Salamanca y Valladolid, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Activación del Plan de Emergencia del servicio de abastecimiento urbano de Zamora.

Fase de alerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las precipitaciones acumuladas en seis meses registradas en las estaciones sinópticas de Zamora, Salamanca y Valladolid, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia del servicio de abastecimiento urbano de Zamora.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego. Activación: marzo - septiembre.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.

Fase de emergencia

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las precipitaciones acumuladas en seis meses registradas en las estaciones sinópticas de Zamora, Salamanca y Valladolid, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.

- Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia del servicio de abastecimiento urbano de Zamora.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego. Activación: marzo - septiembre.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas y al Servicio de Explotación que mantengan una especial vigilancia de las detracciones de caudal para riegos. Activación: abril - septiembre.
- Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.

4.6.12. Subzona Tormes

En situación de sequía

Fase de normalidad

- Seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía seleccionados:
 - Aportaciones de entrada acumuladas en seis meses al embalse de Santa Teresa.
 - Precipitaciones acumuladas en seis meses registradas en la estación sinóptica de Salamanca (Matacán).

Se hará un seguimiento de cada uno de los índices de estado calculados por separado y del índice de estado ponderado para el sistema de explotación completo.

Fase de prealerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones de entrada al embalse de Santa Teresa y de las precipitaciones acumuladas en la estación sinóptica de Salamanca, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Activación del Plan de Emergencia del servicio de abastecimiento urbano de Salamanca.

Fase de alerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones de entrada al embalse de Santa Teresa y de las precipitaciones acumuladas en la estación sinóptica de Salamanca, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Verificación de que el Plan de Emergencia de abastecimiento urbano de Salamanca se ha activado.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 83 hm³ en el embalse de Santa Teresa. Activación: marzo - septiembre.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde las presas de Santa Teresa y Almendra al valor fijado para sequía en el PHD.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.

Fase de emergencia

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones de entrada al embalse de Santa Teresa y de las precipitaciones acumuladas en la estación sinóptica de Salamanca, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.

- Verificación de que el Plan de Emergencia de abastecimiento urbano de Salamanca se ha activado.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 83 hm³ en el embalse de Santa Teresa. Activación: marzo - septiembre.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde las presas de Santa Teresa y Almendra al valor fijado para sequía en el PHD. Sólo exigible si las entradas al embalse son iguales o superiores al caudal ecológico requerido.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.

4.6.13. Subzona Águeda

En situación de sequía

Fase de normalidad

- Seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía seleccionados:
 - Aportaciones de entrada acumuladas en seis meses al embalse de Águeda.
 - Precipitaciones acumuladas en seis meses registradas en la estación sinóptica de Salamanca (Matacán).

Se hará un seguimiento de cada uno de los índices de estado calculados por separado y del índice de estado ponderado para el sistema de explotación completo.

Fase de prealerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones de entrada al embalse de Águeda y de las precipitaciones acumuladas en la estación sinóptica de Salamanca, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.

Fase de alerta

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones de entrada al embalse de Águeda y de las precipitaciones acumuladas en la estación sinóptica de Salamanca, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde la presa de Águeda al valor fijado para sequía en el PHD.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.

Fase de emergencia

- Seguimiento de la evolución de los índices de estado de las aportaciones de entrada al embalse de Águeda y de las precipitaciones acumuladas en la estación sinóptica de Salamanca, así como del índice de estado del sistema de explotación completo.
- Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.
- Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde la presa de Águeda al valor fijado para sequía en el PHD. Sólo exigible si las entradas al sistema de embalses Iruña-Águeda son iguales o superiores al caudal ecológico requerido.
- Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en

embalses para respetar el caudal ecológico. En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.

4.6.14. General de la cuenca

En situación de sequía

Fase de normalidad

- Seguimiento del índice de estado.
- Seguimiento del régimen de caudales requerido por el Convenio de Albufeira.

Fase de prealerta

- Seguimiento del índice de estado.
- Seguimiento del régimen de caudales requerido por el Convenio de Albufeira.
- Constitución de la Oficina Técnica de la Sequía.
- Comunicación a la Secretaría Técnica española de la CADC de la situación en que se encuentra la cuenca en relación al cumplimiento del régimen de caudales establecido en el Convenio de Albufeira.

Fase de alerta

- Seguimiento del índice de estado.
- Constitución de la "Comisión permanente de la sequía", a propuesta de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero, en un plazo no superior a los 2 meses desde la entrada en "Alerta", que estará asesorada por la Oficina Técnica de la Sequía.
- Seguimiento del régimen de caudales requerido por el Convenio de Albufeira.
- Comunicación a la Secretaría Técnica española de la CADC de la situación en que se encuentra la cuenca en relación al cumplimiento del régimen de caudales establecido en el Convenio de Albufeira.
- Comunicación a REE, en su calidad de operador del sistema eléctrico, de las medidas que se adoptan en esta fase de la sequía, a fin de que puedan emprender las acciones que consideren oportunas.

Fase de emergencia

- Seguimiento del índice de estado.
- Seguimiento del régimen de caudales requerido por el Convenio de Albufeira.
- Comunicación a la Secretaría Técnica española de la CADC de la situación en que se encuentra la cuenca en relación al cumplimiento del régimen de caudales establecido en el Convenio de Albufeira.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la CHD a propuesta de la Comisión Permanente, para solicitar al Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, la adopción de las medidas precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, para la superación de la situación.
- Comunicación a REE, en su calidad de operador del sistema eléctrico, de las medidas que se adoptan en esta fase de la sequía, a fin de que puedan emprender las acciones que consideren oportunas.

Se resumen las medidas revisadas en los cuadros siguientes.

Tabla 18. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Támeга-Manzanas.

Subzona Támeга - Manzanas			
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
Normalidad	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
Prealerta	Activación del Plan de Emergencia de la Mancomunidad de la Comarca de Verín	Cualquier mes	Cuando exista
	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
Alerta	Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia de la Mancomunidad de la Comarca de Verín	Cualquier mes	Cuando exista
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Reducción del caudal ecológico exigido en el río Támeга al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	No regulable. Sólo exigible si la aportación natural lo permite.
	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
Emergencia	Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia de la Mancomunidad de la Comarca de Verín	Cualquier mes	Cuando exista
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Reducción del caudal ecológico exigido en el río Támeга al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones excepto las de abastecimiento.	Cualquier mes	No regulable. Sólo exigible si la aportación natural lo permite.
	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	

Tabla 19. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Tera.

Subzona Tera			
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
Normalidad	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
Prealerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Comunicación a REE, en su calidad de operador del sistema eléctrico, de las medidas que se pueden ir tomando en las distintas fases de la sequía, a fin de que puedan emprender las acciones que consideren oportunas.	Cualquier mes	
Alerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Comunicación a REE, en su calidad de operador del sistema eléctrico, de las medidas que se adoptan en esta fase de la sequía, a fin de que puedan emprender las acciones que consideren oportunas.	Cualquier mes	
	Reducción del caudal ecológico en el desembalse de Nuestra Señora de Agavanzal al valor fijado para sequía en el PHD.	Cualquier mes	
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
Emergencia	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Comunicación a REE, en su calidad de operador del sistema eléctrico, de las medidas que se adoptan en esta fase de la sequía, a fin de que puedan emprender las acciones que consideren oportunas.	Cualquier mes	
	Reducción del caudal ecológico en el desembalse de Nuestra Señora de Agavanzal al valor fijado para sequía en el PHD.	Cualquier mes	Sólo exigible mientras la aportación natural al sistema de embalses sea igual o mayor al caudal ecológico establecido.
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las	Cualquier mes	En tramos no regulados sólo exigible si la

ANEJO 13.1. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS

Subzona Tera			
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
	extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.		aportación natural lo permite.

Tabla 20. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Órbigo.

Subzona Órbigo			
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
Normalidad	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
Prealerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Activar Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de León.	Cualquier mes	Cuando exista
	Recomendación al Servicio de Explotación para que valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones.	Enero - Abril	
Alerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de León.	Cualquier mes	Cuando exista
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las detracciones de caudal para riegos.	Abril - Septiembre	
	Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego.	Marzo - Septiembre	
	Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 21 hm ³ en Barrios de Luna y 3 hm ³ en Villameca.	Marzo - Septiembre	
	Reducción del caudal ecológico en el desembalse de Barrios de Luna y Villameca al valor fijado para sequía en el PHD.	Cualquier mes	
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico	Cualquier mes	En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
Emergencia	Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.	Cualquier mes	.
	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de León.	Cualquier mes	Cuando exista
	Solicitar a la Comisaría de Aguas y al Servicio de Explotación que mantenga especial vigilancia a detracciones de caudal para riegos.	Abril - Septiembre	
	Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego.	Marzo - Septiembre	
	Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 21 hm ³ en Barrios de Luna y 3 hm ³ en Villameca.	Marzo - Septiembre	
	Reducción del caudal ecológico en el desembalse de Barrios de Luna y Villameca al valor fijado para sequía en el PHD.	Cualquier mes	Sólo exigible mientras la aportación a cada embalse sea igual o mayor al caudal ecológico establecido.
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.	Cualquier mes		

Tabla 21. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Esla - Valderaduey.

Subzona Esla - Valderaduey			
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
Normalidad	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
Prealerta	Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de León y del sistema de San Andrés de Rabanedo.	Cualquier mes	Cuando exista
	Recomendación al Servicio de Explotación para que valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones.	Enero - Abril	
	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
Alerta	Comprobación de que ha sido activado el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de León y el Plan del sistema de San Andrés de Rabanedo.	Cualquier mes	Cuando exista
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las detracciones de caudal para riegos.	Abril - Septiembre	
	Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego.	Marzo - Septiembre	
	Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 78 hm ³ en Riaño y 47 hm ³ en Porma.	Marzo - Septiembre	
	Reducción del caudal ecológico en el desembalse de Porma y Riaño al valor fijado para sequía en el PHD.	Cualquier mes	
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
	Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.	Cualquier mes	
	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
Emergencia	Comprobación de que ha sido activado el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de León y el Plan del sistema de San Andrés de Rabanedo.	Cualquier mes	Cuando exista
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Solicitar a la Comisaría de Aguas y al Servicio de Explotación que mantenga una especial vigilancia de las detracciones de caudal para riegos.	Abril - Septiembre	
	Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego.	Marzo - Septiembre	
	Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 78 hm ³ en Riaño y 47 hm ³ en Porma.	Marzo - Septiembre	
	Reducción del caudal ecológico en el desembalse de Porma y Riaño al valor fijado para sequía en el PHD.	Cualquier mes	Sólo exigible mientras la aportación a cada embalse sea igual o mayor al caudal ecológico establecido.
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
	Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.	Cualquier mes	

Tabla 22. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Carrión.

Subzona Carrión			
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
Normalidad	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Mantenimiento del trasvase desde el río Esla, de acuerdo con la asignación provisional fijada en el PHD, siempre y cuando la subzona Esla-Valderaduey se encuentre en estado de normalidad.	Marzo-Septiembre	Hasta la asignación máxima fijada en el PHD.
Prealerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Palencia y del sistema de abastecimiento de Valladolid.	Cualquier mes	Cuando exista
	Recomendación al Servicio de Explotación para que valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones. Mantenimiento del trasvase desde el río Esla, de acuerdo con la asignación provisional fijada en el PHD, siempre y cuando la subzona Esla-Valderaduey se encuentre en estado de normalidad. Si el sistema Esla se encuentra en prealerta la posibilidad del trasvase deberá ser informada favorablemente por la Oficina Técnica de la Sequía o por el órgano superior responsable de la gestión del plan especial.	Enero - Abril Marzo-Septiembre	
Alerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Comprobación de que ha sido activado el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Palencia y el Plan del sistema de Valladolid.	Cualquier mes	Cuando exista
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Solicitar a la Comisaría de Aguas y al Servicio de Explotación que mantenga una especial vigilancia de las detracciones de caudal para riegos.	Abril - Septiembre	
	Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego.	Marzo - Septiembre	
	Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 18 hm ³ en el conjunto de embalses Compuerto-Camporredondo.	Marzo - Septiembre	
	Reducción del caudal ecológico en el desembalse de Compuerto al valor fijado para sequía en el PHD.	Cualquier mes	
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
	Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona. Posibilidad de activación del trasvase desde el río Esla, de acuerdo con la asignación provisional fijada en el PHD, siempre y cuando la subzona Esla – Valderaduey se encuentre en estado de normalidad o prealerta.	Cualquier mes Marzo - Septiembre	
Emergencia	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Comprobación de que ha sido activado el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Palencia y el Plan del sistema de Valladolid.	Cualquier mes	Cuando exista
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Solicitar a la Comisaría de Aguas y al Servicio de Explotación que mantenga una especial vigilancia de las detracciones de caudal para riegos.	Abril - Septiembre	
	Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego.	Marzo - Septiembre	
	Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 18 hm ³ en el conjunto de embalses Compuerto-Camporredondo.	Marzo - Septiembre	
	Reducción del caudal ecológico en el desembalse de Compuerto al	Cualquier mes	Sólo exigible si la

ANEJO 13.1. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS

Subzona Carrión			
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
	valor fijado para sequía en el PHD.		alimentación al sistema de embalses Compuerto y Camporredondo es igual o mayor al caudal ecológico aplicable.
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	Sólo exigible si la aportación natural lo permite.
	Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.	Cualquier mes	
	Posibilidad de activación del trasvase desde el río Esla, de acuerdo con la asignación provisional fijada en el PHD, siempre y cuando la subzona Esla – Valderaduey se encuentre en estado de normalidad, prealerta o alerta.	Marzo - Septiembre	Hasta la asignación máxima fijada en el PHD.

Tabla 23. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Pisuerga.

Subzona Pisuerga			
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
Normalidad	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
Prealerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
Alerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Solicitar a la Comisaría de Aguas y al Servicio de Explotación que mantenga especial vigilancia a detracciones de caudal para riegos.	Abril - Septiembre	
	Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego.	Marzo - Septiembre	
	Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 41 hm ³ en el conjunto de embalses de Cervera, Requejada y Aguilar.	Marzo - Septiembre	
	Reducir el caudal ecológico en el desembalse desde las presas de Cervera, Requejada y Aguilar al valor fijado para sequía en el PHD.	Cualquier mes	
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
	Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.	Cualquier mes	
Emergencia	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Solicitar a la Comisaría de Aguas y al Servicio de Explotación que mantenga una especial vigilancia de las detracciones de caudal para riegos.	Abril - Septiembre	
	Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego.	Marzo - Septiembre	
	Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 41 hm ³ en el conjunto de embalses de Cervera, Requejada y Aguilar.	Marzo - Septiembre	
	Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde las presas de Cervera, Requejada y Aguilar al valor fijado para sequía en el PHD.	Cualquier mes	Sólo exigible si la alimentación a cada embalse es igual o mayor al caudal ecológico aplicable.
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para	Cualquier mes	Sólo exigible si la

ANEJO 13.1. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS

Subzona Pisuega			
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
	situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.		aportación natural lo permite.
	Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.	Cualquier mes	

Tabla 24. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Arlanza.

Subzona Arlanza			
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
Normalidad	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
Prealerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Burgos.	Cualquier mes	Cuando exista
Alerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Burgos.	Cualquier mes	Cuando exista
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego.	Marzo - Septiembre	
	Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 17 hm ³ en el conjunto de embalses de Arlanzón y Úzquiza.	Marzo - Septiembre	
	Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde la presa de Úzquiza al valor fijado para sequía en el PHD.	Cualquier mes	
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.	Cualquier mes		
Emergencia	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Burgos.	Cualquier mes	Cuando exista
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego.	Marzo - Septiembre	
	Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 17 hm ³ en el conjunto de embalses de Arlanzón y Úzquiza.	Marzo - Septiembre	
	Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde la presa de Úzquiza al valor fijado para sequía en el PHD.	Cualquier mes	Sólo exigible si la alimentación a cada embalse es igual o mayor al Q ecológico aplicable.
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	Sólo exigible si la aportación natural lo permite.
Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.	Cualquier mes		

Tabla 25. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Alto Duero.

Subzona Alto Duero			
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
Normalidad	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
Prealerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Activación de los diferentes Planes de Emergencia de los servicios de abastecimiento, de Soria, Aranda de Duero, Laguna de Duero y Valladolid.	Cualquier mes	Cuando exista
Alerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Comprobación de que se han activado los diferentes Planes de Emergencia de los servicios de abastecimiento, de Soria, Aranda de Duero, Laguna de Duero y Valladolid.	Cualquier mes	Cuando exista
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego.	Marzo - Septiembre	
	Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 29 hm ³ en el embalse de la Cuerda del Pozo.	Marzo - Septiembre	
	Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde la presa de la Cuerda del Pozo al valor fijado para sequía en el PHD.	Cualquier mes	
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.	Cualquier mes		
Emergencia	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Comprobación de que se han activado los diferentes Planes de Emergencia de los servicios de abastecimiento, de Soria, Aranda de Duero, Laguna de Duero y Valladolid.	Cualquier mes	Cuando exista
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego.	Marzo - Septiembre	
	Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 29 hm ³ en el embalse de la Cuerda del Pozo.	Marzo - Septiembre	
	Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde la presa de la Cuerda del Pozo al valor fijado para sequía en el PHD.	Cualquier mes	Sólo exigible si las entradas al embalse son iguales o superiores al caudal ecológico requerido.
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.	Cualquier mes		

Tabla 26. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Riaza-Duratón.

Subzona Riaza-Duratón			
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
Normalidad	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
Prealerta	Activación del Plan de Emergencia de Valladolid.	Cualquier mes	Cuando exista
	Comunicación a REE, en su calidad de operador del sistema eléctrico, de las medidas que se pueden ir tomando en las distintas fases de la sequía, a fin de que puedan emprender las acciones que consideren oportunas.	Cualquier mes	
Alerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Comprobación de que el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Valladolid ha sido activado.	Cualquier mes	Cuando exista
	Comunicación a REE, en su calidad de operador del sistema eléctrico, de las medidas que se adoptan en esta fase de la sequía, a fin de que puedan emprender las acciones que consideren oportunas.	Cualquier mes	
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si se pueden reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña.	Marzo - Septiembre	
	Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 5 hm ³ en el embalse de Linares del Arroyo.	Marzo - Septiembre	
	Reducir el caudal ecológico en el desembalse desde las presas de Linares del Arroyo y Las Vencías al valor fijado para sequía en PHD.	Cualquier mes	
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.	Cualquier mes		
Emergencia	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Comprobación de que el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Valladolid ha sido activado.	Cualquier mes	Cuando exista
	Comunicación a REE, en su calidad de operador del sistema eléctrico, de las medidas que se adoptan en esta fase de la sequía, a fin de que puedan emprender las acciones que consideren oportunas.	Cualquier mes	
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego.	Marzo - Septiembre	
	Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 5 hm ³ en el embalse de Linares del Arroyo.	Marzo - Septiembre	
	Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde las presas de Linares del Arroyo y Las Vencías al valor fijado para sequía en el PHD.	Cualquier mes	Sólo exigible si las entradas al embalse son iguales o superiores al Q ecológico requerido.
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.	Cualquier mes		

Tabla 27. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Cega-Eresma-Adaja.

Subzona Cega-Eresma-Adaja			
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
Normalidad	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
Prealerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Activación de los Planes de Emergencia de los servicios de abastecimiento urbano de Ávila, Segovia, Mancomunidad del Eresma y Mancomunidad de Tierras del Adaja.	Cualquier mes	Cuando exista
Alerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Comprobación de que se han activado los Planes de Emergencia de los servicios de abastecimiento urbano de Ávila, Segovia, Mancomunidad del Eresma y Mancomunidad de Tierras del Adaja.	Cualquier mes	Cuando exista
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego.	Marzo - Septiembre	
	Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde las presas de El Pontón Alto y Las Cogotas al valor fijado para sequía en el PHD.	Cualquier mes	
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
	Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.	Cualquier mes	
Emergencia	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Comprobación de que se han activado los Planes de Emergencia de los servicios de abastecimiento urbano de Ávila, Segovia, Mancomunidad del Eresma y Mancomunidad de Tierras del Adaja.	Cualquier mes	Cuando exista
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego.	Marzo - Septiembre	
	Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde las presas de El Pontón Alto y Las Cogotas al valor fijado para sequía en el PHD.	Cualquier mes	Sólo exigible si las entradas al embalse son iguales o superiores al Q ecológico requerido.
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
	Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.	Cualquier mes	

Tabla 28. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Bajo Duero.

Subzona Bajo Duero			
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
Normalidad	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
Prealerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Activación del Plan de Emergencia de Zamora	Cualquier mes	Cuando exista
Alerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia de Zamora	Cualquier mes	Cuando exista
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a	Marzo -	

ANEJO 13.1. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS

Subzona Bajo Duero			
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
	afrontar la campaña de riego.	Septiembre	
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
Emergencia	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Comprobar que se ha activado el Plan de Emergencia de Zamora	Cualquier mes	Cuando exista
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Recomendación al Servicio de Explotación para que valore si puede ser conveniente reducir las dotaciones para riego cara a afrontar la campaña de riego.	Marzo - Septiembre	
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
	Solicitar a la Comisaría de Aguas y al Servicio de Explotación que mantenga una especial vigilancia de las detracciones de caudal para riegos.	Abril - Septiembre	
	Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.	Cualquier mes	

Tabla 29. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Tormes.

Subzona Tormes			
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
Normalidad	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
Prealerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Activación del Plan de Emergencia de Salamanca.	Cualquier mes	Cuando exista
Alerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia de la Salamanca.	Cualquier mes	Cuando exista
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 83 hm ³ en el embalse de Santa Teresa.	Marzo - Septiembre	
	Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde las presas de Santa Teresa y Almendra al valor fijado para sequía en el PHD.	Cualquier mes	
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
Emergencia	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia de la Salamanca.	Cualquier mes	Cuando exista
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Habilitación al Servicio de Explotación para que pueda programar desembalses previendo volúmenes mínimos a final de campaña de al menos 83 hm ³ en el embalse de Santa Teresa.	Marzo - Septiembre	
	Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde las presas de Santa Teresa y Almendra al valor fijado para sequía en el PHD.	Cualquier mes	Sólo exigible si las entradas al embalse son iguales o superiores al caudal ecológico requerido.
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.

Tabla 30. Revisión de medidas ante la sequía en la subzona Águeda.

Subzona Águeda			
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
Normalidad	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
Prealerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
Alerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde la presa de Águeda al valor fijado para sequía en el PHD.	Cualquier mes	
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
Emergencia	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
	Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde la presa de Águeda al valor fijado para sequía en el PHD.	Cualquier mes	Sólo exigible si las entradas al sistema de embalses Iruña-Águeda son iguales o superiores al caudal ecológico requerido.
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.

Adicionalmente a las medidas operativas a implantar en cada subzona de acuerdo con la evolución de la sequía, el indicador general de la cuenca da lugar a las siguientes medidas:

Tabla 31. Revisión de medidas ante la sequía en la cuenca del Duero.

General cuenca del Duero			
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
Normalidad	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Seguimiento del régimen de caudales requerido por el Convenio de Albufeira	Cualquier mes	
Prealerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Seguimiento del régimen de caudales requerido por el Convenio de Albufeira	Cualquier mes	
	Constitución de la Oficina Técnica de la Sequía	Cualquier mes	
	Comunicación a la Secretaría Técnica española de la CADC de la situación en que se encuentra la cuenca en relación al cumplimiento del régimen de caudales establecido en el Convenio de Albufeira.	Cualquier mes	
Alerta	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Constitución de la Comisión Permanente de la Sequía a propuesta de la Junta de Gobierno de la CHD.	Cualquier mes	
	Seguimiento del régimen de caudales requerido por el Convenio de Albufeira	Cualquier mes	
	Comunicación a la Secretaría Técnica española de la CADC de la situación en que se encuentra la cuenca en relación al cumplimiento del régimen de caudales establecido en el Convenio de Albufeira.	Cualquier mes	
	Comunicación a REE, en su calidad de operador del sistema eléctrico, de las medidas que se adoptan en esta fase de la sequía, a fin de que puedan emprender las acciones que consideren oportunas.	Cualquier mes	
Emergencia	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Seguimiento del régimen de caudales requerido por el Convenio de Albufeira	Cualquier mes	

ANEJO 13.1. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS

General cuenca del Duero			
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
	Comunicación a la Secretaría Técnica española de la CADC de la situación en que se encuentra la cuenca en relación al cumplimiento del régimen de caudales establecido en el Convenio de Albufeira.	Cualquier mes	
	Solicitud de medidas extraordinarias al Gobierno	Cualquier mes	
	Comunicación a REE, en su calidad de operador del sistema eléctrico, de las medidas que se adoptan en esta fase de la sequía, a fin de que puedan emprender las acciones que consideren oportunas.	Cualquier mes	